

C.D.T
361.76
56420
dj. 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
INTERNACIONALES Y LOS DESPLAZADOS INTERNOS**

**OBRA PRESENTADA COMO REQUISITO PARA ASCENSO AL
RANGO DE EMBAJADOR EN EL ESCALAFÓN DE LA
CARRERA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR DE LA REPUBLICA**

GABRIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Bogotá, D.C., Colombia

Agosto de 2002

ÍNDICE

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS.....	V
INTRODUCCIÓN.....	VII
1. LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES COMO COMPONENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	1
1.1. <i>La Sociedad Civil.....</i>	<i>1</i>
1.2. <i>La Sociedad Civil y el ciudadano.....</i>	<i>4</i>
1.3. <i>Interacción entre la Sociedad Civil y el Estado.....</i>	<i>5</i>
1.4. <i>Las Organizaciones no Gubernamentales.....</i>	<i>9</i>
1.4.1. <i>Organización interna.....</i>	<i>16</i>
1.4.2. <i>Clasificación de las ONGs.....</i>	<i>19</i>
1.4.2.1. <i>Según las actividades que adelantan.....</i>	<i>19</i>
1.4.2.2. <i>Según el nivel.....</i>	<i>23</i>
1.4.2.3. <i>Según el tipo de coaliciones.....</i>	<i>24</i>
1.4.2.4. <i>Según los aportes de gobiernos.....</i>	<i>30</i>
2. DESARROLLO HISTORICO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES.....	33
2.1. <i>Las Organizaciones no Gubernamentales hasta 1945.....</i>	<i>36</i>
2.1.1. <i>La Iglesia.....</i>	<i>36</i>
2.1.2. <i>Sindicatos y partidos políticos de izquierda.....</i>	<i>37</i>
2.1.3. <i>Asociación de profesionales.....</i>	<i>37</i>
2.1.4. <i>Asociaciones independientes.....</i>	<i>38</i>
2.1.5. <i>Organizaciones especializadas.....</i>	<i>39</i>
2.2. <i>Desarrollo y diversificación de las ONGsI a partir de la primera mitad del siglo XX.....</i>	<i>39</i>
2.2.1. <i>Organizaciones filantrópicas.....</i>	<i>40</i>
2.2.2. <i>Organizaciones de socorro.....</i>	<i>42</i>
2.3. <i>Las ONGsI en Latinoamérica.....</i>	<i>43</i>
2.4. <i>Influencia de la Guerra Fría en las actividades de las ONGs.....</i>	<i>44</i>
2.5. <i>Razones para su auge a partir de 1989.....</i>	<i>45</i>
2.5.1. <i>Desarrollo tecnológico.....</i>	<i>46</i>
2.5.2. <i>Apertura democrática en Europa del Este.....</i>	<i>48</i>

2.5.3.	<i>Emergencias humanitarias</i>	49
2.5.4.	<i>Surgimiento de temas globales</i>	52
2.5.5.	<i>Mayorés recursos económicos</i>	55
2.5.5.1.	<i>Hacia un nuevo enfoque de la cooperación</i>	56
2.5.5.2.	<i>Contribuciones privadas a ONGs</i>	66
3.	RELACIONES QUE ESTABLECEN CON TERCEROS	69
3.1.	<i>Liga de Naciones</i>	70
3.2.	<i>Organización de las Naciones Unidas</i>	71
3.2.1.	<i>Carácter consultivo</i>	74
3.2.2.	<i>Categorías establecidas</i>	75
3.2.3.	<i>Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales</i>	77
3.2.4.	<i>Conferencia de ONGs con Carácter Consultivo</i>	78
3.2.5.	<i>Actividad de las ONGs en el delineamiento de agendas internacionales</i>	79
3.2.6.	<i>Diferencias que se perciben en la relación ONU-ONGs</i>	85
3.2.7.	<i>En busca de mayores espacios</i>	91
3.3.	<i>Gobiernos</i>	93
3.3.1.	<i>Gobiernos donantes</i>	93
3.3.2.	<i>Gobiernos receptores</i>	97
3.3.3.	<i>Comisión Europea</i>	99
3.4.	<i>Sector empresarial</i>	102
3.5.	<i>Relaciones entre ONGsI y ONGsS</i>	105
4.	EL DESPLAZAMIENTO INTERNO	109
4.1.	<i>El desplazamiento como crisis humanitaria</i>	112
4.2.	<i>Concepto de desplazamiento</i>	127
4.3.	<i>Normas que protegen al desplazado</i>	130
4.3.1.	<i>Derechos Humanos</i>	131
4.3.2.	<i>Derecho Internacional Humanitario</i>	137
4.3.3.	<i>Principios Rectores de los desplazamientos internos</i>	139
4.4.	<i>Consecuencias del desplazamiento</i>	140
4.5.	<i>Modalidades y actitudes de los gobiernos</i>	143
4.6.	<i>Las ONGs y el Desplazamiento</i>	145
4.7.	<i>La ayuda humanitaria, ¿negocio de la caridad?</i>	153
4.8.	<i>Comité Internacional de la Cruz Roja</i>	156
5.	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES EN COLOMBIA	159
5.1.1.	<i>Fundación Vivamos Mejor</i>	162
5.1.2.	<i>Fundación Max Havelaar</i>	163
5.1.3.	<i>Norwegian Refugee Council (NRC)</i>	164

5.1.4.	<i>Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP)</i> ..	167
5.1.5.	<i>Médicos del Mundo (MDM)</i>	169
5.1.6.	<i>Brigadas Internacionales de Paz (BIP)</i>	170
5.1.7.	<i>Médicos sin Fronteras (España)</i>	173
5.1.8.	<i>World Vision</i>	176
5.1.9.	<i>Fundación Limmat</i>	177
5.1.10.	<i>Catholic Relief Services (CRS)</i>	179
5.1.11.	<i>Intermón Oxfam (España)</i>	183
5.1.12.	<i>Accion Sanitaria y Desarrollo Social (ANESVAD)</i>	185
5.1.13.	<i>Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)</i>	186
5.1.14.	<i>Acción Contra el Hambre (ACH)</i>	188
5.1.15.	<i>Hilfswerk der Evangelischen Kirchen Schweiz (HEKS)</i>	190
5.1.16.	<i>Caritas Suiza</i>	190

6. REFLEXIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL POR PARTE DE LA CANCELLERÍA HACIA LAS ONGSI	195
--	------------

CONCLUSIONES	212
---------------------------	------------

ANEXO 1. RESOLUCIONES Y DECISIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	224
--	------------

ANEXO 2. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS	240
---	------------

LISTADO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ...	249
---	------------

BIBLIOGRAFIA	255
---------------------------	------------

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

ACCI	Agencia Colombiana de Cooperación Internacional
ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
BAD	Banco Asiático de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CG	Convenio de Ginebra
CIDA	Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional
CLONG	Comité de Enlace de las ONGs para el Desarrollo
CONGO	Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales con Estatuto Consultivo con el ECOSOC
CUANGOS	Cuasi Organizaciones no Gubernamentales
DANIDA	Agencia Danesa de Desarrollo Internacional
DI	Desplazados Internos
DONGOS	ONGs Organizadas por Donantes
ECHO	Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea
ECOSOC	Consejo Económico y Social
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GONGOS	Organizaciones no Gubernamentales Gubernamentales
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
LTTE	Liberation Tigers of Tamil Eelam
MAI	Acuerdo Multilateral de Inversiones
NORAD	Agencia Noruega para el Desarrollo
OCAH	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODA	Overseas Development Administration de Gran Bretaña
OIEA	Organización Internacional de Energía Atómica

OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial de Comercio
ONGs	Organizaciones no Gubernamentales
ONGsD	Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo
ONGsI	Organizaciones no Gubernamentales Internacionales
ONGsN	Organizaciones no Gubernamentales de los países desarrollados
ONGsS	Organizaciones no Gubernamentales de los países en desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
OUA	Organización de la Unidad Africana
PARinAC	Partnership in Action
PIDCP	Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SC	Sociedad Civil
SIDA	Agencia Sueca de Desarrollo Internacional
UE	Unión Europea
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

INTRODUCCIÓN

Intención de la Obra

Si bien las Organizaciones no Gubernamentales Internacionales (ONGSI) han incrementado en los últimos años su protagonismo en la escena internacional, ellas no son un fenómeno reciente. Entre las más antiguas, de especial trascendencia, está la Sociedad Británica anti-esclavista fundada en 1839, ya que fue la primera en conformar un movimiento transnacional que luchó en favor de una causa humanitaria.

Después de la Segunda Guerra Mundial comienza a presentarse un crecimiento constante de las ONGSI, pero es a partir de la década de los años noventa cuando se registra una implosión de las mismas, haciéndose presentes prácticamente en todo el mundo. El fin de la Guerra Fría, la expansión de la democracia, los avances tecnológicos y la globalización, fueron factores que incidieron igualmente en su incremento.

En la actualidad, se estima que existen unas 28.900 ONGSI, algunas de las cuales como World Wide Fund (WWF) tiene más de 5 millones de miembros y otras, como Plan International que es una organización holandesa y CARE,

cuentan con presupuestos anuales de US\$ 300 y US\$ 400 millones respectivamente. Desde el punto de vista laboral y económico, para los países europeos las ONGs son de especial importancia, puesto que allí se encuentran ubicadas más del 80% de las sedes de esas organizaciones y que en algunos de ellos, ocupan el 10% de la fuerza laboral.

Muchas cuentan con el reconocimiento de la comunidad internacional por su labor humanitaria o por sus campañas a favor de los derechos humanos. Es así como las actividades adelantadas por el Comité Internacional de la Cruz Roja, Amnistía Internacional y la Campaña Internacional de Erradicación de las Minas Terrestres, fueron reconocidas mundialmente al serles otorgado el Premio Nobel de la Paz, en los años 1944, 1977 y 1997 respectivamente.

Las ONGs están desplegando su actividad en los países en desarrollo en muy diversos campos, pero esencialmente están dirigiendo su esfuerzo en su lucha contra la pobreza, participando en la solución a las graves crisis humanitarias y promoviendo el desarrollo y la defensa de los derechos humanos, que son algunos de los principales temas de la agenda internacional. Por esta razón en aquellos países se están constituyendo en actores importantes.

A lo anterior ha contribuido el auge de la cooperación descentralizada, consistente en que las principales agencias de cooperación internacional están canalizando su cooperación a través de las diferentes organizaciones de la Sociedad Civil. Se estima que el presupuesto de las ONGs para programas de desarrollo puede alcanzar la suma de US\$ 7 mil millones.

Para las ONGs de los países en desarrollo (ONGsS) el tema de la cooperación descentralizada ha sido de especial importancia, ya que en muchos casos, la entrega de fondos a las ONGsI por parte de las agencias de cooperación para la ejecución de un determinado proyecto, requieren por lo general, contar con un socio local.

En el campo humanitario, una de las actividades que realizan las ONGsI está dirigida hacia la atención a los desplazados internos y en Colombia, también han extendido su acción hacia este campo. Su labor es financiada por donantes privados o por diversos países e instituciones como la Unión Europea o la Organización de las Naciones Unidas y puede decirse que se encuentran presentes en la mayoría de las regiones afectadas.

Pero así como las ONGsI están actuando en Colombia es necesario que el Gobierno Nacional también fije su atención sobre estas organizaciones, para lo cual en el exterior donde están ubicadas sus sedes, su principal fuente de información son las Embajadas.

Por todo lo anterior, la presente obra tiene el propósito de lograr un acercamiento hacia estas organizaciones mediante la descripción de un perfil general que nos permita conocer algunos aspectos de su actividad en la escena internacional que también podrían reflejarse en Colombia. Si bien su estudio amerita una mayor profundidad, se espera que esta obra sirva de reflexión para que el Ministerio de Relaciones Exteriores pueda considerar la posibilidad de establecer un diálogo Gobierno/ONGsI que en muchos casos podría ser beneficioso para el país. Posiblemente, ello no sea las más de las veces una tarea fácil, no obstante, debería tratar de construirse una relación de confianza entre el Gobierno y estas organizaciones.

Por último, como seguramente los funcionarios diplomáticos durante el ejercicio de sus funciones en el exterior se encontrarán con los miembros de estas organizaciones, es importante que se familiaricen con el tema de las ONGs y tengan conocimiento claro sobre la agencia que aquellos representan. Para ello, esta obra aspira que pueda servirles de guía, cuando estén frente a sus posibles interlocutores.

Desde ya, vale la pena hacer dos aclaraciones: los temas de las ONGs colombianas y el de los desplazados internos en el país se abordarán en esta obra muy tangencialmente debido a que en Colombia hay expertos y organizaciones que los están analizando con mayores elementos de juicio. Además, como lo afirma el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los desplazados, Francis Deng, la crisis en Colombia es tal vez una de las mejores documentadas a nivel mundial.

Metodología

La obra tomada en conjunto, se divide en dos partes: tres capítulos se dedicarán a las ONGs y dos a tratar el tema de los desplazados internos. Además, contendrá un sexto capítulo en el cual se formularán algunas reflexiones sobre el posible papel que la Cancillería de San Carlos podría desempeñar en cuanto a estos dos temas y en relación con las agencias gubernamentales de cooperación de los países desarrollados.

Se inicia con un marco general sobre la Sociedad Civil, para luego llegar a las ONGs. En este aparte se procurará analizar entre otros aspectos, las características de las ONGs, su organización interna y la manera de conformar redes que se extienden por todo el mundo.

Esencialmente en el siglo XX comenzaron a surgir las coaliciones de ONGs que pueden abordar una amplia variedad de tópicos o tratar temas específicos como por ejemplo las asociaciones de mujeres, la alianza de sindicatos, o las asociaciones de profesionales. Indudablemente mediante la creación de estas coaliciones el poder de movilización y de influencia es extraordinario, lo cual se observó durante la última década de ese siglo cuando se adelantaron campañas globales en contra del reclutamiento de menores y por la creación de la Corte Penal Internacional. En ambos casos, las ONGs demostraron gran habilidad para organizarse globalmente, lo que hasta hace poco tiempo se hacía impensable.

El capítulo segundo abordará cuestiones relativas al desarrollo histórico de las Organizaciones no Gubernamentales, para lo cual se ha dividido en cinco temas fundamentales: las organizaciones hasta el año de 1945, el desarrollo que registraron a partir de la primera mitad del siglo XX, la influencia de la Guerra Fría en sus actividades, las razones para su auge a partir de 1989 y los mayores recursos económicos con que están contando estas organizaciones.

Las dos conflagraciones mundiales que dejaron millones de víctimas fueron factores decisivos para que la Sociedad Civil se organizara en grupos solidarios de personas y comenzaran a operar las ONGs en la forma como lo hacen actualmente y adquirieran un carácter internacional. Es en esta época cuando nacen las más importantes organizaciones como Oxfam, Catholic Relief Services, World Council of Churches, la Lutheran World Federation, Save the Children y CARE.

Con el fin de la Guerra Fría, coincidieron varios factores que incidieron para que se registrara una implosión de las ONGs. Entre estos están en primer

lugar la desintegración de los Estados, las crisis humanitarias entre las cuales está la situación del desplazado, el desarrollo de las telecomunicaciones y el surgimiento de temas globales.

Como se verá, las ONGs han venido registrando un cambio en sus actividades adaptándose a los problemas y circunstancias de las épocas, ganando cada vez más espacios en la escena internacional.

El capítulo 3 proporciona una visión sobre algunos aspectos de las relaciones que las ONGs establecen cuando entran en actividad. Estas relaciones a nivel de la Organización de las Naciones Unidas, gobiernos – donantes y receptores- y con el sector empresarial son complejas y no se pueden desestimar. Los países desarrollados y organizaciones intergubernamentales ya han establecido canales de comunicación con las ONGs, aun cuando en algunos casos parece que falta mucho para establecer verdaderas relaciones de socios, como a veces lo desean los gobiernos y estas organizaciones.

Con respecto a la Organización de las Naciones Unidas cabe subrayar que las relaciones con las ONGs se vieron formalmente constituídas cuando obtuvieron el carácter consultivo en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) en el año de 1945 pero fue sólo después del fin de la Guerra Fría cuando este nexo se hizo más fluido. Tal relación se ha visto reflejada en el terreno, donde las ONGs actúan con presupuestos de la ONU pero también como ya se indicó ejerciendo influencia en el diseño de la agenda internacional.

Los vínculos entre ONGs y los gobiernos donantes y la Unión Europea se están estrechando, para lo cual se han creado mecanismos y líneas presupuestarias para ser canalizadas directamente a través de estas

organizaciones, mientras que las grandes multinacionales predicen una mayor relación con estas organizaciones.

El desplazamiento interno es una de las crisis más graves que en estos momentos está enfrentando no sólo Colombia sino que también se registra en muchos países en todos los continentes. Por tal razón en los capítulos cuarto y quinto se analizará tal tema desde una doble óptica. El cuarto se concentrará en el panorama del desplazado alrededor del mundo, sus causas y efectos y la normatividad jurídica y el quinto, se enfocará en la labor que adelantan algunas ONGs en Colombia.

El estudio de la normatividad jurídica se ha hecho bastante complejo por cuanto no existen normas específicas relacionadas con los desplazados internos, sino que su protección está dispersa en una infinidad de normas de derecho internacional. Por tal motivo, el Secretario General de las Naciones Unidas encomendó al Representante Especial para los desplazados, Francis Deng, la elaboración de los Principios Rectores para los desplazados con el fin de agrupar las diferentes normas existentes. Si bien no tienen un carácter obligatorio, sí han sido acogidos favorablemente por la comunidad internacional.

Finalmente y concatenando los capítulos antes mencionados, en el sexto se procurará analizar el papel que podría desempeñar el Ministerio de Relaciones Exteriores en relación con las ONGs, los desplazados y las agencias que facilitan ayuda oficial para el desarrollo a través de estas organizaciones.

Para su análisis se parte de tres supuestos. El primero, que las ONGs se están constituyendo en actores importantes en la escena internacional y así como pueden bloquear iniciativas de los gobiernos, pueden ser aliados de los

mismos en algunas circunstancias. El segundo, que si bien el tema de los desplazados en Colombia es de carácter interno, tiene trascendencia a nivel internacional y el tercero, que debe trabajarse en favor de una mejor comunicación Gobierno Colombiano/ONGsI y mayor coordinación Gobierno/agencias de cooperación internacional.

1. LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES COMO COMPONENTES DE LA SOCIEDAD CIVIL

1.1. La Sociedad Civil

En la sociedad contemporánea existen tres esferas o estamentos claramente diferenciados como lo son el Estado, el sector empresarial y la Sociedad Civil. Si bien es necesario que cada uno de ellos asuma un enfoque complementario para beneficio de la sociedad, sus relaciones están registrando un profundo cambio como consecuencia del proceso de globalización.

El Estado, que para el presente estudio incluye al sector público, está investido de un poder constitucional que lo habilita para ejercer una coerción legítima, dictar leyes, recaudar tributos y velar por la seguridad interna y externa del respectivo país. Las relaciones entre los Estados están reguladas por el Derecho Internacional Público.

El sector empresarial, que comprende las empresas privadas - manufactureras, comerciales, bancarias, etc-, cuenta con el poder económico,

produce bienes y servicios y responde primordialmente ante las fuerzas del mercado.

La Sociedad Civil, que es la menos estructurada de estas tres esferas se organiza en forma voluntaria según sus propios intereses y adelanta esencialmente labores sin ánimo de lucro. Requiere para su desarrollo y relevancia relacionarse tanto con el Estado como con el sector económico y no es, ni puede ser, un espacio o ente aparte, sino que debe estar plenamente integrada con el sistema.

¿Pero qué es la Sociedad Civil y cómo se manifiesta? En primer lugar puede afirmarse que la Sociedad Civil es una instancia intermedia entre la familia y el Estado. Algunos autores la ubican más exactamente entre el sector público y el sector empresarial, razón por la cual la identifican como el "Tercer Sector"¹. La Sociedad Civil comprende individuos y grupos, organizados o no, que interactúan en diferentes planos en forma reglamentada por el Estado, pero independientes de éste. Para el propósito del presente trabajo la Sociedad Civil podría definirse así²:

Es el área de asociación y de acción independiente del Estado y del mercado, en la cual los ciudadanos se pueden organizar para alcanzar propósitos que son importantes para ellos, individual o colectivamente.

¹ UPHOFF, Norman, Why NGOs Are Not a Third Sector, en EDWARDS, Michael y HULME, David (eds.), *Beyond the Magic Bullet*, Kumarian Press, Connecticut, 1996, pág. 23.

² BROWN, L. David et al., Globalization, NGOs, and Multisectoral Relations, en NYE, Joseph S. y DONAHUE, John D. (eds.), *Governance in a Globalizing World*, Brookings Institution Press, Washington, D.C., 1998, pág. 275.

La Sociedad Civil se manifiesta en un sinnúmero de organizaciones, con tal diversidad de formas como la voluntad humana lo ha permitido, razón por la cual, se dice que es una proyección de nuestros deseos. Las organizaciones de la Sociedad Civil pueden representar una amplia gama de intereses y vínculos desde éticos y religiosos, pasando por metas profesionales, de desarrollo y de recreación comunes, hasta llegar a cuestiones como la protección del medio ambiente o los derechos humanos.

Algunas formas de organización que caben ser mencionadas están las cámaras de comercio, organizaciones religiosas, políticas y sindicatos y en forma de Organizaciones no Gubernamentales como las asociaciones de vecinos, de barrios, organizaciones de base y de desarrollo, grupos de mujeres, o asociaciones de profesionales, padres de familia y alumnos de colegios³. También dentro de la Sociedad Civil existe una amplia gama de organizaciones sin ánimo de lucro cuya actividad principal es prestar un servicio, como museos, bibliotecas, universidades y hospitales.

Los actores de la Sociedad Civil pueden distinguirse de los sectores estatal y empresarial en tres aspectos fundamentales: en cuanto al propósito de cada uno, su forma de financiamiento y respecto a la orientación de su actividad.

Si el propósito de todo Estado es garantizar el orden público y crear las condiciones de convivencia deseadas y el de la empresa privada trabajar para suministrar bienes y servicios a través del mercado, puede afirmarse que los actores de la Sociedad Civil buscan dar fuerza a los valores y objetivos

³ FRERES, Christian, *La Cooperación de las sociedades civiles en la Unión Europea con América Latina*, SÍNTESIS-AIETI, Madrid, 1998, pág. 8.

ciudadanos, a través de esfuerzos voluntarios independientes o mediante la influencia que puedan ejercer sobre el gobierno y el sector empresarial.

Existe una diferencia sustancial entre estos tres sectores -Estado, sector empresarial y organizaciones de la Sociedad Civil-, en cuanto a la financiación o a la forma de recaudar dineros. El Estado utiliza su autoridad mediante la coerción legítima para recaudar fondos a través de impuestos; la empresa privada, los recauda con la venta de bienes y en general a través de transacciones comerciales con miras a obtener utilidades. Por su parte, las organizaciones de la Sociedad Civil, recaudan dineros pero mediante contribuciones que en forma voluntaria hacen sus simpatizantes o miembros de la organización, con el llamado que hacen para alcanzar objetivos sociales⁴.

Desde el punto de vista de los intereses de cada uno se observa que mientras el Estado se orienta hacia intereses públicos y las empresas persiguen intereses privados, los actores de la Sociedad Civil enfocan su actividad hacia los intereses de determinados grupos de la sociedad.

1.2. La Sociedad Civil y el ciudadano

El ciudadano es el ser capaz de crear, desarrollar, modificar y proteger en cooperación con otros el orden social que quiere vivir, para salvaguardar la dignidad de todos. Es decir, la capacidad de crear ese orden social en cooperación con otros, es lo que justamente hace real a un ciudadano.

⁴ BROWN, L. David et al., Globalization, NGOs, and Multisectoral Relations, en NYE, Joseph S. y DONAHUE, John D. (eds.), *op. cit.*, pág. 278.

El ciudadano tiene dos responsabilidades: defender sus propios derechos y cumplir con los deberes que le asignan la sociedad y el Estado. Por eso se dice que el ciudadano es un sujeto social, capaz de controlar el presente y diseñar escenarios futuros en cooperación con otras personas.

Para el ciudadano, el saber asociarse con otros, es la ciencia maestra de la sociedad ya que desarrolla la capacidad de autorregularse, permitiéndole también, proteger con mayor facilidad sus derechos. En este sentido, se afirma que el orden más riguroso es el democrático, porque es un orden autoconstruido. Hace 150 años ya lo manifestaba Alexis de Tocqueville de nacionalidad francesa, durante su visita a los Estados Unidos. En Colombia el derecho de asociación quedó consagrado en el Art. 38 de la Constitución de 1991.

La cooperación con otras personas y la construcción del ciudadano propiamente se logra mediante los espacios de socialización, que son los lugares o instancias en donde adquirimos y transformamos los modos de pensar, sentir y actuar en relación con nosotros mismos, con los otros y con la colectividad. Es aquí donde la Sociedad Civil en sus diferentes manifestaciones, se vuelve imprescindible y es su gran reto, trabajar en aquellos lugares donde se forman los modos de pensar, sentir y actuar.

1.3. Interacción entre la Sociedad Civil y el Estado

En la actualidad se viene registrando una reestructuración de las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil afectada por una disminución del papel del primero y por un mayor deseo de participación de la segunda. Es así

como los ciudadanos de hoy en día aspiran a que el gobierno responda en mejor forma a sus necesidades, tenga una mayor claridad en cuanto a sus políticas y sea transparente en sus actos, pero al mismo tiempo, desean participar más activamente en la construcción del interés general.

En el caso colombiano, también se dio dicha reestructuración de relaciones en la Constitución de 1991, al reconocer y facilitar la participación directa del ciudadano en el proceso de toma de decisiones, sin limitar su ejercicio solamente al escenario electoral. Es así como en el artículo 2° se establece que uno de los fines del Estado es el de "*...facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecte y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...*".

Pero en la Carta Magna de Colombia al ciudadano no sólo se le facilitó dicha participación, sino que además se consagró su deber de "*participar en la vida política, cívica y comunitaria del país*", tal como reza en el artículo 95, numeral 5°.

Para ello, en el artículo 103 se estipula que:

El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones de profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan.

Con tal propósito el constituyente en el artículo 270 estableció que el Congreso tendrá la facultad de organizar las formas y sistemas de participación que permita vigilar, no sólo la gestión pública sino adicionalmente, los resultados de dicha gestión.

Haciendo alusión al papel de la Sociedad Civil con respecto al manejo de la gestión pública, que ya no es exclusiva responsabilidad del Estado, en el acto de clausura del V Encuentro Iberoamericano del Tercer Sector celebrado en Cartagena, entre el 31 de mayo y el 3 de junio del año 2000, el señor Vicepresidente de la República Gustavo Bell, manifestó:

Se acepta ahora que la gestión de lo público no es una responsabilidad exclusiva y excluyente del Estado, sino que en ella puede y debe participar la Sociedad Civil con capacidad y compromiso para liderar intereses colectivos.

En el plano global, las transformaciones que se están presentando han incidido para que el papel tradicional del Estado se haya visto reducido abandonando la concepción del "Estado paternalista" pero también, se está haciendo más vulnerable ante presiones externas que están haciendo permeable su soberanía sin que él mismo pueda impedirlo. Entre éstas, pueden señalarse las corrientes democratizadoras a nivel global, los cambios en los conceptos tradicionales del derecho internacional, la internacionalización de las economías, el avance tecnológico y el surgimiento de nuevos actores de poder como las sociedades transnacionales y la Sociedad Civil Global.

El colapso de la Unión Soviética y el fin de la Guerra Fría han dado como fruto un movimiento internacional hacia la democracia. En este sentido la

Sociedad Civil, que incluye las Organizaciones no Gubernamentales, está canalizando la participación de la gente hacia actividades económicas y sociales, que les permita mejorar su nivel de vida, congregándolas en grupos más poderosos para que influyan sobre temas que a todos atañe, pero además, la Sociedad Civil está exigiendo al Estado mayor transparencia y clara rendición de cuentas, para asegurar un buen gobierno.

La actitud crítica y activa de estos nuevos actores sociales fue fundamental en la lucha contra el apartheid, para derrocar dictaduras e instaurar el multipartidismo en varios países africanos. Además, en Europa del Este contribuyó al derrocamiento de los regímenes comunistas y en Latinoamérica, presionó para poner fin a la dictadura del General Augusto Pinochet en Chile. En Filipinas, surgió el movimiento "The People's Power" que en 1986 obligó al Presidente Ferdinand Marcos a abandonar el país. Posteriormente, el mismo movimiento se levantó contra el gobierno de Joseph Estrada acusado de corrupción, quien debió dimitir de inmediato. En Colombia, puede también recordarse el papel desempeñado por la Sociedad Civil, en las acciones conducentes a poner fin a la dictadura del General Gustavo Rojas Pinilla, en el año de 1957.

En la escena internacional, también la Sociedad Civil está incidiendo mediante el cabildeo o lobby sobre los temas de carácter interno de los Estados y sobre los temas de la agenda internacional.

Ante la gran diversidad de organizaciones de la Sociedad Civil puede decirse que los propósitos y fines de algunas de ellas carecen de transparencia, razón por la cual, el Estado debe cumplir con una doble función; debe proteger los derechos democráticos y de asociación de estas organizaciones, pero de la

misma manera, debe velar por que éstas se cifian al imperio de la Ley y a las normas sociales vigentes.

Las organizaciones de la Sociedad Civil han proliferado alrededor del mundo y es difícil establecer su número exacto. Algunos autores estiman que existen más de 3 millones, pero sólo en Estados Unidos pueden llegar a dos millones. En este país operan organizaciones que pueden contar hasta con cinco millones de miembros como la Federación Nacional de Vida Salvaje (National Wildlife Federation), o la Red Global de Amigos de la Tierra, organización ambientalista, que cuenta con más de un millón de afiliados en unos 60 países⁵.

En Colombia se calculaba que en 1997 existían 182.724 organizaciones, entre las cuales se incluían cooperativas, asociaciones gremiales, ONGs, entidades de beneficencia y múltiples organizaciones con finalidad social, ambiental, cultural y étnica⁶.

1.4. Las Organizaciones no Gubernamentales

Las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) son un subsector de las organizaciones de la Sociedad Civil que tratan casi todos los temas y operan virtualmente en todo el mundo.

⁵ PERLAS, Nicanor, Civil Society: The Third Global Power, The Collapse of the WTO Agenda in Seattle, en *Southern Cross Review*, 2000, págs. 5-6, [<http://www.southerncrossreview.org/4/wto.html>].

⁶ SARMIENTO ANZOLA, Libardo, *Municipios y Regiones de Colombia: una mirada desde la Sociedad Civil*, Fundación Social, 1998, pág. 126.

El sector de las ONGs agrupa organizaciones, cuyas estructuras, tamaños y objetivos varían considerablemente; son muy diversas en cuanto a sus finalidades, nivel de recursos y métodos de operación, y en ciertos casos, cuentan con una credibilidad que supera a la de algunos gobiernos⁷. Por constituir un espectro tan amplio Monserrat Figuerola Batista⁸ afirma que:

... resulta totalmente arbitrario hablar del conjunto de las ONGs como movimiento. Se trata de un colectivo heterogéneo, con expresiones contradictorias en relación al propio objeto de su trabajo, a su intencionalidad, a las relaciones con su entorno organizado e incluso en relación a su propia naturaleza institucional.

Por existir tan amplia variedad de organizaciones de la Sociedad Civil en algunos casos, a muchas de ellas se les considera como ONGs y en otros no, dependiendo del punto de vista con el cual son tratadas. Así tenemos que las organizaciones filantrópicas, las cooperativas y los partidos políticos de los cuales hacen parte millones de personas, podrían considerarse como ONGs. Sin embargo, en el caso de estos dos últimos, por tener cierto carácter comercial o político, muy raras veces se les reconoce como tales.

De igual forma sucede con las fundaciones filantrópicas que trabajan sin ánimo lucrativo y, que si bien pueden gozar de un estatuto consultivo ante algunas organizaciones intergubernamentales, tampoco son reconocidas como

⁷ En una encuesta realizada en Alemania, se encontró por ejemplo, que las personas confiaban más en Greenpeace que en el Gobierno Federal. PAUL, James A., *NGOs and Global Policy-Making*, junio 2000, [<http://www.globalpolicy.org/ngos/analysis/anal00.htm>], y STERN, Susan, *Civic Participation in Germany*, 1996, pág. 8.

⁸ Monserrat Figuerola miembro de la Junta Directiva de Cooperación, Grupo Sur de España, Presidente de ACSUR Las Segovias, en su artículo, *La Participación de la Sociedad Civil*, en *INFO-ONG-AELA*, 2001.

ONGs. Por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuando se refiere a estas instituciones, las enmarca bajo los términos de "fundaciones o instituciones similares", para distinguirlas de las ONGs. Sin embargo, la Ford Foundation cuenta con carácter consultivo en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la Organización de las Naciones Unidas.

Existen sociedades secretas como la masonería, que han existido desde hace varios siglos. Sus miembros por lo general, hacen parte de las élites sociales alrededor de todo el mundo. Algunos autores como Anthony Judge, las consideran Organizaciones no Gubernamentales, a pesar de que ellas no acepten este apelativo ni la comunidad de ONGs, las admita como tales.

Los partidos políticos podrían ser Organizaciones no Gubernamentales, inclusive si sus miembros son adeptos al gobierno o hacen parte de la oposición. A pesar que no se les trata de ONGs, los partidos han procurado alianzas con sus pares a nivel internacional, tomando la forma de Organizaciones no Gubernamentales Internacionales (ONGSI).

Si bien anteriormente se manifestó que las ONGs son una subclase de la Sociedad Civil, los expertos aún no se han aventurado a definir las claramente o a diferenciarlas tajantemente de otro tipo de organizaciones. Además, el término "ONG" no tiene una connotación legal, sino que se le utiliza por ser un término usado casi universalmente para referirse a las entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que están dedicadas a actividades de desarrollo, benéficas o de defensa de intereses principalmente.

Hoy en día, y teniendo en cuenta la connotación negativa de la expresión "no Gubernamental", se está procurando explorar una definición precisamente por lo que no son. Es así como de aquella connotación, se podría colegir que las ONGs deben tener las siguientes características:

- a. Deben ser independientes del sector gubernamental y por lo tanto apolíticas;
- b. No pueden tener carácter lucrativo, ni distribuir utilidades, aunque pueden tener asalariados y realizar actividades remuneradas; en este sentido, vale la pena acotar que el Consejo de Europa explícitamente las definió por "no tener ánimo de lucro", mientras que la ONU implícitamente señala que sus recursos deben provenir de sus miembros o de contribuciones voluntarias;
- c. Relacionado con el punto anterior, la organización y sus miembros no deben propender por un beneficio propio, sino que debe ir más allá del grupo que la conforma⁹;
- d. Las ONGs reconocidas no pueden estar comprometidas con la violencia, ni predicar la violencia como táctica política. Por tal razón los grupos guerrilleros no podrían cobijarse bajo este tipo de organizaciones¹⁰;

⁹ International Center for Not for Profit Law, para el Banco Mundial, *Manual de Prácticas Constructivas en Materia del Régimen Legal Aplicable a las Organizaciones No Gubernamentales*, Capítulo F, Secciones 16-17, Borrador para discusión, mayo de 1997, págs. 1-3.

¹⁰ Es de señalar en concordancia con este punto, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) pretendieron sin éxito, hacerse presente en el II Foro Social Mundial efectuado en Porto Alegre,

- e. Las organizaciones que propenden reemplazar gobiernos, como los movimientos de liberación, tampoco tienen ese carácter, y
- f. Deben tener un doble carácter voluntario reflejado al momento de constituirse y en la participación de sus miembros.

Además de las mencionadas características, existen otras que cada día se imponen con más fuerza, como son:

- g. Deben tener un determinado grado de existencia formal, ya que generalmente cuentan con estatutos u otro documento oficial que define su misión, objetivos y campo de acción, y
- h. Deben responder ante sus miembros y donantes, y ser transparentes donde prestan sus servicios.

En la búsqueda de una definición de las ONGs, han venido surgiendo numerosos términos para identificarlas sin encontrarse uno claro y unificado. En Estados Unidos, por ejemplo, además de emplear el término ONG hablan de organizaciones sin utilidades (nonprofit organizations), organizaciones sin ánimo de lucro (not for profit organizations), organizaciones privadas voluntarias (private voluntary organizations) y de organizaciones exentas (exempt organizations). En Inglaterra, se refieren a ellas como organizaciones de "*public charities*" o caridad pública, los franceses hablan de organizaciones de "*economíe sociale*", los japoneses de "*koeki hojin*" y los alemanes utilizan el término "*Vereine*" que significa simplemente asociaciones. En la década de los 80 se les comenzó a denominar organizaciones ciudadanas (citizen

Brasil, del 31 de enero al 5 de febrero del 2002. Veto a las FARC, en *El Tiempo*, Sección La Nación,

associations) o "grupos de presión" y en África se les identifica como organizaciones voluntarias para el desarrollo.

En este mismo orden de ideas, se observa que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Banco Mundial (BM) también utilizan definiciones diferentes para referirse a ellas, e inclusive el BM, no utiliza en todos sus manuales una misma definición¹¹.

Si bien se han dado muy diversas definiciones sobre ONGs¹², para el propósito del presente documento dichas organizaciones son: *entes privados parcial o ampliamente independientes del gobierno, que no han sido creados con ánimo de lucro, y cuyas actividades se enfocan en temas de desarrollo social y humanitario, el bienestar individual o comunitario, el desprotegido, la pobreza y la protección del medioambiente.*

enero 31 de 2002.

¹¹ El Banco Mundial las define como toda asociación, sociedad, fundación, fideicomiso de caridad, corporación sin ánimo de lucro u otra persona jurídica que no es considerada parte del sector gubernamental de acuerdo con el sistema legal que se trate y que no funciona con ánimo de lucro, es decir que si se producen utilidades, ellas no pueden ser distribuidas como tales. No se incluyen bajo organizaciones no gubernamentales a los sindicatos, los partidos políticos, las cooperativas que distribuyen utilidades o las iglesias. Por otra parte, en el documento difundido por el Banco Mundial e intitulado *NGO World Bank Collaboration*, las define como "organizaciones privadas que adelantan actividades para aliviar al que sufre, promover los intereses del pobre, proteger el medioambiente, proveer por los servicios básicos o llevar a cabo actividades de desarrollo de la comunidad".

[<http://wbln0018.worldbank.org/essd/essd....05aaa19360f85256966006c74e3?OpenDocument>]

¹² Entre otras definiciones pueden citarse:

- a. Es una organización o un grupo de individuos que trabajan en forma independiente de cualquier control externo con objetivos específicos y con el propósito de alcanzar las metas que se han propuesto, para traer los cambios necesarios en una comunidad, en una área, o en una situación determinada;
- b. Es una organización no afiliada a ningún partido político, comprometida generalmente para trabajar en el campo de la ayuda, desarrollo y en el bienestar de la comunidad, y
- c. Una organización compuesta por individuos considerados individualmente, que creen en ciertos principios sociales básicos y cuyas actividades están encaminadas a favorecer el desarrollo de las comunidades en donde adelantan su labor.

Para la ONU las ONGs son organizaciones de ciudadanos voluntarios, sin ánimo de lucro, que son reconocidas a nivel local, nacional o internacional, cuyo propósito es canalizar los intereses comunes de la gente. Asimismo, considera que prestan una variedad de servicios y funciones humanitarias, a través de las cuales llevan las preocupaciones a los gobiernos, hacen monitoreo de políticas y promueven la participación política a nivel comunitario¹³, pero esencialmente son parte de "nosotros los pueblos" que se cita en la Carta de la Organización.

Por otra parte, puede decirse que una Organización no Gubernamental de carácter Internacional (ONGSI) es aquella que realiza labores en diferentes países. Se caracterizan por que también son independientes del Estado, persiguen dentro de la Ley actividades públicas, cuentan con una estructura organizativa mínima; pero esencialmente, porque tienen carácter transnacional.

En este punto, resulta conveniente preguntarnos sobre las innumerables actividades que realizan las ONGs "fuera" de la Ley, como por ejemplo, las manifestaciones o bloqueos que suelen hacer los movimientos ambientalistas como táctica para que gobiernos o corporaciones transnacionales, implementen medidas para preservar el medio marino. En estos casos, si bien es claro que dichos movimientos son orientados generalmente hacia el respeto de la Ley, deberían responder por los perjuicios causados. Por otra parte, debido a la falta de respeto hacia esa Ley, las organizaciones criminales o mafias, están excluidas del círculo de ONGs¹⁴.

¹³ Definición tomada de un documento de Naciones Unidas, *NGOs and the United Nations Department of Public Information: Some Questions and Answers*, United Nations, Department of Public Information, junio de 1997.

¹⁴ HOBE, Stephan, *Global Challenges to Statehood: Increasingly Important Role of the Nongovernmental Organizations*, en *Indiana Journal of Global Legal Studies*, Vol. 5, N° 1, otoño de 1997, Universidad de Indiana, Estados Unidos, 1997, pág. 2.

1.4.1. Organización interna

En algunos casos las ONGs inicialmente se constituyen a nivel doméstico, trabajando en proyectos con cobertura en comunidades pequeñas hasta llegar a ejercer influencia en las políticas nacionales o internacionales, lo cual, da origen a las alianzas "hacia arriba". Como ejemplo de éstas puede citarse al Grameen Bank, que es una de las ONGs con más éxito y que ha surgido en un país en desarrollo, con proyección internacional. Empezó como un experimento en Bangladesh concediendo micropréstamos a empresarios pobres, que no tenían respaldo para obtener préstamos bancarios. En la actualidad el Grameen Bank ayuda a más de dos millones de pobres, la mayoría mujeres empresarias y catalizó un movimiento internacional de microcréditos apoyado por las más importantes instituciones de crédito en el mundo.

En otros casos, las ONGs nacieron desde un principio con una perspectiva internacional y son organizadas para trabajar más allá de las fronteras nacionales. Posteriormente, establecen alianzas con ONGs a nivel nacional y local, creando alianzas "hacia abajo". Entre ellas están las redes transnacionales que se preocupan de temas como el medio ambiente, la corrupción y los derechos humanos. Como ejemplo, puede citarse a Transparencia Internacional.

Por último, existen también las coaliciones transnacionales y organizaciones de movimientos sociales transnacionales. Con las primeras se busca influir sobre aquellos que toman decisiones en las esferas internacionales; mientras que las segundas se enlazan actores de diferentes

países que comparten los mismos objetivos para movilizar miembros para alguna acción determinada, tal como podría ser el caso del movimiento internacional de mujeres o el movimiento antiglobalización. Ejemplos de sus acciones son las manifestaciones de protesta ante las reuniones cumbres de los países del G-8, la Cumbre de las Américas, Asambleas del Banco Mundial o ante la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Tanto en la alianza de "abajo hacia arriba", como en la de "arriba hacia abajo", el proceso de globalización ha influido sobre las posibilidades de aliarse, ha hecho posible el fácil intercambio de información y se han reducido los costos de la organización y coordinación internacional.

Desde el punto de vista colombiano la mayoría de las organizaciones establecen alianzas "hacia arriba" y la libertad para constituir las está garantizada por la Constitución Nacional.

Fuera del régimen tributario establecido para las organizaciones sin ánimo de lucro, existen en Colombia una serie de normas, especialmente referidas al funcionamiento de las fundaciones y corporaciones, establecidas en el Código Civil. En cuanto a la participación de las entidades sin ánimo de lucro en la gestión pública, el decreto 2150 de 1995, establece como regla general que deben ser registradas en las Cámaras de Comercio, mientras que las organizaciones deportivas y educativas deberán inscribirse ante las respectivas gobernaciones o la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Por otra parte, las ONGs para realizar su trabajo especialmente en el campo de la ayuda humanitaria en los países en desarrollo, se organizan de muy variadas formas, pero, básicamente siguen uno de los métodos siguientes:

primero, muchas comienzan y permanecen en una sede principal, basada enteramente en un país, como por ejemplo el International Rescue Committee y el International Medical Corps.

Algunas otras cuentan con capítulos nacionales autónomos con independencia en las operaciones que adelantan y cada una responde ante su respectiva oficina. Esto significa, que diferentes oficinas pueden trabajar independientemente en un mismo país, por ejemplo, Save the Children y Oxfam.

En el caso de la Federación Internacional de la Cruz Roja se adopta otro tipo de organización ya que se constituyen muchas entidades nacionales y los recursos que recaudan y los gastos en que incurren, lo hacen a través de una sola organización que las agrupa.

Otros tipos de organizaciones se crean utilizando, al mismo tiempo, el segundo y tercer modelo ya mencionados, o sea, disponen de diversas sedes centrales nacionales con su propio campo de acción, pero la organización central le asigna determinada competencia, para evitar duplicidad de funciones en un mismo país, por ejemplo CARE.

También hay algunas organizaciones que trabajan en el mundo a través de ONGs locales que no forman parte de la estructura de la organización y por lo general, estas ONGs no tienen una capacidad operacional independiente de tales socios. Entre los exponentes de esta modalidad de trabajo están Church World Service y Christian Children's Fund.

Según el modelo utilizado pueden observarse aspectos positivos o negativos. El primer modelo, tiende a hacer más rápidas las operaciones y el proceso de toma de decisiones y al mismo tiempo menos burocráticas. Las organizaciones que adoptan el segundo modelo son más flexibles e impulsan también una competitividad interna; en el tercero, procuran estar en más contacto con la comunidad y pueden disponer de grandes sumas de dinero para atender determinado programa de ayuda y el cuarto, tiene una profunda base en las comunidades locales, pero por lo general no tienen personal propio en el terreno y por lo mismo, les falta un mayor control de calidad en las labores que adelantan.

1.4.2. Clasificación de las ONGs

Antes de proceder a clasificar las ONGs, conviene recordar que su tamaño y campos de actividades varían considerablemente. Por otra parte y tal como algunos autores lo señalan, es difícil su clasificación en forma rígida debido a que algunas ONGs realizan múltiples labores, razón por lo cual debe tenerse en cuenta que las siguientes clasificaciones no significan en forma alguna, que una ONG se ubique dentro de una u otra categoría exclusivamente.

1.4.2.1. Según las actividades que adelantan

A. Operativas:

Contribuyen a suministrar servicios como la ayuda a la niñez, asistencia humanitaria y capacitación. Pueden dividirse en:

1. Agencias de ayuda y asistencia social, como el Catholic Relief Services ¹⁵.

2. Contratistas de servicios públicos (Public Services Contractors). La mayoría de estas organizaciones, que no tienen ánimo de lucro, son fundadas por los países desarrollados. Estas agencias son contratadas en muy diversas ocasiones para llevar a cabo programas oficiales, ya que por su flexibilidad y tamaño, pueden ser más eficientes que los gobiernos. Tal es el caso del Cooperative for Assistance & Relief Everywhere (CARE)¹⁶.

3. Agencias para el desarrollo (Popular Development Agencies). Comprende a ONGs de países desarrollados y en desarrollo, cuyo trabajo propende por el desarrollo social mediante la mejora de la infraestructura, instituciones y calidad de vida de la comunidad. Dentro de esta categoría se puede encontrar Oxfam.

B. Defensa de intereses:

Su trabajo fundamental es influir sobre la política de las autoridades y en la opinión pública en general, como es el caso de los movimientos antinucleares, ambientalistas, antiglobalización, la defensa de los derechos de los consumidores, la mujer, los movimientos anti-aborto, en favor de los

¹⁵ CLARK, John, *Democratizing Development: The Role of Voluntary Organizations*, Kumarian Press, Connecticut, 1991, pág. 34.

¹⁶ CARE fue fundada en 1945 en Estados Unidos. En un principio con el propósito de enviar alimentos, ropa y medicina a Europa y Asia después de concluida la Segunda Guerra Mundial. En la actualidad, trabaja en 50 países en desarrollo. Además de recibir contribuciones voluntarias de personas individualmente consideradas, también trabaja con el apoyo de numerosos gobiernos y organizaciones internacionales. Más información se encuentra en la página web <http://www.care.org>

derechos de los homosexuales y de los animales. Sus dos principales divisiones son:

1. Comités de iniciativas ciudadanas. Conocidos muy especialmente en Alemania y Suiza. Por intermedio de estas organizaciones los ciudadanos buscan influir en los procesos de decisión política, cuando consideran afectados sus intereses. De esta forma, toman la iniciativa para que se implemente o modifique determinada medida política, mediante la presentación de proyectos de ley o para objetar aquellos presentados por el Gobierno. A veces se constituyen iniciativas ciudadanas para cubrir lagunas en el sistema político o social.

Estos Comités de iniciativas ciudadanas denominados en Alemania organizaciones de base o grupos de acción ciudadana, son muy comunes en ese país. Cerca del 60% de estos grupos puede incluirse en la categoría "sociocultural", es decir, se ocupan de temas relacionados con la tercera edad, la juventud, la mujer, los grupos marginados, temas ambientales, etc.

En Alemania los movimientos de iniciativas ciudadanas se están agrupando para incrementar su influencia, constituyéndose en asociaciones o federaciones.

En Suiza, se crean comités de ciudadanos con el fin de modificar alguna norma constitucional, decidir sobre algún acuerdo internacional o sobre las leyes adoptadas por el parlamento. En este último evento se requiere que 50.000 ciudadanos demanden el voto popular. Para el

caso de querer reformarse la Constitución es necesario el apoyo de 100.000 firmas de ciudadanos¹⁷.

2. Grupos de sensibilización o presión. Son organizaciones creadas con un fin determinado, para ejercer influencia en las políticas y prácticas de los gobiernos, mediante acciones que pueden o no perdurar en el tiempo. Hay gran variedad de este tipo de organizaciones que buscan, por ejemplo, la buena práctica de determinado gobierno en materia de derechos humanos, combatir la corrupción o preservar el medio ambiente.

Algunos de estos grupos pueden perdurar en el tiempo, pero otros se disuelven cuando alcanzan su objetivo; por ejemplo, cuando se denuncian irregularidades en manejos ambientales de un determinado proyecto que al final se suspende. Las acciones que adelantan pueden adoptar muy diversas formas, desde la manifestación de opiniones, hasta una activa estrategia de lobby o incluso, una política obstruccionista.

En Alemania, los temas ecológicos han sido la razón de ser de un gran número de estas organizaciones, oponiéndose al establecimiento de nuevas plantas de energía nuclear y desechos nucleares. Debido a su acción, el Gobierno alemán ha debido suspender importantes proyectos en este campo.

Entre las organizaciones que adelantan esta clase de acciones están Amnistía Internacional, Greenpeace, Reporteros Sin Fronteras (RSF)

¹⁷ LINDER, Wolf, *Swiss Democracy, Possible Solutions to Conflict in Multicultural Societies*, MacMillan

que defiende la libertad de prensa¹⁸, Human Rights Watch y la Sociedad Anti-esclavista.

1.4.2.2. Según el nivel

1. Organizaciones de base o comunitarias. Son creadas por la propia iniciativa de la gente. Aquí podrían incluirse organizaciones de mujeres, organizaciones de vecinos y organizaciones de carácter educativo. Estas, a su vez, pueden ser apoyadas por una ONG de carácter nacional o internacional, o por agencias también de carácter nacional o internacional o por otros grupos independientes.

2. Organizaciones a nivel de ciudades. Como las cámaras de comercio e industria, asociaciones de empresas o de hombres de negocios, grupos educativos y asociaciones que se establecen a nivel de comunidades y que también se comprometen en proyectos para ayudar a los más desfavorecidos.

3. ONGs Nacionales, que incluye organizaciones como la Cruz Roja, u organizaciones de profesionales. Algunas de éstas tienen ramificaciones en diferentes ciudades y colaboran con ONGs locales, y

Press Ltd., Segunda Edición, Londres, 1998, pág. 85.

¹⁸ La Secretaría Internacional de Reporteros Sin Fronteras (RSF) está en París. Cuenta con seccionales en Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Gran Bretaña, Italia, Suecia y Suiza. Tiene estatuto consultivo en el Consejo de Europa, en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas y en la UNESCO. Para su financiación en 1999 dispuso de aportes de la Comisión Europea (44%), de los recaudos por la venta de publicaciones y donaciones. En Colombia se hizo más conocida cuando el diario *El Tiempo* del 23 de noviembre de 2001, en su artículo "Reporteros Sin Fronteras buscará judicializar a Castaño, Gabino y Tirofijo", se informó que RSF intentará enjuiciar internacionalmente a Carlos Castaño, Manuel Marulanda y Nicolás Rodríguez, por considerarlos los mayores agresores contra la libertad de prensa y los periodistas en Colombia.

4. ONGs Internacionales cuyas actividades son adelantadas en diversos países y que por lo general tienen su sede en los países desarrollados.

1.4.2.3. Según el tipo de coaliciones

El fenómeno de la creación de *alianzas* o *coaliciones* comenzó a ser especialmente notorio durante la primera mitad del siglo XX, las cuales surgieron para tratar temas específicos como la asociación internacional de mujeres, las alianzas de trabajadores, las coaliciones dedicadas al tema del desarme y la paz en el mundo y las organizaciones que abogan por la transparencia de las organizaciones internacionales.

Entre sus antecedentes puede señalarse la Oficina Central de Asociaciones Internacionales, fundada en 1907 por Henri La Fontaine, y posteriormente denominada Unión de Asociaciones Internacionales (UIA) que existe hoy en día. Su propósito es el de enlazar a las Organizaciones no Gubernamentales de diferentes países para resolver problemas de carácter mundial.

Estas alianzas de ONGs han adquirido diferentes nombres como federaciones, confederaciones, coordinadoras, redes, sombrillas y coaliciones y su utilización pareciera, en algunos casos, que no obedece a ningún patrón o regla y que sólo depende de la misma organización. Es así como la Asociación de Jóvenes Cristianos (YMCA) tiene en Colombia una Federación que agrupa todas las agencias que existen en el país; a nivel latinoamericano tiene la Confederación y a nivel mundial están unidas alrededor de la Alianza de las YMCA.

En general, puede decirse que las redes de ONGs están contribuyendo al diseño de la agenda global estableciendo alianzas que promuevan alternativas que de otra forma serían ignoradas; presionando a instituciones internacionales para que actúen en forma más transparente, diseminando innovaciones sociales con implicaciones internacionales, movilizandorecursos y actuando directamente en problemas que afectan a la comunidad en general.

Las *alianzas* entre ONGs nacionales e internacionales se han establecido con diversos objetivos: para facilitar el intercambio de opiniones y experiencias, aunar recursos, armonizar posiciones, hacer lobby ante gobiernos o empresas, y coordinar en mejor forma su trabajo sobre un determinado tema o país, como los problemas inherentes al calentamiento del planeta o derechos humanos o para enfrentar problemas globales, cuya solución depende de contribuciones desde diversas perspectivas.

Las coaliciones se forman para trabajar por un propósito común y exclusivo o por varios relacionados, como por ejemplo la salud y el cuidado de niños y ancianos. Las primeras, pueden disolverse tan pronto se ha alcanzado la meta propuesta, mientras que las segundas son más permanentes en el tiempo. El motivo principal para su conformación es el aumentar su capacidad de influencia, ya que solas no tienen la capacidad técnica o el "Poder de la Gente" necesario para alcanzar la meta o lograr el impacto que se quiere¹⁹.

¹⁹ STEVENS, Georgia L., *A Process for Building Coalitions*, Documento preparado por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos y la Universidad de Nebraska, junio de 1999, págs 1-6, [<http://www.ianr.unl.edu/pubs/family/g988.html>].

Entre las más importantes coaliciones dedicadas a un sólo tópico puede señalarse la "Coalición contra la Utilización de Niños Soldados"²⁰ (Coalition to Stop the Use of Child Soldiers), inicialmente fundada por seis ONGs; la Coalición por una Corte Penal Internacional y la Campaña Internacional de Erradicación de las Minas Terrestres.

También se destaca como ejemplo de cooperación entre ONGs la coalición creada entre organizaciones nacionales e internacionales del medio ambiente, para reformar ciertos aspectos del Banco Mundial. Esta coalición, junto con los directivos de dicha entidad, produjeron una reforma en las políticas de acceso a la información del Banco, así como la creación de un Comité de Inspección para investigar las quejas sobre el impacto de los proyectos que se adelantan.

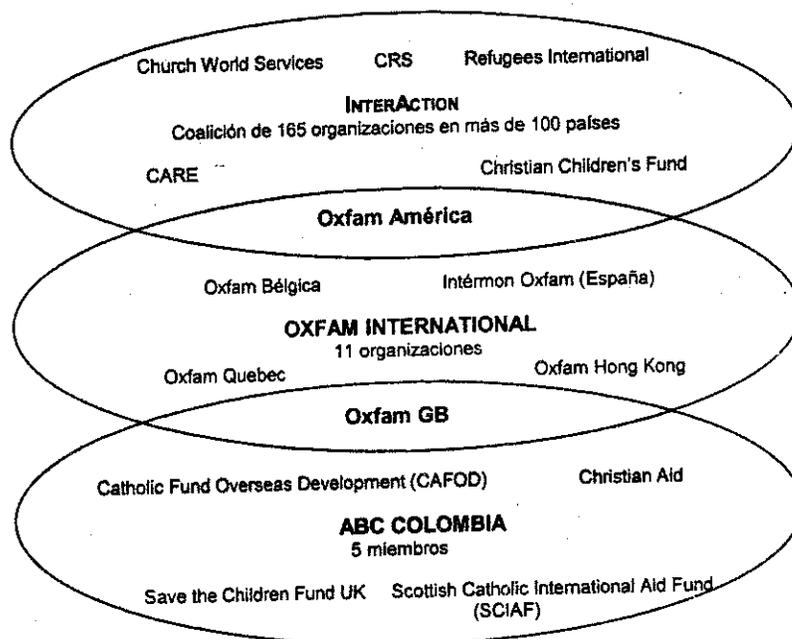
Una de las más importantes *coaliciones* que tratan varios tópicos es American Council for Voluntary International Action (InterAction) de la cual hacen parte 165 organizaciones dedicadas a la ayuda, desarrollo, medioambiente y refugiados, ubicadas en más de 100 países. Las organizaciones miembros promueven también el desarrollo económico, la mejora del sector salud y la educación; facilitan ayuda a las víctimas de desastres y guerras y asisten a los refugiados. Es conveniente anotar que InterAction ha establecido un código de conducta tanto en el aspecto financiero como operacional²¹.

²⁰ Constituida en 1998, tiene como fin sensibilizar la opinión pública para la adhesión a nivel regional o nacional de las normas internacionales sobre la materia. Las ONGs fundadoras fueron Amnesty International, Human Rights Watch, the International Save the Children Alliance, Jesuit Refugee Service, the Quaker United Nations Office and The International Federation Terre des Hommes. Posteriormente se unieron a esta coalición Defense for Children International, World Vision International y ONGs regionales de América Latina, Asia, África y el Pacífico.

²¹ Entre los Miembros de InterAction pueden citarse: CARE, Church World Services, Catholic Relief Services, Christian Children's Fund, Oxfam America, Refugees International, Jesuit Refugee Services

Ahora bien, para citar sólo un ejemplo y poder comprender la importancia de este tipo de redes que se extienden por todo el mundo, e inclusive hasta Colombia, puede apreciarse el caso de InterAction que llega a nuestro país por conducto de ABC Colombia.

Gráfico 1. Ejemplo red de ONGs.



USA, Lutheran World Relief y la Asociación Cristiana de Jóvenes de EEUU. Para ser miembro de esta coalición, se exige que se cumplan con normas relativas a finanzas, administración de personal, claridad en las cuentas para los aportantes o donantes, e inclusive, se señalan los parámetros que deben seguir en temas tan importantes como el desarrollo y la niñez, para sólo citar dos ejemplos. En el campo del desarrollo se deben ceñir entre otras normas, a las relacionadas con la calidad de agua para el consumo humano, establecidas por la Organización Mundial de la Salud; y en el campo de la niñez, sus acciones deben guiarse por la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Como se observa en el gráfico anterior, uno de los miembros de InterAction es Oxfam América, que hace parte de Oxfam Internacional. De ésta, a su vez, es integrante Oxfam Gran Bretaña, que es una de las organizaciones que constituyen la coalición ABC Colombia.

Oxfam²² es una de las *confederaciones* más importantes cuyas organizaciones autónomas se comprometieron a aunar esfuerzos por una misma causa. El Director Ejecutivo no ejerce ninguna autoridad sobre los directores de las demás organizaciones que cuentan con su propia Junta Directiva, con una organización autónoma y con sus propios miembros. Los directores ejecutivos son responsables de sus propias organizaciones, pero todos se reúnen anualmente para coordinar la estrategia general de la organización.

Entre las *alianzas* se destaca la "Alianza Internacional Save the Children" cuyas organizaciones trabajan para mejorar las condiciones del niño y su familia²³. Cada uno de los miembros de la Alianza trabaja independientemente en terceros países, pero también, pueden unir esfuerzos dos o más organizaciones. En Mozambique, por ejemplo, laboran Save the Children Estados Unidos y Save the Children Gran Bretaña.

²² Oxfam Internacional agrupa a once organizaciones: Oxfam América, Oxfam de Bélgica, Oxfam Canada, Oxfam Community Aid Abroad (Australia), Oxfam GB, Oxfam Hong Kong, Oxfam (España), Oxfam Irlanda, Novib Oxfam Holanda, Oxfam Nueva Zelanda y Oxfam Quebec. Actualmente Oxfam Alemania tiene estatuto de observador.

²³ La Alianza Internacional de Save the Children esta conformada en la actualidad por la Red Barnet de Dinamarca, Save the Children de Argentina, Australia, Canadá, Grecia, Egipto, Hong Kong, Italia, Japón, Corea, Macedonia, Mauritius, Holanda, España, Swazilandia, Reino Unido, la Federación Save the Children de Estados Unidos, la Fundación para el Desarrollo Comunitario de República Dominicana, la Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario, Barnaheill de Islandia, la Fundación de Apoyo Infantil de México, Salvatti Copiii de Rumania, Radda Barnen de Suecia y Niños y Desarrollo de Finlandia.

De las organizaciones *sombrilla* o "Umbrella" en inglés, pueden hacer parte coaliciones, federaciones e inclusive ONGs individualmente consideradas. De acuerdo con las circunstancias donde laboran, pueden estar presentes en algún lugar determinado más de una organización dependiente de una entidad principal.

Dentro de este tipo de organizaciones tenemos el Danish Refugee Council (DRC), que como se colige de su nombre su objetivo es ayudar a la población refugiada tanto en Dinamarca como en otros países del mundo, y del cual hacen parte 26 organizaciones y algunos capítulos de otras organizaciones de carácter internacional creadas con muy diferentes propósitos y por lo tanto agrupa organizaciones muy disímiles²⁴.

A nivel de *coordinadoras* puede resaltarse la Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGsD), creada en España hace quince años por siete organizaciones. Hoy la integran 90 ONGsD y cuenta con 16 coordinadoras autónomas de ONGsD. En total, suman unas 300 organizaciones dedicadas a la solidaridad internacional²⁵.

²⁴ Del DRC, agrupa desde ONG creadas por artistas, trabajadores, empleadores, grupos gay y lesbianas, etc. Estas son: ADRA Denmark, Amnesty International, CARE Denmark, Caritas Denmark, Council of Danish Artists, DanChurchAid, Danish Association for International Cooperation, The Danish Association of Youth Clubs, The Danish Association of Trade Unions, Danish Employer's Confederation, Danish Musician Union, Danish People's Aid, Danish Save the Children, Danish United Nations Association, Danish Writers Association, Danish Youth Council, General Workers' Union in Denmark, The Jewish Community, Labour Movement's International Forum, The Association New Danes, The National Council of Women in Denmark, The National Danish Organization for Gay and Lesbians, The Union of Commercial and Clerical Employees in Denmark y UNICEF Denmark.

²⁵ Las actividades de las ONGsD se centran en la ayuda humanitaria de emergencia y la realización de proyectos en países en desarrollo. Además muchas adelantan campañas de sensibilización de la opinión pública para que participe y se involucre en acciones de solidaridad. Entre sus miembros están: Intermón, Caritas, Paz y Tercer Mundo, Solidaridad Internacional, Acsur Las Segovias, Ayuda en Acción, Justicia y paz y Medicus Mundi.

En Colombia está la Confederación Colombiana de Organismos No Gubernamentales (CCONG) que asocia federaciones, asociaciones departamentales y ONGs nacionales²⁶; el Grupo de Apoyo de los Desplazados (GAD) que es una organización "umbrella" conformada por 13 ONGs nacionales y con el Diálogo Inter-Agencial en Colombia (DIAL), especializada en el tema de los desplazados internos, que coordina la cooperación y ayuda humanitaria en el país, de varias ONGs.

1.4.2.4. Según los aportes de gobiernos

Asimismo, existe otro tipo de organizaciones, que en algunos casos buscan confundirse con las ONGs, pero que estrictamente no lo son, por cuanto carecen del elemento principal que las distingue como tales ya que son dependientes de los gobiernos. De este tipo existen tres clases:

1. GONGOS. Son organizaciones creadas por los gobiernos y por tal motivo se les conoce con el nombre de organizaciones no gubernamentales gubernamentales²⁷. Estas alcanzaron notoriedad durante el período de la Guerra Fría por cuanto muchas de ellas llamadas ONGs debieron su existencia gracias a la entera

²⁶ Entre otros, son miembros de la CCONG las siguientes organizaciones: Asociación Cristiana Femenina, Asociación de Fundaciones Petroleras, Asociación de ONGs de Santander, Asociación de Organizaciones no Gubernamentales de Cali, Asociación Hábitat para la Humanidad Colombiana, Asociación Interdisciplinaria de Gerontología, Corporación Colombiana de Trabajo Voluntario, Corporación El Minuto de Dios, Corporación Opción Colombia, Corporación para el desarrollo del Meta, Construyamos, Federación Antioqueña de Organizaciones no Gubernamentales, Federación Colombiana de Asociaciones Cristianas de Jóvenes, Federación de la Costa Caribe Colombiana para la Microempresa, Federación de ONGs de Bogotá y Cundinamarca, Federaciones de Organizaciones no Gubernamentales de Caldas, Federación de Organizaciones no Gubernamentales del Tolima, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Federación Quindiana de Organizaciones no Gubernamentales, Federación Risaraldense de Organizaciones no Gubernamentales, Fundación de Servicios de Vivienda Popular "Servivienda", Fundación Social, Fundación Centro para el Desarrollo Tecnológico del Comercio, Turismo y Servicios, Movimiento Fe y Alegría de Colombia, Viva la Ciudadanía y Fedevivienda.

²⁷ En inglés se les conoce con el nombre de Government Organized Non-Governmental Organizations.

financiación de sus actividades por los gobiernos que formaban parte del bloque soviético, o de gobiernos autoritarios de los países del Tercer Mundo. En occidente también surgieron algunas de estas "ONGs" especialmente en Estados Unidos, las cuales fueron utilizadas como parte de la política interna e internacional estadounidense.

El propósito de estas ONGs es asistir y cooperar con el respectivo gobierno, para alcanzar las metas que se han propuesto. Uno de los principales motivos para su creación en los países en desarrollo fue el de captar recursos destinados a acciones del gobierno, que de otra forma, los países del norte canalizarían a través de ONGs.

Los gobiernos ejercen un control directo sobre este tipo de organizaciones, las financia y su existencia depende de la exclusiva voluntad de aquellos.

2. CUANGOS (cuasi organizaciones no gubernamentales). Son aquellas organizaciones cuyos recursos provienen en gran parte de las arcas del Estado. Tal es el caso de varias ONGs nórdicas y canadienses, así como del Comité Internacional de la Cruz Roja. Sus objetivos y operaciones son distintos de aquellos, a pesar que contribuyan para su funcionamiento. Esta independencia, es el factor fundamental para distinguirlas de las GONGOS. Algunos funcionarios de aquellas organizaciones manifiestan que no existe problema alguno por este vínculo, mientras tal apoyo económico no implique la subordinación de sus propias prioridades, con respecto

a las del donante. Se supone que sus objetivos y operaciones son distintos de los gobiernos, a pesar que sean financiados por éstos.

3. DONGOS o ONGs organizadas por donantes. En muchos casos los mismos donantes deciden crear sus propias organizaciones conocidas con ese nombre, con el fin de atender aquellos aspectos que ellos mismos consideran relevantes²⁸.

²⁸ WEISS, Thomas G. y GORDENKER, Leon, (eds.), *Pluralizing Global Governance: Analytical Approaches and Dimensions*, en *NGOs, The UN, & Global Governance*, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1996, pág. 21.

2. DESARROLLO HISTORICO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

Las organizaciones conformadas por la comunidad de manera independiente de los Estados han existido desde hace varios siglos, sin embargo, el término de "Organización no Gubernamental" (ONG) tiene orígenes más recientes, ya que fue acuñado durante el período de la Liga de las Naciones.

Las ONGs por lo general se constituyeron y aún se conforman bajo esquemas de sociedades nacionales o de ámbito local; posteriormente, a través de la construcción de redes en diferentes países, adquieren el carácter de ONGs, las cuales entre más organizaciones aglutinan, más fortaleza adquieren.

Las ONGs fueron creadas en principio con objetivos específicos ocupándose de temas locales, como las sociedades de mejoras públicas; en la actualidad y de acuerdo con los ideales de sus fundadores o la capacidad de la propia organización, las ONGs pueden ocuparse de uno o varios temas. Hoy en día puede afirmarse que por cada tema que interesa a la comunidad nacional o internacional, existen ONGs -nacionales o internacionales-, interesadas en

estos mismos tópicos, razón por la cual prácticamente están presentes en todos los campos.

El número de estas organizaciones ha crecido vertiginosamente. Es así como en 1900 operaban unas 200 ONGs, con actividades en dos o más países; en 1930 se calculaba que existían unas 800, mientras que para el año 1960, ya se calculaban en más de 2.000²⁹. Si bien es difícil determinar actualmente su número, el Anuario de la Unión de Asociaciones Internacionales, correspondiente al período 1989-1999³⁰, estima que existen 16.586 ONGs, aún cuando otras fuentes creen que pueden llegar a 28.900³¹.

La mayoría dispone de presupuestos reducidos pero cuentan con buenas comunicaciones electrónicas, sirviéndose especialmente del Internet que han sabido utilizar, entre otras actividades, para formar coaliciones *ad hoc* lo que les ha permitido adquirir mayor fortaleza, poder de convocatoria y una mayor coordinación, como se demostró en las manifestaciones de protesta contra la globalización durante la Reunión de la Organización Mundial de Comercio (OMC) en Seattle (Dic.1999) y en la Cumbre de las Américas de Quebec (Abr. 2001).

Las ONGs, al igual que los gobiernos, siguen muy de cerca los temas de la agenda internacional, como pobreza, medioambiente y desarrollo, drogas, refugiados y desplazados, etc. Además, promueven foros de discusión, adelantan campañas, promueven boicots y participan en conferencias sobre

²⁹ BOLI, John y THOMAS, George M. (eds.), *INGOs and the Organization of World Culture*, en *Constructing World Culture, International Nongovernmental Organizations since 1875*, Stanford University Press, Stanford, 1999, pág. 14.

³⁰ AALL, Pamela, MILTENBERGER, Daniel y WEISS, Thomas, *Guide to IGOs, NGOs and the Military in Peace and Relief Operations*, United States Institute of Peace Press, Washington, D.C., 2000, pág. 89.

³¹ EDWARDS, Michael y HULME, David (eds.), *op.cit.*, pág. 1.

muy variados tópicos, aún cuando en algunos casos, sus puntos de vista no coinciden con aquellos de los gobiernos. De hecho, se reúnen en paralelo durante las grandes reuniones internacionales gubernamentales precisamente para mostrar puntos de vista alternativos a los de los gobiernos, ya que ellas, las ONGs, estiman que sus posiciones representan más objetivamente los intereses de la Sociedad Civil.

Colectivamente se han constituido en una fuerza económica que no puede ser ignorada. Más de 19 millones de personas de todo el mundo trabajan para las ONGs y efectúan transacciones que pueden llegar a ascender a US\$ 1.1 trillón al año³².

El auge de las ONGs a nivel mundial está contribuyendo a la conformación de lo que actualmente se denomina la "Sociedad Civil Global", que mediante la conformación de redes están adquiriendo mayor trascendencia y se están convirtiendo en actores que deben tenerse en cuenta en el ámbito internacional.

En este capítulo se busca resaltar el papel de la Sociedad Civil y, en especial, de las ONGs en diferentes momentos históricos, que fueron creadas por grupos de personas unidas por un interés o una causa común, sin ánimo de lucro y sin tener en cuenta las fronteras de los países. Asimismo, se procurará ver cómo las ONGs a medida que se presentan determinados hechos históricos, van modificando sus objetivos iniciales ganando concomitantemente mayores espacios de acción.

³² WHEAT, Sue, What are NGOs doing here?, en *ACP-EU Courier*, junio-julio de 2000, págs. 55-59.

2.1. Las Organizaciones no Gubernamentales hasta 1945

Se estima que las ONGs surgen hace dos siglos, esencialmente en Europa occidental y coinciden más o menos con el surgimiento del Estado moderno. Desde aquella época la sociedad comenzó a establecer este tipo de organizaciones como instrumento para satisfacer sus necesidades, defender intereses o promover nuevas políticas.

2.1.1. La Iglesia

Desde sus inicios la Iglesia ha detentado una vocación internacionalista a través de su actividad misionera³³. En algunos países europeos, como Alemania, la gran mayoría de las organizaciones activas en el campo de la asistencia al desarrollo internacional, tienen algún vínculo con instituciones eclesiásticas católicas, protestantes u otras religiones.

Su actividad social está estrechamente ligada con la religión y se manifiesta, entre otras formas, en la "caridad cristiana", si bien existe la tendencia a separar el trabajo religioso de la asistencia al desarrollo. Puede afirmarse que la Iglesia cristiana y específicamente los Quáqueros, Metodistas y Baptistas, con su actitud en contra del esclavismo, adelantaron la primera campaña transnacional con un propósito humanitario (1775)³⁴. Su trabajo sería continuado por la Sociedad anti-esclavista Británica fundada en 1839³⁵.

³³ FRERES, Christian, *op. cit.*, pág. 7.

³⁴ FLORINI, Ann M. y SIMMONS, P.J., *What the World Needs Now?*, págs. 8-9.

³⁵ CHABBOTT, Colette, *Development IGOs*, en BOLI, John y THOMAS, George M. (eds.), *op. cit.*, pág. 228.

En la actualidad, bajo el marco de la caridad cristiana, han surgido instituciones sociales relacionadas con diversas religiones, agrupándose muchas de estas en redes internacionales como la Sociedad de San Vicente de Paúl (1833), El Ejercito de Salvación (1865), el Comité Central Menonita (1920), el Consejo Mundial de Iglesias (1943) y la Federación Mundial Luterana (1945).

2.1.2. Sindicatos y partidos políticos de izquierda

El proceso de industrialización europeo está estrechamente relacionado con el surgimiento de los sindicatos y los partidos políticos de izquierda, particularmente socialdemócratas.

En Gran Bretaña y Estados Unidos, los sindicatos que surgen a finales del siglo XVIII y principios del XIX, luchan para aliviar las difíciles condiciones de los trabajadores. Como antecedente de este tipo de organizaciones se encuentra el International Council of Metal Workers Organization, establecido en 1893.

En las últimas décadas también han sido conformadas organizaciones vinculadas con los partidos políticos, como la Internacional Socialista, cuyo objeto es reforzar la cooperación entre los partidos asociados de muy diversos países del mundo. En el caso de Colombia, las relaciones de la Internacional Socialista se mantienen con el Partido Liberal.

2.1.3. Asociación de profesionales

Otro tipo de organizaciones cuyos orígenes no están muy definidos, pero que cada día adquieren mayor importancia, son las constituidas por la

unión o asociación de profesionales por sectores, que incluyen médicos, arquitectos, ingenieros o abogados.

Por ejemplo, el Consejo Internacional de Enfermeras adquirió gran prominencia en su época por su carácter internacional (1899), mientras que en la actualidad, tal vez la organización profesional más destacada es Médicos Sin Fronteras³⁶, que ha servido de incentivo y modelo para la creación de otras organizaciones similares.

En Latinoamérica se tiene la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), que se ocupa de temas de interés para el ejercicio del periodismo profesional, sus miembros son los diarios y periódicos afiliados a ella y es una abanderada continental de la libertad de prensa y del rechazo a los atentados, que en diferentes formas afectan la integridad de los periodistas y los medios escritos, hablados o de televisión.

2.1.4. Asociaciones independientes

En el siglo XIX las asociaciones independientes hicieron suyos numerosos fines sociales. En esta amplia gama, surgieron temas como los derechos de la mujer y su derecho al voto, el mejoramiento de las condiciones de los pobres, el abuso del alcohol y las reformas municipales.

Entre estas experiencias, surgieron movimientos organizados para suprimir el comercio del Opio, como la Sociedad Anglo-Oriental para la Supresión del Comercio del Opio, líder en el movimiento antidrogas, cuya labor

³⁶ Por reconocimiento a su labor le fue otorgado el Premio Nobel de la Paz en 1999.

culminó con la Convención suscrita en la Haya en el año 1912³⁷. Se destacan además, la Asociación Cristiana de Jóvenes (YMCA)³⁸, que surgió en Gran Bretaña en 1844 para ayudar a los jóvenes y el Comité Internacional de la Cruz Roja que se constituyó en 1863 para asistir a los soldados heridos y a los prisioneros de guerra.

2.1.5. Organizaciones especializadas

Si bien no ha sido posible precisar cuando surgen, sí se cree que fueron establecidas en un principio por organizaciones filantrópicas y que estaban relacionadas con el tema de la salud. Entre estas están el Leprosy Mission que surgió en Gran Bretaña en 1874 y la Swedish Federation of the Visually Handicapped establecida en 1889. Otras organizaciones aparecen durante los primeros años del siglo XX, como el International Tree Planting Committee fundado en Gran Bretaña en 1922 y el Water Pollution Control Federation, establecido en Estados Unidos en 1928³⁹.

2.2. Desarrollo y diversificación de las ONGsI a partir de la primera mitad del siglo XX

Durante el siglo XX, pero esencialmente a partir de 1945, la atención de la comunidad internacional se centró en dos aspectos prioritarios: la búsqueda de soluciones para la crítica situación por la que atravesaban millones de personas por consecuencias de la guerra y la creación de un organismo que

³⁷ SIMMONS, P.J, Learning to Live with NGOs, en *Foreign Policy*, otoño 1998, pág. 2. [<http://www.globalpolicy.org/ngo/issues/simmons.htm>].

³⁸ La Asociación Cristiana de Jóvenes labora en Colombia desde 1976.

³⁹ CHABBOTT, Colette, Development INGOs, en BOLI, John y THOMAS, George M. (eds.), *op cit.*, pág. 230.

reemplazara la Liga de las Naciones, que había fracasado en sus intentos de detener la reciente conflagración mundial.

El hambre que acosaba a Europa y la situación de los refugiados que era acuciante después de la Segunda Guerra Mundial, fueron factores decisivos para el crecimiento y mayor especialización de las ONGs, que ha continuado hasta nuestros días.

Se estima, que a partir de 1945 unas 90 organizaciones internacionales surgen anualmente. Por aquellos años, fueron creadas las organizaciones privadas filantrópicas y las organizaciones de socorro que, con el transcurso del tiempo, muchas se transformaron en Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGsD)⁴⁰. Estas nacieron esencialmente en dos de los países que si bien fueron afectados por las guerras, eran los que contaban con mayores recursos y además, salieron victoriosos de ellas: Estados Unidos y la Gran Bretaña.

Creada la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en el año de 1945, las ONGs obtienen la mayor victoria política de toda su historia, logrando que se les otorgara el estatuto consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU. Desde ese entonces, su influencia se ha visto incrementada no sólo en el ECOSOC, cubriendo casi todas sus actividades sino, en general, en todo el Sistema de las Naciones Unidas.

2.2.1. Organizaciones filantrópicas

⁴⁰ *Ibid.*, págs. 226-232.

Surgieron en países como Gran Bretaña en el siglo XIX, pero en Estados Unidos lograron mayor auge. En este último país son constituidas por industriales, caracterizándose en un principio, por una fuerte inclinación religiosa.

Sin embargo, la Fundación Carnegie (1911) y la Fundación Rockefeller (1913) utilizaron los conocimientos científicos para atacar las causas de la miseria humana, física e intelectual. La Fundación Ford establecida en 1936 contó, entre las décadas de los años 50 y 60, con un presupuesto que superaba al de todas las organizaciones privadas y de muchas agencias de Naciones Unidas y de organizaciones bilaterales de cooperación, para sus actividades de desarrollo en el exterior⁴¹.

La Fundación Carnegie se especializó en brindar educación a las colonias del Imperio Británico, mientras que la Fundación Rockefeller adelantó y continúa adelantando programas de investigación científica. Es así como ha desempeñado gran papel para el control de la malaria, tifoidea, tuberculosis, rabia y produjo la vacuna contra la fiebre amarilla. Estas dos fundaciones; tuvieron por varios años su propia sede para Colombia y América del Sur, en el interior de la Universidad del Valle, en Cali, y gracias a la gestión de las mismas, fueron posibles varios recursos para la dotación de esta Universidad y la construcción de la Ciudad Universitaria de Meléndez. Sin embargo, una gran revuelta estudiantil promovida por organizaciones de izquierda, condujo a la expulsión de estas dos fundaciones de la sede universitaria y a que se desvincularan definitivamente de sus programas.

⁴¹ *Ibid.*, págs. 229-230.

Entre las organizaciones filantrópicas que han sido creadas más recientemente se destacan la Fundación Bill y Melinda Gates, que ha prometido una contribución aproximada de US\$ 4.3 mil millones en donaciones para muy variadas causas, incluyendo educación y vacunas para los países en desarrollo⁴², y la Fundación Soros, que apoya programas educativos, las artes y la cultura y el fortalecimiento de los derechos humanos⁴³.

2.2.2. Organizaciones de socorro

En Gran Bretaña y Estados Unidos surgen con gran fuerza las organizaciones de socorro. Entre éstas se destacan: Save the Children, establecida por Eglantyne Jebb (1919), Oxfam (1943), Catholic Relief Services (1943), CARE (1945), Church World Service (1946) y Lutheran World Relief (1946).

Gradualmente estas ONGs comienzan a enfocar su actividad hacia los países del Tercer Mundo, ampliando sus actividades al campo de la asistencia social, como una extensión natural de sus actividades de socorro⁴⁴.

Durante la década de los años 50 y 60, las Organizaciones no Gubernamentales de los países desarrollados (ONGsN), en los casos de Estados Unidos y Europa Occidental, reestructuraron su labor hacia actividades de desarrollo, por considerar que las labores de socorro sólo atacaban los síntomas de la pobreza, pero no estimulaban a las personas a fortalecer sus

⁴² WRIGHTON, Jo, Giving to Charity, The Smart Way, en *The Wall Street Journal Europe*, 21-22 de diciembre de 2001, pág. 30.

⁴³ AALL, Pamela, et al., *op.cit.*, pág. 162.

⁴⁴ CLARK, John, *op.cit.*, pág. 29.

propias capacidades (*empowerment*). Esto reivindicó y dio mayor influencia internacional a su labor.

Lo anterior motivó que después de las conflagraciones mundiales se registraran en el mundo nuevos "centros" de actividades de las ONGs, trasladándose el campo de atención a refugiados hacia barrios pobres, en donde establecieron proyectos hospitalarios, educativos y talleres de formación.

2.3. Las ONGs en Latinoamérica

Con respecto a las actividades de las ONGs europeas en Latinoamérica, en un principio su actividad fue de naturaleza eminentemente humanitaria, como la donación de alimentos, ropa y otros bienes de primera necesidad para las víctimas de desastres naturales, conflictos internacionales o internos. Más concretamente, puede decirse que durante las décadas de los años 70 y 80, la asistencia humanitaria para América Latina tenía un alto carácter paternalista, con poca participación de los beneficiarios en el diseño y ejecución de los proyectos de ayuda y actividades⁴⁵.

Debido a que en aquella época gobiernos militares regían los destinos de varios países de la región, algunas ONGs realizaron acciones para reinstaurar la democracia⁴⁶, o dieron su apoyo a movimientos de resistencia, como en el caso de las ONGs suecas⁴⁷; otras contribuyeron con estudios, o

⁴⁵ FRERES, Christian, *op.cit.*, págs. 11-13.

⁴⁶ GUDYNAS, Eduardo, NGOs Facing Democracy and Globalization: the challenges in Latin America, pág. 1, [<http://www.uia.org/uita/gudynas1.htm>].

⁴⁷ Ministry for Foreign Affairs of Sweden, División for International Development Cooperation, *Democracy and human rights in Sweden's Development Cooperation*, Ingrid Palmklint, Stockholm, 1999, pág. 83.

fueron la expresión de movimientos sociales y de protesta y muchas más promovieron el desarrollo social de las organizaciones de base.

Desde aquel entonces ya algunos Gobiernos como Suecia y Holanda, proveían asistencia sólo a través de ONGs. Mientras aquello sucedía en América Latina, en Europa, la cooperación que se brindaba incluía becas y subsidios a exilados. Con este apoyo, las personas beneficiadas tenían un nivel de vida aceptable y se les facilitaba su adaptación al ambiente europeo.

2.4. Influencia de la Guerra Fría en las actividades de las ONGs

Desde finales de la década de los años cincuenta hasta los sesenta, hicieron su ingreso a la Organización de las Naciones Unidas un gran número de ex-colonias especialmente de países africanos y algunos asiáticos.

En este período, sólo las ONGs que luchaban contra el colonialismo y el apartheid gozaban del reconocimiento de estos nuevos países, mientras que una gran mayoría, con las cuales tenían poco contacto, eran vistas con gran suspicacia.

La Unión Soviética tenía gran ascendencia en muchos países africanos, no sólo por el apoyo económico que les brindó y por los vínculos que estableció con sus líderes⁴⁸, sino porque se constituyó en líder por la lucha anticolonial, apoyando en 1960 la Declaración sobre la Obtención de Independencia a las

⁴⁸ Varios líderes africanos recibieron educación en la URSS como Patricio Lumumba oriundo de la actual República Democrática del Congo y Jomo Kenyatta, primer presidente de Kenya.

Colonias y sus Pueblos⁴⁹. Este apoyo que fue recibido con gran beneplácito entre diferentes ONGs, le permitió a la URSS neutralizar, durante muchos años, las críticas que con alguna frecuencia se le hacían con respecto al tema de los derechos humanos.

Además de lo anterior y con el argumento que algunos temas como derechos humanos y el apartheid eran de competencia interna de los países, durante los años 50 y 60 las ONGs vieron neutralizada su labor en la Organización de las Naciones Unidas en la defensa de los primeros y en su lucha contra el segundo. En el año 1959 las ONGs con estatuto consultivo en el ECOSOC vieron aún más coartada su área de acción, con respecto al tema de los derechos humanos, ya que el Consejo mediante Resolución 728F (XXVIII) les prohibió la presentación de informes relacionados con las violaciones a los mismos en países específicos, así como su distribución y discusión⁵⁰.

Esta situación impidió, que dentro de la ONU, se diera un diálogo fluido entre los representantes de los gobiernos y las ONGs, considerándose a algunas como herramientas del comunismo, mientras que a otras, se las tildaba como parte de la infiltración neo imperialista.

2.5. Razones para su auge a partir de 1989

Desde el surgimiento de las organizaciones de la Sociedad Civil y en especial de las ONGs, nunca antes se había registrado un incremento tan

⁴⁹ Esta declaración fue aprobada por la Asamblea General en 1961 por 97 votos a favor, 0 en contra y 4 abstenciones. KOREY, William, *NGOs and the Universal Declaration of Human Rights*, St. Martin's Press, Nueva York, 1998, pág. 78.

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 80.

significativo de estas organizaciones ni su influencia había sido tan palpable, inclusive teniéndose en cuenta el período entre las dos guerras mundiales, como el que se reflejó entre las décadas de los años 80 y 90, dedicadas especialmente a la ayuda humanitaria, los derechos humanos y al campo del desarrollo.

Es así como el número de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (ONGsD) registradas ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)⁵¹, se incrementó de 1.600 en 1980 a 2.970 en 1993. De igual forma, en los países en desarrollo, como en Nepal aumentaron de 220 organizaciones en 1990 a 1.210 en 1993; en Bolivia su número se incrementó de 100 en 1980 a 530 doce años más tarde y en Túnez, donde existían 1.886 organizaciones en el año de 1988, en 1991 ya se encontraban registradas 5.186 ONGs⁵².

A fin de analizar con mayor especificidad, las múltiples circunstancias que han favorecido el papel más dinámico durante este período de la Sociedad Civil en general y, de las Organizaciones no Gubernamentales en particular, se señalan y estudian varios puntos de vista, que a continuación se verán en detalle.

2.5.1. Desarrollo tecnológico

⁵¹ Nació mediante el Tratado del 14 de diciembre de 1960. Del OCDE hacen parte 30 de los países más desarrollados e incluye a todos los europeos occidentales, más Estados Unidos, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda, Hungría, Polonia y Corea del Sur. Tiene aproximadamente 200 comités, grupos de trabajo y grupos de expertos. Los Comités especializados definen entre otras, las prioridades en materia de comercio, administración pública, asistencia al desarrollo o en el campo de los mercados financieros. El Consejo, que se reúne a nivel ministerial, es la máxima instancia y es el que establece las prioridades de trabajo cada año.

⁵² EDWARDS, Michael y HULME, David (eds.), *op. cit.*, pág. 1.

Desde mediados de la década de los años 70, el desarrollo de las comunicaciones, en especial del Internet, ha sido impredecible. En un principio, tuvo gran aplicación en el campo universitario; pero, hoy en día, más de 500 millones de personas alrededor del mundo utilizan este sistema para sus comunicaciones. A través del mismo se desarrollan miles de conferencias y permite una comunicación instantánea a muy bajo costo. Esto ha facilitado una mayor coordinación, por ejemplo, en caso de desastres dentro y fuera de un país, la preparación de conferencias internacionales, muchos de cuyos documentos se circulan vía electrónica y la denuncia de determinados hechos pueden llegar a millones de personas en lapso de minutos o segundos.

Las comunicaciones electrónicas que ignoran fronteras, están influyendo en la creación de comunidades basadas en valores y objetivos comunes, que antes eran casi prerrogativa de movimientos nacionales. En este sentido las ONGs son beneficiarias directas del surgimiento de la llamada tecnología global.

La forma como se utiliza el Internet se pudo apreciar fácilmente cuando los movimientos antiglobalización coordinaron a través de este medio su presencia en Génova, Italia, donde se reunió el Grupo de los Ocho, en julio de 2001. A través de esta vía se impartieron instrucciones sobre transporte, alojamiento, medidas de seguridad, etc. De la misma manera, durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Racismo, efectuada en Sudáfrica del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001, se coordinó por Internet la

participación internacional ⁵³ y en general, por esta vía se suministró amplia información sobre el evento que anteriormente se distribuía por correo ⁵⁴.

2.5.2. Apertura democrática en Europa del Este

En las antiguas repúblicas soviéticas donde el sistema político y económico se encontraba centralizado y las libertades fundamentales de las personas restringidas, no fue posible el desarrollo de las ONGs. Sin embargo, durante las últimas décadas, el papel ciudadano fue fundamental para el derrocamiento de dictaduras y para la transición democrática que se registró en aquellos países.

La apertura democrática registrada a partir de 1989 permitió a las ONGs un rápido crecimiento ⁵⁵. Se calcula que desde la caída del muro de Berlín, más de 200.000 Organizaciones no Gubernamentales han surgido en Europa del Este. Solamente en Hungría hay 50.000 ONGs y en Polonia 45.000 ⁵⁶.

El proceso democratizador y todos los cambios registrados en las estructuras de aquellos países no se desarrollaron por si solos, sino que fueron apoyados con incentivos por parte de la Unión Europea (UE) y Estados Unidos. Fue así como el Consejo Europeo de Copenhague, celebrado en junio de 1993, estableció que los países de Europa del Este que presentaran una solicitud

⁵³ En la página web http://www.unhchr.ch/spanish/html/racismo/00-wear1206_sp.html se informó sobre el procedimiento para las inscripciones y asistencia al Foro de Organizaciones Oficiales y ONGs.

⁵⁴ Los formularios para las organizaciones no gubernamentales se encontraban en la página web <http://www.racismo.org.za>.

⁵⁵ BORNSTEIN, David, A Force Now in the World: Citizens Flex Social Muscle, en *New York Times*, 10 de julio de 1999, [<http://www.globalpolicy.org/ngos/issues/bornstei.htm>].

⁵⁶ UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME, (UNDP), *Human Development Report 2000*, Oxford University Press, Oxford, 2000, pág. 38.

para adherirse a la Unión o para recibir ayuda comunitaria, debían haber logrado la estabilidad de las instituciones garantes de la democracia y el Estado de Derecho. Asimismo, para la promoción y protección de los derechos humanos y la democracia, la UE se comprometió a apoyar el papel de las autoridades, instituciones y ONGs⁵⁷.

2.5.3. Emergencias humanitarias

En los últimos dos decenios, se ha seguido luchando contra las consecuencias negativas del derrumbe de la bipolaridad, que ha originado, conflictos interétnicos y religiosos y la desintegración de Estados⁵⁸. Algunos países que fueron campo de batalla durante la Guerra Fría en Asia y África siguen siendo presa de la inestabilidad. Cuando la posibilidad de una solución pacífica fracasa —o cuando se rechaza deliberadamente como opción política— y se produce el conflicto armado, la primera consecuencia para los Estados suele ser la afluencia de refugiados o surge el problema de atender a las personas internamente desplazadas.

Pero además, la degradación ambiental también ha sido la causa para que millones de personas abandonen sus hogares, como en el caso de China, en donde se calculaba que existían más de seis millones de desplazados, únicamente por causas naturales.

⁵⁷ Comisión Europea, Legislación comunitaria vigente, Documento 300Y0810 (01), *Informe Especial N° 12/2000 sobre la gestión por la Comisión de las medidas de la Unión Europea en favor del desarrollo de los derechos humanos y la democracia en terceros países, acompañado de la respuestas de la Comisión*, Diario Oficial N° C230 de 10.08.2000, P. 0001, paras. 1-16.

⁵⁸ Con la desintegración del Estado no es que desaparezca físicamente, sino que llega a perder la capacidad de desempeñar las funciones normales de Gobierno. Mayor información sobre este tema se puede consultar el documento del Comité Internacional de la Cruz Roja, *Los conflictos armados relacionados con la desintegración de las estructuras del Estado*, Ginebra, enero de 1998.

El antiguo Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para Colombia, el diplomático noruego Jan Egeland, refiriéndose a este panorama de nuevos contrastes internacionales manifiesta⁵⁹:

Actualmente estamos viviendo un mundo de paradojas y contrastes, en donde hay menos guerras internacionales, pero más disturbios internos; hay más democracias, pero también más Estados débiles con vacíos de poder que alimentan movimientos antidemocráticos, más gente rica y opulenta que antes, especialmente en Latinoamérica y Asia, pero también hay más gente que vive en la pobreza absoluta y menos refugiados internacionales pero más desplazados que nunca antes.

La situación de los refugiados y desplazados internos se ha constituido en una de las principales crisis por las que atraviesa el mundo. En 1982 existían 1.2 millones de desplazados en 11 países, pero para 1986, se estimaban que su número se había incrementado entre 11.5 y 14 millones. Para 1997, más de 20 millones de desplazados se reportaban en 20 países. Estas crisis se han originado en la mayoría de los casos, por la incapacidad de los gobiernos de darles una solución, bien por carecer de recursos económicos o por que los problemas son de tal magnitud que sobrepasan sus capacidades de poderlos enfrentar.

Debido a la magnitud del problema, el señor Egeland y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) han requerido nuevas estrategias y formas de asociación que permita a los

⁵⁹ EGELAND, Jan, Consolidación de la paz y prevención de la violencia: El papel de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en *Revista Internacional de la Cruz Roja*, N° 833, 1 de marzo de 1999, págs. 73-74.

gobiernos y a las ONGs buscar nuevas formas para responder colectivamente a los retos planteados.

En la actualidad, las ONGs reciben importantes recursos económicos por parte de esa agencia y se están haciendo presentes en las más graves tragedias humanitarias. A niveles nacionales, también las ONGs están asumiendo un papel más solidario en busca de soluciones para contrarrestar la pobreza y la falta de educación y están colaborando en la construcción de escuelas, hospitales y acueductos, etc.

En cuanto a la Organización de las Naciones Unidas, sus relaciones de tipo económico con las ONGs también se encuentran en aumento desde el fin de la Guerra Fría, anotándose que sólo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados tiene en la actualidad entre 400 y 500 ONGs asociadas y que, en 1997, facilitó recursos a 443 organizaciones, en 131 países, por valor de US\$ 272 millones⁶⁰.

Entre las razones que se exponen para una mayor participación de las ONGs en las emergencias humanitarias están:

- a. Se cuenta muchas veces con expertos locales;
- b. Se puede tener acceso a las zonas de conflictos a donde representantes oficiales no pueden llegar y por ende a las personas más necesitadas, y
- c. Se poseen redes que pueden ser movilizadas rápidamente.

⁶⁰ CHEGE, Sam, Donors Shift More Aid to NGOs, en *Africa Recovery*, United Nations, Department of Public Information, junio 1999, pág. 2.

2.5.4. Surgimiento de temas globales

El surgimiento de temas globales tales como medio ambiente, paz, pobreza, corrupción, desarrollo y derechos humanos, también ha incidido en el auge de las ONGs.

Por la magnitud de los mismos, existe la tendencia a afirmarse que, por afectarnos a todos, no pueden ni deben estar en manos exclusivas de los gobiernos y por lo tanto, la Sociedad Civil no puede estar ajena a sus soluciones. De esta forma, las ONGs que han captado la preocupación de la sociedad, vienen agrupándose en muy diversas formas, con una cobertura cada vez más amplia, para desempeñar un papel activo en tales áreas, registrándose a su vez una mayor especialización.

En el tema de medio ambiente, el trabajo que adelanta Greenpeace ha sido apoyado por la Sociedad Civil, lo cual, le ha permitido ampliarse, crear coaliciones y contar con mayores recursos. La corrupción, cuyos tentáculos se extienden por toda la comunidad internacional, ha sido una de las preocupaciones más importantes de los últimos años. Transparencia Internacional, constituida en 1993, ha canalizado ese sentimiento, razón que ha incidido para que también haya alcanzado una importante expansión en el lapso de pocos años.

Por otra parte los Estados, por conducto de las organizaciones intergubernamentales y, en especial, a través de la Organización de las Naciones Unidas, han convocado a diversas conferencias internacionales especializadas sobre temas globales para establecer estrategias comunes.

Si bien las ONGs carecen de personalidad jurídica internacional, razón por la cual anteriormente en esos foros sólo participaban los representantes de los gobiernos, en la actualidad las ONGs también se están haciendo presentes en las principales conferencias internacionales, ya no como simples observadores, sino que formulan solicitudes, hacen lobby y someten ponencias, convirtiéndose en actores importantes en la escena internacional. Su participación en dichas conferencias les ha permitido ejercer influencia sobre las políticas y programas de las Organizaciones Gubernamentales, e inclusive sobre los gobiernos para que cumplan los compromisos internacionales adquiridos⁶¹. Además, les da la posibilidad de obtener fondos por parte de la ONU, con lo cual extiende aun más sus actividades.

Tradicionalmente la participación de ONGs en la escena internacional se había limitado sólo a aquellas que ostentaban del estatuto consultivo, pero desde 1992 con la realización de la Cumbre de la Tierra, su presencia se ha incrementado. Esas conferencias les está dando a las ONGs no solo publicidad, sino también la oportunidad para movilizar y articular intereses compartidos por muchas personas que viven en diferentes países y para expresar sus puntos de vista sobre la agenda internacional.

Al igual que la movilización de ONGs, contribuyó positivamente para que se adoptara el Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono en 1987; la coalición de ONGs por "*una Corte Penal Internacional*" fue indispensable para la adopción del Tratado de Roma en 1998 y para que se abandonaran las negociaciones que se estaban adelantando del Acuerdo Multilateral de Inversiones (MAI) ese mismo año.

⁶¹ THAKUR, Armes, Human Rights: Amnesty International and the United Nations, en DIEHL, Paul F.

Últimamente, han demandado políticas económicas más justas por parte de la Organización Mundial de Comercio, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM)⁶².

Pero las ONGs no se han limitado únicamente a participar o a contribuir en dichas conferencias, sino que también ellas han convocado a sus propias reuniones, que superan las realizadas por las organizaciones intergubernamentales. Es así como de conformidad con lo registrado en el Calendario de Congresos Internacionales publicado por la Unión Internacional de Asociaciones, en 1993 se realizaron 10.921 reuniones de carácter internacional, de las cuales, 6.547 fueron organizadas por ONGs. A escala nacional, esta cantidad es superada varias veces⁶³.

Debido esencialmente a la participación de las ONGs y en general de la Sociedad Civil en el campo internacional, han surgido nuevos conceptos, como "Actores No Estatales", la "Diplomacia Ciudadana" y la "Sociedad Civil Global".

El término "Actores No Estatales" se ha venido utilizando en el campo de las relaciones internacionales pero, especialmente, en la Organización de las Naciones Unidas para diferenciarlos de los Estados Miembros. Estos "Actores No Estatales", como se anotó anteriormente, están interviniendo activamente en áreas y en foros que anteriormente eran de exclusiva competencia de los gobiernos.

(ed.), *The Politics of Global Governance*, Lynne Rienner Publishers, Londres, 1997, págs. 252-268.

⁶² PAUL, James A., *op.cit.*, pág. 2.

⁶³ JUDGE, Anthony, NGOs and Civil Society: Some Realities and Distortions, the Challenge of "Necessary-to-Governance Organizations", Documento presentado en el Seminario sobre el Estado y la Sociedad, en el Centro de Política Pública de Rusia, llevado a efecto en Moscú del 6 al 8 de diciembre de 1994, pág. 6.

Esa intervención ha dado origen a lo que actualmente se denomina "Diplomacia Ciudadana", que se ha hecho sentir en los organismos intergubernamentales mediante el lobby que adelantan. Inclusive, las empresas, en forma especial las grandes transnacionales, ya no pueden eludir la acción de las Organizaciones no Gubernamentales.

La máxima expresión de la Sociedad Civil Global⁶⁴ es el Movimiento de Organizaciones Sociales Transnacionales que actúa más allá de las fronteras de los países. El auge de estos movimientos, que incluyen individuos al menos de dos países se debe, entre otras razones, al surgimiento de temas globales que ha conllevado a la necesidad de coordinar en mejor forma sus actividades a nivel mundial a través de una oficina internacional. Comparten las mismas aspiraciones y tienen un propósito determinado. Greenpeace, Amnistía Internacional y Oxfam son exponentes de este tipo de organizaciones⁶⁵.

2.5.5. Mayores recursos económicos

La obtención de recursos económicos define la supervivencia o desarrollo de las ONGs y es por eso que cada día están a la búsqueda de nuevas fuentes de financiación. Para el caso de algunas ONGs esta preocupación ha declinado en la última década, especialmente en Europa y Estados Unidos, debido a dos razones: se está dando un nuevo enfoque a la cooperación tradicional y a la actitud positiva del común de la gente que desea apoyar la labor de este tipo de organizaciones con dinero o trabajo voluntario. Sin embargo, David Brown y Sanjeev Khagram en su artículo "Globalization,

⁶⁴ Para algunos autores la Sociedad Civil Global se ubica por encima del individuo, pero por debajo del Estado, pero también por encima de las fronteras, donde la gente voluntariamente se organiza, para alcanzar determinados propósitos.

⁶⁵ PAUL, James A., *op. cit.*

NGOs, and Multisectoral Relations" publicado en *Governance in a Globalizing World* son muy críticos con respecto a esta afluencia de recursos hacia las ONGs. Ellos consideran que:

...el resultado ha sido que en muchos países se registre una proliferación de ONGs que son organizadas más para aprovechar esos recursos que para llevar a cabo misiones basadas en valores o principios éticos. Añaden,...que no todos los actores de la sociedad civil son igualmente serios para realizar misiones sociales o alcanzar objetivos sociales, ni todas se guían por los valores de tolerancia, reciprocidad y no violencia que se argumenta, son centrales en la definición de sociedad civil.

2.5.5.1. Hacia un nuevo enfoque de la cooperación

Desde finales del decenio de los 90 se ha venido presentando un cambio de actitud por parte de los gobiernos donantes, la Unión Europea y la banca internacional hacia las ONGs internacionales.

Este nuevo enfoque, que ha permitido un mayor acercamiento entre aquellos y estas organizaciones, está conllevando a dos fenómenos importantes para los países en desarrollo: por una parte, el esquema básico de la cooperación tradicional gobierno donante-gobierno receptor, se está modificando, dando origen a la "privatización de la cooperación" o la "cooperación descentralizada"⁶⁶ y por la otra, se está contribuyendo al

⁶⁶ La "cooperación descentralizada" se refiere en su sentido más amplio a la cooperación realizada por actores que no forman parte del gobierno central de un país. Para justificarla, los países donantes consideran fundamental el fortalecimiento de la sociedad civil como un objetivo específico de la agenda para el desarrollo, el cual se puede lograr mediante las ONGs. Esta forma de colaboración implica poder

fortalecimiento de ONGsI a través de las cuales, se están canalizando importantes recursos económicos hacia los países en desarrollo.

El primer país europeo que estableció el esquema de cofinanciación con las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (ONGsD) fue Alemania (1962) apoyando proyectos de organizaciones católicas y protestantes. Posteriormente, en las décadas de los años 60 y 70, le siguieron Holanda (1964) y en general, la mayoría de los países donantes europeos.

Los últimos países en adherirse a esta política fueron España y Luxemburgo en 1986⁶⁷. Sin embargo, puede afirmarse que sólo a fines de la década de los ochenta, la colaboración económica para los países en desarrollo a través de proyectos de ONGs, se incrementó considerablemente.

Para este cambio de política, que implica la canalización de recursos para el desarrollo a través de ONGs, ciertos países desarrollados y algunas de esas organizaciones, argumentan el fracaso de la cooperación que se brindaba a través de los gobiernos debido a la falta de planeación de los proyectos, la poca experiencia de los funcionarios gubernamentales y por el mal manejo que se le daba a los recursos económicos, que en ocasiones implicaban casos de corrupción.

Sobre éste último punto paradójicamente vale la pena señalar, que durante la Guerra Fría, las grandes potencias apoyaron económica y militarmente a un gran número de mandatarios de países africanos y asiáticos,

llegar en forma directa a miembros de las organizaciones de base, lo cual legitima en mayor grado la política de cooperación ante la opinión pública.

⁶⁷ GONZÁLEZ-TABLAS, Ángel Martínez, (coord.), *Visión Global de la Cooperación para el Desarrollo*, Editorial ICARIA, Barcelona, 1995, pág. 188.

tristemente conocidos por las grandes sumas de dinero que se apropiaron, como en el caso del Presidente Mobuto Sese Seko del antiguo Zaire.

La Ayuda Oficial para el Desarrollo canalizada a los países en desarrollo a través de ONGs, varía considerablemente entre los países donantes, de un 29% como en el caso de Suecia a un 1% del Japón (Cuadro 1). En 1994 se calculaba su monto enUS\$ 6 mil millones⁶⁸.

Cuadro 1. Porcentaje de ayuda oficial canalizada a través de ONGs.

Pais	Porcentaje	Año
Suecia*	29	1999
Suiza	29	1994
Noruega	24	1999
Holanda	10	1993
Estados Unidos	17	1995
Finlandia	11	1999
Australia	6	1993/1994
Gran Bretaña	4	1993/1994
Japón	1	1996

* Está incluida la ayuda para emergencias.

Fuentes : Overseas Development Institute, *ODI Briefing Paper 4/95 NGOs and Official Donors*, Table 1, agosto de 1995, [http://www.odi.org.uk/briefing/odi_ngo.html]. Datos de 1999 tomados de London School of Economics, The Centre for the Study of Global Governance, *Global Civil Society Yearbook 2001*, [<http://www.lse.ac.uk>]. The Royal Ministry of Foreign Affairs, *Institutional Development promoted by Norwegian Non Governmental Organisations. Development through Institutions? Sub-study 4*, The Royal Ministry of Foreign Affairs, Oslo, Marzo 1998, pág.20.

En el caso de Suecia, financió proyectos que adelantaban unas 2.000 organizaciones en más de 100 países⁶⁹ en 1991. En este mismo año, la Agencia para la Asistencia al Desarrollo de Dinamarca canalizó a través de estas organizaciones, casi el 50% de sus recursos destinados a la asistencia para el desarrollo que ascendieron a US\$ 131 millones.

⁶⁸ The Royal Ministry of Foreign Affairs, *Institutional Development promoted by Norwegian Non Governmental Organisations. Development through Institutions? Sub-study 4*, The Royal Ministry of Foreign Affairs, Oslo, Marzo 1998, pág.20.

⁶⁹ Overseas Development Institute, *ODI Briefing Paper N° 2, The impact of NGO development projects*, mayo de 1996, pág. 2, [http://www.odi.org.uk/briefing/2_96html].

Noruega, por su parte, canalizó el 24 % de toda la ayuda bilateral a través de ONGs, en cooperación con los correspondientes socios en los países en desarrollo, ya que considera que debe apoyarse a la Sociedad Civil como factor clave para reducir la pobreza, avanzar en la democratización y promover el respeto de los derechos humanos. Anteriormente, la ayuda que brindaba Noruega estaba enfocada a los sectores de la salud y la educación, sin embargo, en los últimos años su acción está dirigida a fortalecer los derechos humanos y la democracia.

Más de 70 ONGs noruegas recibieron ayuda financiera para sus actividades en 1999, que llegó casi a NOK 26 mil millones (US\$ 3 mil millones). En la actualidad, 118 de ellas tienen acuerdos de cooperación con la Agencia Noruega para el Desarrollo (NORAD), que depende directamente del Ministerio de Asuntos Exteriores. Con el Norwegian Church Aid y Redd Barna (Save the Children Norway) tiene acuerdos sobre programas.

Por otra parte es conveniente resaltar que Noruega privilegia con sus aportes a las ONGs nacionales, ya que en 1999 el 81.5% de los NOK 26 mil millones ya mencionados, fueron canalizados a través de Norwegian People's Aid, Norwegian Red Cross, Norwegian Church Aid, Norwegian Refugee Council y Redd Barna (Save the Children Norway)⁷⁰.

En Colombia, el Gobierno noruego adelantó en el año de 1999 programas a través de ONGs por valor de NOK 36.312.000 (US\$ 4.535.542) de los cuales NOK 33.396.000 fueron canalizados por ONGs noruegas y NOK 2.916.000 a través de ONGs colombianas.

En 1993, Estados Unidos canalizó el 17% del total de su asistencia al desarrollo a través de ONGs, porcentaje que llegó al 30% en 1995, comprometiéndose que al final del año 2000 llegaría hasta el 40%⁷¹. En este último año, las ONGs estadounidenses recibieron del Gobierno 1.7 mil millones. La mayor proporción de la ayuda estadounidense es dada en alimentos y no en dinero en efectivo y por lo general el Gobierno utiliza a las ONGs como subcontratantes, para sus propios programas de ayuda.

No obstante lo anterior, es conveniente manifestar, que en septiembre del año 2000 la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), anunció un plan para ayudar a unos 600.000 desplazados internos en Colombia por valor de US\$ 25 millones. Esta suma se canalizó en la siguiente forma: US\$ 3.9 millones para World Vision, destinados a crear empleos, facilitar servicios de salud, vivienda, suministro de agua potable, etc. Con este proyecto se espera beneficiar a 98.000 personas en Soacha, Bucaramanga, Montería y Cali. La Fundación Panamericana para el Desarrollo recibió US\$ 9.8 millones para adelantar proyectos similares en Montería y Villavicencio y Profamilia, US\$ 1.5 millones para prestar servicios de salud primarios para más de 400.000 personas.

La suma restante, o sea casi más de US\$ 10 millones, se canalizó a través de UNICEF y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), destinada a la atención de niños desplazados o traumatizados por la violencia en Meta, Córdoba, y Putumayo y para crear empleos, facilitar servicios básicos

⁷⁰ Ministry of Foreign Affairs, *Report on Norwegian Development Cooperation in 1999*, pág. 16, [<http://odin.dep.no/ud/engelsk/pbl/veile...er/032001-990331/index-hov002-b-f-a.html>].

⁷¹ Discurso pronunciado por el Vicepresidente de los Estados Unidos Albert Gore, durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, llevada a cabo en Dinamarca, el 12 de marzo de 1995.

de educación, vivienda y servicios en Putumayo, Caquetá, Nariño, Valle del Cauca, Santander y Norte de Santander.

Al igual que los Estados Unidos y Noruega, Gran Bretaña también favorece en primera instancia a sus propias organizaciones pero, deben contar con un socio local en el país donde van a desarrollar su actividad, como requisito para la concesión de contratos, tal como está estipulado en los "Criterios de Elegibilidad" del fondo "Challenge", creado para apoyar las actividades de desarrollo de las ONGs británicas, que junto con el Programa de Voluntarios Británicos son los principales canales oficiales para la financiación de las actividades de estas organizaciones.

Al detallar el total de fondos que obtienen las ONGs y el porcentaje que en ellos representan los dineros provenientes de agencias gubernamentales, se observa que en Austria el 10% de los ingresos de las ONGs provienen de contribuciones del Gobierno. Este porcentaje va en aumento en otros países hasta llegar a Suecia, en donde el 85% de los fondos de las citadas organizaciones tienen sus fuentes de aportes gubernamentales (Cuadro 2):

Cuadro 2. Porcentaje del total de ingresos de ONGs obtenidos de agencias oficiales.

País	Porcentaje	Año
Suecia	85	1994
Bélgica	80	1993
Italia	77	1991
Canadá	70	1993
Estados Unidos	66	1993
Australia	34	1993/1994
Austria	10	1993
Gran Bretaña	10	1993

Fuente : Overseas Development Institute, *Briefing Paper 4/95 NGOs and Oficial Donors*, Table 2, agosto de 1995, [http://www.odi.org.uk/briefing/odi_ngo.html]. The Royal Ministry of Foreign Affairs, *Institutional Development promoted by Norwegian Non Governmental Organisations. Development through Institutions? Sub-study 4*, The Royal Ministry of Foreign Affairs, Oslo, Marzo 1998, pág.21.

En el caso de Japón se observa con respecto a Colombia que no tiene acceso a proyectos de cooperación financiera no reembolsable debido a su PNB. Pero en la actualidad, la Embajada japonesa en Bogotá apoya hasta por la suma de US\$ 100.000 proyectos destinados al fortalecimiento comunitario a través de ONGs. En este caso el Gobierno colombiano, por conducto de la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional (ACCI) tiene solamente la tarea de avalar en un momento dado la gestión, pero no interviene directamente en el desarrollo del mismo⁷². Asimismo, la Embajada promueve los contactos de ONGs colombianas con las japonesas a través de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Por parte de Suiza puede apreciarse claramente la cooperación descentralizada que adelanta en Colombia: Es así como desde los años 1998 hasta el 2001 ha desembolsado una suma aproximada de CHF 8.262.527 de los cuales CHF 4.500.000 se canalizaron a través del Comité Internacional de la Cruz Roja, CHF 1.500.000 por conducto del ACNUR y la suma restante, o sea CHF 2.262.527 a través de ONGs suizas.

Sin embargo, los recursos que Suiza ha aportado a Colombia son mayores por cuanto muchas ONGs además de recibir dinero del Estado, también son beneficiarias de importantes contribuciones de los "cantones" y de sus miembros o simpatizantes. Tal es el caso de la Organización Terre des Hommes Lausana, que para el año 2000 recibió recursos de la Confederación destinados para Colombia por valor de CHF 85.000 pero realmente adelantó programas por valor de CHF 600.000 (Aproximadamente US\$ 357.000).

⁷² Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, Reportaje publicado en el Boletín N° 6, junio del 2000.

Los aportes con los cuales la Confederación Suiza ha contribuido a entidades internacionales y a ONGs para actividades específicas en el país (Cuadro 3), se aprecian a continuación:

Cuadro 3. Aportes de Suiza a entidades internacionales y a ONGs para Colombia.

Año	Socio	Descripción	Suma en CHF
1998	CICR	Contribución 1998	750.000
1998	Terre des Hommes Lausana	Proyecto sobre niños internamente desplazados	132.000
1998	APIA	Apoyo al Centro Educativo ALUNA	67.000
1998	SDR	Prevención de sismos	53.000
1999	CICR	Contribución 1999	500.000
1999	Terre des Hommes Lausana	Programa de niños desplazados	175.000
1999	APIA	Contribución al Centro Educativo ALUNA	66.000
1999	SDR	Reconstrucción zona cafetera	660.327
1999	Caritas	Proyecto "Paz y Derechos Humanos"	17.100
1999	HEKS	Ayuda de supervivencia para desplazados internos (DI) en Bogotá	120.000
2000	CICR	Contribución 2000	750.000
2000	CICR	Contribución para operaciones de campo	2.000.000
2000	Terre des Hommes Lausana	Niños internamente desplazados	85.000
2000	APIA	Apoyo al Centro Educativo ALUNA	155.000
2000	SDR	Reconstrucción zona cafetera	165.030
2000	HEKS	Supervivencia DI en Bogotá	117.000
2000	Caritas	Vicariato "Jesús Redentor", en el Carmen de Bolívar	72.000
2000	ACNUR	Respuesta a los desplazados internos	500.000
2000	ACNUR	Respuesta a los desplazados internos	500.000
2000	Terre des Hommes Ginebra	Apoyo al proyecto Benposta "Nación de Muchachos" en Puerto Libertador	64.000
2000	Vivamos Mejor	Fundación Apoyar. Desplazados Internos	22.000
2000	ETH	Evaluación sísmica	100.000
2001	CICR	Contribución año 2001	500.000
2001	ACNUR	Respuesta a desplazados internos	500.000
2001	HEKS	Ayuda a los desplazados internos (Bogotá)	14.000
2001	Caritas	Proyecto "Paz y Derechos Humanos"	25.000
2001	Terre des Hommes Lausana	Niños desplazados internos (Cartagena)	20.800
2001	APIA	Centro de Educación ALUNA (Cartagena)	95.000
2001	Vivamos Mejor	Fundación Apoyar. Proyecto para desplazados internos	22.000
2001	Caritas	Proyecto para el Vicariato "Jesús Redentor", Desplazados internos (El Carmen de Bolívar)	8.000
2001	Terre des Hommes Ginebra	Proyecto Benposta "Nación de Muchachos". DI. (Puerto Libertador)	7.000
		TOTAL	8.262.527

Fuente: Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (Cosude).
Fecha última actualización 17 de abril de 2001.

Pero aquel cambio de actitud que implica mayores recursos de los donantes para las ONGs se observa también por parte de las entidades financieras internacionales, tales como el Banco Mundial o el Banco Asiático de Desarrollo (BAD)⁷³.

Hasta finales de la década de los 80, las ONGs desempeñaron un papel menor e indirecto en relación con el trabajo y actividades del Banco Mundial. Sin embargo, la proporción de proyectos financiados a través de ONGs se ha incrementado en forma constante. Durante el período 1973–1988 éste llegó en promedio al 6%; pero para 1990, las ONGs estaban efectuando contribuciones directas al 22% de los proyectos financiados por el Banco, porcentaje que superó el 50% para 1994⁷⁴. Además de lo anterior, se anota que la participación de las ONGs de los países en desarrollo (ONGsS) ha crecido en forma importante, observándose que en 1973, el 91.4% de estas organizaciones provenían de los países industrializados, pero en el año 1994, la mayor participación en los proyectos de esta entidad correspondía a las ONGsS puesto que representaban el 70% de la participación total de estas organizaciones.

Además, la relación BM-ONGs ha sido más activa en la planificación y ejecución de proyectos. Es así como en los últimos años el Banco está incluyendo ONGs como consultores para la preparación preliminar de informes y miembros de dichas organizaciones están participando en misiones conjuntas con esta entidad. Todo lo anterior no ha sido óbice para que las ONGs sean

⁷³ En 1987 el BAD adoptó un primer marco de política hacia las ONGs, el cual quedó consignado en el documento, *A Study of NGOs – Regional Overview Report*, 1999.

⁷⁴ Overseas Development Institute, *ODI Briefing Paper 9/95, NGOs and the World Bank*, [http://www.odi.org.uk/briefing/odi_ngos_b2.html].

críticas de la política económica de dicha entidad, así como de algunos de sus proyectos, como es el caso de la represa de Arun en Nepal, que ha sido duramente cuestionada por movimientos ambientalistas. Estas presiones se acentuaron con la campaña "Cincuenta años es suficiente" adelantada en 1994 y que coincidía con los 50 años de fundado el Banco Mundial⁷⁵.

Como consecuencia de lo anterior, la canalización de mayores recursos para las ONGs reduce las ayudas bilaterales y los aportes de los gobiernos a los organismos multilaterales, lo cual sucedió a finales de los años 80.

En este sentido, cabe recordar que en 1990 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados expresó su alarma por cuanto las agencias de Naciones Unidas estaban perdiendo su capacidad para coordinar ayuda en emergencias a gran escala, por cuanto una gran cantidad de fondos para la asistencia humanitaria se estaban canalizando a través de ONGs⁷⁶.

Mientras esta situación se registraba en el ACNUR, algunas organizaciones como Amnistía Internacional se fortalecían en miembros y recursos. Es así como sus miembros se incrementaron de 700.000 en 1987 a 1.100.000 en 1991 y su presupuesto pasó de £7.4 millones a £12.7 millones durante el mismo período. En la actualidad Amnistía cuenta con una red en casi 90 países, manteniendo una gran presencia en las más importantes conferencias internacionales.

La canalización de recursos gubernamentales a través de ONGs ha influido para que se diversifiquen, pero adaptándose a los parámetros que establece el gobierno o la agencia donante. Desde otro punto de vista, también

⁷⁵ *Ibid.*

puede decirse que cuando los donantes se vuelven más dependientes de las ONGs, las políticas de aquellos pueden, hasta cierto punto, ser influenciadas por estas organizaciones.

2.5.5.2. Contribuciones privadas a ONGs

Además de los aportes económicos que reciben las ONGs de los principales gobiernos donantes, también obtienen recursos de organizaciones inter-gubernamentales, fundaciones, empresas, así como de sus propios miembros y simpatizantes o, mediante la organización de bazares, campeonatos deportivos, marchas, fiestas, la venta de productos o de contribuciones privadas, como es el caso de las donaciones individuales, o de campañas anuales para el apoyo de proyectos. En Estados Unidos, por ejemplo, gracias a las contribuciones privadas las ONGs recaudaron US\$ 9.8 mil millones en el año 2000, que representó casi cinco veces más de lo recibido por parte del Gobierno.

En la actualidad y con el avance de la tecnología, utilizan medios más modernos para recaudar dineros como los aportes vía Internet (mediante el debito de tarjetas de crédito). Especialmente las ONGs también obtienen recursos mediante el cobro por servicios, el alquiler de inmuebles y hasta por ganancias en inversiones.

Entre las organizaciones que no aceptan contribuciones de los gobiernos, o sea, que se sostienen de los aportes privados pueden citarse Amnistía Internacional, Human Rights Watch y Greenpeace. En el caso de la primera se especifica que no acepta tales contribuciones para el trabajo que

⁷⁶ PAUL, James A., *op.cit.*, pág. 5.

adelanta en investigación y para realizar campañas contra las violaciones de derechos humanos. El presupuesto aproximado de su Secretaría Internacional puede llegar a US\$25 millones, suma que es recaudada mediante contribuciones que efectúan sus miembros.

Human Rights Watch con un presupuesto aproximado de US\$12.5 millones depende en una mayor proporción de los aportes provenientes de fundaciones, que de las contribuciones efectuadas por miembros o de donaciones individuales. En el caso de Greenpeace puede anotarse que en el año de 1999 recibió contribuciones de 2.5 millones de donantes que en total ascendieron a € 126 millones. Friends of the Earth que también es una organización ambientalista fundada en 1971, cuenta con 5.000 grupos activistas, 700 empleados de tiempo permanente y tiene un presupuesto anual de US\$ 200 millones.

Debido a la capacidad económica de ciertas ONGs, algunas de ellas manejan presupuestos similares a los de muchas agencias oficiales de ayuda. En 1985, la ayuda facilitada por Catholic Relief Services ascendió a US\$437 millones, monto superior al previsto para los programas de ayuda del Gobierno belga, que ascendió a US\$426 millones; CARE contribuyó con US\$274 millones, suma superior a la destinada con ese mismo fin por el Gobierno austriaco -US\$258 millones- y el presupuesto de Oxfam UK en que en 1989 fue de US\$ 119 millones, también sobrepasó a lo aportado por el Gobierno de Nueva Zelanda -US\$104 millones-.

Actualmente podría decirse que las ONGs, al igual que en el sector empresarial, están compitiendo entre ellas no sólo por un mayor reconocimiento, sino también, por recursos económicos y por dotarse de un

mejor personal. Sólo las ONGs que demuestren mayor seriedad y compromiso por la labor que adelanta, tendrán posibilidades de afianzarse en determinadas esferas de acción y obtener los contratos más importantes que otorgan los gobiernos, entidades intergubernamentales o el Banco Mundial.

3. RELACIONES QUE ESTABLECEN CON TERCEROS.

Para el desarrollo de las actividades que realizan las ONGs, se crean grandes redes y coaliciones que entran en mayor o menor grado en relación con los gobiernos, así sean donantes o receptores, con organizaciones multilaterales y con el sector empresarial. En algunos casos, pareciera que se presenta una confrontación entre ámbitos de poder y lo que se pone en juego es quién ejerce más influencia o quién domina al otro.

El estudio de tales relaciones se dificulta por la misma variedad de los actores. Sin embargo, como cada día es más frecuente esta interacción, su análisis se hace inaplazable y es precisamente por tal razón que en el presente capítulo se hará referencia a algunos aspectos de este complejo tema. En primer lugar, se tratarán las relaciones entre ONGs y la Organización de las Naciones Unidas, para posteriormente proseguir con los gobiernos y el sector empresarial.

En el caso específico de éste último sector se analizarán algunas de las consecuencias que, en determinados casos, conlleva a la población en los

países en desarrollo las campañas que promueven ONGs, para que se adopten determinados estándares laborales o medioambientales.

Por otra parte es conveniente manifestar que los países desarrollados y sus principales organizaciones, como la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) así como la banca internacional, ya han establecido mecanismos que facilitan los diálogos con las Organizaciones no Gubernamentales.

3.1. Liga de Naciones

En la praxis no existió mecanismo de consulta con las ONGs y las relaciones que se establecieron de facto, dependieron esencialmente de si éstas apoyaban o contribuían a la política de la Liga, o si la actividad que desempeñaban le era o no de su interés.

No obstante lo anterior, en sus estatutos se acordó la cooperación con organizaciones nacionales de la Cruz Roja (Art.25)⁷⁷, y se registraron casos donde la relación fue tan estrecha, que inclusive las ONGs contaron con las mismas atribuciones de los Estados Miembros⁷⁸.

⁷⁷ El artículo 25 rezaba: "Los Miembros de la Liga de las Naciones acuerdan apoyar y promover el establecimiento y la cooperación con las organizaciones Nacionales de la Cruz Roja debidamente reconocidas, teniendo como propósito la mejora de la salud, la prevención de las enfermedades y la disminución del sufrimiento alrededor del mundo".

⁷⁸ La Oficina Internacional para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños contó con un representante ante la Liga, con los mismos derechos de voz y voto como cualquier delegado gubernamental, en el Comité Consultivo Permanente de la Liga para la Supresión del Tráfico de Mujeres y Niños. En el campo del comercio, la Cámara Internacional de Comercio que representaba los intereses comerciales alrededor de todo el mundo, contó con tres curules en el Comité Económico Consultivo, creado en 1927. Esta Cámara participó activamente en 29 conferencias internacionales entre 1927 y 1932, algunas veces con derecho a voto resaltándose que en 1928, fue una de las partes signatarias del Acta Final de la Conferencia de la Liga sobre restricciones a las importaciones y exportaciones.

En 1932 las ONGs fueron invitadas a la Conferencia de Desarme, en donde se les concedió facilidades especiales en cuanto a su lugar de ubicación en las salas de conferencias y acceso a documentos. Asimismo, algunas de ellas contaron con asesores en los diferentes comités de la Liga con los mismos derechos y privilegios que los representantes gubernamentales. Estos privilegios fueron restringidos posteriormente cuando el Comité sobre Asuntos Especiales fue reorganizado en 1936, el cual quedó conformado íntegramente por delegados de los Estados Miembros.

3.2. Organización de las Naciones Unidas

Desde antes de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, las Organizaciones no Gubernamentales hicieron sentir su presencia, contribuyendo en el delineamiento de lo que sería la Carta y particularmente en el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas.

En la Conferencia de San Francisco sobre Organizaciones Internacionales efectuada en 1945 y que contó con la participación de 50 países, varias ONGs interesadas en temas como la desigualdad racial, la discriminación religiosa y la situación de la mujer se hicieron presentes para

Pero esta colaboración entre las ONGs y un organismo intergubernamental se hizo inclusive en forma más estrecha, como fue en el caso de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), establecida por el Tratado de Versalles de 1919, como una organización autónoma de la Liga de las Naciones. En ella, los patronos y los trabajadores participan directamente en la formulación de la política de la OIT y en el proceso de toma de decisiones, a través del Consejo Ejecutivo y de la Conferencia Internacional del Trabajo. En la actualidad hacen parte de la OIT 174 Estados Miembros, en cuyas delegaciones a la Conferencia Internacional del Trabajo hacen parte miembros de la sociedad civil. Es así como dichas delegaciones tienen una estructura tripartita: dos, que representan al gobierno, un representante de los trabajadores y otro de los patronos. Por la labor que adelanta la OIT, le fue concedido el Premio Nobel de la Paz en el año de 1969.

hacer lobby ante los delegados gubernamentales. En aquella oportunidad, la presencia de ONGs provenientes de los Estados Unidos fue la más numerosa, no sólo por realizarse la Conferencia en su territorio, sino por cuanto el mismo Gobierno estadounidense fue el único que invitó a 42 de ellas, para participar como consultores de la delegación oficial⁷⁹. Además de lo anterior, otras 160 organizaciones de este país asistieron en calidad de observadores.

Las aspiraciones de las ONGs en aquel entonces eran fundamentalmente dos: que el respeto por los derechos humanos quedara consagrado en la Carta⁸⁰, y el poder desempeñar un mayor papel dentro de la organización. Sin embargo, las ONGs no asumieron una posición única ya que algunas deseaban que les fuera concedido un estatuto oficial en el Consejo de Seguridad y en el ECOSOC, tal como lo solicitó la Conferencia Mundial de Sindicatos (WTUC), posteriormente denominada Federación Mundial de Sindicatos (WFUC)⁸¹. Otras, como la Federación Americana de Trabajadores tenían mayores pretensiones al precisar que el Consejo debería estar conformado también con representantes de los trabajadores, el sector agrícola y el sector empresarial.

⁷⁹ Es generalmente aceptado que Estados Unidos decidió incluir en su delegación a ONGs para buscar un mayor apoyo nacional a favor del nuevo organismo mundial. Entre las más importantes ONGs que actuaron como consultores de la delegación estadounidense se señalan la Asociación Nacional de Manufactureros, el Comité Americano Judío, la Cámara de Comercio, la Federación Americana del Trabajo, el Congreso de las Organizaciones Industriales, el Consejo Federal de Iglesias y la Asociación Americana de las Naciones Unidas. KOREY, William, *op.cit.*, págs. 30-33.

⁸⁰ Entre las personalidades e instituciones no gubernamentales que contribuyeron en aquella época a fortalecer los derechos humanos dentro de la Carta de las Naciones Unidas, pueden señalarse a James Thomson Shotwell, quien fue el presidente de consultores que asesoraron la delegación estadounidense, el doctor Frederick Nolde, representante del Consejo Federal de Iglesias y Joseph Proskauer, Presidente del Comité Judío Americano. *Ibid.*, pág. 33.

⁸¹ Durante la primera semana de la reunión de la Conferencia de San Francisco la WTUC envió una petición solicitando no solo su derecho a participar en la conferencia, sino también para contar con un estatuto especial en el Consejo de Seguridad y en el ECOSOC. Como reacción a esta propuesta el WTUC fue inicialmente invitado a que enviaran sus representantes pero, posteriormente, Estados Unidos y Gran Bretaña se opusieron y la invitación fue cancelada.

El Comité de Redacción bajo la mirada de las ONGs adelantó numerosas consultas y, a pesar que la delegación de estadounidense se opuso inicialmente a cualquier papel oficial de aquellas en el ECOSOC, el Comité produjo un texto debidamente negociado que establecía "Consultas"⁸² en vez de "participación sin derecho a voto", como inicialmente estaba propuesto. La parte aprobada, que constituye el actual artículo 71 de la Carta de Naciones Unidas, reza así:

El Consejo Económico y Social podrá hacer los arreglos adecuados para celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo. Podrán hacerse dichos arreglos con organizaciones internacionales y, si a ello hubiere lugar, con organizaciones nacionales previa consulta con el respectivo Miembro de las Naciones Unidas.

Para las ONGs haber logrado la inclusión tan sólo de este párrafo, dentro del reglamento del ECOSOC, fue su mayor logro político en la escena internacional que ha tenido una importancia inusitada, reflejándose no sólo en el número de organizaciones que en la actualidad se encuentran acreditadas ante la ONU con carácter consultivo, sino por cuanto cada día tienen una mayor actividad dentro de la misma organización.

⁸² Uno de los principales promotores de la idea de legalizar las consultas entre las ONGs y las Naciones Unidas fue el Profesor James T. Shotwell de la "Comisión para Estudiar la Organización de Paz". Esta propuesta fue presentada a la delegación estadounidense, el 17 de mayo de 1945. El Profesor Shotwell quien participó en la fundación de la OIT, creía que los principios básicos de esta organización podrían aplicarse a otras estructuras organizativas.

Dicho logro se ha reflejado especialmente durante la última década. Es así como en el año de 1990 después de 45 años de fundada la Organización, se encontraban registradas con carácter consultivo 1.000 ONGs⁸³ pero, para inicios del año 2001, su número se había duplicado llegando a 2.012 organizaciones registradas.

Cabe señalar que el ECOSOC es el órgano planificador y ejecutor de las políticas de las Naciones Unidas en el orden económico, social y cultural y en materia de derechos humanos.

3.2.1. Carácter consultivo

En la primera sesión del ECOSOC, efectuada en 1946, uno de los principales temas que se trató fue el definir qué tipo de organizaciones deberían ser aceptadas con carácter consultivo, acordándose dividir las en tres categorías, cada una de las cuales con diferentes privilegios⁸⁴. En 1968 se hicieron algunas modificaciones al sistema original, que a su vez fueron revisadas mediante Resolución 1996/31 aprobada el 25 de julio de 1996 (Anexo 1). De conformidad con esta Resolución los requisitos generales que deben tener las ONGs para aspirar a tener carácter consultivo son:

- a) La organización debe demostrar que su programa de trabajo concuerda plenamente con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;
- b) Deberán ser de reconocida reputación en su esfera de competencia;

⁸³ WILLETTS, Peter (ed.), *The Conscience of the World: The Influence of Non Governmental Organisations in the U.N. System*, Hurst & Company, Londres, 1996, pág. 37.

⁸⁴ *Ibid.*, 32.

- c) Tener sede establecida y contar con un jefe administrativo;
- d) Deben tener una constitución que, adoptada en forma democrática y de la que se depositará un ejemplar en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, proveerá la determinación de su política por una conferencia u otro órgano representativo;
- e) La organización deberá estar facultada para hablar en nombre de sus miembros, y
- f) Deberán poseer mecanismos apropiados para la rendición de cuentas.

Las organizaciones con carácter consultivo no gozan de ningún privilegio especial, como estar exentas de impuestos o portar *Laissez-Passer*. Tampoco puede decirse que son agentes especiales de la Organización de Naciones Unidas, ni pueden utilizar los emblemas de la organización.

3.2.2. Categorías establecidas

De conformidad con la Resolución 1996/31 las ONGs se encuentran divididas en tres categorías; con carácter consultivo general, con carácter consultivo especial y las que se encuentran incluidas en la Lista.

Las organizaciones de carácter consultivo general además de tener como requisitos los señalados anteriormente, deben tener capacidad de hacer contribuciones sustantivas al logro de los objetivos de las Naciones Unidas, estar estrechamente relacionadas con la vida económica y social de los pueblos de las zonas que representan, contar con un número considerable de miembros y ser ampliamente representativas en un gran número de países de diferentes regiones del mundo.

Las organizaciones con carácter consultivo especial, son aquellas que tienen particular competencia y se interesan especialmente en sólo algunas de las esferas de actividad del Consejo y de sus órganos subsidiarios y que son conocidas en las esferas en que tengan o pretendan tener carácter consultivo.

Podrán ser incluidas en la Lista, aquellas organizaciones que puedan aportar contribuciones ocasionales y útiles a la labor del Consejo o de sus órganos subsidiarios u otros órganos de las Naciones Unidas, sobre determinadas cuestiones dentro de su competencia.

En la actualidad hay dos organizaciones colombianas que cuentan con estatuto consultivo, cada una en diferentes categorías. La Confederación Colombiana de ONGs, con carácter General desde 1995 y la Comisión Colombiana de Juristas con carácter Especial desde 1999.

Los privilegios y obligaciones de las ONGs de conformidad con la Resolución 1996/31, pueden resumirse en el Cuadro 4.

Cuadro 4: Privilegios y Obligaciones de las ONGs en el ECOSOC.

	Organizaciones con carácter consultivo General	Organizaciones con carácter consultivo Especial	Organizaciones que figuran en la Lista
Asistir como observadores a sesiones públicas del Consejo y de sus órganos subsidiarios.	Sí	Sí	Sí
Presentar exposiciones por escrito sobre la labor del Consejo respecto de asuntos que sean de competencia particular de tales organizaciones.	Sí	Sí	Pero sólo a solicitud del Secretario General en consulta con el Presidente del Consejo Económico y Social.

Cuadro 4: Privilegios y Obligaciones de las ONGs en el ECOSOC (Continuación).

	Organizaciones con carácter consultivo General	Organizaciones con carácter consultivo Especial	Organizaciones que figuran en la Lista
Las exposiciones no deben contener más de 2000 palabras. Si sobrepasan ese número deberán presentar un resumen.	Sí	Sí	Sí
Hacer una exposición oral, cuando se examine un tema propuesto por una organización no gubernamental.	Debe ser invitada por el Presidente del Consejo Económico y Social, con el asentimiento del órgano respectivo.	Debe ser invitada por el Presidente del Consejo Económico y Social, con el asentimiento del órgano respectivo.	Debe ser invitada por el Presidente del Consejo Económico y Social, con el asentimiento del órgano respectivo.
Proponer temas en el programa provisional de las comisiones.	Sí	No	No
Asistir como observadores a las sesiones públicas de las comisiones y otros órganos subsidiarios del ECOSOC.	Sí	Sí	Pueden asistir a las reuniones que traten asuntos de su competencia.
Presentar un informe cada cuatro años al Comité Encargado de las organizaciones no gubernamentales.	Sí	Sí	No

3.2.3. Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales

El Comité sobre Organizaciones no Gubernamentales del ECOSOC fue inicialmente establecido con un carácter temporal, pero posteriormente, se le dio un carácter permanente⁸⁵. Sus miembros son elegidos por el Consejo Económico y Social.

En la actualidad esta conformado por 19 países: 5 de África, 4 de Asia, 2 de Europa del Este, 4 de América Latina y el Caribe y 4 de los países de Europa occidental. Estos países son: Argelia, Bolivia, Chile, China, Colombia,

⁸⁵ *Ibid.*, pág. 33.

Cuba, Etiopía, Francia, Alemania, India, Líbano, Pakistán, Rumania, Federación Rusa, Senegal, Sudán, Túnez, Turquía y Estados Unidos de América.

El Comité se reúne entre otros fines para: 1. Considerar nuevas solicitudes de organizaciones que aspiran tener el carácter consultivo; 2. Decidir a petición de la organización interesada sobre su reclasificación en otra categoría y, 3. Para retirarles ese carácter. De la misma manera, el Comité es responsable de considerar cualquier política general sobre las relaciones entre la ONU y las ONGs. Sus decisiones deben ser avaladas por todo el Comité.

En la actualidad, el proceso de acreditación ha sido lento, razón por la cual se han formulado críticas contra el mismo, en el sentido que algunas ONGs tienen que esperar un largo tiempo, inclusive hasta cuatro años, para que su solicitud sea estudiada.

3.2.4. Conferencia de ONGs con Carácter Consultivo

Otra circunstancia importante para las relaciones ONU/ONGs fue la creación en 1948 de la Conferencia de Organizaciones no Gubernamentales con Estatuto Consultivo con el ECOSOC, conocida comúnmente como CONGO.

De la Conferencia pueden hacer parte las ONGs de carácter nacional, regional o internacional que así lo soliciten y que cuenten con carácter consultivo ante el ECOSOC. Su propósito fundamental es el de facilitar la participación de las ONGs en las actividades de la Organización. Si bien el CONGO no asume posición alguna en los diferentes debates, sí facilita a través de Comités ad-hoc de ONGs, foros de discusión en materias relevantes, junto

con miembros de la Secretaría de la ONU, delegaciones gubernamentales y otros expertos.

Dichos Comités se reúnen generalmente una vez al mes para mantener informados a sus miembros sobre los desarrollos en los campos de su competencia. En la actualidad hay Comités sobre desarme, derechos humanos, narcóticos, vivienda, poblaciones indígenas, el estatuto de la mujer, juventud, población, prevención del crimen y libertad de religión.

3.2.5. Actividad de las ONGs en el delineamiento de agendas internacionales

Si se tiene en cuenta que por una parte la Organización de las Naciones Unidas es una entidad netamente de carácter gubernamental (IGO), y que por la otra, las ONGs están participando más activamente en el diseño de la agenda internacional, sin ser sujetos de derecho internacional, podría pensarse que hasta cierto punto, se está presentando en ese foro un fenómeno de desestatización.

La mayor actividad de esas organizaciones dentro de la ONU, se ha visto favorecida por cuanto se les ha otorgado mayores mecanismos de actuación, como en el caso de los derechos humanos⁸⁶; están adquiriendo el

⁸⁶ El Comité sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la UNESCO estableció derechos de participación de las ONGs. En adición a esto y de acuerdo con las Reglas de Procedimiento del Comité sobre Prevención de la Discriminación y Protección de las Minorías, que es un subcomité de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos (sub-órgano de ECOSOC), las ONGs tienen el derecho a someter peticiones en nombre de las víctimas de graves y sistemáticas violaciones de derechos humanos. Las reglas de Procedimiento 75 y 76 de la Comisión de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos también conceden el derecho a estas organizaciones a las mismas consultas que están previstas en los procedimientos ante el ECOSOC.

La Resolución 104 EX/3 del Comité Ejecutivo de la UNESCO estipula que estas organizaciones también tienen el derecho de someter a consideración peticiones en nombre de las víctimas de violaciones de derechos humanos que se consideren de competencia del Comité sobre Convenciones y Recomendaciones

carácter consultivo en todas las agencias de la misma y por su participación cada vez más frecuente en las diferentes conferencias internacionales.

Vale la pena señalar que el carácter consultivo otorgado en el ECOSOC es única y exclusivamente para esta entidad. Por tal razón, otras agencias de la Organización de las Naciones Unidas también han optado por elaborar sus propios reglamentos con respecto a las ONGs. Tal es el caso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en donde se establecieron tres categorías: la primera, para aquellas organizaciones de especial interés para la OIT en donde actualmente se encuentran 16 organizaciones; la segunda, denominada la lista, para aquellas que demuestren interés en las actividades de la organización, en donde están registradas 150 organizaciones y una tercera, para aquellas organizaciones que son invitadas a reuniones en cuyos temas han demostrado interés.

La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), también estableció relaciones formales con 196 ONGs, la Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA) con 19 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), igualmente reconoció tres categorías de ONGs, confirmando hasta diciembre de 1998 el estatus consultivo a 181 organizaciones. De la misma forma los Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y para el Medio Ambiente (PNUMA), así como otras agencias han establecido lazos similares con este tipo de organizaciones⁸⁷.

de la UNESCO. Además, las ONGs tienen carácter consultivo de acuerdo con las reglas de procedimiento del Alto Comisionado para los Refugiados para la Cooperación con Organizaciones No Gubernamentales.

⁸⁷ United Nations Non Governmental Liaison Services, *The NGLS Handbook*, Tercera Edición, Ginebra, 2000, págs. 32, 40, 72, 141, 159, 174.

La realización de múltiples conferencias les está permitiendo a las ONGs ganar mayor visibilidad dentro del contexto internacional y ejercer influencia en los resultados de las mismas.

El año de 1972 marcó en forma especial la participación de las ONGs cuando se realizó la Conferencia sobre Medio Ambiente en Estocolmo. Dos importantes iniciativas surgieron de dicho foro: el foro paralelo a la conferencia oficial y la elaboración de un boletín diario publicado por la organización Friends of the Earth bajo el nombre de "ECO", que facilitaba un inmediato cubrimiento de las negociaciones, que de otra forma habrían sido menos abiertas al escrutinio público.

Por otra parte, los trabajos que se adelantan en las conferencias preparatorias, en donde muchas veces se define los resultados de las conferencias internacionales, son importantes para las ONGs. En este sentido cabe manifestar que su participación se ha visto facilitada por cuanto se está convirtiendo en práctica la participación de aquellas con estatuto consultivo. De la misma manera, es frecuente que la Asamblea General o el ECOSOC solicite mediante resolución a la Secretaría de la ONU y a los gobiernos, preparar informes sobre uno o varios tópicos que pueden ser demasiado técnicos o extensos y para ello, en ocasiones, deben recurrir a las ONGs especializadas en determinados temas. De esta forma, cuando las ONGs participan en las conferencias preparatorias o en la elaboración de los citados informes, están al mismo tiempo, ejerciendo su influencia en el establecimiento de agendas.

Además de lo anterior, cuando se crean comités de trabajo durante la conferencia, es usual que se permita la participación de ONGs, pero en muchos casos no asisten. En otras oportunidades, alguna puede intervenir en forma

breve durante la plenaria, a nombre de todas las Organizaciones no Gubernamentales.

También las ONGs pueden hacer lobby en los pasillos de la reunión y si algún delegado acoge la idea o un borrador de un proyecto de resolución que le presenten, puede ser sometido a consideración de las demás delegaciones, para su adopción o rechazo.

No obstante lo anterior, es factible que los contactos con los gobiernos ante los cuales pueden ejercer su influencia, se den en otros contextos. Es así como en algunos casos, miembros de ONGs son invitados por los gobiernos para que formen parte de las delegaciones oficiales, como sucedió en la Segunda Conferencia sobre Derechos Humanos realizada en Viena, cuando el Gobierno holandés invitó a dos miembros de esas organizaciones, o como en el caso de Canadá, que el Ministerio de Relaciones Exteriores organiza una vez al año dos días de consultas con las ONGs antes que se efectúe la Comisión de Derechos Humanos. Aun cuando obviamente no está garantizado que se adopten las tesis de esas organizaciones, sí están en contacto no sólo con las personas encargadas del tema, sino con aquellos que definen las posiciones oficiales.

La participación de las ONGs en conferencias internacionales convocadas por la Organización de Naciones Unidas, ha venido incrementándose a partir de los años 90. Entre las más importantes se relacionan en el Cuadro 5.

Cuadro 5. Conferencias internacionales convocadas por la ONU en los años 90.

Año	Conferencia	Lugar	Participación		
			Gobierno	ONGs	Foro paralelo
1990	La Cumbre Mundial de la Infancia	Nueva York	159	45	
1992	La Conferencia sobre Medio Ambiente y Desarrollo	Rio de Janeiro	172	2.400	17.000
1993	La Segunda Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos	Viena	171	800	3.000
1994	La Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo	El Cairo	179	1.500	
1995	La Cumbre Mundial para el Desarrollo Social	Copenhague	186	811	
1995	La IV Conferencia Mundial sobre la Mujer	Beijing	189	2.100	35.000
1996	La Segunda Conferencia sobre Asentamientos Humanos	Estambul	171	2.400	

Fuentes: SCHECHTER, Michael G. (ed.), *United Nations-sponsored World Conferences: Focus on Impact and Follow-up*, United Nations University Press, Nueva York, 2001, pág. 11. MARTENS, Kerstin, NGO participation at international conferences: assessing theoretical accounts, en *Transnational Associations*, 2000, págs. 115-127. PAUL, James, *op.cit.*, pág. 5. WEISS, Thomas G. y GORDENKER, Leon (eds.), *op.cit.*, pág. 58.

Pero el papel de las ONGs no se ha limitado a dicha participación, sino que además han asumido un papel activo para llamar la atención y dar relevancia a temas tan importantes como los derechos humanos y en el diseño de tratados multilaterales.

Como en el proyecto de la Carta de la nueva organización preparado en Dumbarton Oaks⁸⁸ no se hacía referencia a los derechos humanos, organizaciones como el Consejo Federal de Iglesias y el Comité Judío Americano adelantaron un intenso lobby ante el Gobierno de los Estados Unidos para lograr su inclusión. Una vez logrado su apoyo, las grandes potencias de la época, Francia, Gran Bretaña y Rusia se acogieron a la posición

⁸⁸ En la Conferencia de Dumbarton Oaks se reunieron representantes de Estados Unidos de América, Gran Bretaña, Rusia y China, para discutir el establecimiento de una nueva organización, que reemplazaría la

estadounidense sobre este tema⁸⁹. En el texto de la Carta aprobada se hicieron un total de 7 referencias a los derechos humanos, quedando incluidos también en el Preámbulo de la misma.

El tema de los derechos humanos recibió un nuevo impulso con la llegada a la Presidencia de los Estados Unidos de Jimmy Carter en 1977, ya que ante la denuncia de diferentes ONGs de Derechos Humanos, sobre desaparecidos especialmente en Argentina, Afganistán, Camboya, Etiopía, Nicaragua y Uganda, apoyó la creación dentro de la ONU de Grupos de Trabajo para examinar los casos de desapariciones en cualquier país del mundo, lo cual se logró en febrero 29 de 1980, mediante Resolución 20 (XXXVI)⁹⁰. Posteriormente, debido al lobby y denuncias especialmente de Amnistía Internacional y otras organizaciones se han nombrado varios Relatores Especiales y conformado Grupos de Trabajo sobre temas específicos. Es así como se nombró el Relator Especial para investigar casos de Tortura (1985), la Intolerancia Religiosa (1986), la Venta de Niños, la Prostitución y la Pornografía Infantil (1990), el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias (1991), el Relator Especial sobre Libertad de Opinión y Expresión (1993) y el Relator Especial sobre la Violencia contra la Mujer (1994)⁹¹.

Liga de las Naciones. La propuesta que se obtuvo de dicha reunión se dió a conocer en octubre de 1944. WILLETTS, Peter (ed.), *op cit.*, pág. 25 y KOREY, William, *op cit.*, pág. 33.

⁸⁹ La posición de las ONG con respecto a los derechos humanos quedó consignada en un memorado que dirigieron James Shotwell y Clark Eichelber al Secretario de Estado Edward Stettinius el 2 de mayo de 1945, en el que se le solicitaba que Estados Unidos asumiera una posición de líder en materia de derechos humanos. Este papel debería ser desempeñado en tres áreas específicas:

1. Los derechos humanos deben ser identificados como propósito de las Naciones Unidas.
2. Todos los Estados Miembros de la ONU deben asumir la obligación de garantizar los derechos humanos.
3. El establecimiento de una comisión de derechos humanos debe quedar estipulada por su nombre en la Carta.

⁹⁰ Esta Comisión estaba conformada por cinco expertos, que no representaban a sus gobiernos. KOREY, William, *op. cit.*, pág. 254.

Asimismo, las ONGs han contribuido en el diseño y elaboración de varias convenciones como son:

- a) La Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada el 30 de noviembre de 1989, en la cual trabajó un Grupo Ad Hoc de 35 organizaciones, establecidas en Ginebra;
- b) La Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción, también conocido con el nombre de Tratado de Ottawa de 1997, en la cual fue fundamental la Campaña Internacional de Erradicación de las Minas Terrestres⁹², adelantada por el Gobierno canadiense junto con una coalición de ONGs⁹³, y
- c) El Tratado de Roma de 1998 en el cual se destaca el trabajo de la Coalición por una Corte Penal Internacional, de la cual hace parte Human Rights Watch.

3.2.6. Diferencias que se perciben en la relación ONU-ONGs

En las mayores emergencias humanitarias las ONGs entran en contacto con las principales agencias de las Naciones Unidas. Su coordinación en tales escenarios se ha dificultado en algunas circunstancias, bien por

⁹¹ *Ibid.*, pág. 258.

⁹² En el año de 1997 el Premio Nobel de la Paz le fue concedido a Jody Williams, quien dirigió la Campaña Internacional de Erradicación de Minas Terrestres.

⁹³ Forman parte de esta coalición, cerca de 350 organizaciones de 23 países, entre las cuales se destacan El Consejo Mundial de Iglesias, la Federación Luterana Mundial, Médico Internacional, Human Rights

carecer de un ente coordinador o porque el proceso de toma de decisiones es lento, con lo cual las operaciones no producen los resultados esperados.

Además de lo anterior, puede decirse que en general la Organización de las Naciones Unidas y las ONGs tienen diferencias sustanciales en cuanto a los procedimientos, las mentalidades de unos y otros y a la forma de evaluar los proyectos.

Durante las operaciones de emergencia, generalmente para la ONU sus interlocutores son los gobiernos, mientras que las ONGs se enfocan hacia las organizaciones de base y en general, a la comunidad propiamente dicha. En algunas veces las ONGs tienen contactos con autoridades gubernamentales a nivel regional pero estos son mucho menos, a nivel central.

El éxito del trabajo por la labor adelantada de unos y otros, se mide en el grado de satisfacción en dos esferas diferentes; para la ONU, es el gobierno que debe expresarse en relación con su trabajo, mientras que, para las ONGs, son las personas para quienes trabaja y los donantes privados, o sea, sus interlocutores, en ocasiones pueden hasta ser rivales. Asimismo, los unos y otros reclutan diferentes tipos de personas para trabajar para ellos y el ritmo de actividad es diferente.

En cuanto al aspecto operativo estos dos también se diferencian ya que el primero es más centralizado, mientras que las segundas son altamente descentralizadas y los directores de las ONGs cuentan con mayor autoridad sobre el proyecto que sus homólogos de las Naciones Unidas.

Watch, Mines Advisory Group, Handicap International, Physicians for Human Rights y Vietnam Veterans

Por otra parte para que la ONU pueda adelantar una labor humanitaria, debe negociar con el gobierno su acceso, asuntos relativos a exenciones aduaneras para los bienes y artículos que requiere en su trabajo y acuerdos de protección para sus funcionarios, campos que las ONGs no dominan. En otros casos sólo cuando el Consejo de Seguridad ha aprobado la resolución que permite la violación de la soberanía del Estado el sistema de la ONU responde. Por el contrario, las ONGs tienen poca inhibición en este campo, excepto cuando están trabajando en ambos campos de un conflicto. Además el funcionario de la ONU duda criticar públicamente un gobierno, mientras que las ONGs, así lo hacen frecuentemente, dentro de su papel en la defensa de determinados derechos de la población.

En algunas ocasiones la ONU ha demostrado cierta debilidad en los campos de operación propiamente dichos, con una presencia prioritariamente en la capital del país. Sus contactos, generalmente son las autoridades gubernamentales y con frecuencia no interactúan con las organizaciones de base o comunidades locales. Ésta es una de las razones que podría explicar el por qué la ONU es más familiar a nivel de las autoridades centrales, que las ONGs.

Además de todo lo anterior, unos y otros compiten por los exigüos recursos.

Posiblemente la mayor debilidad o fortaleza de las ONGs, dependiendo quién opine, es su renuencia a ceder el mínimo de autonomía y la forma independiente como cada organización desea adelantar sus actividades.

En este último evento, se impediría el poder integrar su trabajo con los demás actores en un país determinado.

En el caso específico del ACNUR, que ha dado alta prioridad a sus relaciones con las ONG que trabajan con los desplazados, creó desde 1975 la "Unidad de ONGs" en su sede central ubicada en Ginebra, Suiza. Hoy en día, el ACNUR considera más que nunca a la comunidad de ONGs como socio importante en la implementación de su asistencia en los programas que adelanta con refugiados y desplazados internos.

Como se explica a continuación, el ACNUR ha promovido conferencias de carácter global y realiza reuniones periódicas con ONGs, para tratar de encontrar la mejor forma de trabajar con estas organizaciones. Este esfuerzo, sin embargo, parece que aún no ha dado los resultados deseados por ambas partes.

En primer lugar, el ACNUR estableció unos requisitos mínimos para seleccionar las ONGs con las que podría trabajar en calidad de socio, los cuales quedaron consignados en el documento intitulado "Socios ACNUR-ONG" de febrero de 1992. Estos requisitos son:

1. Que la organización esté legalmente registrada en su sede principal y /o en el país donde opera;
2. Tener autoridad para poseer una cuenta bancaria y poder disponer de una cuenta diferente para cualquier gasto que efectúa en nombre del ACNUR;
3. Ser capaz de demostrar credibilidad financiera produciendo extractos debidamente auditados, y

4. Tener establecida una relación de trabajo con el gobierno que le ha permitido operar dentro del país.

Para revisar la cooperación con las ONGs en campos tales como protección, defensa de los derechos de la población, información, recaudo de dineros y programas, el ACNUR ha promovido consultas tanto a nivel de campo como en su sede principal. En 1993, el ACNUR junto con el Consejo Internacional de Agencias Voluntarias (ICVA) inició el proceso conocido como PARinAC (Partnership in Action). Este proceso que implicó seis consultas regionales, que comenzaron en Caracas en junio de 1993, prosiguió en Katmandú, Túnez, Bangkok, Adis Abeba y Budapest, culminó con la conferencia global de Oslo, realizada del 6 al 9 de junio de 1994.

Las consultas se enfocaron en cinco áreas: protección de refugiados, personas internamente desplazadas, preparación para emergencias y respuestas, el paso de operaciones de ayuda a rehabilitación y desarrollo y las relaciones de socios entre el ACNUR y ONGs.

Al final de la conferencia se adoptó por consenso la Declaración de Oslo y el Plan de Acción, que incluye 134 recomendaciones que han servido de guía para atender los retos humanitarios.

Posteriormente la "Unidad de ONGs" del ACNUR fue rebautizada con el nombre de "Coordinación de ONGs" y se establecieron coordinadores en todas las regiones o subregiones que servirían de comunicación con el ACNUR en las diferentes áreas identificadas. Asimismo, desde entonces se realizan cortas sesiones para hacer seguimiento de las relaciones entre ambas partes,

incrementándose también el papel que están desempeñando las ONGs en actividades operacionales.

Sin embargo, muy recientemente se dio a conocer el informe "Task Force on Partnership, Report of the Sub-working Group on Partnership NGOs"⁹⁴ cuyos resultados demuestran claramente la complejidad de las relaciones entre la principal entidad humanitaria de la Organización de las Naciones Unidas y las ONGs.

Antes de hacer referencia a dicho informe es necesario manifestar que en 1999 el ACNUR canalizó US\$ 295 millones, a través de 544 Organizaciones no Gubernamentales de todo el mundo⁹⁵.

Dicho informe se preparó con base en una encuesta realizada con funcionarios del ACNUR y ONGs, a la cual respondieron 26 miembros del primero y 11 organizaciones no gubernamentales. Entre las respuestas obtenidas, se han tomado sólo algunas que interesan para el presente estudio sobre las relaciones ACNUR-ONGs.

Respuestas por parte de ONGs:

- Ratifican su deseo de autonomía
- Consideran que son tratados como "de segunda clase"
- Califican de arrogantes a algunos funcionarios del ACNUR
- Critican el papel coordinador de esa organización

⁹⁴ UNHCR, *Draft Report of the Sub-Working Group on Partnerships, Non-Governmental Organizations, Task Force on Partnership*, diciembre 2001, págs. 9-15.

⁹⁵ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *La Situación de los Refugiados en el Mundo: Cincuenta años de Acción Humanitaria*, Icaria Editorial, Barcelona, pág. 214.

- Consideran que el ACNUR se apropia de los éxitos de las ONGs y
- Simplemente, no existe relación de "socios"

Respuestas obtenidas por parte de los funcionarios del ACNUR:

- Que el carácter de socios se aplica sólo en algunos casos
- Que se deben tratar a las ONGs como iguales
- El mandato del ACNUR no es entendido por las ONGs
- Las ONGs que son financiadas completamente o en forma parcial no comparten información con el ACNUR
- A las ONGs sólo les interesa el aspecto financiero y publicidad y
- Compiten entre las dos partes por los limitados recursos económicos.

3.2.7. En busca de mayores espacios

En 1996 fue creado un subgrupo de Trabajo de la Asamblea General⁹⁶ que viene trabajando en la reforma de la ONU para tratar el tema del acceso de ONGs a dicho sistema, para lo cual se han efectuado diferentes reuniones desde 1997.

Una de las principales aspiraciones de las ONGs, que se pudo apreciar desde antes de la creación de la ONU, ha sido su deseo de participar más activamente en los trabajos de la misma. Es así como actualmente buscan alguna forma de participación dentro de la Asamblea General y dentro de los órganos subsidiarios de la Organización. Concretamente han sugerido:

- Que las reglas y privilegios del ECOSOC para ONGs se extiendan a la Asamblea General y órganos subsidiarios incluyendo los grupos de trabajo;
- El acceso a las reuniones que son abiertas para todos los Estados Miembros, aunque el mecanismo para la realización de reuniones "cerradas" debe permanecer, para que los Estados discutan temas sensitivos;
- Que las Organizaciones no Gubernamentales de los países en desarrollo (ONGsS) están inadecuadamente representadas entre aquellas que gozan del estatuto consultivo. En este sentido estiman que debe facilitarse el acceso a las ONGsS mediante el copatrocinio de viajes y otros costos que implica su participación en reuniones y eventos de Naciones Unidas;
- Que se debe considerar la posibilidad de que el Comité de Acreditaciones se reconfigure, de tal manera que en él también participen representantes de la sociedad civil, lo cual despolitizaría el proceso de revisión a aprobación de solicitudes para obtener el estatuto consultivo;
- Que debe informarse sobre las conferencias y circularse documentos de trabajo por Internet, para facilitar la información de los Estados Miembros. Esto además no sólo reduciría los costos de las comunicaciones sino que las ONGs tendrían acceso a la

⁹⁶ Stanley Foundation, The United Nations and Civil Society: The Role of NGOs – Report of the Thirtieth UN Issues Conference, 19-21 de febrero de 1999, [<http://www.globalpolicy.org/ngos/ngo->

documentación con lo cual se mejoraría la coordinación y relación entre la ONU y ONGs.

3.3. Gobiernos

3.3.1. Gobiernos donantes

Desde finales de la década de los años 70 los gobiernos de los países desarrollados empezaron a apoyar directamente el trabajo de las ONGs, haciendo de esta forma más estrecha su colaboración, como en los casos de Noruega y Canadá.

Desde aquel entonces viene incrementándose la cooperación entre las ONGs y los gobiernos donantes, que se ha reflejado en los abundantes recursos económicos que son entregados a esas organizaciones, como ya se explicó, y en la creación de diferentes agencias oficiales para el apoyo de proyectos que las ONGs llevan a cabo, y que además, han servido para mejorar su coordinación.

Es así como para facilitar el diálogo y la cooperación con las ONGs, los países desarrollados disponen de diferentes oficinas para coordinar su relación con estas organizaciones o han establecido líneas presupuestarias especiales que son canalizadas a través de las mismas. Entre aquellas oficinas, las más importantes son el Overseas Development Administration (ODA) de Gran Bretaña, la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (SIDA), el Programa Finlandés de Apoyo de las ONGs, la Agencia Canadiense de Desarrollo

Internacional (CIDA), la Agencia Danesa de Desarrollo Internacional (DANIDA) y la Agencia Noruega para el Desarrollo (NORAD). El Gobierno estadounidense está canalizando su ayuda a las ONGs prioritariamente por conducto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), y Australia por conducto de la Oficina para el Desarrollo Internacional.

En el incremento de las relaciones entre gobiernos donantes-ONGs, también ha contribuido la existencia de similitudes entre las prioridades de unos y otros con respecto a los temas de Agenda Internacional, enfocada hacia los países en desarrollo, donde adelantan la mayor parte de sus actividades. Entre éstos están la pobreza, la salud, la educación, la democracia y los derechos humanos.

A pesar de aquellas similitudes, también podría pensarse que existe un "acondicionamiento" por parte de las ONGs, ya que al ser financiadas por los gobiernos de los países ricos, éstos son los que finalmente deciden qué países son prioritarios para adelantar programas de desarrollo o ayuda humanitaria, y en qué áreas desean colaborar.

Anteriormente, con las contribuciones oficiales se financiaban los propios proyectos de desarrollo de las ONGs. Sin embargo en los últimos años, esta tendencia se ha modificado al constituirse las Organizaciones no Gubernamentales en ejecutoras de los programas de las agencias oficiales de desarrollo. Por este motivo, se está presentando una competencia por los recursos que aquellas agencias ofrecen, convirtiéndose la mayoría de ellas, en verdaderos subcontratistas.

En general, los ministerios de relaciones exteriores junto con las agencias de cooperación, tienen a su cargo diseñar la política hacia los países en desarrollo. En algunos casos, las ONGs actúan en total armonía con las actividades del Estado, como ocurre en Suecia, Finlandia o Irlanda. En otros, sin embargo, las relaciones son más tirantes y difíciles como sucede en Gran Bretaña o en Grecia. Se dice que en Gran Bretaña se está presentando cierta división entre las ONGs más grandes y las de menor tamaño, por cuanto aquellas tienen una mayor capacidad de interlocución con el gobierno, de lo cual carecen estas últimas⁹⁷.

Para que se esté dando una mayor colaboración entre gobiernos y ONGs se argumenta la pobre ejecución de los programas oficiales de desarrollo, la habilidad de estas organizaciones para adaptarse ante diferentes situaciones, el hecho de ser más flexibles y menos costosas, y su mayor popularidad especialmente por el trabajo que adelantan en el campo de la salud y la educación. Además se arguye que estas mismas organizaciones sí son capaces de llegar a los pobres y mejorar su calidad de vida.

Para los países desarrollados esta relación es muy positiva por diversas circunstancias, entre las cuales se podrían señalar:

- a) Las ONGs se constituyen en una fuente importante de empleo y por lo tanto, de ingreso económico para millones de personas que viven en los países desarrollados. Esta situación se aprecia, aun más, cuando se observa que en países como Holanda e Irlanda y Bélgica más del 10% de la población, tienen una relación laboral

⁹⁷ FRERES, Christian, *op. cit.*, pág. 9.

con alguna ONG⁹⁸ y que el 80.9% de las sedes principales de todas las ONGsI están ubicadas en el continente europeo⁹⁹.

- b) Los gobiernos donantes pueden utilizar a las ONGsI e inclusive a las ONGsS para favorecer ciertos sectores de sus propias economías, aun a costa de los países en desarrollo. Esta situación se presentó en Haití hace pocos años, cuando Canadá favoreció las exportaciones de sus productos agrícolas, a expensas de la producción local.
- c) Los países europeos al canalizar recursos a través de sus propias ONGs no sólo pueden tener ingerencia en los programas que éstas ejecutan, sino que también podrían, eventualmente, influir para que no adelanten determinadas campañas, que afecten su propia imagen. Por ejemplo, ninguna ONG de derechos humanos ha solicitado un informe exhaustivo sobre los vínculos que sostuvo Suiza con el régimen racista de Sudáfrica durante la época del apartheid.
- d) Por último y con gran beneficio de inventario, podría pensarse que algunos países desarrollados apoyan proyectos a través de ONGs por cuanto si los mismos son sometidos directamente a consideración al gobierno del país donde se contempla realizar, para ser ejecutados mediante un convenio bilateral, puede que sean rechazados por inconvenientes o por cualquier otro motivo.

⁹⁸ The Johns Hopkins Center for Civil Society Studies, Global Civil Society, *Dimensions of the Nonprofit Sector*, Baltimore, 1999, págs. 12-14. Esta cifra del 10.3% incluye también voluntarios.

⁹⁹ Según BOLI, John y THOMAS, George en su libro *Constructing World Culture*, págs. 58-61, las principales sedes centrales de las ONGsI estaban ubicadas en el año 1989 en: África 3.7%, Américas 15.7%, Asia 8.0%, Pacífico Oceanía 4.2 y Europa 80.9%.

De esta forma, dicho proyecto es realizado por una ONG que en determinado momento, asumiría entera responsabilidad del mismo, sin involucrar al donante.

Como lo afirma John Clark en su libro *Democratizing Development* con respecto a la ayuda estadounidense a las ONGs, el Gobierno ha tratado de influenciarlas para que se enmarquen dentro de su política exterior y sus propósitos de ayuda. Esta situación también puede darse con los países europeos.

3.3.2. Gobiernos receptores

Por la misma heterogeneidad de las ONGs no es posible afirmar que todas las relaciones con un gobierno sean positivas o negativas. Es posible que aquellas dedicadas a labores de cooperación pueden tener excelentes relaciones, mientras que otras, como las que abogan por la defensa de los derechos humanos, puedan tener relaciones antagónicas y hasta inamistosas. Este fue el caso de Chile durante el Gobierno del general Pinochet, conocido por la violación a los derechos humanos, en que se trabajó eficazmente con las ONGs en el tema de los productos alimenticios para bebé, introduciéndose normas progresistas en respuesta a las Organizaciones no Gubernamentales.

Una buena relación gobierno-ONGs debe basarse en un respeto mutuo y en el logro de objetivos comunes. Además, para que esta relación sea fructífera, las ONGs aspiran a tener la libertad necesaria para desarrollar sus actividades, pero al mismo tiempo, los gobiernos no desean que se pretenda influenciar o contradecir sus planteamientos en diferentes temas como

desarrollo y menos aún, sentirse amenazado o retado, por una organización de este tipo.

En algunas ocasiones pueden presentarse ciertas envidias entre los funcionarios de los gobiernos hacia los miembros de las ONGs debido al mayor pago de salarios, mejores vehículos o surgir desconfianza cuando se sospeche que las ONGs tienen motivaciones basadas en creencias políticas o religiosas, o que apoyen movimientos ilegales.

Cuando las ONGs ven a los gobiernos como parte del problema del país, controlado por la élite y la corrupción, se hace imposible un diálogo fluido entre ellos.

Ahora bien, el sistema político de un país incide directamente en estas relaciones. En las dictaduras como lo fue en Filipinas bajo el Presidente Marcos, muchas ONGs nacionales tendieron a ubicarse en el campo de la oposición y las organizaciones populares fueron las únicas que retaron al gobierno. En estas condiciones es muy limitada la cooperación gobierno-ONG.

En países con partido único, o de tendencia marxista como Cuba donde el partido asumen todas las responsabilidades, no se contempla la necesidad de estructuras independientes. Es factible que los gobiernos toleren el trabajo de la ONGs siempre y cuando estén de acuerdo con su propio programa.

En los países democráticos la situación es compleja ya que estas organizaciones pueden asumir varias actitudes; colaborando con el gobierno en programas específicos y contravirtiéndolo en otros.

Si bien para una ONG es más fácil cuando trabaja en un país con una democracia abierta, los gobiernos como ya se indicó, pueden ser objetos de críticas por parte de las mismas, razón por la cual éstos pueden asumir una de las siguientes alternativas: hostigar a la ONG, negarse a divulgar el positivo trabajo que adelantan, acusarla de pertenecer a algún tipo de organización, o colaborar más intensamente con ella. Esta última alternativa parece que es la que se está imponiendo con más intensidad.

3.3.3. Comisión Europea

Durante los últimos veinte años la colaboración entre la Comisión y las ONGs esencialmente europeas, se viene desarrollando en muy diferentes frentes. Esta intensificación de relaciones se ha manifestado desde el diálogo político, hasta en la gestión de proyectos y programas.

Para el año 2000 se estimó que más de € 1.000 millones al año son asignados directamente por la Comisión a proyectos de ONGs, la mayoría en el ámbito de la cooperación para el desarrollo, derechos humanos, programas de apoyo a la democracia y especialmente ayuda humanitaria que en promedio sumó € 400 millones. Otras asignaciones importantes se enfocaron hacia el sector social, con un costo aproximado de € 70 millones y a la protección del medio ambiente.

Con los fondos asignados en el campo del desarrollo, se busca fundamentalmente reducir la pobreza en los países pobres, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y reforzar sus propias capacidades de desarrollo.

Para la cofinanciación de proyectos la Comisión estableció un porcentaje de participación comunitaria que no podrá superar el 75% de los costos financieros totales, excepto en casos especiales¹⁰⁰. Además, las ONGs pueden contar con un 8% del total de los recursos asignados para cubrir sus gastos de administración que no necesitan justificar.

Esta cofinanciación se otorga a las ONGs europeas radicadas en uno de los Estados Miembros de la UE, así como a los grupos de ONGs europeas constituidas en consorcios y redes¹⁰¹. Sin embargo, a partir del año 1999 y apoyando la "cooperación descentralizada", se exige que al presentarse las solicitudes de cofinanciación deberán indicarse las acciones que se llevarán a cabo con la participación de los beneficiarios directos y los socios locales en todas las fases. El socio local podrá ser una organización o una cooperativa sin ánimo de lucro, involucrado también en actividades de desarrollo, dotado con una estructura representativa y que cuente con capacidad operativa.

La Comisión Europea justifica la cooperación con las ONGs desde varios puntos de vista: las ONGs pueden contribuir a impulsar una democracia participativa, tanto en la Unión Europea como fuera de ella; considera importante el papel de estas organizaciones como representantes de determinadas categorías de ciudadanos ante las instituciones europeas, minorías étnicas o minusválidos, o en problemas precisos como en el caso del medio ambiente, comercio mundial y hasta bienestar de los animales. También estima que son capaces de llegar a los grupos de población más pobres y desfavorecidos.

¹⁰⁰ Tales como gastos para identificar el proyecto, los costos de personal de las ONGs europeas, salarios de éstos, sueldos del personal local, gastos de viaje y alojamiento, compra de equipos, materiales, etc.

¹⁰¹ Mayor información se puede consultar en el documento de la Comisión Europea, *Condiciones Generales para la Cofinanciación de Acciones de Desarrollo Emprendidas por ONGs Europeas en los países en vías de Desarrollo (B7-6000)*, 2000.

De la misma manera la Comisión considera que las ONGs pueden contribuir a la definición de políticas, aportando conocimientos útiles y pueden contribuir a la gestión, vigilancia y evaluación de los proyectos financiados por la Unión¹⁰².

La Comisión ha desarrollado varios mecanismos para adelantar contactos con las ONGs que van desde reuniones *ad hoc* y la participación de representantes de estas organizaciones en grupos de expertos, hasta intervenciones más formales como reuniones periódicas con las asociaciones y redes europeas de ONGs, o su participación en comités consultivos en el marco del proceso formal de consultas. Las ONGs por su parte, han establecido un canal con la UE a través del Comité de Enlace de las ONGs para el desarrollo (CLONG).

Para que las ONGs puedan ser incluidas en distintos procesos de consulta se han estipulado algunos criterios mínimos, como son la transparencia de la organización y método de funcionamiento, participación previa en comités y grupos de trabajo, experiencia demostrada para intervenir con carácter consultivo y contar con una estructura y miembros.

Debido a una serie de dificultades en la gestión de las subvenciones desde 1999 se solicita a las ONGs garantías financieras que éstas deben proporcionar, sobre la utilización correcta de los fondos públicos¹⁰³. En actividades relacionadas con el medio ambiente la Comisión exige que al final del proyecto las ONGs aporten pruebas de todas las actividades realizadas y

¹⁰² *Ibid.*

¹⁰³ Comisión Europea, *La Comisión y las Organizaciones no Gubernamentales: El Refuerzo de la Colaboración*, Documento de Reflexión, Bruselas, 18.1.2000, pág. 21.

para tal fin deben presentar revistas, boletines informativos, comunicados de prensa, informes, CD-Rom, videocasetes, etc.,¹⁰⁴.

La estrecha colaboración entre la Comisión y las ONGs en el campo de la ayuda humanitaria se puede apreciar en el hecho de que dos terceras partes de dicha ayuda se realizan a través de estas organizaciones¹⁰⁵, y en el gran número de contratos de colaboración celebrados. Es así como la Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) suscribió hasta enero de 2000 más de 160 contratos de colaboración con ONGs, con lo cual les permite discutir cuestiones de interés mutuo y examinar conjuntamente los objetivos y principios de la ayuda humanitaria, que es de especial interés para Colombia¹⁰⁶.

3.4. Sector empresarial

El papel de las ONGs no se ha circunscrito a participar u organizar conferencias, o a contribuir con el ordenamiento jurídico internacional, sino que también sus actividades se han dirigido a "monitorear" la conducta del sector empresarial.

¹⁰⁴ Comisión Europea, *Informe Relativo a la experiencia adquirida en la aplicación de la Decisión 97/872 del Consejo de 16 de diciembre de 1997 sobre un programa comunitario de fomento de las Organizaciones no Gubernamentales dedicadas principalmente a la protección del medio ambiente*, Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, Bruselas, 9.10.2001, pág. 14.

¹⁰⁵ RUFFINI, Gianni, Les ONG et l'aide humanitaire, en *Le Courrier ACP-EU*, N° 181, juin-juillet 2000, págs. 60-62. Entre estas ONGs están Médicos del Mundo, Handicap International, InterSOS, CARE International, Danish Refugee Council, Dutch Relief and Rehabilitation Agency, Action Contre la Faim, ConcernWorldwide, Clong, Euroaid y Caritas Internacional.

¹⁰⁶ Para los años de 1998 y 1999 se aprobaron decisiones de financiamiento para Colombia en el campo de Ayuda Humanitaria por valor de 6.500.000 ecus y 9.900.000 ecus. En este último año 65% del presupuesto total fue canalizado a través de ONGs, aproximadamente el 20% a través de los organismos de las Naciones Unidas (13.7% al ACNUR y 5.1% al PMA) y un 15% por conducto de la Cruz Roja. Comisión. Europea, *Informe Anual sobre Ayuda Humanitaria 1999*, Bruselas, 1.12.2000, págs. 15, 31-32.

Por su parte, el sector empresarial, así sean las grandes corporaciones multinacionales o las empresas nacionales, tienen aún el dilema de cómo manejar sus relaciones con las ONGs. En una encuesta realizada en 1996 a 51 de las más importantes corporaciones europeas se demostró que el 90% de ellas estiman que el impacto de los "grupos de presión" permanecerá similar o se incrementará en los próximos cinco años y que el 20% de ellas, ya ha establecido procedimientos formales para tratar con ONGs¹⁰⁷.

Para algunos estudiosos del tema como Ethan B. Kapstein,¹⁰⁸ estas relaciones podrán afectar o herir a los actores menos poderosos de la economía mundial, incluyendo a los países en desarrollo, pequeñas y medianas empresas y en general a todos los pobres del mundo.

En los países desarrollados, primordialmente, han surgido alianzas entre sindicalistas, medioambientalistas, defensores de los consumidores y activistas de derechos humanos que proclaman estándares mínimos en materia laboral y ambiental; la mejora de las condiciones de los trabajadores y se manifiestan en contra del trabajo de menores. En este sentido las ONGs basadas en movimientos de carácter ético han adelantado campañas contra aquellas empresas cuyo comportamiento consideran inaceptables. La meta, es que la empresa cambie o establezca estándares mínimos o, que se atenga a las consecuencias como podría ser la difusión de una mala imagen o la realización de una campaña que promueva un boicot por parte de los consumidores.

¹⁰⁷ SIMMONS, P.J, Learning to Live with NGOs, en *Foreign Policy*, otoño de 1998, pág. 5.

¹⁰⁸ KAPSTEIN, Ethan B., The Corporate Ethics Crusade, en *Foreign Affairs*, septiembre/octubre 2001, Vol. 80, N° 5, Nueva York, pág. 105.

Las primeras compañías que fueron objeto de estas cruzadas éticas fueron aquellas dedicadas a la producción de ropa y elementos deportivos en los países en desarrollo -especialmente asiáticas-. Como lo manifiesta Kapstein¹⁰⁹, las ONGs fueron lo suficientemente listas para argumentar que los consumidores occidentales deberían rechazar la ropa importada, no por que afectara la producción textilera en Carolina del Sur, sino por la explotación del trabajador local por parte de las grandes multinacionales. Entre las empresas que fueron objeto de críticas por parte de las ONGs están Nike, Adidas y Gap.

Como resultado de las acciones promovidas que conllevaron el boicot a los productos provenientes de dichas empresas, algunas de ellas modificaron las condiciones que en ellas imperaban, invitando en otras ocasiones a monitores independientes a observar el progreso alcanzado. Sin embargo, no todos los resultados podrían catalogarse como óptimos e inclusive son muy discutibles.

Si bien el tema de los trabajadores menores de edad es complejo y los gobiernos deben trabajar para eliminarlo, se observó que para acallar las críticas, la empresa Nike procedió al despido de los menores que laboraban en sus empresas en Asia. Sin embargo, es muy factible pensar que dicha solución no fue la correcta, ya que posiblemente aquellos menores preferían trabajar con esta multinacional a verse obligados a hacer otras labores en las que estarían en más riesgo y en las cuales percibirían menos ingresos, como labores domésticas, mendicidad o prostitución.

En otros casos, como los sucedidos con las Empresas Reebok y Triumph, decidieron cerrar sus puertas en Pakistán y Myanmar, con lo cual no

¹⁰⁹ *Ibid.*, págs. 109-116.

sólo se agravó el problema para los menores, sino que afectó a toda la comunidad que derivaba su sustento de dichas empresas.

Por último, en otras oportunidades como consecuencia de dichas acciones se cancelaron contratos con los proveedores ubicados en los países en desarrollo, profundizando aún más, el problema del desempleo.

En la actualidad se están promoviendo las auditorias y la expedición de certificados pero seguramente los costos que esto implica van mas allá de la capacidad de las pequeñas empresas de los países en desarrollo. Se dice, por ejemplo, que la empresa estadounidense Gap gasta al menos US\$10.000 al año para contratar monitores independientes para que visiten sus fábricas en El Salvador. Ahora en esa misma fábrica si bien se han mejorado las condiciones de trabajo, se afirma que los salarios no han sido incrementados prácticamente en los últimos cinco años.

3.5. Relaciones entre ONGsI y ONGsS

Con el actual esquema de la cooperación descentralizada que implica la financiación de proyectos por parte de los gobiernos donantes y agencias de cooperación a través de ONGsI, surgen varios aspectos que deben tenerse en cuenta en los países en desarrollo. Entre ellos, pueden citarse los relacionados con el diseño de las actividades que se adelantan, el manejo de los recursos financieros y las relaciones entre las ONGsI y las Organizaciones no Gubernamentales de los países en desarrollo (ONGsS).

Aquel que cuenta con el poder económico es también quien tiene el poder de decisión y en este sentido puede destacarse que si las ONGsS adquirieren mayor experiencia, obteniendo resultados positivos en sus actividades, se están forjando su propia vía que les permitirá lograr más apoyo e independencia.

Sin embargo, es claro que actualmente el monopolio de los recursos económicos está en las ONGsI y no parecieran dispuestas a cederlo. Dicha actitud quedó demostrada en Gran Bretaña cuando una encuesta realizada por el Gobierno en 1995, reveló que el 80% de las ONGs inglesas se oponen a la canalización de las ayudas a los países pobres directamente a través de las ONGsS. Para ello argumentaron la poca experiencia en aspectos administrativos, falta de monitoreo y evolución de los proyectos y su posible vulnerabilidad ante la influencia de los donantes¹¹⁰. Refiriéndose a ese tema el ex-Director de Amnistía Internacional para los Programas en África, Firoze Manji, expresa que tales opiniones reflejan no sólo una *"considerable falta de respeto y confianza para sus homólogos en el Sur, sino que además, muchas ONGsI tampoco no calificarían para recibir fondos"*¹¹¹.

Por otra parte puede decirse que las ONGsS y las ONGsI se necesitan mutuamente. Las primeras, por los recursos que obtienen a través de las segundas y, éstas por cuanto las Agencias Oficiales de Desarrollo están exigiendo con mayor frecuencia, que las ONGsI tengan socios en los países en desarrollo para llevar a cabo las actividades que cofinancian.

Sin embargo la relación de "socios", que debería existir, no se registra a menudo como lo afirma la ONG "Shonghi" de Benin, al expresar que sus

¹¹⁰ WHEAT, Sue, *op.cit.*, pág. 57.

socias del norte llegan con proyectos previamente establecidos en Londres, Paris o Washington y sus prioridades pueden cambiar en cualquier momento.

Otras ONGsS se lamentan afirmando que *"el Norte reclama conocer que es lo mejor para nosotros y no se molestan ni en escucharnos ni atender el problema de usar experiencia y recursos locales"*. Según Rick Davies, consultor británico, las organizaciones con una base cristiana dejan operar con mayor libertad a sus socias, mientras que otras agencias como USAID exigen información muy extensa y reuniones para establecer metas similares a una relación comercial¹¹².

En conferencia dictada sobre el tema de *"NGOs in Global Future: Marrying Local Delivery to Worldwide Leverage"* Michael Edwards, David Hulme y Tina Wallace,¹¹³ afirman que muchas ONGs de los países del norte mantienen control sobre los dineros y procedimientos que son implementados por socios locales, lo cual les da muy poca libertad a las ONGsS y su iniciativa es mínima.

De la misma manera Ian Smillie y Goran Todorovic¹¹⁴ al referirse a la actuación de los gobiernos donantes y de las ONGsI en Bosnia, afirman que unos y otras ignoraron las Organizaciones no Gubernamentales Bosnias cuando prepararon las prioridades y agendas, a pesar que se habló mucho sobre temas relacionados con la participación y consultas después de los Acuerdos de Paz de Daiton en 1995. Según una encuesta realizada, 54% de las respuestas afirmaron que las relaciones con los donantes fueron inadecuadas y

¹¹¹ *Ibid.*

¹¹² DEMENTE, Philippe, Partnership or purse-strings: NGOs in the South speak up, en *The UNESCO Courier*, julio-agosto de 2001.

¹¹³ Llevada a cabo en Birmingham, Inglaterra en 1999.

que las ONGs locales fueron vistas únicamente como fuente de mano de obra barata.

Los donantes, gobiernos, fundaciones y ONGs, fueron los que tomaron las decisiones en las actividades a desarrollar en el país, proveyeron fondos y definieron prioridades muchas veces sin tener en cuenta aspectos históricos, culturales y circunstancias sociales, que han dado forma a la sociedad civil bosnia. Poca atención fue dada a las auténticas iniciativas locales y las que se iniciaron fueron ignoradas posteriormente y los contactos que se realizaron entre donantes propiamente dichos y ONGs locales fueron mínimos.

Por otra parte en este mismo análisis se observa que las ONGs nunca tuvieron propósito alguno de fortalecer y hacer más productivo el diálogo entre el Gobierno y las ONGs locales y que muy rara vez aconsejaron a las agencias donantes trabajar directamente con las ONGs locales, si aún existía la disponibilidad de recursos.

En el caso de Mozambique en donde las ONGs desempeñaron y posiblemente desempeñan un papel importante en el sector de la salud, se encontró que una vez finalizada la guerra civil que azotó el país, las relaciones entre las agencias internacionales que trabajaban a través de socios locales, establecieron relaciones de subcontratantes para implementar los proyectos diseñados por la agencia extranjera.

¹¹⁴ SMILLIE, Ian y TODOROVIC, Goran, *Reconstructing Bosnia, Constructing Civil Society*, en SMILLIE Ian (ed.) *Patronage or Partnership, Local Capacity Building in Humanitarian Crises*, Kumarian Press Inc., Connecticut, 2001, págs.25-49

4. EL DESPLAZAMIENTO INTERNO

Como se indicó en el capítulo 2, las crisis humanitarias han sido una de las causas para la implosión de las Organizaciones no Gubernamentales y dentro de aquellas, la situación de los desplazados internos (DI) es una de las principales tragedias que se están viviendo en nuestros tiempos.

Haciendo un poco de historia, después del año de 1945 la comunidad internacional dirigió sus esfuerzos para crear los instrumentos e instituciones legales tendientes a solucionar la situación de millones de refugiados víctimas de una guerra sin precedente. Para el efecto, estableció la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en diciembre de 1950 y se adoptó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, en julio de 1951.

En ese entonces las personas desplazadas internamente, no fueron objeto de preocupación por cuanto se consideraba que los gobiernos eran los

únicos que tenían responsabilidad de proveer todo lo necesario, para asegurar el bienestar y la seguridad de sus ciudadanos¹¹⁵.

Además, suele suceder que el desplazamiento interno no es más que el precursor de situaciones con ramificaciones internacionales mucho más amplias, que no incluye solamente las salidas masivas de refugiados, sino también, la desestabilización política y económica de regiones o países enteros.

La situación de los desplazados internos no es nueva¹¹⁶, pero existen cuatro razones fundamentales para que este tema haya adquirido reciente importancia: el fin de la Guerra Fría, el número creciente de desplazados, los avances en las comunicaciones y como ya se ha mencionado, la actividad desempeñada por las ONGs.

Durante la Guerra Fría los desplazados internos recibieron poca o ninguna atención y sólo una vez cuando llegó a su fin, se pudo apreciar la real situación en que se encontraban. Como fue usual durante este período, muchos gobiernos aceptaron refugiados más por razones políticas que por causas humanitarias y podría decirse, que frecuentemente fueron utilizados para desacreditar a los gobiernos de cuyos países eran originarios, o para promover la imagen de aquellos que los acogían.

Paradójicamente a lo que se esperaba, el fin de la Guerra Fría marcó un surgimiento de conflictos interestatales, se registró la desintegración de

¹¹⁵ COHEN, Roberta, The Global Overview, dictada en la Conferencia Exodus within Borders: The Global Crisis of Internal Displacement, Skopje, Macedonia, 31 de mayo del 2001.

¹¹⁶ Antes y durante la Segunda Guerra Mundial, debido a la política de Hitler y Stalin muchas personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares, perseguidas y ejecutadas por razones raciales, políticas o por pertenecer a cierta clase social. En Sudáfrica durante la época del Apartheid la población de color fue obligada a desplazarse y residir en condiciones infrahumanas en Bantustanes.

Estados y se acentuó la xenofobia racial y religiosa, que son precisamente las principales causas del desplazamiento. Sólo entre 1993 y 1994, los conflictos internos¹¹⁷ alrededor del mundo obligaron a unas 10.000 personas a abandonar sus hogares diariamente, convirtiéndose en refugiados o en desplazados internos.

Aunado a lo anterior, los gobiernos comienzan a cerrar sus fronteras para impedir el ingreso de refugiados, con lo cual estas personas se ven obligadas a permanecer dentro de sus propios países como desplazados. Esa política ha contribuido para que aumenten los casos de inmigración ilegal y las mafias de contrabando migratorio. Al respecto manifiesta Human Rights Watch¹¹⁸:

La imagen del refugiado se configura a partir de principios de los años 90, como un riesgo político y económico, potencialmente dañino en el consumo de recursos, en el aumento de la delincuencia y en el consiguiente detrimento de la seguridad. Las políticas de los países de destino elaboran mecanismos constrictores en el empeño de contener los flujos migratorios.

El mismo incremento del número de desplazados junto con el avance en la radio, la prensa y la televisión también han sido factores importantes para darle mayor visibilidad a este problema y atención por parte de la opinión

¹¹⁷ Entre las características de los conflictos internos pueden citarse la participación de varias partes, con diversos grados de fuerza y control de territorio; generalmente no es clara la cadena de mando dentro de esos grupos; con frecuencia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario se irrespetan en mayor medida que en los conflictos internacionales; a menudo, la población civil es el blanco directo de ataques.

¹¹⁸ Artículo publicado por Human Rights Watch, con motivo del 50 aniversario del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, intitulado "50 Years On: What Future for Refugee Protection?", mayo de 2000.

pública internacional. Tal fue el efecto de las imágenes transmitidas directamente desde Rwanda o desde la antigua Yugoslavia.

Debido a su presencia en regiones críticas y por las denuncias que hacen ante la opinión pública y los organismos internacionales, las ONGs también han contribuido a llamar más la atención sobre el tema, algunas de las cuales, han alcanzado gran especialidad en este campo como el Danish Refugee Council y el Norwegian Refugee Council.

4.1. El desplazamiento como crisis humanitaria

La crisis del desplazamiento interno se ha extendido por todos los continentes (Cuadro 6). Sus principales causas son los conflictos internos y las graves violaciones de derechos humanos. El mayor número de desplazados se encuentra en África, en donde en Angola y Sudán hay 4 millones de personas en esta situación. Sin embargo, si a éstos se les adiciona la República Democrática del Congo, en sólo estos tres países se agruparía el 75% de los desplazados en ese continente. En Asia, Indonesia registra 1.2 millones de personas desarraigadas de sus hogares, en Turquía hay un millón y en Irak 700.000. En América, Colombia sin embargo, que es el país con la mayor población de desplazados, donde se estima que la cifra acumulada desde 1985 hasta el año 2001 puede llegar a más de dos millones, no se conoce su número exacto por cuanto se utilizan diferentes parámetros para calcularla. Por ejemplo, para la Red de Solidaridad Social el número de personas desplazadas en el año 2000 fue de 125.000, para el Comité Internacional de la Cruz Roja de 112.412, sin incluir diciembre y el CODHES, los estimó en 308.000. Con el fin de

subsanan en lo posible estas incongruencias, la Red de Solidaridad Social creó, desde el mes de abril de 2001, la Red Nacional de Información.

Cuadro 6. Desplazados en el mundo.

País	Fecha de actualización	Número de DI
Afganistán	Noviembre 2001	500.000-1.000.000
Angola	Octubre 2001	3.000.000 desde 1998
Argelia	Diciembre 2001	100.000-200.000
Armenia	Julio 2001	60.000
Azerbaijón	Marzo 2001	575.000
Bangladesh	Octubre 2001	500.000
Bosnia & Herzegovina	Mayo 2001	518.000
Burundi	Octubre 2001	633.000
Chipre	Febrero 2001	210.000-265.000
Colombia	Julio 2001	2.200.000 desde 1985
Croacia	Junio 2001	31.000
Rep. Dem., del Congo	Octubre 2001	2.045.000
Eritrea	Noviembre 2001	50.000-70.000
Etiopía	Noviembre 2001	50.000
Federación Rusa	Octubre 2001	500.000
Filipinas	Diciembre 2001	135.000-150.000
Georgia	Noviembre 2001	272.101
Guatemala	Diciembre 2001	250.000
Guinea	Noviembre 2001	359.000 (estimados por el Gobierno)
Guinea-Bissau	Noviembre 2001	Casi todos han retornado
India	Noviembre 2001	507.000
Indonesia y Timor Oriental	Agosto 2001	1.259.841
Irak	Junio 2001	700.000
Israel	Diciembre 2001	150.000-250.000
Kenia	Enero 2002	200.000
Líbano	Junio 2001	350.000
Liberia	Diciembre 2001	75.000
Macedonia	Diciembre 2001	21.104
México	Noviembre 2000	7.000-16.000
Myanmar	Octubre 2001	600.000-1.000.000
Nigeria	Noviembre 2001	300.000-550.000
Pakistán	Agosto 2001	3.000
Palestina	Enero 2002	17.000 desde 1987
Perú	Agosto 2001	60.000
República del Congo	Diciembre 2001	150.000
Rwanda	Marzo 2002	150.000
Senegal	Noviembre 2001	5.000-12.000
Sierra Leona	Febrero 2002	247.590
Siria	Marzo 2001	70.000-153.000
Somalia	Octubre 2001	300.000-350.000
Sri Lanka	Marzo 2002	750.000-800.000
Sudan	Mayo 2001	4.000.000

Cuadro 6. Desplazados en el mundo (Continuación).

País	Fecha de actualización	Número de DI
Turquía	Marzo 2002	400.000-1.000.000
Uganda	Junio 2001	584.000
Uzbekista	Noviembre 2001	3.000
Yugoslavia, República Federal de	Febrero 2002	330.000

Fuente: Norwegian Refugee Council/Global IDP Survey, [<http://www.idpproject.org/table.htm>].

ÁFRICA

Se estimaba que para mediados del año 2001 el número de desplazados podría llegar a 13.5 millones, registrándose un incremento de 5 millones de personas desde 1998.

La mayoría de los conflictos internos en África tienen sus raíces en la dominación colonial y el establecimiento de fronteras caprichosas por parte de las potencias europeas. Posteriormente, fue escenario de conflictos periféricos dentro del marco de la Guerra Fría¹¹⁹, lo cual originó que desde el mismo momento de alcanzar la independencia algunos de aquellos países se vieron envueltos en cruentas guerras civiles. Angola, aún sufre las consecuencias de aquellas épocas.

Los desplazamientos internos en ese Continente obedecen principalmente a conflictos internos, pero también tienen motivaciones de carácter religioso, tribal o incluso obedecen a causas naturales como la desertificación, sequías e inundaciones, tal como se registra en Nigeria, Sudán,

¹¹⁹ En Angola el Gobierno Marxista de Eduardo Dos Santos fue apoyado directamente por Cuba y la Unión Soviética, mientras que los grupos rebeldes como UNITA recibía el apoyo de Sudáfrica y Estados Unidos. En Mozambique el Gobierno, apoyado por la URSS, se enfrentaba al Movimiento Renano que recibía asistencia de Sudáfrica, Afganistán fue invadida por la Unión Soviética y en América Central - El Salvador, Guatemala y Nicaragua se enfrentaban las fuerzas que apoyaban a una u otra potencia.

Mali, Mozambique, Somalia y Etiopia. En el caso de los conflictos internos, la población se encuentra en medio del fuego, o se vuelve objetivo de los grupos armados que arrasan las poblaciones para apoderarse de víveres y otros elementos que requieren. Estos grupos también persiguen en muchas ocasiones la incorporación de la gente a los mismos, o su explotación sexual.

La mayoría de los afectados son campesinos quienes debido a la desestabilización que les acarrea el desplazamiento, sólo abandonan su terreno cuando la situación se hace irresistible. Por tal razón, los que generan el desplazamiento se muestran en ocasiones extremadamente violentos contra las comunidades obligando a las personas a buscar refugio en las ciudades, en áreas menos asequibles o en campos para desplazados, que establecen los gobiernos o agencias humanitarias. En ausencia de tales áreas, la única opción para los desplazados internos es integrarse a otras comunidades afectadas por este problema.

Durante el año 2001 la situación en Angola, Guinea y Liberia seguía agravándose; mientras que la mayoría de la población desplazada en la República Democrática del Congo no tiene acceso a ayuda humanitaria.

En forma positiva también se ha observado que en Eritrea y Etiopía el proceso de retorno de la población desplazada a sus hogares ha continuado después de los acuerdos de paz celebrados en el año 2000. Asimismo, el proceso de retorno de desplazados en Sierra Leona continúa en aumento.

Con pocas excepciones como en Sierra Leona y Uganda, donde los desplazados reciben la debida asistencia, en la mayoría de los países africanos esta población tiene que buscar sus propios medios de supervivencia, sin

ningún apoyo externo. Las autoridades de esos países tienen la obligación de asistir a los desplazados pero con la fractura de las estructuras estatales, las guerras civiles y la falta de recursos, hacen que la respuesta oficial sea casi ininteligible. Además, por falta de acceso seguro a las zonas donde se localizan y a una inadecuada respuesta de los países donantes, su situación es más crítica.

Sudán

Con el mayor número de desplazados en África, Sudán afronta varios tipos de conflictos que originan el fenómeno: el gobierno musulmán del norte desea imponer el Islam en la parte sur -que es cristiana y animista-, pero también allí, se registran conflictos inter-tribales. En las zonas ricas de petróleo inclusive, las partes en conflicto han recurrido al desplazamiento de la población civil, para facilitar el control de dichas áreas. Aunado a lo anterior, los ataques perpetrados por el movimiento Lord's Resistance Army, de Uganda, coadyuva para que la situación de miles de personas sea aún más dramática.

Se estima que junto con las principales agencias de Naciones Unidas, en Sudán trabaja actualmente una red de 44 ONGs nacionales e internacionales, entre ellas CARE, que distribuye alimentos y facilita ayuda de emergencia.

Nigeria

Con la elección del Presidente Olusegun Obasanjo en Nigeria, en mayo de 1999, se confiaba que las principales causas de los conflictos internos llegaran a su fin.

Sin embargo, los desplazamientos continúan presentándose por motivos religiosos o por problemas inherentes a la tenencia de la tierra. Además, la polución ambiental y las pobres condiciones de vida de los pobladores en zonas donde se extrae el petróleo, han dado lugar a muy diversas disputas y a violaciones de derechos humanos, forzando también el desplazamiento interno de la población. Al final del año 2001 se estimaba en 400.000 los desplazados, pero se considera que su número se incrementará aún más.

Para aliviar la situación, ONGs como Médecins sans Frontières y el Catholic Relief Services, están prestando ayuda al pueblo nigeriano, suministrando el primero atención médica y material hospitalario, mientras que el segundo, adelanta un importante plan alimenticio en los campos para desplazados.

Actualmente el Catholic Relief Services (CRS) está trabajando con la Diócesis de Makurdi con el propósito fundamental de complementar el programa de alimentación en dos campos de desplazados, para lo cual, expertos en nutrición del CRS viajaron desde julio de 2001 con el fin de evaluar la situación y colaborar con las futuras necesidades alimenticias de la población.

Allí, además, el Catholic Relief Services implementó el sistema logístico para la entrega y distribución de los alimentos dos veces diarias y en agosto de 2001, se estaba analizando la posibilidad de instalar cocinas comunales en los citados campos.

El CRS/Nigeria entregó a la Diócesis US\$ 10.000 para la compra de dichos alimentos y personas voluntarias preparan la comida para ser distribuída en los campos. Las comidas consisten entre otros alimentos, en arroz comprado localmente, pescado y frijoles.

Mali

En otros países africanos la desertificación, aunada a la difícil situación económica de sus habitantes también ha dado lugar para que se presenten desplazamientos de población. Tal es el caso en Mali, en donde se estima que por aquellas razones unas 100.000 debieron abandonar sus hogares en los últimos años.

En la actualidad, el Comité Internacional de la Cruz Roja, World Vision, y CARE brindan ayuda de emergencia y adelantan diversos programas de desarrollo rural. Esta última desarrolla tales programas en Timboctú con el propósito de mejorar las condiciones de vida de 3.000 personas, lleva también a cabo proyectos de rehabilitación que comprenden la reconstrucción de escuelas y pozos de agua cuyo funcionamiento se ha afectado por la falta de mantenimiento y distribuye comida periódicamente¹²⁰.

EUROPA

En la actualidad hay 3.6 millones de personas desplazadas. Esta crisis afecta a 10 de los 45 miembros del Consejo de Europa. Entre éstos se

¹²⁰ MARKS, Laura J., West Africa: Overview, en HAMPTON, Janie (ed.), *Internally Displaced People: A Global Survey*, Earthscan Publications Ltd., Londres, 1998, pág. 47.

encuentran con casi o más de 500.000 desplazados, Azerbaijón, Turquía, la Federación Rusa, la República Federal de Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina.

La mayoría de estos desplazamientos son el resultado de las llamadas "limpiezas étnicas" que persiguen militantes nacionalistas para crear territorios étnicamente homogéneos. Tal podría ser el caso en Armenia, Azerbaijón, Bosnia, Croacia, Chipre, Georgia, Macedonia, la Federación Rusa y en la Antigua Yugoslavia.

Azerbaijón

De conformidad con el United States Committee for Refugees (USCR) al finalizar el año 2000 en Azerbaijón se encontraban en calidad de desplazados unas 575.000 personas, la mitad de ellas residiendo en lugares "temporales". Cerca del 54% viven en áreas urbanas mientras que el 46% permanecen en el campo.

CARE-Azerbaijón adelantó en 1999 diversos proyectos como distribución de alimentos, tratamiento de los casos de desnutrición, aprovisionamiento de agua, construcción de letrinas y duchas en los campos para desplazados.

Bosnia y Herzegovina

De la misma manera a finales del año 2000 unas 518.000 personas eran desplazadas internas en Bosnia. La mayoría del desplazamiento durante la guerra en Bosnia ocurrió entre y en las áreas que hoy son la Federación y la República Srpska. Además muchos desplazados continúan ocupando las

viviendas de otros desplazados durante la guerra, lo cual se ha constituido en uno de los principales obstáculos que ha impedido el retorno a sus hogares de origen de varias minorías. Algunos más, residen donde otros miembros de la misma familia o con amigos. Se calcula que unas 9.500 personas se albergan en centros especialmente adaptados para ellos, pero que el Comité Internacional de la Cruz Roja los describe como inaceptables.

En la actualidad el International Rescue Committee y CARE y otras organizaciones están adelantando diversos proyectos que tienen por objeto la construcción de viviendas, el apoyo para el retorno de desplazados y la reparación de los suministros de los servicios públicos.

Chechenia

Debido a las dos ofensivas Rusas sobre Chechenia, la primera que se inició después del 2 de noviembre de 1991 cuando proclamó su independencia y la segunda en 1999, a raíz de una serie de atentados en Moscú y Rostov, se han causado 40.000 desplazados y más de 40.000 muertos.

En 1999 Acción Contra el Hambre puso en marcha un programa para refugiados en Ingusetia y Osetia del Norte y desde marzo de ese año interviene directamente en Chechenia ayudando a las víctimas del conflicto. Tanto en Chechenia como en Ingusetia ha distribuido productos alimenticios y de higiene para las poblaciones desplazadas y residentes.

Croacia

Desde 1995 unas 212.000 personas han retornado a sus hogares de residencia, entre ellos 69.000 étnicamente croatas y 23.000 de la etnia serbia. En la actualidad el número de desplazados se estima en 34.000.

Chipre

La crisis de los desplazados en éste país es la más antigua en la región. Esta incluye cerca de 200.000 griego chipriotas y a 65.000 turco chipriotas, ubicados los primeros al sur de la isla y los segundos al norte. La composición étnica de Chipre, con una población de 750.000 personas, está básicamente conformada por el 78% de origen griego, el 18% turco y un 4% maronita, armenio y otros.

Turquía

Debido a los terremotos sucedidos en 1999 se presentó un desplazamiento temporal de más de un millón de personas. Si bien la mayoría regresó a sus hogares, se estima que en el invierno de 1999-2000 permanecían en centros colectivos para desplazados unas 350.000 personas.

En cuanto a los desplazados por el conflicto kurdo que emergió en 1984 el gobierno niega su existencia. Sin embargo, algunas organizaciones no gubernamentales estiman que su número podría llegar a 3 millones, mientras que el Departamento de Estado de los Estados Unidos los calcula en un millón.

Kosovo

Después del conflicto iniciado en 1998 entre la mayoría albanesa y los militares serbios, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) inició una campaña de bombardeos en 1999 contra objetivos de éstos últimos. Después del acuerdo técnico militar suscrito en 1999 cesó dicha campaña aérea y los desplazados internos iniciaron el retorno a sus hogares.

En Kosovo, el Danish Refugee Council (DRC) inició su más grande esfuerzo humanitario hasta ese entonces, ya que a solicitud del ACNUR en 1998, fue el encargado del envío de caravanas y la distribución de la ayuda humanitaria para los desplazados internos.

En la actualidad el DRC está realizando proyectos de reconstrucción, actividades para que los pobladores puedan generar sus propios ingresos y provee asistencia psicosocial.

ASIA

Hasta finales del año 2001 en Asia se contaban 4.5 millones de desplazados, destacándose que debido al aumento del conflicto interno en Indonesia, este país alberga una tercera parte de aquella población. Afganistán y Sri Lanka le siguen en número con 900.000 y 800.000 desplazados respectivamente. Además en Bangladesh, Myanmar, India y Filipinas - especialmente en el sudeste de Mindanao- se han registrado varios miles de desplazados internos, mientras que en menor escala están las Islas Salomón, Pakistán y Uzbekistán.

Sri Lanka

El conflicto que acosa al país desde el año 1983 cuando comenzó la campaña para el establecimiento del Estado independiente Tamil, ha ocasionado masivos desplazamiento de la población civil. Se calcula que el total de desplazados a inicios de marzo de 2002 podía oscilar entre 750.000 y 800.000, de los cuales 185.000 han sido acogidos en diferentes campos.

Sin embargo, según un informe del Programa Mundial de Alimentos del 28 de febrero de 2002, 77.000 personas que residen en dichos campos reciben muy poca alimentación debido a la incapacidad del gobierno de movilizar los recursos económicos adecuados, y por disminución de la asistencia internacional que se ha centrado en otros países, como en el caso de Afganistán.

Además, como los centros médicos de tales campos carecen de profesionales y medicinas no es posible brindar la debida atención médica y los cuidados especiales a las personas que sufren graves problemas psicológicos resultantes de las experiencias vividas y las deficientes condiciones en que se encuentran. Según Médecins sans Frontières, las tasas de suicidio en dichos lugares son tres veces más altas que en el resto del país.

Por la situación de conflicto que se vive en Sri Lanka, muchas personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares en muy repetidas ocasiones, sin recurrir a los centros de asistencia por las razones antes expuestas o por cuanto su libertad de movimiento se ve restringida. Esta situación condujo a que en el mes de junio del año 2000, se optara por hacer más flexible el sistema de pases, de tal forma que durante el día las personas puedan salir de los campos para desplazados en busca de oportunidades de empleo, permitiéndoles regresar por la noche.

Los desplazados, especialmente las mujeres, han sido víctimas de ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y violaciones. Por otra parte, las minas antipersonales cuyo número se calcula en 25.000, se constituyen en serio problema para la seguridad de las personas que retornan a sus hogares.

Actualmente hay unas 25 ONGs en Sri Lanka en su mayoría extranjeras y una organización "sombrija" de ONGs, algunas de las cuales, se abstienen de referirse a temas relacionados con derechos humanos, debido al temor de ser expulsadas por el gobierno. Refiriéndose al papel de las ONGs, el obispo de la ciudad de Mannar lamentó que algunos trabajadores de organizaciones de base locales manifiestan que tienen un conocimiento limitado de la situación *"Ellos vienen, hacen el trabajo y al tiempo que los proyectos han sido establecidos y se están incrementando, parten para África o el Timor Oriental, donde hay otras crisis. No hay seguimiento¹²¹."*

Otra crítica que allí se hace a las ONGs es que el 65% de los fondos extranjeros canalizados a través de las mismas es utilizado para sufragar gastos de administración, lo que implica el pago de altos salarios a los funcionarios extranjeros, en vez de recibir sueldos similares a los locales. Por esta razón, ha habido voces expresando que los recursos provenientes del exterior deberían canalizarse a través de organizaciones de base, parroquias, ONGs locales y grupos de derechos humanos locales.

Entre las ONGs más reconocidas por el trabajo que adelantan en Sri Lanka están el Danish Refugee Council, CARE, que se retiró de los campos ya

¹²¹ Artículo publicado por Global IDP Database, International NGOs and agencies could do more on reporting the human rights violations says JRS, diciembre de 2000, [<http://www.idpproject.org>].

mencionados, el Comité Internacional de la Cruz Roja y Médecins sans Frontières.

El Danish Refugee Council cuyo trabajo se enfoca en rehabilitación con especial énfasis en temas de desplazados y su reasentamiento, se ha centrado en los distritos de Mannar y Vavuniya, pero confía en que su labor se extienda a otras regiones del país.

No obsta señalar que actualmente Sri Lanka tiene la posibilidad de alcanzar la paz, después de 18 años de guerra civil, debido al acuerdo de cese al fuego suscrito el 22 de febrero de 2002 entre el Gobierno y el movimiento "*Liberation Tigers of Tamil Eelam*" (LTTE). Las negociaciones de paz se reiniciarán tan pronto los términos y condiciones del cese al fuego sean puestos en ejecución.

Afganistán

La situación del país ha sido dramática desde hace muchos años, recordándose que la invasión de la Unión Soviética ocasionó millones de víctimas. Actualmente se estima que hay más de 1.2 millones de afganos desplazados, de los cuales, después de la caída del régimen Talibán, han retornado a sus lugares de origen unas 155.000 personas.

El coordinador para los desplazados internos en Afganistán, ha sido hasta la fecha, la Oficina de Coordinación para Asuntos Humanitarios de la ONU (OCAH), para lo cual, se ha dividido el país en áreas geográficas. En el norte, las funciones están divididas entre varias agencias como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Cruz Roja Internacional. El

ACNUR asumió su responsabilidad en el sur, centro y en la región oriental, mientras que en el occidente, las acciones son coordinadas por la OIM. Entre las principales ONGs que allí trabajan están Médicos Sin Fronteras, la Cruz Roja Internacional y Oxfam.

Otros países

En Myanmar la población se ha visto obligada a desplazarse como consecuencia de su reubicación forzada, abusos de derechos humanos, trabajo forzado, confiscaciones de tierra etc. El acceso humanitario es muy restringido y por lo tanto, la mayoría de la población no recibe ayuda externa.

En India, el problema limítrofe con Pakistán por la región de Kashmir, ha sido la principal causa de desplazamiento en donde se estima que unas 350.000 personas, se han visto obligadas a abandonar sus hogares.

En Filipinas el enfrentamiento entre las fuerzas del gobierno y el Moro Islamic Liberation Front ha causado el desplazamiento de casi un millón de personas, sin embargo, la mayoría de ellos han regresado a sus hogares, estimándose que en el año 2001 unas 80.000 personas permanecían como desarraigadas.

AMÉRICA

Las principales razones para el desplazamiento han sido los conflictos internos. En la década de 1980 más de un millón de personas fueron desplazadas debido a las guerras en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Honduras. La inestabilidad política igualmente se hizo sentir en Perú y Haití. Se

calcula que actualmente hay unos 250.000 desplazados en Guatemala y 10.000 en México.

El número de desplazados al final del año 2001 se estimó en 2.2 millones de personas, la gran mayoría de los cuales se encuentran Colombia. Después le siguen Guatemala, Perú y México.

El desplazamiento interno en Colombia no es un fenómeno nuevo. Es así como en los años 50 se estimó que dos millones de personas fueron desplazadas como consecuencia del período conocido como la "Violencia". Posteriormente con el surgimiento de la guerrilla y el paramilitarismo, aunado a la lucha por la tenencia de la tierra, en el pasado, por su riqueza agrícola o ganadera, y en tiempos recientes por sus bondades para el desarrollo de cultivos ilícitos han contribuido al desplazamiento de miles de colombianos.

4.2. Concepto de desplazamiento

El término de *desplazado interno* es muy reciente ya que comenzó a utilizarse a principios de la década de los años 90, cuando el fenómeno de las personas desarraigadas de sus hogares, buscando refugio dentro de las fronteras de su propio país, comenzó a incrementarse¹²². Para la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), los desplazados internos son:

Las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su residencia

*habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida*¹²³.

Esta definición incluye dos elementos esenciales: el movimiento obligado o involuntario de personas y su permanencia dentro de las fronteras de su país. De la misma manera, incluye las causas más importantes del desplazamiento, es decir, los conflictos, la violencia, las violaciones de los derechos humanos y las catástrofes naturales, provocadas o no por el hombre, como las inundaciones y terremotos o accidentes nucleares.

Tal como lo anota Roberta Cohen¹²⁴, codirectora del proyecto sobre desplazamientos internos de la Institución Brookings, al utilizar el término “en particular”, se hace claro que el desplazamiento interno no está limitado a las causas allí señaladas, para no excluir otros grupos que en el futuro puedan necesitar atención especial. Indica además, que en dicha definición se deben incluir aquellas personas que se han visto obligadas a migrar por razones

¹²² DAVIES, Wendy (ed.), *Rights Have no Borders, Internal Displacement Worldwide*, Norwegian Refugee Council/Global IDP Survey, 1998, pág. 1.

¹²³ En la definición del año 1992 con la cual trabajaba el ACNUR se refería a un “gran número de personas”, pero ésta se modificó para cubrir los casos de Colombia y Turquía en donde era frecuente el desplazamiento de grupos pequeños. Sin embargo, esta modalidad se está alterando en Colombia debido a la mayor frecuencia de los desplazamientos en grupo. COHEN, Roberta, y DENG, Francis M., *Masses in Flight: The Global Crisis of Internal Displacement*, Brookings Institution Press, Washington, D.C., 1998, pág. 16. Según estima la Red de Solidaridad Social, en el año 2000, el desplazamiento en grupo representaron el 86% del total de los movimientos. ReliefWeb, Estado de situación del desplazamiento y retos para el año 2001, 19 enero 2001, pág. 3.

[<http://www.reliefweb.int/w/rwb.nsf/vID/1...C676A7E8213852569E40057763C?Open Document>].

¹²⁴ COHEN, Roberta, Recent trends in protection and assistance for internally displaced people, en HAMPTON, Janie (ed.), *op. cit.*, págs. 3-9.

económicas, como el subdesarrollo, la pobreza y el desempleo, que en dicha definición no son mencionadas.

Cabe señalar que la definición sobre desplazados en Colombia, de acuerdo con la Ley 387 de 1997, se abstiene de incluir el desplazamiento inducido por proyectos de desarrollo y el desplazamiento como resultado de desastres naturales o causados por el hombre. No obstante, el Estado se ha preocupado, dentro de los recursos disponibles, de atender a las poblaciones sobrevivientes afectadas por desastres naturales, como en el caso del terremoto de la zona cafetera ocurrido el 25 de enero de 1999 creándose entidades provisionales para atender esta emergencia, como Resurgir y el Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero (Forec).

Por causa de proyectos de desarrollo, desastres naturales o circunstancias económicas, millones de personas se cuentan como desplazados internos en Asia y en menor proporción en América Latina y en África. Es así como en el período 1997-1998, se vieron obligadas a desplazarse por tales motivos 750.000 personas en Bangladesh, 21.3 millones en India, 200.000 en Pakistán, 150.000 en Nepal y 48.000 personas en Vietnam. En China, únicamente por causas naturales se registraron entre 2 y 4 millones de desplazados, además, 400.000 personas abandonaron sus hogares como consecuencia de proyectos de desarrollo y unas 120.000 por razones económicas. Durante aquel mismo período en Latinoamérica y África, se registraron desplazamientos en Haití -1 millón de personas-, en Nigeria -800.000- y en Mauritania -200.000-¹²⁵.

¹²⁵ HAMPTON, Janie (ed.), *op.cit.*, pág xiv.

En Colombia el desplazamiento forzado es consecuencia de múltiples situaciones, entre las cuales cabe mencionar: la expansión de la confrontación armada y desconocimiento de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario por parte de los actores en el conflicto, el secuestro, la extorsión e intimidación de la guerrilla contra la población y la acción del narcotráfico, el incremento de las masacres y homicidios, tratos crueles y tortura contra la población civil por parte de los grupos de justicia privada¹²⁶.

4.3. Normas que protegen al desplazado

La prevención de los desplazamientos es inherente al respeto de los derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Sin embargo, en el derecho internacional no existe una disposición que enmarque en forma coherente todas las normas que deben proteger a la población desplazada individual o colectivamente en el interior de un país, sino que se encuentran dispersas.

De manera específica, la prohibición expresa del desplazamiento interno sólo figura en el derecho internacional humanitario y en normas relativas a los pueblos indígenas.

Las disposiciones que protegen a los desplazados internos pueden agruparse en tres situaciones diferentes: en caso de tensiones y disturbios o desastres naturales; en conflictos armados de carácter interno; y conflictos entre Estados. Estas situaciones pueden conllevar la aplicación simultánea o independiente de normas relacionadas con los derechos humanos, que es

¹²⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto del Gobierno de Colombia,

aplicable en todas las circunstancias, el derecho humanitario que es aplicable en los casos de conflictos armados y el derecho de los refugiados, que si bien generalmente no es aplicable a los desplazados, puede servir de modelo sobre como tratar determinadas situaciones.

4.3.1. Derechos Humanos

El respeto de los derechos humanos y su codificación se remonta al Código de Hamurabi y a los Diez Mandamientos de Moisés. En 1789 se proclama la *Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano* expedida en Francia y 159 años después, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adopta la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, el 10 de diciembre de 1948, que fue precedida por la *Declaración Americana de Derechos Humanos y Deberes del Hombre*, aprobada en Bogotá, durante la IX Conferencia Panamericana, celebrada en Bogotá en abril de 1948¹²⁷.

Entre las normas básicas que protegen a los desplazados internos están:

4.3.1.1 Derecho a la vida

Los desplazados internos son personas que frecuentemente se encuentran en peligro, por diferentes actos de violencia, que pueden ocasionarles la muerte, torturas, violaciones, o pueden ser víctimas de las minas antipersonales, de desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, genocidios, actos terroristas, etc.

COL/97/010: Sistema de atención integral a la población desplazada por la violencia.

¹²⁷ Con mayor detalle sobre la evolución de los derechos humanos y sus principales instrumentos puede encontrarse en MONROY CABRA, Marco G., *Derecho Internacional Público*, Cuarta edición, Editorial Temis S.A., Bogotá, 1998, págs. 524-525.

El derecho a la vida es un derecho humano fundamental y obliga a los Estados no sólo a abstenerse de toda violación al mismo, sino también a protegerlo y muchas de las necesidades de protección a favor de los desplazados, conllevan este derecho.

El derecho a la vida está contemplado en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice: *"Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona"*. Además el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) dice en su artículo 6, numeral 1º: *"El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente"*.

El derecho a la vida de los niños también es protegido en la Convención de los Derechos del Niño, en especial en el artículo 6, numeral 1 y en el artículo 19 en el cual se solicita a los Estados *"tomar todas...las medidas apropiadas para proteger al niño de todas las formas de violencia físicas o mentales..."*.

4.3.1.2. Igualdad de derechos

No ha sido contemplada una ley específica que abogue por la igualdad de derechos y en la cual se prohíba concretamente la discriminación contra los desplazados internos. Sin embargo, diversas normas de carácter regional o universal abogan por la igualdad de derechos, y en las cuales se solicita a los Estados respetar y asegurar los derechos y libertades reconocidos, sin ningún tipo de discriminación. En concordancia con lo anterior, el PIDCP estipula en su artículo 26:

Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Sobre este mismo tema el artículo 7° de la Declaración de los Derechos Humanos expresa:

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

4.3.1.3. Derecho a la libre circulación y al establecimiento de un lugar de residencia

La necesidad más obvia de los desplazados internos es la protección contra la violación al derecho de escoger su sitio de residencia y de circular libremente en el país de origen, ya que es la denegación del derecho a su libertad de movimiento. De la misma forma, los desplazados necesitan protección contra los reasentamientos forzados y transferencias en masa y deberían estar protegidos contra el regreso forzado a sus lugares en condiciones peligrosas para su seguridad o por motivos de salud. Por lo tanto, también debe estar protegido su derecho al retorno voluntario y seguro. Si esto no es posible, a otro lugar seguro.

Este derecho está expresamente consignado en la Declaración Universal de Derechos Humanos Art. 13 (numeral 1) cuando expresa que *"Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado."*

También está garantizado, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), artículo 12, párrafo 1, que dice:

Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger libremente en él su residencia.

También la libertad de la persona de circular libremente está consagrada en instrumentos regionales tales como en la Carta de Organización de la Unidad Africana (OUA) y en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (Art.VIII).

No está de más señalar que en la mayoría de los instrumentos regionales o universales sobre derechos humanos se permite a los Estados imponer restricciones a la libertad de escoger residencia y de circular en situaciones de tensión y disturbios, en caso de desastres naturales, o cuando se requiere proteger la seguridad nacional o el orden público¹²⁸.

Para determinar si se ha observado esa norma, el criterio fundamental es el principio de la proporcionalidad con respecto a cada caso. Por consiguiente, toda limitación ha de basarse en un equilibrio preciso entre el

¹²⁸ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 12 numeral 3. NACIONES UNIDAS, *Derechos Humanos: Recopilación de instrumentos internacionales*, Naciones Unidas, Nueva York, 1983, pág. 10.

derecho a circular libremente y los intereses que se deseen proteger mediante tal limitación.

4.3.1.4. Protección contra las injerencias en el propio domicilio

Además de las garantías para el ejercicio del derecho a la libertad de circulación y de residencia, las disposiciones relativas a la vida privada también protegen a las personas de los desplazamientos arbitrarios: El Artículo 17 de PIDCP establece que:

- 1. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.*
- 2. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.*

Para determinar si una injerencia de un órgano estatal en la vida privada, representa una violación al artículo 17, ha de examinarse concretamente si además de estar en conformidad con la legislación nacional, el acto de aplicación de la ley obedece a una finalidad legítima, y si tal acto es razonable, que haga relación al principio de la proporcionalidad.

En virtud del párrafo 2° del artículo 17 del Pacto, los Estados Partes asumen la obligación concreta de proteger el derecho a la vida privada reconocido en el párrafo 1° de mismo artículo, incluso contra los actos de injerencia cometidos por particulares.

4.3.1.5. Derecho a la vivienda

Las disposiciones relativas al derecho a la vivienda también prevén la protección contra los desplazamientos arbitrarios. El artículo 17 del PIDCP prevé que nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales de "...su domicilio...". La protección de la vivienda también comprende todas las propiedades que en ellas se encuentren, sin tener en cuenta su justo título o el uso que se les dé.

4.3.1.6. Prohibición de los desplazamientos forzados en situaciones excepcionales incluidos los conflictos armados

Las normas de derechos humanos establecen las condiciones en las que puede suspenderse el ejercicio a la libertad de circulación y a la protección de la vida privada. Por consiguiente, en situaciones realmente excepcionales, como conflictos armados, graves actos de violencia entre comunidades o grupos étnicos y desastres naturales o provocados por el hombre, pueden realizarse desplazamientos de poblaciones.

No obstante, sólo se pueden adoptar disposiciones de este tipo en un medida estrictamente limitada a las exigencias de la situación, siempre que no sean incompatibles con las demás obligaciones contraídas por los Estados en virtud del Derecho Internacional y que no entrañen discriminación.

Eso quiere decir que incluso en tales casos, los desplazamientos forzados han de efectuarse sin violar los derechos humanos, cuyo ejercicio no puede suspenderse.

4.3.1.7. Atención de las necesidades básicas

A los desplazados que se encuentren provisionalmente en los campos donde han sido acogidos o donde aún están en tránsito, se les priva o niega en muchos casos, el acceso seguro de comida, agua, vivienda, ropa y cuidados médicos.

Las necesidades de subsistencia de toda persona, incluidos los desplazados internos, están implícitas en una gran variedad de derechos. Por ejemplo, el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que toda persona tiene derecho a la satisfacción de sus derechos económicos, sociales y culturales indispensables para su dignidad. Asimismo, el artículo 25 expresa que *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios....”*

4.3.2. Derecho Internacional Humanitario

Los principales instrumentos del derecho humanitario son los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, y sus Protocolos adicionales del 8 de junio de 1977. Estos Convenios son:

- Convenio para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña;
- Convenio para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar;
- Convenio relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, y
- Convenio relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

En los Protocolos adicionales se mejora, sobre todo, la protección de la población civil contra las hostilidades.

Durante los conflictos armados, el derecho internacional humanitario protege específicamente a las personas contra los desplazamientos arbitrarios.

El IV Convenio de Ginebra de 1949, aplicable en situaciones de conflicto armado internacional, prohíbe los traslados en masa o individuales, de índole forzosa, así como las deportaciones de personas protegidas del territorio ocupado al territorio de la Potencia ocupante o al de cualquier otro país, ocupado o no, sea cual fuere el motivo (CG IV, artículo 49).

En situaciones de conflicto armado no internacional, el artículo 3° común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional II de 1977, aplicable en situaciones de conflicto armado de alta intensidad, sin carácter internacional, confieren protección a la población civil.

El artículo 3° común obliga a cada una de las partes en conflicto a tratar con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color la religión o creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo a las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa.

También prohíbe los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos

cruels, la tortura y los suplicios; las tomas de rehenes y las ejecuciones sumarias.

En los artículos 13 al 16 del Protocolo adicional II, se determinan también las normas relativas a la protección de las personas civiles contra los peligros procedentes de operaciones militares y en el artículo 17, se estipula la prohibición de los desplazamientos forzados de la población civil, a no ser que así lo exija la seguridad de las personas civiles o razones militares imperiosas. En el párrafo 2 de este artículo se dispone que: *"No se podrá forzar a las personas civiles a abandonar su propio territorio por razones relacionadas con el conflicto."*

Asimismo, en el apartado e) del párrafo 3, artículo 4° del Protocolo II, se establecen las condiciones para el traslado de los niños en la zona en que tengan lugar las hostilidades, siempre que sea posible con el consentimiento de los padres o tutores. Su desplazamiento ha de ser temporal y limitado al territorio del país.

4.3.3. Principios Rectores de los desplazamientos internos

La elaboración de un marco normativo adecuado para la protección y asistencia a las personas internamente desplazadas fue de gran interés para la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Los Principios Rectores de los desplazamientos internos, incluidos en la presente obra como Anexo 2, fueron el fruto del trabajo de un grupo de expertos jurídicos internacionales que actuó bajo la dirección del Representante del Secretario General para los Desplazados Internos Francis Deng, los cuales,

fueron presentados durante el 54 período de sesiones a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, llevada a cabo en abril de 1998.

La formulación de los Principios Rectores tiene el propósito de garantizar con efectividad la protección y asistencia de aquellas personas, consolidando en un solo cuerpo numerosas normas que se encuentran dispersas, algunas de las cuales ya fueron analizadas.

Aunque no tienen fuerza legal, los Principios reflejan y no contradicen el derecho internacional relativo a los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y, por analogía el derecho de los refugiados¹²⁹.

En la introducción a los Principios Rectores figura la definición ya transcrita del desplazamiento interno, y se citan causas específicas de desplazamiento, aún cuando no se da una lista exhaustiva.

Con el fin de darse a conocer dichos Principios, en Colombia se organizó un seminario copatrocinado por la Institución Brookings, con sede en Washington, y el apoyo del Grupo de Apoyo a Organizaciones de Desplazados (GAD), del 27 al 29 de mayo de 1999. En el mismo participaron personalidades como Francis Deng¹³⁰ y Roberta Cohen.

4.4. Consecuencias del desplazamiento

¹²⁹ Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, *E/CN.4/2000/83/Add.2 - Grupos e Individuos Específicos: Éxodus en Masa y Personas Desplazadas*, 16 de noviembre de 1999, párrafo 7.

¹³⁰ El Representante del Secretario General para los desplazados internos, Francis Deng ha visitado Colombia en los años de 1994, 1999 y en septiembre del 2000.

En el pasado, la mayoría de los conflictos fueron entre Estados que enfrentaban dos ejércitos regulares y el desplazamiento que se originaba, normalmente era atendido por los respectivos gobiernos. Sin embargo, en los conflictos internos de hoy en día, diversos actores no estatales como la guerrilla y el paramilitarismo, son frecuentemente responsables de serios problemas de desplazamiento¹³¹. En este contexto, la situación de la población que es obligada a abandonar sus hogares se hace más desesperada y sus consecuencias impredecibles.

Inclusive, en algunas circunstancias los Estados y otros grupos parecen provocar deliberadamente los desplazamientos de población con fines políticos, militares, económicos o electorales, o como resultado de estrategias para menoscabar el supuesto apoyo de base de la contraparte. Una vez que las personas son desplazadas, a menudo también son tratadas como enemigas y sometidas a nuevos castigos y no como ciudadanos que necesitan protección, asistencia, y una respuesta para solucionar la difícil situación en que se encuentran. En un gran número de casos, por hallarse frecuentemente en medio del fuego, es particularmente trágica la condición de los desplazados internos.

En el Taller Regional sobre desplazamiento interno en el Cáucaso Meridional organizado por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea (OSCE) y el Consejo de Refugiados Noruego, celebrado en Tbilisi, Georgia¹³²,

¹³¹ Intervención de Daniel Helle, Enhancing the Protection of Internally Displaced Persons, en la Conferencia Internacional de Oslo organizada en 1997 por el Norwegian Refugee Council/Global IDP Survey, en DAVIES, Wendy (ed.), *op.cit.*, págs 1-10.

¹³² El taller fue celebrado en Tbilisi del 10 al 12 de mayo del 2000. El informe respectivo se encuentra consignado en el documento de Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, *E/CN.4/2001/5/Add.2 – Grupos e Individuos Específicos: Éxodos en Masa y Personas Desplazadas* del 3 de julio de 2000.

se identificaron algunas consecuencias para los desplazados como son la separación de familias, la pérdida de oportunidades económicas, la interrupción de la educación y la ruptura de los lazos culturales y sociales.

También, se señaló, que los desplazados internos se encuentran marginados dentro de sus sociedades y un creciente número de niños tiene que recurrir a la mendicidad o a la delincuencia, para buscar la forma de sobrevivir. En otros casos, inclusive, se les niega el acceso a la comida, vivienda y medicina y se les expone a toda clase de violencia.

Para el núcleo familiar el desplazamiento conlleva en muchas ocasiones su resquebrajamiento y disolución definitiva. Es así como en algunos casos, los más viejos y niños se quedan en su lugar de residencia para tratar de cuidar sus pocos bienes, mientras que los otros integrantes de la familia, parten en busca de refugio a un medio desconocido e inhóspito, abandonando sus actividades de trabajo tradicionales.

Una pregunta que aún causa dificultad para ser respondida es, cuándo termina el desplazamiento interno ya que no está definido en los Principios Rectores. Para los refugiados, termina cuando retornan a sus países o se establecen en otro, o cuando el ACNUR determina que es seguro retornar y se dá por terminado el estatuto de refugiado. ¿Para los desplazados, es cuando regresan a sus hogares? ¿Qué pasa en el evento de que éstos estén ocupados por otras personas? ¿Termina cuando se integran en otras áreas? ¿Qué pasa si ellos continúan queriendo regresar a sus hogares como muchos griegos, chipriotas y bosnios, a pesar de su integración en otras partes? ¿Culmina cuando la situación que dió lugar a su desplazamiento ha cesado?

Sobre este particular la ley colombiana en el Decreto 2569 del 12 de diciembre de 2000 dice en el artículo 3°, que el desplazamiento cesa: 1°. Por el retorno, reasentamiento o reubicación de la persona sujeta a desplazamiento que le hayan permitido acceder a una actividad económica en su lugar de origen o en las zonas de reasentamiento; 2°. Por la exclusión del Registro Único de Población Desplazada y 3° Por solicitud del interesado.

Sin embargo, para algunos este desplazamiento no puede terminar si no se le facilita a los desplazados acceso a bienes productivos o infraestructura social para lograr que el retorno o reubicación sean soluciones duraderas. Además, la legislación colombiana hace diferencia entre aquellos en "situación" de desplazamiento, que es una situación de facto y la "persona desplazada", que está debidamente registrada en el Registro Único de Población Desplazada, lo cual coloca a las primeras en estado de indefensión¹³³.

4.5. Modalidades y actitudes de los gobiernos

Con respecto a las diferentes modalidades de desplazamiento, se observa que pueden presentarse en grupos cuyo número puede llegar a miles de personas, pero en otros casos, abandonan sus lugares de residencia en forma silenciosa¹³⁴, lo cual dificulta determinar su número exacto.

En ciertos países se registra el "desplazamiento nocturno" o sea, cuando las familias abandonan sus hogares en la noche, por temor a ser atacadas, pero al día siguiente regresan como sucede en Uganda y Sri Lanka.

¹³³ Taller sobre los Principios Rectores de las Naciones Unidas para el Desplazamiento Interno y la normativa Colombiana en la Materia. Celebrado en Santa Fe de Antioquia, del 15 al 17 de mayo de 2001.

En 1996 se calculaba que unas 15.000 personas buscaban techo en la población de Gulu, Uganda, para protegerse de las atrocidades que cometía el movimiento "Lord's Resistance Army". En Sri Lanka, sucede algo similar, ya que también es frecuente el desplazamiento nocturno "*night time displacement*", por temor a los ataques del movimiento "Liberation Tigers of Tamil Eelam" (LTTE).

Los gobiernos pueden asumir diferentes posiciones ante los desplazamientos internos. Así por ejemplo, cuando obedecen a causas naturales como inundaciones o accidentes nucleares, pueden mostrar una mayor disposición para proveer asistencia a dicha población, en cooperación con la comunidad internacional. Sin embargo, cuando este desplazamiento se origina por un conflicto interno, las autoridades pueden tener poco interés de proveerles asistencia y protección. En este evento, aún si se invita a la comunidad internacional, los gobiernos son suspicaces con respecto a la ayuda brindada, ya que eventualmente podría fortalecer a sus oponentes.

Aquella misma actitud de los gobiernos también ha dificultado la cuantificación de los desplazados pues algunos tratan de disminuir su número por razones políticas¹³⁵, para evitar que se afecte "*su imagen internacional*". Otros por el contrario, lo aumentan, para recibir más ayuda del exterior. En Corea del Norte inclusive, hacer una estimación del número de desplazados es casi imposible.

¹³⁴ VILLARRAGA SARMIENTO, Alvaro (Compilador), *Derecho Internacional Humanitario en Colombia: Problemática y Aplicación*, TM Editores, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Tomo II, Bogotá, 1998, pág. 313.

¹³⁵ Como lo fue en el caso de los gobiernos de Etiopía y Sudán cuando entre los años de 1984 y 1985 trataron de minimizar la situación de los desplazados internos. COHEN, Roberta y DENG, Francis, *op.cit.*, pág. 3.

En el caso de Colombia, el Gobierno del Presidente Ernesto Samper reconoció el problema del desplazamiento interno y la responsabilidad para solucionarlo, el 9 de septiembre de 1994, durante la Jornada Nacional de los Derechos Humanos, pero las primeras disposiciones que fueron expedidas sobre este tema sólo se tomaron a partir de 1997, cuando se expidió la Ley 387 *"por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia"*.

4.6. Las ONGs y el Desplazamiento

Ninguna ONG tiene un mandato específico para trabajar en el campo de los desplazados, pero lo consideran como una extensión de sus objetivos de trabajo humanitario y caritativo, razón por la cual, se están constituyendo en parte esencial de las operaciones internacionales humanitarias.

Desde finales de la década de los años 90, estas organizaciones han surgido como actores principales en la atención que se brinda en favor de los desplazados internos, y en la defensa de los derechos humanos. En algunas oportunidades, son las únicas organizaciones que en el terreno trabajan en la protección y asistencia de esa población. Según el antiguo Secretario General de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali, las *"ONGs fueron más importantes en Somalia que las Agencias de la Organización de Naciones Unidas. Cuando las Agencias de la ONU estaban aún temerosas de actuar, las ONGs ya se encontraban en el terreno"*.

Al mismo tiempo que su credibilidad y experiencia aumenta, la ayuda que los gobiernos y agencias internacionales canalizada a través de ONGs también se ha incrementado, hasta el punto que su actividad sobrepasa en algunas ocasiones, a la realizada por las agencias de la ONU en sus operaciones de ayuda humanitaria.

Entre las principales ONGs que trabajan con desplazados internos se cuentan CARE, Caritas Internacional, la Federación Internacional de la Cruz Roja, International Islamic Relief, el Catholic Relief Services, Danish Refugee Council, el International Rescue Committee, el Servicio Jesuita para los Refugiados, Lutheran World Federation, Médecins sans Frontières, Oxfam, World Council of Churches, World Vision, y Save the Children. Además están Human Rights Watch y World Wide Fund que enfocan su trabajo en divulgar políticas y prácticas de gobiernos y organizaciones no gubernamentales y Alerta Internacional, que se ha especializado en la prevención de conflictos.

Para la realización de su actividad, éstas se organizan de diferentes formas. Es así como algunas de ellas funcionan desde sus sedes centrales donde diseñan sus políticas y cuentan con numerosas redes de pequeñas oficinas en diferentes regiones del mundo en donde sus actividades en el terreno pueden ser coordinadas con personal local. Otras, hacen parte de organizaciones "sombrillas" con independencia tanto a nivel local como nacional o son organizaciones nacionales que pertenecen a una agrupación internacional para coordinar su trabajo, pero que cuentan cada una con su propio personal en las actividades de campo. Las principales ONGs cuentan con oficinas en Nueva York, Washington, Bruselas o Ginebra para estar cerca de los donantes, de las organizaciones intergubernamentales y de los centros de toma de decisiones.

Como las organizaciones intergubernamentales, las ONGs dividen las crisis relacionadas con desplazados internos en etapas que van desde la inicial situación de emergencia hasta la rehabilitación y el desarrollo. Cada etapa puede oscilar entre seis meses para los programas de emergencia y hasta cinco años para la asistencia al desarrollo.

Para ciertas ONGs su principal prioridad es la asistencia de emergencia. Sin embargo, algunas de ellas ven que esta asistencia crea dependencias negativas, ya que no sólo pueden contribuir a perpetuar el desplazamiento, sino también causarlo. Por tal motivo, algunas ONGs han llegado a acuerdos con organizaciones más especializadas en el área del desarrollo y están procurando que los beneficiarios de su acción participen más activamente en el diseño e implementación de los programas mediante la capacitación del personal local.

Por otra parte se afirma que debido a su experiencia acumulada en diversas regiones del mundo y durante varios años, ciertas ONGs son expertas en su oficio. Además algunas de ellas están procurando especializarse en determinados sectores, como por ejemplo, en el suministro de comida y provisión de servicios de salud, otras, suministran más amplios servicios, que incluye el suministro de agua y servicios sanitarios, sociales y comunitarios, y algunas más, prestan especial atención a mujeres, niños, ancianos discapacitados o con graves problemas de salud e inclusive en administración de campamentos.

Por ejemplo el equipo de Oxfam que llegó a finales de los años 90 a la region norte de Macedonia incluyó expertos en temas de higiene y este mismo equipo, también trabajó en Albania y Kosovo.

En cuanto sus actividades, algunas recomiendan una mayor coordinación para mejorar la asistencia de las personas internamente desplazadas, pero al mismo tiempo, por su deseo de no comprometer su independencia, contribuyen ellas mismas a acrecentar este problema. Esfuerzos en este sentido están siendo realizados por organizaciones "sombrija" como el Consejo Internacional de Agencia Voluntarias (ICVA) y el Consejo Americano para la Acción Voluntaria Internacional (InterAction).

En las actividades de campo propiamente, algunas veces las ONGs seleccionan un "focal point" para coordinar en su nombre las diferentes tareas y actuar de interlocutor con las agencias de la ONU, como lo fue en el caso de Rwanda, cuya coordinación se efectuó a través del Fondo Save the Children de Estados Unidos.

Debido al gran número de ONGs que trabajan en el tema de los desplazados internos y refugiados, a continuación se señalarán algunas que tienen acuerdos de cooperación con el ACNUR o que estaban proyectando suscribirlos, en el año 2001:

ÁFRICA

Burundi: Austrian Relief Programme, INTERSOS, International Rescue Committee, Oxfam (Québec) y World Vision.

República Democrática del Congo: Caritas, Human Dignity in the World, International Rescue Committee, Médecins sans Frontières (Francia) y World Vision.

Rwanda: African Humanitarian Action, American Refugee Committee, Jesuit Refugee Services, Lutheran World Federation y Norwegian People's Aid.

Tanzania: Africare, CARE, Atlas, Caritas, Christian Outreach, Dutch Relief Agency, International Rescue Committee, Norwegian People's Aid, Oxfam, Relief to Development Aid, World Vision Tanzania.

Etiopía: Atlas, Development and Inter-Church Aid of the Ethiopian Orthodox Church, Handicap International, Jesuit Refugee Services, Lutheran World Federation, Médecins sans Frontières, Refugee CARE Netherlands y Save the Children Fund (Estados Unidos).

Somalia: Handicap International, International Rescue Committee, Islamic Relief Committee, Médecins sans Frontières, Oxfam, Save the Children Fund y Swiss Group.

Liberia: Action Contre la Faim, American Refugee Committee, International Resue Committee y Save the Children Fund (Gran Bretaña).

ASIA

Afganistán: Afghan-German Basic Education, CARE International, Danish Committee for Aid to Afghan Refugees, International Assistance Mission,

International Rescue Committee, Islamic Relief Agency y Save the Children Fund.

Pakistán: Church World Service, Danish Committee for Aid to Afghan Refugees, Frontier Primary Health Care, International Rescue Committee, Ockenden International, Save the Children Fund –EEUU y Suecia-, Savera Counselling Services y Society for Human Rights and Prisoners Aid.

Sri Lanka: Campaign for Development and Solidarity, CARE International, Médecins sans Frontières (Francia), Médecins sans Frontières (Holanda), Oxfam, World University Services de Canada y Zoa Refugee Care Holanda.

Timor Oriental: Action Internationale contre la Faim, Associacao Medical International, Australian Red Cross, Caritas Australia, Christian Children's Fund, Concern, Danish Refugee Council, International Rescue Committee, Médecins sans Frontières, Oxfam Australia, Peace Winds del Japón, Save The Children Fund, World Vision.

EUROPA

Bosnia y Herzegovina: American Refugee Committee, Catholic Relief Service, Danish Refugee Council, European Committee for Training and Agriculture, Helsinki Citizen's Assembly, International Council of Voluntary Agencies, International Rescue Committee, Malteser Hilfsdienst, Mercy Corps Scotland, Save the Children (EEUU), Swiss Disaster Relief.

Serbia y Montenegro: Alter Modus, American Refugee Committee, CARE International Yugoslavia, Danish Refugee Council, Humanitarian Centre for

Integration and Tolerance, Humanitarian Law Centre, International Council of Voluntary Agencies, International Rescue Committee, International Orthodox Christian Charities, Italian Consortium of Solidarity, Japanese Emergency NGOs, Norwegian Refugee Council, Oxfam, Swiss Disaster Relief, World Vision.

Kosovo: Acteurs de Solidarité, Adventist Development Relief Agency, CARE International, Caritas (Bélgica), Children's Aid Direct, Concern, Council for the Defense of Human Rights and Freedom, Danish Refugee Council, International Catholic Migration Commission, International Rescue Committee, Norwegian Refugee Council, Norwegian Church Aid, Norwegian Rescue Committee.

AMÉRICA

En Colombia, operan numerosas ONGs como se verá en el capítulo 5. Sin embargo, por ahora, sólo se destaca que estas organizaciones son también socios importantes para la realización de proyectos dirigidos a la población desplazada en el país que adelantan la Organización de las Naciones Unidas y la Unión Europea.

El ACNUR ha ejecutado proyectos a través de CARE, Caritas, Terre des Hommes, Oxfam, Credo (Christian Relief and Development Organization), Save the Children, Médecin du Monde International y Action Careme.

La Pastoral Social es por ejemplo, un actor clave dentro del principal programa que adelanta el Programa Mundial de Alimentos titulado "Asistencia a Personas Internamente Desplazadas por la Violencia (Proyecto N° 6139.00) que se inició el 1° de febrero del año 2000 y culminará en julio de 2003. Con este proyecto se espera beneficiar a más de 113.500. La Pastoral Social tendrá

a su cargo identificar a los beneficiarios, distribuir los alimentos y monitorear su utilización.

De la misma manera se observa que en los cinco Planes Globales adelantados en Colombia por ECHO (Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea), que comenzaron a ejecutarse desde 1997, las ONGs colaboran con su implementación. Es así, como por ejemplo, que en el Quinto Plan de Ayuda Humanitaria para los desplazados internos del año 2001, que tuvo un costo de 10 millones de euros, participaron entre otras las siguientes agencias (Cuadro 7)

Cuadro 7. ONGs que colaboran dentro del V Plan Global.

ONG	País de origen	Localización
Cruz Roja	Holanda	Caquetá
Cruz Roja	España	Santander del Norte
Cruz Roja	Francia	Valle y Putumayo
ACNUR		Cobertura nacional
Acción contra el Hambre	Francia	Córdoba
Movimiento por la Paz, la Democracia y la Libertad	España	Atlántico y Sucre
Médicos del Mundo	Francia	Antioquia
Paz y Tercer Mundo	España	Chocó
Solidaridad Internacional	España	Cauca
Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos	Italia	Antioquia y Risaralda
Comité Internacional de la Cruz Roja		A nivel nacional

Fuente : Euronotas, octubre-diciembre 2001, *V Plan Global de Ayuda Humanitaria para Colombia*, pág 6.

Las ONGs que adelantan labores humanitarias están preparadas para trabajar en áreas peligrosas de ambos lados de un conflicto, algunas veces moviéndose entre las fronteras de las diferentes facciones o en áreas donde no existen claras líneas de frente, seguridad o protección. Debido a tal vulnerabilidad, entre 1992 y 1997 han muerto 140 miembros de estas organizaciones.

Sin embargo, las ONGs como muchas organizaciones también enfrentan algunos problemas en sus labores humanitarias como son la falta de recursos económicos y algunas veces carecen de una estructura debidamente establecida cuando realizan labores por un período más o menos largo. En algunas ocasiones también se observa una gran arrogancia entre sus miembros que impide una buena comunicación y son cautelosos al extremo de pensar en ser manipulados. Siempre están preocupados de su carácter independiente, razón por la cual desean tener su propio espacio y libertad para operar.

4.7. La ayuda humanitaria, ¿negocio de la caridad?

En la medida que las ONGs participan en situaciones de desplazados internos, las debilidades y deficiencias de algunas se han hecho más evidentes. Si bien muchas de ellas se basan en amplios principios humanitarios, los servicios que prestan otras en ciertas ocasiones están priorizados por razones étnicas o religiosas.

Generalmente las ONGs son las primeras receptoras de ayuda monetaria que es transferida a sus socios en los países en desarrollo. Actualmente se estima que entre 400 y 500 ONGs están realizando actividades humanitarias y de desarrollo y que colectivamente gastan entre US\$ 9 y US\$ 10 mil millones al año, que se supone llega a 250 millones de personas que viven en la pobreza.

Como ya se ha manifestado reiteradamente el mundo de las ONGs es muy amplio y todas persiguen alcanzar el propósito que se han propuesto sus fundadores. Algunas, como Oxfam o Save the Children que trabajan con

desplazados internos y en general adelantan operaciones de ayuda humanitaria, son reconocidas internacionalmente por el trabajo serio que adelantan.

Pero en otros casos, el objetivo principal de algunas ONGs es simplemente poder perdurar en el tiempo, para lo cual su principal preocupación es atraer recursos económicos que puede lograrse siendo "visibles" en diferentes escenarios que atraigan la atención internacional. Por tal razón, cuando se presentan graves casos de catástrofes naturales o desastres humanitarios¹³⁶, si bien es cierto que muchas lo hacen por convicción, otras sin embargo, lo hacen por cuanto estos tipos de desastres son motivo de gran despliegue e interés por parte de la prensa, pero una vez que la zona deja de ser de interés, las ONGs parten también¹³⁷.

En Chiapas se cree que en algún momento llegaron 4.500 extranjeros representando 276 ONGs, mientras que en Rwanda actuaron más de 200 organizaciones. En Bosnia un reciente estudio criticó algunas ONGs que utilizaron pancartas o camisetas como medio de propaganda de la respectiva organización, para promover ante los posibles donantes sus programas de reconstrucción, lo cual, según dicho estudio, produjo un efecto negativo denigrándose los esfuerzos locales de reconstrucción¹³⁸.

También cabe anotar que en ciertos casos se valen de diferentes medios para actuar en regiones que llaman la atención a la comunidad internacional aún a costa de la situación de todo un pueblo o un país. Es así

¹³⁶ LUTTWAK, Edward N., Give War a Chance, en *Foreign Affairs*, julio-agosto de 1999, Vol. 78, N° 4, Nueva York, págs. 36-43.

¹³⁷ *Ibid.*

¹³⁸ SIMMONS, P.J., Learning to Live with NGOs, en *op.cit.*, pág. 4.

como en Sudán y en Somalia, las ONGs han subsidiado diferentes facciones guerreras haciendo pagos directos e indirectos para obtener acceso a áreas necesitadas de asistencia, lo cual ha ayudado a prolongar el conflicto. En otros conflictos como en Etiopía o Rwanda, las ONGs han construido caminos que en vez de ser utilizados para la asistencia a civiles han sido empleados por los combatientes¹³⁹.

Posiblemente por lo anteriormente expuesto, de querer actuar sólo en aquellas situaciones que les dan más visibilidad, se afirma en un estudio encomendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega que las ONGs, en su afán de reunir recursos económicos, han contribuido a dar una imagen equivocada de lo que realmente sucede en los países en desarrollo. Por tal motivo, Noruega¹⁴⁰, no sólo ha criticado fuertemente la falta de coordinación y las rivalidades que se presentan entre diferentes grupos que prestan asistencia humanitaria, sino que ha establecido un código de conducta para la asistencia humanitaria.

Analizando la situación en Sierra Leona Thomas Mark Turay¹⁴¹, manifiesta que algunas ONGs fueron acusadas de corrupción y otras de negociar en diamantes o de apoyar a los rebeldes. Inclusive el Comité Internacional de la Cruz Roja fue acusado de facilitar equipos de comunicaciones a los rebeldes lo que originó su expulsión del país. Inclusive si algunas de estas acusaciones no fueran ciertas, se creó un manto de dudas en Sierra Leona acerca de las verdaderas intenciones de algunas de las ONGs que actuaban en el país.

¹³⁹ *Ibid.*

¹⁴⁰ Discurso pronunciado por la Ministra de Desarrollo Internacional y de Derechos Humanos de Noruega, Hilde F. Johnson, sobre asistencia humanitaria, el 21 de enero de 1999.

¹⁴¹ TURAY, Thomas Mark, Sierra Leone: Peacebuilding in Purgatory, en SMILLIE, Ian (ed.), *op.cit.*, pág. 169.

4.8. Comité Internacional de la Cruz Roja

El CICR goza de un estatuto particular. Fundada en 1863 por Henri Dunant como institución caritativa ha conservado su carácter de institución privada, cuyo órgano supremo está compuesto por nacionales suizos. Así pues aunque el CICR no es una organización internacional cuyos miembros constituyentes son los Estados, como es el caso de la ONU, no obstante, el cometido del CICR tiene una índole internacional y su ámbito de acción cubre el mundo entero.

El CICR actúa por medio de sus delegados. Los fondos que emplea proceden de contribuciones voluntarias realizadas por los Estados Partes en los Convenio de Ginebra, así como por las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y por donantes privados. Cuenta con estatuto de observador ante la Asamblea General de las Naciones Unidas¹⁴².

Posiblemente dentro de todas las instituciones que trabajan en el campo de los desplazados internos, la que más ha desarrollado una capacidad de protección es el CICR. También, tiene un mandato más claro para proteger y asistir a las víctimas de los conflictos internos, entre los cuales un gran número de ellos son desplazados internos.

El CICR tiene una responsabilidad estatutaria para promover y asegurar el respeto de las cuatro Convenciones de Ginebra (1949) y sus Protocolos adicionales (1977) tanto en conflictos internos como internacionales. De igual

forma, los Estados partes de los Convenios de Ginebra, al aprobar los Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna (artículo 5°, párrafo 2, letra d), reconocen el derecho del CICR a proponer actividades en favor de las personas que son víctimas de situaciones de disturbios internos¹⁴³.

El CICR que ha estado trabajando en Colombia desde 1969, es la presencia internacional más importante y extensa, con un personal extranjero aproximado de 50 personas, con 12 subestaciones y 3 oficinas ubicadas en Bucaramanga, Villavicencio y Popayán. Además de sus actividades de protección, el CICR presta ayuda de emergencia a las personas desplazadas dentro del país. En 1998 el CICR ayudó a 137.000 desplazados internos, de los cuales 100.000 correspondían a desplazamientos en masa y el resto eran casos individuales¹⁴⁴. La asistencia de emergencia que provee el Comité es por dos meses, sin embargo, como ocurrió en Pavarandó, fue prorrogada y en algunos casos llega hasta un año. Para los casos individuales se presta asistencia durante mes y medio.

Para casos masivos o individuales, la Cruz Roja proporciona asistencia médica, ropa, transporte, colchonetas, cobijas, toldillos, cobertores, hamacas, equipos de aseo, herramientas y materiales para rehabilitación de vivienda.

Cabe señalar que la Cruz Roja Española, Francesa y Holandesa también se han vinculado al país. La primera de ellas colaboró en la reubicación de 100 familias en Quibdó, en un proyecto en el que además participaban la

¹⁴² GASSER, Hans Peter, El derecho internacional humanitario y la protección de las víctimas de guerra, en *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 1 de noviembre de 1998, [<http://www.circ.org>].

¹⁴³ EL CICR y las personas desplazadas en el propio país, en *Revista Internacional de la Cruz Roja* N° 128, marzo-abril de 1995, págs. 203-213. [<http://www.circ.org/icrcspa.nsf/ff41558b...70e01fdcb36415662c00327b8b?OpenDocument>].

Cruz Roja Colombiana y la Alcaldía local, que contempló entre otros aspectos, la construcción de viviendas temporales y el apoyo a proyectos productivos¹⁴⁵.

¹⁴⁴ Naciones Unidas, Consejo Nacional y Económico, *E/CN.4/2000/83/Add.1 - Grupos e Individuos Específicos: Éxodos en Masa y Personas Desplazadas*, 11 de enero de 2000, párrafo 56.

¹⁴⁵ República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, *Documento Conpes 3057 - Plan de acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado*, 10 de noviembre de 1999, [<http://www.disaster.info.desastres.net/desplazados/leyes/conpes3057/index.htm>].

5. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES EN COLOMBIA

Al mismo tiempo que las ONGs se han extendido por todo el mundo, se observa que en Colombia su número también se ha incrementado durante las dos últimas décadas, pero en la mayoría de los casos, su trabajo lo adelantan a través de socios locales. Si bien muchas de estas organizaciones están realizando innumerables proyectos de desarrollo, su actividad esta siendo dirigida hacia los pobres, las mujeres y en general hacia los más necesitados, entre ellos las víctimas del conflicto que vive el país, como son también los desplazados internos.

En este sentido la asistencia enfocada hacia tales personas cubre muy diversos aspectos; de acompañamiento para los amenazados, recolección de información sobre desplazados, promoción de los derechos humanos, apoyo psicológico, programas educativos y campañas nutricionales y de higiene.

En el exterior, algunas ONGs adelantan campañas con propósitos diferentes, como el recaudo de fondos para los proyectos que adelantan a favor de la población desplazada, o para sensibilizar a la opinión internacional sobre

la problemática colombiana. Además, realizan una labor de lobby en los más altos niveles gubernamentales para tratar de influir sobre decisiones relacionadas con el país. Como ejemplo de estas campañas podrían citarse:

El United States Committee for Refugees ha iniciado recientemente la campaña "Voice for Colombians" que tiene varios propósitos. Entre éstos se destaca el lobby que se ha comprometido realizar ante el Congreso de los Estados Unidos, para que el tema de los desplazados se constituya en prioridad dentro de la agenda del Gobierno estadounidense. De la misma manera, con dicha campaña también busca trabajar en favor de los desplazados para que reconstruyan su vida y con el propósito de prevenir un aumento en su número.

Esta campaña esta apoyada entre otras, por las siguientes organizaciones: Church World Service/Immigration and Refugee Program, Episcopal Migration Ministries, Jesuit Refugee Service/USA, Lutheran Immigration and Refugee Service y el U.S. Catholic Conference.

La organización International Action by Churches Together (ACT) también ha iniciado una campaña para recoger fondos destinados a programas de ayuda de emergencia, a favor de la población desplazada. En este sentido, desde el 18 de marzo de 2002, se ha propuesto reunir un total de US\$ 791.386.

ACT con sede en Ginebra, Suiza, es una coalición cuyos miembros en Colombia son Diakonia, la Iglesia Luterana de Colombia y el Project Counselling Service (PCS). La responsabilidad del proyecto estará a cargo de este último, que es un consorcio conformado por cinco agencias: ACT Holanda, el Danish Refugee Council, Swiss Interchurch Aid (HEKS), el Norwegian Refugee Council e Interpares de Canada.

Con este proyecto se espera beneficiar a unas 6.710 personas, o, aproximadamente a 1.430 familias, ubicadas en Villavicencio, Montería, Putumayo, Bucaramanga, Bogotá e Ibagué, para lo cual se adelantarán entre otras, las siguientes acciones: asistencia psicosocial a 500 familias de desplazados en Bogotá, Ibagué, Bucaramanga y Villavicencio, suministro de comida para 400 niños desplazados que oscilan entre 2 y 14 años de edad ubicados en las mencionadas ciudades, y asistencia médica para 1.000 familias desplazadas y la construcción de dos sistemas de distribución de agua en Villavicencio y Bucaramanga que beneficiará a 650 familias. Además, está contemplado un programa de vivienda para 80 familias ubicadas en las ciudades de Bogotá, Ibagué, Bucaramanga y Villavicencio.

El proyecto será realizado por diferentes organizaciones colombianas como la Corporación Compromiso de Bucaramanga, la Central Cooperativa de Servicios en Ocaña y Catatumbo, FIDHAP y Semillas de Mejorana en Bogotá y por Benposta, la Regional Indígena Embera Wounaan y la Diócesis de Quibdó en el Urabá y la Costa Atlántica.

Por otra parte existen algunas ONGs agrupadas en coaliciones para coordinar mejor su actividad, como el Diálogo Inter-Agencial (DIAL). Uno de los objetivos de esta organización es enfrentar desde todos los ángulos el fenómeno del desplazamiento en el país, mediante la promoción de acciones humanitarias de cooperación internacional, labor de acompañamiento a las comunidades desplazadas y el fortalecimiento de diferentes instancias tanto de la comunidad internacional como nacionales. De esta coalición hacen parte Christian Aid, Diakonia, Save the Children Fund, Oxfam Gran Bretaña y el Project Counseling Services.

En el país, también opera la coalición británica ABC Colombia que agrupa a cinco importantes organizaciones que brindan ayuda humanitaria y de desarrollo. Estas son: Catholic Fund Overseas Development, Christian Aid, Oxfam GB, Save the Children Fund UK y Scottish Catholic International Aid Fund. Cuenta además con dos observadores que son Peace Brigades International y Amnesty International.

Esta coalición trabaja con más de 80 socios en el país. Estos incluyen grupos católicos, protestantes, organizaciones y redes de derechos humanos, comunidades negras e indígenas y población desplazada.

Para comprender en mejor forma las actividades que realizan las ONGs en Colombia, y aun cuando no es posible abarcarlas a todas, a continuación se hará una breve descripción sobre la actividad que realizan varias de ellas, que trabajan de una u otra forma, con la población desplazada. En la mayoría de estas descripciones se incluirá una reseña de las actividades que adelanta la correspondiente organización en diferentes regiones del mundo, para tener un perfil más claro de las mismas.

5.1.1. Fundación Vivamos Mejor

Spitalacerstrasse 61
CH 3013 Berna (Suiza)
Tel: 41 31 3313929
Fax: 41 31 3320309
<http://www.vivamosmejor.ch>
e-mail: vivamosmejor@access.ch

Es una fundación neutra en el aspecto político y confesional, fundada en Suiza en 1981. Adelanta aproximadamente 20 proyectos de desarrollo en Guatemala, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Brasil y Venezuela.

Se financia con donaciones de personas solidarias, del sector económico, del Gobierno suizo -a través del Ministerio de Relaciones Exteriores- y con las contribuciones de los Cantones de ese país. Su presupuesto anual varía entre 1.8 y 2.8 millones de francos suizos.

En Colombia, su socio local es la Fundación Apoyar (FUDAP) ubicada en Bogotá. En el año 2001 ejecutó proyectos en la comuna Alfonso López, en los barrios Nueva Esperanza y Calvo Sur en Bogotá. Además adelantó proyectos en Leiva, Nariño y en San José de los Campanos, Bolívar.

En Bogotá, su propósito fue brindar educación preescolar y primaria, prevención médica, programas de protección a jóvenes y formación profesional. En Nariño el proyecto realizado tenía por propósito apoyar a pequeños agricultores y en Bolívar, realizó un programa de vivienda y brindó apoyo a las mujeres y educación a los niños. En algunos casos, como por ejemplo en el proyecto llevado a cabo en el Barrio Calvo Sur, Vivamos Mejor contó con el financiamiento de la empresa suiza Merkur.

5.1.2. Fundación Max Havelaar

Malzgasse 25
CH 4052 Basel (Suiza)
Fax: 41 61 271 75 62
<http://www.maxhavelaar.ch>
e-mail: postmaster@maxhavelaar.ch

Esta fundación nació en los Países Bajos y se basa en el concepto de la compra de productos del tercer mundo a un justo precio, que pueda garantizar a los campesinos condiciones de vida aceptables. La filosofía de Max Havelaar se enmarca en el principio de un comercio responsable con los países en desarrollo.

Frente al mercado mundial, para Max Havelaar, los productores de esos países no disponen de oportunidades de igualdad, razón por la cual ayuda a reforzar su posición en el mercado. En Suiza, esta fundación fue creada en 1992 por varias organizaciones como Swissaid, Helvetas y Pain pour le Prochain, Eper, Caritas y Action de Careme.

En Europa comercializa café, chocolate, miel, cacao en polvo y jugo de naranja y recientemente comenzó a importar flores provenientes de Zimbabwe.

En Colombia compra café y banano y ha dialogado en Santa Marta con productores de éste último para su producción sin pesticidas. Además, esta organización mediante visitas que realiza a empresas, promueve el cumplimiento de requisitos ambientales y el respeto de criterios sociales.

En relación con el café y el comercio justo, cabe señalar que Max Havelaar informó en septiembre de 2001 que estaba pagando al campesino a un precio mínimo de US\$ 1.24 la libra, mientras que el precio internacional en esa época, era menos de US\$ 0.50.

5.1.3. Norwegian Refugee Council (NRC)

Postboks 6758 St.
Olavs plass

0130 (Noruega)
Tel: 23 10 9800
Fax: 23 10 9801
<http://www.nrc.no>
e-mail: nrc-no@online.no

El NRC es una fundación sin ánimo de lucro con actividades concentradas en países de cuatro continentes: antigua Yugoslavia, Cáucaso, Colombia, Angola y la región de los Grandes Lagos que incluye Uganda, Rwanda y Burundi¹⁴⁶.

Debido al colapso de la Unión Soviética y al surgimiento del etno-nacionalismo se ocasionaron varios conflictos que condujeron al desplazamiento de un millón y medio de personas en la región entre el Mar Negro y el Mar Caspio. En este sentido el NRC está trabajando activamente en la reconstrucción de obras de infraestructura en Armenia, Azerbaijón y Georgia, pero también contribuye a la rehabilitación psicosocial y en la difusión de los derechos humanos.

Sin embargo, un gran número de sus proyectos han sido dirigidos hacia la antigua Yugoslavia, observándose que en el año de 1999 su trabajo se enfocó en la reconstrucción de viviendas, escuelas, hospitales, centros de salud y jardines infantiles y la reparación de los sistemas de distribución de agua. Además, prestó ayuda de emergencia y fue el responsable de todo el transporte de la ayuda facilitada por la ONU a Bosnia.

Para adelantar muchas de sus actividades recibe un importante apoyo económico del Gobierno noruego, destacándose que en los años de 1998 y

¹⁴⁶ El NRC tiene oficinas en Suiza, Bosnia-Herzegovina, Yugoslavia, Armenia, Georgia, Angola, Uganda, Burundi, Rwanda y Colombia.

1999 éste le aportó contribuciones por valor de NOK 2.220.092 y NOK 2.592.380 respectivamente¹⁴⁷

En relación con sus actividades en Colombia, un total de 5.000 desplazados recibieron ayuda a través del socio local Justicia y Paz, y proporcionó techo temporal para unas 600 personas en Urabá, en el año de 1999. A través de la iglesia en Apartadó apoyó a unos 11 grupos de desplazados, compuestos por 2.500 personas aproximadamente, a quienes se les suministró herramientas, transporte y vivienda para 160 familias. Se calcula que durante ese mismo año 3.000 personas recibieron ayuda de emergencia, que incluyó el suministro de utensilios de cocina, camas y artículos de higiene.

En los últimos tres años ha fortalecido su presencia en Colombia en donde lleva a cabo proyectos en Urabá y el Sur de Bolívar. Es así como su esfuerzo se encamina prioritariamente hacia la población desplazada en tres ámbitos: el fortalecimiento de su protección, la promoción de sus derechos y la mejora de las condiciones de vida.

El NRC apoya a "Minga", que es una organización de defensa de los derechos humanos. Además en 1999 el NRC organizó seminarios regionales y cursos con diferentes socios locales y con la organización Justicia y Paz.

También en ese año recibieron apoyo 8.000 desplazados del sur de Bolívar a través de proyectos adelantados en esa región. La organización socia en este proyecto fue la Organización Femenina Popular.

¹⁴⁷ Los valores están dados en Nok 1000 (un US\$ equivale hoy día a Nok 7.9991).

El total de las actividades realizadas en el país por el NRC durante 1999 ascendió a NOK 12.1 millones, los cuales fueron financiados por el NORAD, el Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país y por contribuciones voluntarias.

5.1.4. Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos (CISP)

Via Germanico 198
00192 Roma (Italia)
Fax: 39 06 3216163
<http://www.cisp-ngo.org>
e-mail: cisp@cisp-ngo.org

CISP que fue fundada en Roma en 1982 opera en el ámbito de la cooperación internacional. Hace parte del Comité de Enlace de las ONGs Europeas (CLONG), de las Organizaciones Voluntarias de Cooperación en Emergencias (VOICE)¹⁴⁸, EuronAID, el Grupo Sur, el Foro Permanente del Tercer Sector, el Caucus de las Mujeres Italianas y de la Asociación de Solidaridad y Apoyo al Pueblo Saharaui.

Para sus actividades, el CISP recibe contribuciones y financiamiento de varias entidades como la Comisión Europea, de la Cooperación Italiana y del Departamento de Asuntos Sociales (DAS) del Gobierno italiano, de algunas agencias de las Naciones Unidas, de varios países industrializados y de algunos gobiernos de los países en los cuales opera. También recibe contribuciones de universidades, empresas y asociaciones.

¹⁴⁸ Su nombre original en inglés es Voluntary Organizations in Cooperation in Emergencies

Se encuentra presente en Colombia desde 1993 particularmente en la Sierra Nevada de Santa Marta, con proyectos de pesca artesanal. Desde 1998 coordina con ECHO proyectos de atención de emergencia para brindar ayuda humanitaria a poblaciones desplazadas de Antioquia, en donde ha apoyado a 2.500 familias de 17 asentamientos de invasión de las comunas orientales y occidentales de Medellín y Bello.

Desde su llegada a Colombia ha desarrollado unos 20 proyectos (Cuadro 8) en dos campos fundamentales: el desarrollo en la Costa Atlántica y la ayuda humanitaria. El último de tales proyectos se denominó "Asistencia Humanitaria a los desplazados internos en el Departamento de Antioquia y el Eje Cafetero", que tiene el propósito de apoyar a la población civil rural indígena afectada por el conflicto en los departamentos de Antioquia y la zona cafetera.

En Colombia coordina sus actividades con el CICR, la RED de Solidaridad Social, y la Secretaría de Agricultura de la Gobernación de Antioquia. Además en la actualidad está ejecutando proyectos conjuntamente con el ACNUR, la Consejería de Asuntos Indígenas de Antioquia y la Embajada de Italia, orientados a proveer seguridad alimentaria para las familias campesinas desplazadas.

Cuadro 8. Proyectos CISP en Colombia.

2001-2002	Asistencia Humanitaria a desplazados internos en el Departamento de Antioquia y en el Eje Cafetero
2001-2001	Convenio de cofinanciación suscrito entre las Consejería de Asuntos Indígenas y el CISP a favor de la comunidad desplazada "Karamandu"
2000	Realización de una vitrina de exposición para la venta de productos de los artesanos residentes en Villa Italia, Armenia
2000-2002	Desarrollo sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta
2000	Programa Piloto de apoyo a la atención integral de niños y niñas víctimas del desplazamiento forzado en el área metropolitana de Medellín
2002-2001	Ayuda a personas desplazadas en Antioquia

Cuadro 8. Proyectos CISP en Colombia (Continuación).

2002-2001	Rehabilitación de viviendas para damnificados alojados en el campamento italiano, corregimiento de Barcelona, Municipio de Calarcá
1999-2000	Rehabilitación de viviendas para artesanos residentes en la ciudad de Armenia
1999-2000	Recuperación y protección de la Cuenca Alta del Río Bárbas y saneamiento básico del Centro poblado "El Manzano"
1999-2000	Atención humanitaria de emergencia a las comunidades de desplazados en seis municipios del Departamento de Antioquia
1999-2000	Apoyo a la reconstrucción del Corregimiento de Barcelona, Municipio de Calarcá, afectado por el terremoto del 25 de enero de 1999
1998-1999	Ayuda humanitaria a personas desplazadas en Medellín
1997-1999	Diagnóstico y elaboración del Plan de manejo integral y ejecución de obras prioritarias en la cuenca hidrográfica del Río Aracataca. 2 Fase
1995-1996	Diagnóstico y elaboración del Plan de manejo integral y ejecución de obras prioritarias en la cuenca hidrográfica del Río Aracataca. 1 Fase
1989-1994	Desarrollo integral de la pesca y constitución de un Centro de Servicios para la pesca Artesanal en el Departamento del Magdalena
1988-1994	Desarrollo pesquero artesanal en las áreas de Santa Marta y de la Ciénaga Grande
1984-1985	Estudio sobre los cambios tecnológicos en las actividades productivas artesanales (minería y pesca en la Costa Atlántica)
1983-1984	Estudio sobre los procesos de migración y colonización en los Territorios Nacionales de Colombia

5.1.5. Médicos del Mundo (MDM)

62, rue Marcadet
 75018 Paris (Francia)
<http://www.medecinsdumonde.org>
 Tel: 33 1 449 21414
 Fax: 33 1 449 21455
 e-mail: medmonde@medecinsdumonde.org

Fundada en 1980 es una asociación de solidaridad internacional que brinda apoyo desde hace más de 20 años a las poblaciones más vulnerables. MDM tiene una red internacional a través de 12 países: Argentina, Bélgica, Canadá, Chipre, España, Estados Unidos, Francia, Grecia, Italia, Portugal, Suecia y Suiza y en la actualidad está ejecutando 297 proyectos alrededor del mundo.

Actualmente en Colombia tiene tres proyectos de salud, en diferentes zonas. Estos son:

- 1) Desde 1987 en la Amazonía. Programa de acceso a la salud para la población indígena en el Amazonas Colombiano localizado en las comunidades indígenas del río Apaporis con los siguientes ejes de trabajo: a) formación pluridisciplinaria de promotores; b) rehabilitación/construcción de puestos de salud; c) la integración de las poblaciones indígenas al sistema de seguridad social por medio de una EPS.
- 2) Desde 1995 en Bogotá. Acceso a la salud para los habitantes de la calle de Bogotá con los siguientes ejes de trabajo: a) atención médicosocial; b) formación de gestores de salud; c) regularización de su situación y afiliación de esta población al régimen subsidiado.
- 3) Desde julio de 1997 en Urabá. Apoyo en salud a la población desplazada por la violencia, con los siguientes ejes de trabajo: a) capacitación a promotores de salud en coordinación con las instituciones colombianas encargadas de dicho mandato; b) concientización y sensibilización de la población de desplazados en materia de salud; c) mejoramiento de las condiciones higiénico-sanitarias; d) acompañamiento psicológico y sensibilización sobre psicotraumatismo y atención en salud mental.

5.1.6. Brigadas Internacionales de Paz (BIP)

5 Caledonian Road
London N1 9DX (Gran Bretaña)
Tel: 44 20 7713 0392
Fax: 44 20 7837 2290
<http://www.peacebrigades.org>
e-mail: pbiio@gn.apc.org

Fue fundada el 4 de septiembre de 1981 y se define no sectaria, no gubernamental y sin ánimo de lucro. Su primer gran proyecto se realizó en Guatemala en 1993 que fue clausurado en 1999. También trabajó en El Salvador desde 1987 hasta 1992.

En la actualidad tiene proyectos a largo plazo en Colombia, Indonesia y México y brinda colaboración a otras organizaciones que son activas en Croacia, Belgrado y Kosovo. En este último trabaja con instructores locales para reforzar la capacidad de la población de practicar la solución de conflictos mediante la no violencia. En 1999 esta organización obtuvo el Premio Internacional de la Paz de Aix-la-Chapelle otorgado en Alemania, debido al trabajo que adelanta en Colombia.

El 3 de octubre de 1994 llegaron al país los primeros miembros de las BIP. Actualmente cuenta con cuatro subequipos en Bogotá, Magdalena Medio, Medellín y Urabá, compuesto por unos 35 observadores y un coordinador nacional¹⁴⁹.

Además del acompañamiento a personas u organizaciones amenazadas, como miembros de algunas ONGs de derechos humanos, trabaja con los desplazados internos en tres formas: mediante el acompañamiento a ONGs y entidades que a su vez trabajan en torno a este tema, el

acompañamiento para la protección de las poblaciones desplazadas, en los lugares de refugio y durante los procesos de retorno-reasentamiento especialmente en las áreas de Urabá, Chocó y Magdalena Medio y con su participación en las coordinaciones de agencias y ONGs internacionales que trabajan alrededor de esta temática.

El subequipo de las BIP en Bogotá acompaña a varias ONGs y realiza visitas de trabajo a diferentes ciudades como Cali, Ríosucio, Neiva y Popayán. Tiene a su cargo las relaciones públicas y contactos con diferentes entidades del Gobierno, como la Consejería Presidencial de Derechos Humanos, los Ministerios de Defensa, Interior y Relaciones Exteriores, así como con las Fuerzas Armadas, cuerpos de inteligencia y el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS).

El equipo del Magdalena Medio, con sede en Barrancabermeja adelanta un trabajo de acompañamiento de las ONGs de derechos humanos.

El subequipo de Medellín acompaña a varias ONGs en el área metropolitana y apoya al subequipo de Urabá. Este último, con sede en Turbo, cubre los municipios Apartadó en Antioquia y Ríosucio en Chocó. En esta región también acompaña ONGs y comunidades de personas desplazadas.

Cuando considera que su presencia no es suficiente, por ejemplo en el caso de amenaza contra alguna persona, adelanta labores de cabildeo con las organizaciones civiles y militares, así como con organismos estatales. Si así lo considera necesario, puede adelantar campañas a nivel internacional a través de la Red de Apoyo para que el Gobierno adopte determinada medida. Además

¹⁴⁹ Brigades de paix internationales *Rapport annuel 1999*, RAP Printers Londres.

sostiene reuniones con miembros del cuerpo diplomático acreditado en Colombia.

Las BIP mantienen contactos regulares y prestan colaboración a las siguientes entidades: en Bogotá, a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), al Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP), a la Comisión Colombiana de Juristas, al Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, al Grupo de Apoyo a Desplazados, al Instituto de Servicios Legales Alternativos y a la Fundación Sembrar. En el Magdalena Medio a la Coordinadora Popular de Barrancabermeja, a la Pastoral Social, al Programa Desarrollo y Paz en el Magdalena Medio, al Programa de Vida y Paz y con al Servicio Jesuita de Refugiados. En Medellín a la Diócesis de Quibdó y a la Parroquia de Ríosucio en Chocó.

Las Brigadas Internacionales de Paz, junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja, Justicia y Paz y Christian Aid, la Vicepresidencia de la República y los Ministerios de Salud, Educación, Comunicaciones e Interior adelantaron hasta principios del año 2001 un proyecto que buscaba el retorno de 777 colombianos a sus hogares en la cuenca del Río Cacarica, Urabá chocoano, ubicada en el Coliseo de Turbo, Antioquia. La última etapa de este proyecto se inició en febrero de 2001 y se logró a través del Programa de Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y el conflicto Armado y la Red de Solidaridad Social, en el cual se invirtieron 2.600 millones de pesos. El regreso se logró gracias a un trabajo de concertación entre el Gobierno y la comunidad de Cacarica.

5.1.7. Médicos sin Fronteras (España)

Nou de la Rambla, 26
08001 Barcelona (España)
tel.: 34 93 304 6100
fax: 34 93 304 6102
<http://www.msf.es>
e-mail: info@msf.es

Fue conformada en Francia en el año de 1971 por médicos del Comité Internacional de la Cruz Roja que no compartían la idea de abstenerse a denunciar lo presenciado en Biafra, a finales de la década de los años 60. Es una organización no gubernamental, apolítica, y aconfesional, que tiene por propósitos facilitar ayuda de urgencia en forma rápida y eficaz y la denuncia de las violaciones al derecho internacional humanitario.

Médicos sin Fronteras tiene seis seccionales en Bélgica, España, Francia Holanda, Luxemburgo y Suiza, así como con una oficina internacional en Bruselas con enlaces en las oficinas de Naciones Unidas en Nueva York y Ginebra. Cuenta con un equipo de 2.000 voluntarios entre médicos, enfermeras e ingenieros sanitarios, que trabajan conjuntamente con 15.000 empleados contratados localmente.

Los países prioritarios para MSF, en su orden son Sudán, República Democrática del Congo, Angola, Etiopía, Sierra Leona, Mozambique, Chechenia, Kenya, Afganistán, Chad, Burundi, Camboya, Indonesia, Congo Brazzaville, Honduras, Uganda, Somalia, Rusia y Colombia.

Además, en Bangladesh presta servicios médicos a un grupo aproximado de 50.000 personas y suministra elementos médicos para 38 hospitales y centros de salud en Georgia. En este mismo país inició en 1991 un programa de asistencia de emergencia en el valle de Pankisi para refugiados chechenos.

MSF España se encuentra adelantado actividades en Colombia desde 1994: centra su intervención en las poblaciones desplazadas y en las poblaciones en riesgo en las zonas de conflicto, tanto en zonas de expulsión como de recepción de desplazados. En las zonas rurales de expulsión el papel de MSF está asociado con la asistencia médica, el refuerzo de los sistemas locales de salud y la presencia internacional como factor de acompañamiento de la población en riesgo. La realización de brigadas rurales en los Departamentos de Caquetá y Putumayo permiten el acceso a una atención primaria de salud a la población excluida por el conflicto armado y las fumigaciones. Además ha adelantado estas mismas brigadas médicas en Córdoba, Urabá, Montes de María y Magdalena Medio, áreas especialmente golpeadas por la violencia.

En los cinturones periurbanos en Florencia, Caquetá y Altos de Cazuca en Soacha, a los que llegan los desplazados y el acceso de la población a la salud es mínimo, la acción de MSF tiene un enfoque más específico en el fortalecimiento del derecho del acceso a la salud de la población marginal y desplazada, apoyando, por una parte, la organización comunitaria y la divulgación de derechos y deberes en salud, y por otra parte, mediante la gestión y el cabildeo institucional en su faceta testimonial.

En el centro de Bogotá, en el barrio de La Candelaria, se lleva a cabo un programa de atención integral para mujeres marginadas y para sus familias con el objetivo de facilitar su situación como personas, madres y trabajadoras.

En febrero de 2001 realizó una intervención de emergencia por la epidemia de malaria, que se registró en el Departamento de Nariño, para

reducir la transmisión de la enfermedad y en ese mismo año apoyó la campaña de vacunación que se desarrolló en Aguablanca entre noviembre de 2000 y abril de 2001.

El secuestro en el Departamento del Chocó de un voluntario de esta organización, quien recuperó la libertad en enero de 2001, obligó a suspender las labores que se adelantaban en esa región.

5.1.8. World Vision

800 West Chestnut Avenue
Monrovia, CA 91016-3198 (Estados Unidos)
Tel: 1 626 303 8811
Fax: 1 626 301 7786
<http://www.wvi.org>
e-mail: newsvision@wvi.org

World Vision fue fundada en 1950 para responder a las necesidades de los huérfanos en Corea. Es una organización de ayuda cristiana y de desarrollo que trabaja por el bienestar de la gente, pero enfocada especialmente en los niños.

World Vision trabaja en 26 países africanos, 20 asiáticos, 15 en Latinoamérica, 5 en el Medio Oriente y 5 en Oceanía. Además tiene proyectos en varios países europeos como Albania, Armenia, Azerbaijón, Bosnia-Herzegovina, Kosovo y Montenegro.

En Colombia cuenta con varios proyectos que involucran a la población desplazada; como por ejemplo "Materiales para el colegio para niños en Colombia", "Pintando por la Paz en Colombia", "Programa comida por trabajo

para la gente colombiana desplazada" y "Programa caminando juntos para mujeres desplazadas colombianas".

El primero de ellos se desarrolló el 26 de abril 2001 en la "Ciudadela Sucre" al sur-occidente de Bogotá, en donde residen más de 32.000 familias, 3.000 de ellas desplazados internos. El segundo, que se inició 1996 se lleva a efecto en Montería como iniciativa de la UNESCO y otras ONGs, que pretende reunir niños líderes que puedan mediante diversas actividades multiplicar la paz en sus comunidades.

El Proyecto "Comida por trabajo, programa para la gente desplazada en Colombia" se realiza en "Altos de Cazuca", al sur-oriente de Bogotá, en donde familias desplazadas colaboran en la construcción de obras de infraestructura a cambio de comida, equipos de higiene, medicinas y otros elementos. Las personas que participan en esta actividad también hacen talleres sobre derechos y valores humanos.

Además, World Vision Colombia organizó la Primera Olimpiada de Niños por la Paz, en la que participaron 600, incluidos desplazados, y que se efectuó en la ciudad de Girardot el 3 de julio de 2001.

5.1.9. Fundación Limmat

Rosenbühlstrasse 32
CH 8044 Zurich (Suiza)
Tel: 41 1 252 2838
Fax: 41 1 252 2877
<http://www.limmat.org>
e-mail: limmat@limmat.org

La Fundación Limmat fue establecida en Suiza el 13 de marzo de 1972. Ha adelantado proyectos de desarrollo en Albania, Chipre, Colombia, Filipinas, Grecia, Kenia y Perú. Su propósito fundamental es el de actuar como puente entre donantes y beneficiarios de sus proyectos y opera como una "empresa de carácter social" sin ánimo de lucro. Ha participado también en la creación de sub fundaciones con el fin de facilitar el vínculo entre los donantes y beneficiarios.

En Costa de Marfil está ejecutando un proyecto a cuatro años cuyo propósito es ampliar un colegio para familias de bajos ingresos, a mujeres y a desplazados; en Perú adelantó un programa nutricional con la Fundación Limmat en las afueras de la población de San Vicente de Cañete a 150 km de Lima.

En Colombia, ha desarrollado 15 proyectos bajo el programa "Niños de la Calle" (Cuadro 9). Entre estos están:

Cuadro 9. Proyectos LIMMAT en Colombia.

Proyecto	Descripción	Socio local
Patio Buenaventura (1995-1996)	Se atienden 50 niños de la calle, en donde se les facilita alimentación y atención médica.	Fundación Servicio Juvenil, Cali. Programa Bosconia
Ampliación de guardería y jardín infantil en La Olla, Cali (1995-1996)	Incrementó su participación en un Jardín infantil y kindergarden, con lo cual se ampliaron los cupos de 100 niños a 230, cuyas edades oscilan entre 3 meses y seis años. Se inició en 1995 y se esperaba que en 1996 fuera autosuficiente.	Club Activo 20 -30 Internacional, Cali
Ampliación de un colegio que brinda educación primaria en Cartagena (1995-1996)	Se aumentó su capacidad de 120 alumnos a 300.	Fundación Hogar Juvenil de Cartagena
Mejora de las facilidades del Centro Copacabana para los niños de la calle en Medellín. (1996)	Mejora de la infraestructura de un centro educativo para niños de la calle. Atiende las necesidades de 100 niños a quienes se les educa y brinda capacitación.	Fundación Servicio Juvenil, Medellín y contó con el apoyo además de la Unión Europea

Cuadro 9. Proyectos LIMMAT en Colombia (Continuación).

Proyecto	Descripción	Socio local
Proyecto Montebello, casa para niños en Cali (1997)	Colaboró en la construcción de una casa para la atención de 35 niños huérfanos o niños de la calle.	Fundación Hogar de la Luz, Cali
Construcción de centro educativo Bosconia-Nemocon (1998-2001)	Para 240 niños de la calle de todo el país.	Fundación Servicio Juvenil (Programa Bosconia)
Concentración educativa San Francisco de Asís, Barrio Nelson Mandela, Cartagena (2000)	Construcción de Kindergarden para 150 niños	

Fuente: Sumario de Programas Niños de la Calle en Colombia 1995-1999 y Limmat Annual Report 2000.

Para todos estos proyectos, Limmat ha contado con socios locales, así como con financiamiento interno. Entre sus principales socios locales se cuentan la Fundación Servicio Juvenil de Cali, el Club Internacional Activo 20-30, la Fundación Hogar Juvenil de Cartagena, la Fundación Servicio Juvenil de Medellín, la Fundación FES de Cali, la Fundación para la Orientación Familiar (FUNOF) de Cali, Fundación Gotas de Amor de Cartagena, la Fundación Servicio Juvenil (Programa Bosconia) de Bogotá, la Fundación Futuros Valores de Barranquilla, el Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial de Cartagena y la Asociación Cristiana de Jóvenes de Cali. Además, para algunos proyectos ha contado con el apoyo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Municipalidad de la ciudad de Cali.

5.1.10. Catholic Relief Services (CRS)

209 W. Fayette Street
Baltimore, MD 21201-3443 (Estados Unidos)
Tel: 1 410 625 2220
Fax: 1 410 234 2998
<http://www.catholicrelief.org>
e-mail: crs@catholicrelief.org

Catholic Relief Services fue fundado en 1943, por los obispos de Estados Unidos. Tiene como misión asistir a las personas en sus necesidades básicas sin distinción de credo, raza o nacionalidad. En la primera misión que adelantó suministró comida y vivienda a los refugiados de la Segunda Guerra Mundial. En 1960 se enfocó hacia actividades de desarrollo.

Entre sus actuales prioridades están contribuir a la paz, a la reconciliación, el desarrollo y al fortalecimiento de la sociedad civil. CRS es activo en la promoción de la justicia social en los países donde desarrolla actividades y opera en todos los continentes¹⁵⁰.

En Colombia el CRS trabaja para disminuir el impacto que causa el conflicto dentro de la población más vulnerable, facilitando ayuda a la población desplazada. El CRS promueve la solución pacífica del conflicto con el apoyo a la Iglesia católica colombiana y a la Sociedad Civil, a través de programas en áreas como derechos humanos, capacitación y educación, asistencia legal.

Uno de los programas que se adelantó hasta 1999, fue el apoyo a 10.400 personas a través de la asistencia directa, entre capacitación y otros servicios. A nivel nacional se estima que llegó a 180.000 personas.

En el año 2000 se lanzó el programa "En Solidaridad con Colombia". El programa, expande y fortalece la actividad del CRS enfocada en proyectos destinados al área de la justicia y la educación para la paz, al apoyo legal, a la

¹⁵⁰ El CRS opera en Afganistán, Albania, Angola, Armenia, Bangladesh, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Chad, Colombia, Congo, Croacia, Cuba, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Gambia, Ghana, Guatemala, Guinea-Bissau, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán, Irak, Kenya, Laos, Líbano, Lesotho, Liberia, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Corea de Norte, Pakistán,

ayuda a los desplazados y la construcción de la paz. Este programa se realizó en estrecha colaboración con la Secretaría Nacional para el Ministerio Social de la Conferencia Episcopal de Colombia-Cáritas Colombia.

Este programa, que promueve también la colaboración entre la Iglesia Católica colombiana y la norteamericana, tiene entre otros propósitos:

- Responder a las urgentes necesidades de la población internamente desplazada para aminorar el impacto de la violencia, al mismo tiempo que se integra la preocupación por los derechos humanos y el apoyo a la reactivación económica.
- El fortalecimiento de los programas en el campo de la educación para la paz y la justicia y de la asistencia y acompañamiento legal.
- Estimular la participación de los ciudadanos en el diseño, la implementación y monitoreo de cualquier plan importante económico y de desarrollo, y en el proceso de pacificación.

Dentro de este marco "En Solidaridad con Colombia", se iniciaron cuatro proyectos y se continuaron las actividades de cinco programas diseñados anteriormente. Entre éstos se destacan los siguientes:

- El Proyecto de Asistencia Integrada para los Desplazados - La Diócesis de Quibdó promueve la paz.

La primera fase del proyecto acompañó el retorno de 75 familias, brindándoles apoyo para la vivienda, la salud y la reactivación socioeconómica. El proyecto también trabajó para fortalecer el

Palestina, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Rusia, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Tanzania, Sudán, Tailandia, Togo, Uganda, Vietnam, Yugoslavia, Zambia y Zimbabwe.

gobierno indígena local y la cohesión comunitaria en la región de El Carmen de Atrato

La segunda implementada por la Diócesis de Quibdó, se inició en el año 2000 y busca responder a la situación de 784 familias provenientes de 38 comunidades mestizas, afro-colombianas e indígenas que están desplazadas, en riesgo, o en el proceso de retorno. Este programa cubre las comunidades del área de Carmen de Atrato, Medio Atrato, y a aquéllas que se encuentran actualmente desplazadas en Quibdó.

- La base de datos RUTH para los Desplazados-Sección Movilidad Humana de SNPS, historia de vidas, esperanza y sueños.

La Base de Datos RUTH para los Desplazados -así llamada por el personaje bíblico Ruth-, expandió sus actividades en el año 2000, llegando a un total de 60 las diócesis que recibieron capacitación en el uso de materiales para hacer encuestas. La meta de la Base de Datos para los Desplazados es aumentar el conocimiento en torno al fenómeno del desplazamiento, con objeto de diseñar programas de intervención pastoral que beneficien a la población desplazada en las etapas de prevención, emergencia y de consolidación socioeconómica.

Este trabajo se efectúa usando las encuestas hechas a la población desplazada, implementadas con la aprobación y el apoyo de la gente. Luego, contando con el apoyo de Catholic Relief Services, el trabajo lo llevan a cabo voluntarios del ministerio social, entrenados

por el Departamento de Movilidad Humana del Ministerio Pastoral Nacional de la Conferencia Episcopal Colombiana. La información recolectada se formatea y se utiliza en el diseño de proyectos y la investigación.

Según el CRS la información que mediante esta Red se ha obtenido, es la única verificable en el país.

CRS/Colombia trabaja con una variedad de socios de la Iglesia Católica y con organizaciones sin fines de lucro que apoyan la paz en Colombia. Los socios incluyen las Comisiones para la Vida y la Paz de las Diócesis de Barrancabermeja, Quibdó, Tulcán e Ipiales, la Sección Movilidad Humana de la Oficina Nacional del Ministerio Pastoral, REDEPAZ y el Programa para la Paz (Jesuitas).

5.1.11. Intermón Oxfam (España)

Roger de Llúria 15-17
08010 Barcelona (España)
Tel: 34 93 482 0700
Fax: 34 93 482 0707
<http://www.intermon.org>
e-mail: info@intermon.org

Intermón hace parte de la confederación Oxfam Internacional, cuyos miembros son autónomos y no gubernamentales, que se han comprometido a trabajar juntos para luchar contra la pobreza en el mundo. Tiene programas en más de 100 países.

Adelanta labores en Colombia desde hace un poco más de 17 años suministrando ayuda de emergencia a cientos de desplazados internos, apoyando a indígenas, a campesinos y a las Comunidad de Paz.

Sin embargo, es Oxfam España la que cuenta con mayor presencia en el país, adelantando aproximadamente 14 proyectos (Cuadro 10).

Cuadro 10. Proyectos Intermón Oxfam (España) en Colombia 2000-2001.

Proyecto	Descripción	Socio	Aportes (euros)
Identificación y asesoramiento a organizaciones locales	A través de un consultor de proyectos de Intermón Oxfam, se realizan las tareas de identificación y asesoramiento de organizaciones locales que puedan ejecutar las políticas de trabajos definidas para Colombia.	INTERMÓN OXFAM – Colombia	21.919.15
Desarrollo de comunidades campesinas a través de la capacitación, organización y producción agrícola y pecuaria	327 familias se benefician de un programa de desarrollo integral que mejora las condiciones de vida en una de las zonas más castigadas por la violencia política y la quiebra de la economía campesina como consecuencia del monocultivo de arroz. El proyecto abarca el refuerzo organizativo de jóvenes, mujeres y campesinos; la mejora de la educación integral y de capacitación; el aumento de la productividad de las parcelas, y la educación ambiental como instrumento de protección del medio. (Municipios de Marialabaja, Mahates, Arjona y Turbana)	CDS	8.644.74
Atención a niños, niñas y madres desplazados por la violencia política y social	Programa centrado en la superación de las condiciones de exclusión social derivadas del conflicto político, mediante un programa de formación académica y de reinserción escolar, de socialización y de asimilación del conflicto existente. El proyecto se dirigió a 500 niños y niñas y a 100 madres que también se beneficiaron de talleres para el fortalecimiento de la condición de género. (Cantaclaro)	BENPOSTA	36.183.14
Refuerzo institucional, defensa integral de los derechos humanos y formación de abogados	Apoyo institucional al colectivo de abogados "José Alvear Restrepo" para la defensa de los Derechos Humanos y la formación de abogados auxiliares al colectivo.	CC ABOGADOS	32.636.77
Promoción y capacitación de la mujer	Promoción de la participación femenina en las actividades relacionadas con la familia y el entorno local, la creación de un espacio para la mujer y el desarrollo de los conocimientos necesarios para el manejo de pequeñas industrias familiares, todo ello enmarcado en la actividad desarrollada por FASOL en Bogotá.	CPC-BRITALIA	32.635.77

Cuadro 10. Proyectos Intermón Oxfam (España) en Colombia 2000-2001 (Continuación).

Proyecto	Descripción	Socio	Aportes (euros)
Programa de apoyo a la mejora de la posición familiar, social, económica y laboral de la mujer	Busca generar, en la mujer y su familia, un proceso de cambio en el papel que ésta desempeña en diversos ámbitos; todo ello mediante procesos educo-formativos, de orientación y motivación personal, familiar, grupal o comunitario, para contribuir a la construcción de relaciones interpersonales más tolerantes, respetuosas, fraternas y solidarias.	M Y M, ABRIENDO CAMINOS	28.394.49
Fondo de microproyectos para iniciativas locales	Tiene por objeto disponer de un instrumento de financiación flexible para las pequeñas iniciativas de desarrollo locales, a fin de llegar a aquellos grupos poco estructurados con iniciativas propias que precisen de un apoyo financiero.	INTERMÓN OXFAM	9.616.19
Autonomía, autogestión y capacidad decisoria en la comuna de Medellín	Proyecto que consta de programas de capacitación técnica para la producción, formación en valores y factibilidad de proyectos, participación ciudadana en formación política y liderazgo, formación y apoyo psicológico para niños y niñas, y un programa de promoción cultural. Todos ellos promovidos para la capacitación técnica para el empleo, posibilitando así la autonomía y el empoderamiento, y disminuyendo los índices de violencia de la zona.	FEPI	61.713.13
Apoyo al programa urbano de la corporación VAMOS MUJER 2001-2003	Primer año de un programa trienal que pretende transformar los estereotipos que impiden la transformación subjetiva, a través de un proceso formativo a 4 grupos de mujeres populares urbanas, 2 grupos de jóvenes y una comunidad desplazada por la guerra. (Medellín)	VAMOS MUJER	19.833.00

5.1.12. Accion Sanitaria y Desarrollo Social (ANESVAD)

Cea Bermúdez, 31
28003 Madrid (España)
Tel: 34 94 441 80 08
Fax: 34 94 441 07 39
<http://www.anesvad.org>

Es una de las ONGsD españolas más antiguas fundada en 1968. Su objetivo inicial es prestar asistencia sanitaria y social a los enfermos pobres y necesitados y a sus familias.

Se financia principalmente a través de cuotas o donativos de sus socios, que en la actualidad son más de 140.000 en España. También colaboran con su financiamiento empresas, ayuntamientos y la Agencia Española de Cooperación Internacional.

En la actualidad ha extendido su trabajo de ayuda humanitaria a un total de 28 países de Asia, América Latina y África y en el año 2001 realizó 140 proyectos alrededor del mundo.

En Colombia tiene dos tipos de proyectos: sanitarios y sociales. En cuanto al segundo, se trata específicamente del Proyecto "Apoyo a los Desplazados por la Violencia", iniciado en 1997 en colaboración con el Servicio Jesuita para los Refugiados. Consiste en prestar atención integral a los desplazados por la violencia; se puso en marcha en un plan de emergencia para prestar servicio de acogida a la nueva población desplazada, brindando ayuda a 500 familias; un Plan de Redefinición de vida para 200 familias desplazadas, un Plan de Prevención que permite buscar soluciones al conflicto armado y un Plan de Coordinación de Trabajos con desplazados.

Además de estos proyectos adelanta otro de "Promoción del Desarrollo Local con Campesinos del Departamento del Valle de Cauca".

5.1.13. Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)

2600 16th Street NW

Fourth Floor
Washington DC 20009-4204 (Estados Unidos)
Tel: 1 202 458 3969
Fax: 1 202 458 6316
<http://www.padf.org>
e-mail: padf-dc@padf.org

FUPAD fue establecida en 1962 mediante un acuerdo de cooperación, único en su género, entre la Organización de los Estados Americanos y una empresa privada.

Durante los últimos 20 años la FUPAD ha venido fortaleciendo los gobiernos locales mediante la capacitación de alcaldes y su personal, a través de programas de intercambio, visitas de estudio y cursos intensivos de corta duración con oficiales de los Estados Unidos y otros países.

En Colombia, dicha organización colabora especialmente en favor de los desplazados implementando un programa de emergencia que les proporciona capacitación, empleo, vivienda temporal, cuidado básico de salud y la posibilidad de ser autosuficientes a través de trabajos en el desarrollo de la comunidad y microemprendimientos. Este programa se ejecuta en colaboración de ONGs colombianas, organizaciones de la comunidad y gobiernos locales para reforzarles la capacidad de enfrentar la crisis.

En enero de 2000 la FUPAD recibió de USAID la suma de US\$ 9.0 millones para la creación de empleos, atender las necesidades básicas, la educación primaria, vivienda y servicios comunitarios. Se prevé que con este proyecto a dos años, se beneficiarán 75.000 personas que residen en las proximidades de Montería y Villavicencio.

El 15 de enero de 2001 el FUPAD firmó varios acuerdos de cooperación con diferentes agencias del Gobierno Nacional y el sector privado, incluyendo la Red de Solidaridad Social y DANSOCIAL.

5.1.14. Acción Contra el Hambre (ACH)

4, rue Niepce
75014 Paris (Francia)
Tel: 33 1 433 58888
Fax: 33 1 433 58800
<http://acf-fr.org>
e-mail: info@acf.imagnet.fr

Acción Contra el Hambre fue fundada en 1979 por intelectuales que creen en la urgente necesidad de impulsar nuevos y eficaces mecanismos en la mejora de las condiciones de vida de los pueblos. Si bien su oficina principal está en París, también tiene oficinas internacionales en Londres, Nueva York y Madrid. Cuenta con más de 320 cooperantes -ingenieros, enfermeros, médicos, nutricionistas y administradores- que forman un equipo de 3.000 profesionales y empleados locales. Tiene actividades en más de 40 países del mundo¹⁵¹.

Inició sus actividades en Colombia en el departamento de Córdoba en el mes de mayo de 1998. Desde aquel entonces ACH ha estado inmerso en la búsqueda de soluciones dirigidas a la problemática social ligada a la pobreza extrema, a las catástrofes naturales y al desplazamiento por la violencia.

Los proyectos que adelanta en el país (Cuadro 11) son financiados en gran parte por ECHO y por juntas españolas como Galicia y Barcelona.

¹⁵¹ Albania, Angola, Armenia, Azerbaijón, Birmania, Bosnia, Burundi, Congo, Brazavilla, Chechenia, Camboya, Costa de Marfil, Colombia, Chad, El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Guinea Conakry,

Cuadro 11. Proyectos ACH en Colombia.

Fecha	Proyecto
Abril 1°/98 a Mar. 31/99	Proyecto médico - nutricional para la población materno – infantil más vulnerable en el barrio Cantaclaro, Montería. Contó con la financiación de ECHO-Unión Europea (Plan Global para desplazados por la violencia)
Junio 1°/98 a Enero 31/99	Ayuda de emergencia para la población desplazada por la violencia en el Alto San Jorge (Córdoba). Contó con la financiación de ECHO-Unión Europea (Fondo de Emergencia Global)
Diciembre 1°/98 a Mayo 31/99	Campaña de limpieza, higiene y sensibilización en los canales colectores del barrio Cantaclaro, Montería. Contó con el apoyo económico de la Junta de Galicia, España
Febrero 1°/99 a Abril 31/99	Programa de Ayuda humanitaria para las víctimas del Terremoto en el Eje Cafetero, Quindío y Risaralda. Contó con el apoyo económico de ECHO-Unión Europea
Abril 1°/99 a Noviembre 30/99	Programa de asistencia para la población desplazada en las regiones más críticas del Departamento de Córdoba.
Mayo 1°/99 a Noviembre 30/99	Proyecto agropecuario para mitigación de la problemática social del Municipio de Ciénaga de Oro, Córdoba
Marzo 1°/99 a Diciembre 30/99	Programa de rehabilitación para los damnificados del terremoto en el Eje Cafetero, Quindío y Risaralda
Junio 1°/99 a Diciembre 30/99	Programa de construcción de Hogares Infantiles de Bienestar Social en Calarcá, Quindío, zona del Terremoto. Contó con el apoyo económico del Ayuntamiento de Barcelona, España.
Noviembre 1°/99 a Abril 30/2000	Programa de ayuda para la población más vulnerable desplazada por la violencia en el Alto San Jorge, Córdoba. Contó con el apoyo económico de ECHO-Unión Europea
Marzo 1°/ 2000 a Diciembre 30/2000	Programa de Asistencia para la población desplazada en las regiones más críticas del sur del Departamento de Córdoba. Contó con el apoyo económico de ECHO-Unión Europea
Próximo a iniciarse	Agua Potable y Saneamiento básico en el Alto San Jorge, Córdoba. Proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)

En Colombia ha trabajado con la organización “Primero la Gente” y varios proyectos son realizados a través o con la participación de la Diócesis de Montelibano y varias alcaldías.

Georgia, Honduras, Indonesia, Kenia, Laos, Liberia, Montenegro, Macedonia, Mozambique, Rusia, Serbia, Sri Lanka, Sierra Leona, Sudán, Tadjikistán y Uganda.

5.1.15. Hilfswerk der Evangelischen Kirchen Schweiz (HEKS)

Stampfenbachstrasse 123
Postfach 332
8035 Zurich (Suiza)
Tel: 41 1 361 6600
Fax: 41 1 361 7827
<http://www.heks.ch>
e-mail: info@hekseper.ch

HEKS es una entidad organizada por las iglesias protestantes suizas. Tiene proyectos en 48 países, especialmente en Europa Oriental. A nivel mundial colabora con organizaciones eclesiósticas y sociales; brinda especial atención a la población refugiada y desplazada; promueve el desarrollo de una agricultura biológica con pequeños agricultores e interviene en casos de catástrofes. En Colombia tiene los siguientes proyectos (Cuadro 12).

Cuadro 12. Proyectos HEKS en Colombia.

Proyecto	Beneficiarios	Aportes HEKS (CHF)	Aportes "Pan para el Prójimo" (CHF)
Defensa de los derechos de la persona humana	Victimas de las violaciones de los derechos de la persona	45.000	22.000
Asistencia a la población desplazada por la guerra	Población civil desplazada	271.250	60.000
Ingresos fijos para las mujeres	Mujeres del Magdalena Medio	52.500	5.000
Guarderías infantiles	Población de Usme	75.000	

Tipo cambio 1US\$ =CHF 1.60

5.1.16. Caritas Suiza

Löwenstrasse 3
Postfach

6002 Luzern (Suiza)
Tel: 41 41 92 222
Fax: 41 41 92 424
<http://www.caritas.ch>
e-mail: info@caritas.ch

El 4 de junio de 2001 Caritas Suiza cumplió 100 años de fundada y en la actualidad es una de las más prestigiosas de ese país. Por tal razón cuenta con gran poder de movilización y confianza.

Caritas Suiza cuenta con proyectos en más de cincuenta países en todo el mundo, en donde unas veces tiene sus propias oficinas y en otras trabaja con organizaciones locales.

Entre los proyectos más recientes de Caritas Suiza en Colombia, caben ser destacados:

1. Lucha contra la violencia en Bogotá

En este proyecto Caritas Suiza trabaja con la Fundación Instituto para la Construcción de la Paz (FICONPAZ)¹⁵² creada por el arzobispado de Bogotá para dar un mejor futuro a los jóvenes que viven en un ambiente de violencia. Durante las reuniones que se organizan los jóvenes dialogan sobre sus experiencias de violencia y en colaboración con seis colegios de FICONPAZ organiza diversos cursos para disminuir el problema y encauzarlos en otra alternativa más viable y útil para la comunidad. La prioridad de este proyecto es la formación y la promoción de la paz.

¹⁵² FICONPAZ es una asociación sin ánimo de lucro, creada por la Arquidiócesis de Bogotá en 1995, cuyo objeto principal es crear espacios y alternativas de participación social en el tratamiento de conflictos, desarrollando así un aprendizaje de la convivencia pacífica que contribuya a la construcción de

La contribución de Caritas Suiza a este proyecto asciende a CHF 114.000. La población beneficiada son niños y adultos.

2. Un restaurante para niños subalimentados

En este proyecto Caritas trabaja con la Comunidad "Hermanas de la Caridad" que se encuentra radicado en el Departamento de Bolívar. Conjuntamente reparten cada día 150 comidas para niños con deficiencias alimentarias. Además, para brindar una atención integral a aquellos niños, un hospital colabora para controlar regularmente su desarrollo. Los padres de los mismos participan también en la preparación de las comidas y con ayuda de videos y juegos, se discuten temas sobre la educación y la alimentación. En este caso los padres también contribuyen con una mínima suma al restaurante. La prioridad de este proyecto se centra en la formación, la lucha contra el hambre y la ayuda a los niños.

La contribución de Caritas asciende a CHF 42.000. Los beneficiarios son familias, niños y jóvenes.

3. Fortalecimiento de las comunidades rurales

Dentro de un marco de un programa regional, Caritas apoya desde 1992 tres componentes del proyecto que se desarrolla en Ipiales, Nariño: la formación, la organización comunal y los "fondos de rotación". El trabajo de formación consiste en motivar al campesinado a formarse su propio destino. Los centros de promoción de la mujer adelantan un programa de formación, 250

la cultura de la paz. Cuenta con diversos proyectos en Ciudad Bolívar, Bosa, Antioquia y Chocó y en la

mujeres reciben instrucción y al final pueden obtener un certificado reconocido por el Gobierno Nacional.

Gracias al fondo de rotación los campesinos pueden mejorar sus ingresos, obtener pequeños créditos y recibir un curso sobre principios de contabilidad y marketing.

Este proyecto se inició el 6 de junio de 1998 y tenía una duración de dos años. La contribución de Caritas ascendió a CHF 142.000.

4. Defensa de los derechos humanos

En colaboración con la iglesia Católica, 150 personas aproximadamente han recibido formación en materia de derechos humanos y de ayuda a las víctimas de la violencia. La prioridad de este proyecto se centra en la promoción de la paz y los derechos humanos.

El presupuesto de Caritas para este proyecto asciende a CHF 34.200.

5. Ayuda a la reconstrucción

Debido al terremoto que sacudió a la zona cafetera en febrero de 1999, Caritas Suiza y Caritas Luxemburgo, junto con la "Chaîne du Bonheur" adelantaron en la región de Córdoba un programa de autoconstrucción de viviendas anti-sísmicas. El presupuesto para este proyecto ascendió a CHF 1.200.000.

región del caribe colombiano.

Las 100 familias beneficiarias de esta ayuda participaron en la construcción de las viviendas y para el pago de la mitad de los costos, se concedió un plazo de 10 años. Con este dinero será creado un fondo de reserva para proyectos relacionados con la cría de pollos, cerdos y para poner en funcionamiento una panadería y un taller de costura, entre otros.

La inauguración del barrio "Nueva Esperanza" estaba prevista para el mes de julio de 2000, pero la duración total del proyecto se extendía hasta el mes de abril del año 2002. Los beneficiarios fueron las personas víctimas de la catástrofe natural.

6. REFLEXIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA POLÍTICA INTEGRAL POR PARTE DE LA CANCELLERÍA HACIA LAS ONGSl

En el desarrollo de este trabajo, se han analizado las ONGs y algunos de los campos donde realizan su actividad, entre los cuales se destaca la labor con los desplazados internos. Se ha visto además, cómo la comunidad internacional está presente en Colombia y en muchos países que albergan esta problemática, contribuyendo a su solución, mediante el diseño de programas y adelantando proyectos que en la gran mayoría de los casos, se ejecutan a través de ONGSl.

En forma más general, podría decirse que asuntos como las crisis humanitarias, pobreza, derechos humanos o la democracia, unen las ONGSl con los gobiernos donantes, con cuyo apoyo, aquellas organizaciones están ejerciendo su radio de acción en todo el mundo.

El presente capítulo busca responder esencialmente a una pregunta. *¿Debería el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia establecer una política u orientación con respecto a las ONGSl que operan en el país?*

Posiblemente de hacerse una evaluación sobre las posibles respuestas que se obtuvieran no habría unanimidad. Inclusive, muchas de ellas podrían ser negativas, partiendo de dos argumentos: que los interlocutores naturales del Ministerio son los gobiernos y que las ONGs se caracterizan precisamente por su independencia frente a la esfera gubernamental.

Por otra parte, sería también conveniente reflexionar si la Cancillería tendría alguna competencia en el campo de los desplazados internos e inclusive, si debiera desarrollar alguna actividad con respecto a las agencias gubernamentales de cooperación de los países desarrollados, que subvencionan las actividades de las ONGs en Colombia.

Por tratarse de temas que merecen especial cuidado, a continuación se esbozarán algunos argumentos, para ser tenidos en cuenta.

En primer lugar, se hará referencia a las ONGs, y luego se abordarán algunos aspectos relacionados con los desplazados internos y la cooperación descentralizada. Posteriormente, se formulará la recomendación para la creación de un cargo o dependencia dentro de ese Ministerio, algunas de cuyas posibles funciones se mencionan.

6.1. Actividades de las ONGs

Como ya se ha analizado, las ONGs adelantan los fines que se han propuesto mediante dos tipos de actividades a niveles diferentes y complementarias. La primera, en los países desarrollados donde tienen sus

sedes, y la segunda, se lleva a cabo en los países en desarrollo, donde ejecutan los proyectos.

En relación con la actividad que realizan las ONGs en los países desarrollados, pueden destacarse en forma breve, los siguientes aspectos:

- En las grandes capitales del mundo, bien sea Washington, París, Londres, Ginebra o Bruselas, las ONGs concretan y aprueban los proyectos que ejecutan en los países en desarrollo;
- Entran en relación con las diferentes agencias de cooperación internacional estatales o multilaterales, para obtener apoyo económico destinado a tales proyectos, o para realizar otros, en calidad de subcontratistas. En este evento, es la agencia de desarrollo oficial la que determina finalmente el país y el proyecto a realizarse;
- Recaudan dineros de simpatizantes y miembros de sus respectivas organizaciones o entidades patrocinadoras;
- Adelantan diferentes campañas, marchas o protestas como por ejemplo contra la globalización o para proteger el medio ambiente, y
- Despliegan su actividad de cabildeo ante las diferentes instancias gubernamentales y parlamentarias, como por ejemplo, para que la comunidad internacional asuma determinada posición en la Comisión de Derechos Humanos, para restar apoyo o bloquear alguna iniciativa oficial que no consideran conveniente, o para que se dé prioridad a determinada acción o programa, por parte de un gobierno o de alguna organización intergubernamental.

En cuanto al lobby que adelantan las ONGs ha podido observarse con respecto al Plan Colombia, que posiblemente ha incidido para que algunos países lo rechacen, en la forma como actualmente está concebido. Este Plan, que es el documento en el cual se ha basado la política exterior de la administración del Presidente Andrés Pastrana, es en donde paradójicamente, se le asigna un papel importante a las ONGs y algunas de las contribuciones europeas que se han hecho dentro de este marco, han sido canalizadas a través de ONGs, tanto nacionales como internacionales.

En lo que se refiere a la segunda actividad, o sea, la que se adelanta en los países en desarrollo, las ONGs disponen en algunos casos de sus propias oficinas encargadas de los proyectos que están en vía de ejecución o que se ejecutarán y en otros, sólo cuentan con una contraparte local, que es la encargada de ejecutar los proyectos acordados.

Estos socios locales, además de someter a consideración de las sedes principales de las respectivas ONGs, los proyectos y planes que podrían adelantarse, también son fuente directa de información sobre el país donde operan. Esta información, posteriormente será divulgada por las ONGs a nivel internacional.

6.2. Diálogos entre ONGs y la Cancillería Colombiana

Con respecto a Colombia puede afirmarse que actualmente los contactos y diálogos entre el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de sus Embajadas y las ONGs han sido mínimos y esporádicos. Estos encuentros, obedecen más a iniciativas personales de los funcionarios diplomáticos o de algunas ONGs, que al resultado de un criterio o política Estatal.

Entre los contactos más cercanos vale la pena recordar el encuentro organizado por el actual Embajador ante el Gobierno de Gran Bretaña Víctor G. Ricardo con las ONGs de ese país, llevado a cabo en junio de 2000. Como se recuerda, durante esta reunión, la cual tuvo gran divulgación a nivel internacional, se explicó a los asistentes la realidad colombiana y se analizó el conflicto interno que se vive en el país.

Otro ejemplo de colaboración en diferente ámbito al anterior, que se registró entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y una ONG, a través de la Dirección General de Asuntos Culturales, se pudo apreciar el 8 de octubre del año 2000 cuando la organización Terre des Hommes Suiza efectuó la llamada Marcha de la Esperanza en Ginebra, con el fin de recaudar dineros a favor de los centros de Benposta en Colombia. En esa oportunidad, la Cancillería por conducto de la Embajada acreditada ante el Gobierno suizo, estuvo presente con un grupo de danzas y música que permitió dar a conocer un aspecto positivo de la cultura del país. Pero además de lo anterior y tal vez lo más importante de dicha actividad cultural, fueron los niños directamente beneficiados con tal marcha, que reciben atención en los hogares de Benposta en Montería, Villavicencio y Bogotá.

La ausencia de diálogo entre el Ministerio y sus Embajadas con las ONGs ha sido favorecida por varias circunstancias, y, entre otras, las siguientes: la falta de una política hacia esas organizaciones, por la posible aprehensión recíproca de las Embajadas hacia las ONGs y de éstas hacia los funcionarios estatales, y por la opinión de algunas ONGs de que no sólo es más cómodo trabajar en forma totalmente independiente de la esfera estatal,

sino por cuanto probablemente, estiman que dicha relación no les trae beneficio alguno.

Esta ausencia de diálogo, sin embargo, no se registra sólo en Colombia sino que podría decirse que se aprecia en muchos países en desarrollo, y en algunos casos, pareciera que conciente o inconscientemente, esta actitud es promovida por los gobiernos donantes cuando canalizan fondos a través de las mismas.

Por otra parte, como ya se ha manifestado, no es posible prejuzgar a todas las ONGs de la misma forma, sin conocerse su filosofía y el trabajo que adelantan. Es así como con algunas, es factible sostener un diálogo más fluido y productivo que con otras.

Existen algunas ONGs que podrían ser importantes para el país, y, por lo tanto, convendría examinarse la posibilidad de establecer canales de comunicación. Entre estas están:

- ONGs dedicadas al tema de derechos humanos. Este tema continuará figurando en la Agenda Internacional y las ONGs siguen muy de cerca la situación en el país. En algunos casos, debido a la opinión sesgada que tienen con respecto a Colombia, se hace complejo el diálogo que pueda sostenerse con las organizaciones que se ocupan del tema. Sin embargo, vale la pena señalar que en oportunidades, se ha venido observando un cambio de percepción hacia el conflicto asumiendo una posición más equilibrada, que no debería desestimarse¹⁵³.

¹⁵³ Sobre este tema es interesante traer a colación el artículo intitulado "ONGs de Europa intensifican acción a favor de Colombia", publicado en el diario *El Colombiano* el 16 de abril de 2002, en el que se

Sobre el anterior punto es conveniente reflexionar si tal cambio de actitud obedece a algún tipo de acción gubernamental, o, si se ha dado debido a las características propias del conflicto que se vive hoy en día.

- Como se vió en el capítulo anterior las actividades humanitarias y de desarrollo son prioritarios para las ONGs que trabajan en Colombia. En la mayoría de los casos agencias especializadas de gran prestancia a nivel mundial se encuentran en el país laborando en forma discreta. Entre estas cabe mencionar a Oxfam o la Fundación Max Havelaar de Suiza.

Oxfam no sólo cuenta con gran experiencia en cuanto al tema de desplazados y desarrollo sino que, como ya se vio, dispone de una estructura y presupuesto para desarrollar sus actividades, similar al de una multinacional.

Max Havelaar, por su parte, propende por un comercio justo para los países en desarrollo y comercializa algunos productos agrícolas colombianos en el exterior. Esta entidad podría ser importante dentro del plan de sustitución de cultivos ilícitos, o como parte de una estrategia para que los desplazados internos puedan generar sus propios recursos económicos.

manifiesta que algunas ONGs están criticando abiertamente a la guerrilla lo que antes no se hacía. De la misma manera, el 30 de abril de 2002 se publicó en el diario *El Tiempo* el artículo intitulado "UE debe sacar de sus países a insurgentes que siguen secuestrando: Pax Christi", declaración que fue apoyada por el Ministro del Interior, Armando Estrada Villa.

Además, existen otras como la Fundación Aide aux Enfants, Terre des Hommes y Fundación Limmat, por sólo mencionar tres, que adelantan una especial labor educativa en diferentes regiones del país. Esta última tiene proyectos entre otras partes, en el barrio Nelson Mandela de Cartagena, donde residen muchas personas desplazadas.

- Además de estos dos tipos de organizaciones, hay un tercer tipo de entidades y coaliciones de ONGs con las cuales posiblemente se podría promover un diálogo. Algunas de ellas son reconocidas por la labor que adelantan a favor de la paz y la solución de conflictos.

En ese sentido cabe señalar a la Comunidad de San Egidio, organización italiana que contribuyó a la paz en Mozambique, el Centro Carter especializado en la mediación de conflictos, así como a las coaliciones Contra el Reclutamiento de Menores o al Llamamiento de Ginebra para la erradicación de minas antipersonales que, como es bien conocido, es uno de los principales flagelos en las diferentes zonas de conflicto.

Sería importante que dichas organizaciones conocieran más profundamente la situación con respecto al reclutamiento de menores, y los estragos que causan las minas antipersonales en Colombia.

- Las organizaciones de la Sociedad Civil antes mencionadas están conformadas en la gran mayoría de los casos exclusivamente por extranjeros, que por lo general no tienen ningún vínculo personal ni afectivo hacia Colombia, sino que lo hacen gracias a su espíritu solidario ya que perfectamente Oxfam, Max Havelaar, la Fundación

Limmat o Aide Aux Enfants hubieran podido escoger otro país para el desarrollo de sus actividades. En este sentido, podríamos preguntarnos ¿Dónde están y como podrían colaborarle al país los colombianos de bien, los extranjeros casados con connacionales y los extranjeros que quieren Colombia, pero que viven en el exterior?

Estas personas ¿estarían dispuestas a crear asociaciones para trabajar en una agenda con la visión colombiana? y, ¿la Cancillería, no podría canalizar esos sentimientos y contribuir a su creación?

Las ONGs pueden constituirse en aliados en las actuales circunstancias del país, pero también pueden ser muy críticas y por lo tanto pueden también bloquear iniciativas de importancia para el Gobierno en el campo internacional. Seguramente el diálogo que se propone no será fácil. Inclusive, como ya se ha visto, muchos gobiernos europeos u organizaciones internacionales que han logrado avances en este tema aún encuentran obstáculos para tener una relación optima con las ONGsl.

6.3 Reflexiones sobre Desplazados Internos

El problema de los desplazados en Colombia es grave, constituyéndose en la tercera crisis humanitaria más importante a nivel global, después de Sudán y Angola.

Además de lo anterior y para tener una mayor comprensión de las dimensiones del problema, sólo es suficiente afirmar que en 1999 se estimaba

que 1 de cada 40 colombianos era un desplazado interno¹⁵⁴. Por lo tanto, esta crisis no sólo debe interesar a cada uno de los colombianos, sino que la comunidad internacional está a la espera de mayores esfuerzos por parte de los organismos oficiales, para brindar una respuesta más adecuada. Además debe tenerse claro que si bien el desplazamiento es un problema de carácter interno, tiene repercusiones internacionales.

Los informes en la Organización de las Naciones Unidas, la actividad que realizan varias de sus agencias en Colombia, la cooperación oficial que brindan los gobiernos donantes y la labor que en este campo efectúan las Organizaciones no Gubernamentales Internacionales, son prueba de tales repercusiones. Es por ello además, que el Ministerio de Relaciones Exteriores podría asumir un papel líder para coordinar aquel esfuerzo internacional.

Valdría la pena en este aparte referirnos brevemente al Informe del señor Francis Deng, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre desplazados internos en Colombia, presentado ante la Comisión de Derechos Humanos en su 56º período de sesiones¹⁵⁵. En éste se mencionan varios aspectos en los cuales el Ministerio de Relaciones Exteriores podría desplegar su actividad, entre los cuales cabe señalar:

- *Sigue siendo problemática la coordinación entre el Gobierno y el conjunto de organizaciones no gubernamentales;*
- *No existe la debida integración entre la labor de los actores nacionales e internacionales que prestan ayuda a los desplazados;*

¹⁵⁴ Informe del Representante Especial del Secretario General sobre los desplazados internos presentado de conformidad con la resolución 1999/47 de la Comisión de Derechos Humanos, Documento E/CN.4/2000/83/Add.1, 11 de enero de 2000, párrafo 15.

¹⁵⁵ *Ibid.*, párrafos 105-126.

- *Ante la inquietud que suscita el empeoramiento de la situación de los desplazados internos, se impone con urgencia la necesidad de una estrategia general en la que se precise el papel del Estado y se integre la labor complementaria de otros actores, tanto no gubernamentales como intergubernamentales;*
- *Teniendo en cuenta lo anterior se requiere una evaluación clara de la respuesta nacional e internacional en la satisfacción de las necesidades, además de evitar duplicación de esfuerzos;*
- *Hace falta una coordinación más estrecha entre las autoridades nacionales y locales;*
- *En cuanto a los espacios de cooperación y diálogo entre el gobierno y la comunidad de organizaciones no gubernamentales, se expresa la necesidad de fomentar un espíritu de asociación entre estas dos partes. Además se recomienda la convocatoria de una mesa de trabajo mixta para que todas las organizaciones no gubernamentales puedan participar en las reuniones celebradas entre el Gobierno y ONGs y nombrar un oficial de enlace de las ONGs con el Gobierno, y*
- *Convendría establecer una coordinación más estrecha entre los organismos de las Naciones Unidas y las Organizaciones no Gubernamentales. Añade además, en este aparte, que se formularon recomendaciones a los miembros del Comité Permanente Interinstitucional para mejorar la coordinación entre los organismos internacionales.*

Es interesante anotar dos puntos con respecto a dichas recomendaciones: en primer lugar, que en la última de las mencionadas sugerencias del Representante Especial, se omite recomendar la participación del Gobierno Nacional en el proceso que se realice con miras a establecer una

colaboración más estrecha entre los organismos de Naciones Unidas y la Organizaciones no Gubernamentales, y en segundo lugar, que también se omite mencionar que un representante del mismo Gobierno debe participar en el Comité Permanente Interinstitucional, para mejorar la coordinación entre los organismos internacionales.

Por otra parte, también cabe señalar que el Conpes mediante documento 3057 del 10 de noviembre de 1999 manifestó:

...la concentración de actividades en las instituciones del Estado ha impedido articular y complementar sus acciones con las de organizaciones no gubernamentales (ONGs) y agencias internacionales con amplia experiencia.

Además señala:

...mientras algunas regiones concentran parte de la oferta institucional, el sur oriente del país, a pesar de su crítica situación, no registra ningún tipo de presencia institucional de apoyo.

6.4. Agencias de Cooperación Internacional

Es pertinente hacer la salvedad en estas reflexiones, que no se pretende juzgar o calificar de positiva o negativa la colaboración que los países desarrollados prestan a Colombia, sino plantear interrogantes para que la Sociedad Civil, los sociólogos o expertos nacionales estudien en profundidad este tema.

Como ya se ha manifestado, la comunidad de países desarrollados está canalizando grandes sumas de dinero a través de ONGs para realizar los proyectos que considera deben ejecutarse en beneficio de la población de un determinado país. Pero, ¿corresponden las políticas de los países desarrollados a las necesidades de los países en desarrollo? O en otros términos, ¿son los proyectos que efectúan aquellos países efectivamente los que requiere Colombia, por ejemplo en relación con el desplazamiento interno?

Teniendo en cuenta sólo estas inquietudes, la Cancillería colombiana a través de sus Embajadas en el Exterior podría realizar una importante labor ante dichas agencias de cooperación, como por ejemplo, canalizar todos los esfuerzos de la comunidad internacional en tal forma que estén integrados a una estrategia nacional y conocer qué proyectos se están ejecutando y cuáles son los requisitos para su presentación.

Para estas acciones, se haría necesario que las Embajadas entren en contacto directo con las principales agencias de cooperación internacional. Mediante estos contactos, también se podría tratar de que haya mayor equidad en la distribución de los proyectos que se adelantan en el país.

Entre las agencias con las cuales se debe establecer un diálogo frecuente, la mayoría dependen de las cancillerías locales, podrían citarse:

Canadian International Development Agency (CIDA),
Overseas Development Agency de Gran Bretaña (ODA),
Swedish International Development Authority (SIDA),
Norwegian Agency for Development (NORAD), y la
United States Agency for International Development (USAID).

Además de esas dependencias están:

La Oficina de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCAH).

6.5. Sugerencias sobre el posible papel de la Cancillería: Creación de una oficina de enlace

Teniendo en cuenta todo lo anterior, sería conveniente que el Gobierno Nacional analizara la posibilidad de crear una dependencia dentro de la Cancillería que podría estar adscrita a la Oficina de Cooperación Internacional, con las siguientes funciones:

1. Disponer de un perfil claro de las ONGs, así como de sus actividades en Colombia. Esta labor podría realizarse mediante un censo, a través de diferentes órganos del Estado y de las mismas ONGs.
2. Velar porque una vez identificadas dichas organizaciones, las Embajadas mantengan contactos con sus directores y las personas que manejan proyectos en Colombia.
3. Coordinar la presencia de las Embajadas en las actividades que las ONGs realizan en el exterior, para recoger fondos destinados a proyectos en Colombia, en caso que lo soliciten. En eventos tales como bazares, caminatas, conferencias, etc., se podría vincular la Dirección

General de Asuntos Culturales con el patrocinio de algún grupo artístico, la realización de una exposición o con alguna tertulia literaria, para dar a conocer la cultura colombiana y facetas positivas del país.

4. Organizar en las Embajadas reuniones semestrales o encuentros con los directivos de esas organizaciones. Esto tendría como propósito promover un conocimiento mutuo, conocer los programas adelantados, analizar experiencias y los problemas que se presentan.

5. Organizar reuniones y contactos a nivel del Gobierno y Sociedad Civil, con directivos de estas organizaciones que se encuentren de viaje por el país y aprovechar también la posibilidad para conocer los proyectos que adelantan.

6. Considerar junto con las entidades del Estado competentes, la posibilidad de facilitar los trámites aduaneros, en caso de donaciones de equipos médicos, vehículos para hospitales y otros necesarios para su actividad, para lo cual, podría pensarse en crear un registro de Organizaciones no Gubernamentales con carácter internacional.

7. Explorar la posibilidad de establecer contacto con ONGs o coaliciones que no operan en Colombia, como la ya mencionada coalición contra el reclutamiento de menores.

8. Promover contactos y reuniones entre las comunidades colombianas y otros extranjeros que tengan sentimientos positivos por el país y en fin, canalizar positivamente esos deseos de paz de los amigos de Colombia.

9. Establecer vínculos con los funcionarios de las Embajadas acreditadas en el país y organismos internacionales que tienen a su cargo la cooperación descentralizada, y por parte de las Misiones de Colombia en el Exterior establecer contactos con las agencias de cooperación mencionadas.

Con respecto a la operatividad y funcionamiento de tales agencias, para Colombia seguramente sería de interés conocer cómo opera la colaboración entre dichas agencias y las ONGsI, para evaluar la conveniencia de establecer mecanismos similares.

10. Considerar, en relación con el tema de los desplazados internos y teniendo en cuenta el Informe antes mencionado del señor Francis Deng, las siguientes alternativas:

- a. La designación de un funcionario de dicha oficina en calidad de oficial de enlace entre ONGsI y el Gobierno,
- b. La participación de ese mismo funcionario en el Comité Permanente Interinstitucional creado para concertar en mejor forma la coordinación entre los organismos internacionales.
- c. La participación de la Cancillería en el Consejo Nacional para la Prestación de Asistencia Integral a los Desplazados, el cual está conformado por el Consejero Presidencial para los Desplazados, el Consejero Presidencial para la Política Social, el Ministro del Interior, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Defensa, el Ministro de Salud, el

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de Desarrollo Económico, el Director del Departamento Nacional de Planeación, la Defensoría del Pueblo, el Consejero Presidencial de Derechos Humanos, el Alto Comisionado para la Paz y el Gestor de la Red de Solidaridad Social, para complementar la labor de aquel funcionario en su labor de enlace con las ONGsI y con los organismos internacionales

Se pretende así, que la Cancillería sirva de puente entre los organismos internacionales gubernamentales, las ONGsI y las entidades nacionales.

De igual forma, para que la labor de esta oficina sea clara y transparente, sería conveniente contar con el asesoramiento de un técnico, por ejemplo de la Red de Solidaridad Social. Además, sería conveniente en algunas de las actividades de esta oficina poder contar con la opinión y sugerencias de una ONG o de un representante de la población desplazada.

No sobra señalar que entre otros argumentos para que los países desarrollados apoyen la cooperación descentralizada, es precisamente para evitar los lentos trámites burocráticos de los gobiernos y por considerar, que de ésta forma, la cooperación brindada llega efectivamente a los necesitados. Por tal motivo, dicha oficina debería responder a la altura de tales exigencias.

CONCLUSIONES

Debido al carácter polifacético de las Organizaciones no Gubernamentales que inspiran muy diversas opiniones y hasta posiciones controversiales frente a ellas, su estudio se hace complejo. Pero en lo que todos los autores coinciden es en que el fenómeno "asociacional global", es tal vez uno de los más importantes que ha surgido a finales del siglo XX que debe ser observado y estudiado detenidamente. Para el efecto, ya las principales universidades del mundo han establecido centros especializados con el fin de estudiar la Sociedad Civil, como es el caso del Johns Hopkins University o el London School of Economics.

En líneas generales puede decirse que en el universo de las ONGs hay una gran diversidad de organizaciones, algunas de las cuales pueden tener fines oscuros, mientras que otras se ciñen a un estricto código de conducta para dar transparencia de sus actos; por otra parte, hay algunas que cuentan con pocos colaboradores, mientras que otras, disponen de cientos de empleados, con presupuestos y estructuras similares a los de las grandes transnacionales y tienen el apoyo de miles de donantes. Por su carácter multifacético a las ONGs no se les puede estereotipar, ni se podría asumir contra ellas una actitud preconcebida del tipo "que todas son anti-todo" o que todas persiguen intereses egoístas o mezquinos.

Paradójicamente las más cruentas guerras fueron un factor esencial que generó la creación y crecimiento de importantes organizaciones humanitarias; el Comité Internacional de la Cruz Roja surgió de la batalla de Solferino en 1863, Save the Children al final de la Primera Guerra Mundial en 1919 y el US Committee for Aid y CARE fueron creados después de la Segunda Guerra. Posteriormente y con motivo del conflicto de Biafra surgió Médecins sans Frontières.

Las ONGs fueron establecidas en un principio para adelantar labores sociales y humanitarias. Posteriormente se observó que con dichas actividades no se daba una solución permanente a los necesitados, razón por la cual, a partir de la década de los 70 comenzaron a incursionar en actividades de desarrollo. Sin embargo, el auge de todas estas actividades aunado al surgimiento de un mayor número de Organizaciones no Gubernamentales, registrado en la última década, ha contribuido para que en casi todos los países del mundo las ONGs estén realizando actividades que le son propias al Estado. Es así como hoy día suministran servicios de salud, educación, adelantan programas de vivienda, proyectos de reactivación económica y llevan a cabo la construcción de diversas obras de infraestructura. Por tal motivo, se afirma que las ONGs no sólo pareciera que tratan de suplir las deficiencias de los Estados sino de remplazarlos, constituyéndose en algunos casos en un desafío para los gobiernos impulsándolos a ser más eficientes.

Nunca antes las ONGs habían sido tan poderosas no sólo en términos financieros sino también de credibilidad, que, como se manifestó, inclusive en algunos países entre ellos Alemania, supera a la de los partidos políticos o a las instituciones gubernamentales. La experiencia que han ganado estas

organizaciones a través de sus diferentes actividades también las ha enriquecido constituyéndose en actores importantes en diferentes actividades enfocadas hacia los países en desarrollo.

Las ONGs hacen un monitoreo de las conductas de los gobiernos, las empresas transnacionales, las organizaciones multilaterales y la banca internacional, que los ha obligado a tener en cuenta sus puntos de vista y a trabajar junto con ellas. Si bien este proceso se viene adelantando desde hace ya varios años, puede decirse que no ha sido fácil y que aún se encuentra en proceso de estructuración. Por tal motivo, es prematuro determinar hasta dónde llegará su influencia, y las consecuencias que ésta traerá en el futuro.

En este sentido se puede mencionar a Greenpeace que promueve campañas y manifestaciones por la defensa del medio ambiente, a Transparency International que denuncia la corrupción, pero además, las ONGs han creado coaliciones para adelantar campañas por ejemplo, contra el Banco Mundial, en busca de una mayor transparencia de sus actividades o para promover boicots contra alguna empresa que no respeta normas ambientales, laborales o por motivos políticos. Tal vez una de las últimas campañas se realizó entre los años 2000 y 2001 contra la empresa suiza Triumph que debió cerrar sus puertas en Myanmar, por cuanto se afirmaba que con los impuestos que pagaba, la dictadura de ese país recibía un importante apoyo económico.

Varias dedicadas a actividades humanitarias y caritativas están vinculadas o tienen fuertes relaciones con la Iglesia como el World Council of Churches o la Sociedad de San Vicente de Paul. Para organizaciones como Amnesty International, su preocupación es la defensa de los derechos humanos y para otras, como Terre des Hommes, su objetivo es brindar ayuda para el

desarrollo. En temas relacionados con la solución de conflictos han alcanzado preeminencia la organización San Egidio y la Fundación Carter.

Puede afirmarse que algunas veces se tiende a generalizar que todas las ONGs tienen puntos de vista completamente divergentes a los de los gobiernos, pero en los países industrializados, pareciera que se está registrando cierta uniformidad temática en la percepción que ambos tienen sobre los problemas que afrontan los países menos desarrollados y sobre las acciones que consideran deben adelantarse. Esta similitud, ha influido para que se registre un mayor diálogo entre los países desarrollados y las ONGs y en la canalización de importantes recursos económicos a través de éstas, para ser invertidos en múltiples actividades en los países en desarrollo. Por esta circunstancia, se afirma que la independencia de las ONGs y su carácter no Gubernamental se están desvaneciendo, adquiriendo por otra parte, el carácter de subcontratistas.

Aquella similitud, además, es complementada por la opinión de que los países en desarrollo no han utilizado en debida forma la cooperación que se les ha brindado a través de los canales bilaterales, sino que por el contrario, se ha prestado para malos manejos y corrupción. En contraste con lo anterior, se considera que las ONGs son más eficientes que el Estado porque utilizan el elemento participativo de la comunidad, proceso que es esencial para consolidar la democracia y el desarrollo de la Sociedad Civil. Además, se estima que utilizan más eficientemente el dinero y que sus resultados tienen un mayor valor que los alcanzados por los gobiernos.

Este mayor diálogo entre donantes y ONGs influyó negativamente a finales de la década de los años 80 en las contribuciones económicas que hacían los países desarrollados a la ONU y para que también se haya afectado

la cooperación brindada en forma directa a los gobiernos de los países en desarrollo, observándose que actualmente algunos países donantes canalizan sus recursos en forma exclusiva a través de las Organizaciones no Gubernamentales.

Como se ha mencionado las ONGs tienen complejas relaciones con los gobiernos de los países en desarrollo, que pueden oscilar entre la cooperación, el conflicto o la indiferencia. En el caso de algunos países latinoamericanos y asiáticos cuando tenían gobiernos dictatoriales las ONGs apoyaron los movimientos que se oponían a los excesos de las autoridades locales. En otros casos, en los países democráticos la situación es compleja ya que estas organizaciones pueden colaborar o controvertir al gobierno.

Las relaciones ONU/ONGs también se han incrementado; prueba de lo anterior es el gran número de organizaciones que tienen el carácter consultivo en el ECOSOC y en otras agencias del sistema de la ONU, pero también se han vuelto actores claves en el desarrollo de actividades de esta organización, como se observó en el gran número de ONGs que trabajan con el ACNUR. Sin embargo, a pesar de trabajar conjuntamente en muy diversas actividades alrededor de todo el mundo y a lo largo de varios años, tales relaciones no podrían catalogarse como excelentes. Es así como aún en la actualidad pareciera que no sólo están compitiendo por recursos económicos, sino por cuanto se aprecian importantes diferencias en la forma como miden los resultados, en las relaciones que deben establecer para llevar a cabo los diferentes proyectos y en la flexibilidad que tienen unos y otros para la realización de los mismos.

A nivel internacional su influencia también se ha observado en los principales foros, en algunos casos obstruyéndolos y en otros participando. Además de lo anterior, están contribuyendo en el diseño de importantes instrumentos internacionales. Entre las victorias más resonantes alcanzadas por las ONGs se apreció a finales del año de 1998 cuando incidieron en el fracaso de las negociaciones sobre el Acuerdo Multilateral de Inversiones (MAI) que estaban adelantando los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y que según las versiones de las ONGs, habría permitido a las grandes transnacionales el acceso a los recursos de un país con unas mínimas obligaciones y responsabilidades. En este campo, tampoco se sabe a ciencia cierta hasta donde llegará la influencia de las ONGs, pero muy probable, ésta irá en aumento.

Las relaciones entre las ONGsI con sus homólogas en los países en desarrollo (ONGsS) tampoco son fáciles, como podría pensarse. En muchos casos se ha observado que estas últimas están perdiendo cierta iniciativa al recibir apoyo económico de las ONGsI para la ejecución de proyectos y deben adaptarse cuando cambian las prioridades de aquellas organizaciones, con lo cual se les obliga a asumir nuevas actividades, inclusive sin tener experiencia, para no dejar de recibir financiamiento como sucedió en Bosnia.

De la misma manera, pareciera que las ONGsI no están de acuerdo que se canalicen dineros directamente a través de las ONGsS. Entre otros argumentos se ha expuesto que las ONGsS corren el riesgo de perder independencia frente al gobierno donante, que pueden ser vistas como agentes extranjeros por sus propios gobiernos o que podrían llegarse a ver sobrefinanciadas.

Sin embargo, algunas ONGs de países en desarrollo han alcanzado gran relieve y se están constituyendo en importantes actores por ejemplo en el Banco Mundial, y en la Organización de las Naciones Unidas donde existe la opinión que debe incrementarse su presencia. La Unión Europea por su parte, está exigiendo en algunos casos que las ONGs deben contar con socios locales o están canalizando algunos recursos directamente a través de estas ONGs.

Las emergencias humanitarias han contribuido al desarrollo de las ONGs y en este sentido cabe señalar que debido a los diferentes conflictos ocasionados por motivos raciales, religiosos o políticos, o por la misma desintegración de los Estados, se estima que actualmente hay entre 20 y 25 millones de personas desplazadas. Algunas crisis como la de Bosnia fue conocida por la comunidad internacional, pero otras como la situación de los desplazados internos en Colombia aún permanece casi imperceptible.

Debido a la magnitud de las crisis humanitarias se están buscando nuevas formas de colaboración entre cuatro sectores fundamentales que tratan esos temas: la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea, las agencias de cooperación gubernamentales y las ONGs. Ignorándose en muchos casos, a los gobiernos de los países afectados.

Esta nueva forma de colaboración ha facilitado que las ONGs estén trabajando alrededor del mundo a favor del desplazado interno, para lo cual canalizan el 75% de toda la ayuda humanitaria brindada. La gran mayoría de éstas adelantan acciones humanitarias que comprenden el suministro de comida, medicina y techo, o actividades de rehabilitación y desarrollo, como el

suministro servicios, la construcción de centros educativos y la capacitación de adultos para que ejerzan una actividad lucrativa.

Con la experiencia obtenida durante años, algunas organizaciones han desarrollado ciertas fortalezas y ejecutan su trabajo con gran efectividad como Oxfam y CARE, que han sido importantes en Macedonia, Albania y Kosovo, por tal razón, se afirma que conocen su oficio. Están preparadas para trabajar en áreas peligrosas, frecuentemente moviéndose entre las fronteras que separan dos facciones diferentes o también operan en áreas donde no existen frentes concretos de guerra, ni donde existe una real seguridad o protección y el acceso es difícil, sacrificando en ocasiones la vida de sus colaboradores¹⁵⁶.

Existe también en muchas de estas organizaciones un compromiso genuino hacia la comunidad y su propósito fundamental es aliviar la situación del que sufre. Algunas organizaciones pueden comprometerse a trabajar por un largo período con personal local y sus miembros están altamente motivados. Tienen un buen manejo de la prensa e inclusive pueden llegar a manipularla y a movilizar la opinión pública sobre determinada situación.

Pero para otras organizaciones, sin embargo, su propósito es perdurar en el tiempo, para lo cual deben ser oídas y vistas, razón por la cual actúan en lugares "visibles" y apelan a la emoción de los gobiernos, instituciones donantes y del público en general para recaudar fondos y recurren a medios muy controvertidos para llegar a una determinada región, como el subsidio en especie o en comida, a facciones en guerra. Además, algunas ONGs son criticadas por los salarios elevados de sus miembros o por no compartir su

¹⁵⁶ En este sentido puede recordarse la muerte del señor Julio Enrique Delgado, colombiano y amigo del autor de esta obra, quien trabajando para el CICR murió en la República del Congo (Mayo 26 de 2001).

información con otras organizaciones y sus actitudes pueden conducir a rivalidades o a la descoordinación de los diferentes esfuerzos.

En Colombia, también están trabajando con el desplazado y es así como organizaciones prestigiosas trabajan en forma silenciosa como Oxfam, Médicos del Mundo, Médicos sin Fronteras, el Catholic Relief Services o Christian Aid con una experiencia acumulada durante el transcurso de muchos años en esta área, que inclusive, eventualmente, podría aprovecharse aun más si existiera un mayor diálogo o conocimiento sobre ellas. Muchas de estas organizaciones actúan en el país, a través de socios locales.

Sus actividades en el país son muy diversas: poseen desde guarderías hasta centros educativos de preescolar, primaria y capacitación para adultos. Además promueven planes de vivienda, brindan asistencia humanitaria a indígenas y campesinos, y adelantan campañas de higiene y salud, por sólo mencionar algunas de ellas.

Para adelantar aquellas labores se valen de los recursos que obtienen de sus miembros y simpatizantes, empresas y gobiernos. Además con este mismo propósito, llevan a cabo múltiples actividades como por ejemplo caminatas, bazares, fiestas, campeonatos deportivos. Es posible que otras ONGs estén en el país únicamente en calidad de subcontratistas de las diferentes agencias de la Organización de las Naciones Unidas o de la Unión Europea, entidades que están adelantando muy diversos proyectos enfocados hacia los desplazados internos.

En Colombia el desplazamiento forzado es consecuencia de múltiples situaciones, entre las cuales cabe mencionar: la expansión de la confrontación armada y el desconocimiento de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, pero también, han sido factores importantes la lucha por la tenencia de la tierra, en el pasado, por su riqueza agrícola o ganadera, y en tiempos recientes por sus bondades para el desarrollo de cultivos ilícitos. En los años 50 puede recordarse el período de la "Violencia" que obligó al campesino a abandonar sus tierras, a lo cual se unió, desde hace varias décadas, un desplazamiento por razones económicas o sociales, cuando la población rural, en busca de un mejor nivel de vida, y para tener un supuesto acceso a las bondades de las grandes ciudades se trasladan a éstas, contribuyendo a conformar los cinturones de pobreza que existen a sus alrededores.

Debido a la magnitud del problema de los desplazados internos en el país, además de las ONGs, también han desplegado su actividad las agencias de cooperación de gobiernos donantes así como la ONU y la Unión Europea. A nivel interno, también trabajan diversas entidades gubernamentales y ONGs locales.

Si bien la paz en el país contribuiría a solucionar entre otros problemas el de los desplazados internos, mientras ésta no se alcance deben buscarse los mecanismos y la forma como pueda mejorarse la atención que se brinda a aquella población. A nivel de la Organización de las Naciones Unidas se considera que la crisis de los desplazados internos en Colombia es una de las mejores estudiadas; a nivel jurídico, si bien pueda que existan algunas divergencias sobre el tratamiento legal que se ha dado, el país dispone de las herramientas necesarias con respecto a esta problemática. A nivel económico, los recursos que aportan diferentes sectores como los organismos

internacionales y las ONGs son considerables y los aportes del mismo Gobierno Nacional también son importantes. Sin embargo, como el Representante del Secretario General de las Naciones Unidas para los desplazados internos ha manifestado, uno de los principales problemas que se registra en el país para resolver la situación a los colombianos desarraigados de sus hogares, es la falta de coordinación entre los diferentes sectores.

En este sentido sería importante la presencia del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Consejo Nacional para la Prestación de Asistencia Integral a los Desplazados, del cual hacen parte diferentes entidades estatales y en el Comité Permanente Interinstitucional, creado para coordinar las acciones entre los organismos internacionales en el país. De esta forma, el Ministerio podría desempeñar un papel preponderante en la coordinación de los esfuerzos que se realizan a nivel nacional e internacional para dar una respuesta a la situación de los desplazados internos. Este papel coordinador lo podría asumir una oficina que se creara para el efecto dentro de la Cancillería de San Carlos.

Como se explicó en el capítulo 6, esa oficina también debería proyectar su actividad en dos direcciones: la primera, dirigida hacia las agencias de cooperación internacional que canalizan sus recursos a través de ONGs, para estar informados sobre las actividades y proyectos que adelantan en Colombia, y para conocer los requisitos exigidos en la presentación de proyectos, que podrían ser divulgados a nivel nacional y así acceder a los recursos económicos que brindan esas entidades. También sería interesante conocer las políticas de aquellos países hacia las ONGs, de tal forma que le permita al Gobierno Nacional elaborar un estudio juicioso de tales políticas, que adaptadas a nuestras propias circunstancias, servirían de guía a las gobernaciones,

alcaldías e instituciones que trabajan con ellas, para establecer mecanismos claros de cooperación con las ONGs nacionales y extranjeras.

La segunda dirección de dicha oficina, se adelantaría en las sedes centrales de las ONGs, con proyectos en Colombia, para establecer a un diálogo sin aprehensión y con un espíritu de cooperación recíprocos. Con las organizaciones de Derechos Humanos, para que tengan una visión objetiva de la realidad colombiana y con las agencias dedicadas a actividades de desarrollo, para buscar una relación de confianza que sea benéfica para todos.

Obviamente como se manifestó, esa oficina no debiera constituirse en una traba burocrática más, sino que debe responder en forma clara a las exigencias que tal tarea implicaría. En este sentido y para dar cumplimiento a la Constitución Nacional, sobre la participación del ciudadano en el proceso de toma de decisiones, podría contarse con la colaboración de un representante de las ONGs nacionales y de un técnico, lo cual daría más relevancia y mayor transparencia a la misma. Cuando trate el tema de los desplazados debería también ser escuchada la opinión de uno de sus representantes.

Sin embargo, como el mundo de las ONGs es tan amplio y con una gran gama de propósitos, el Gobierno Nacional debe proteger la libertad de asociación pero al mismo tiempo, es claro que debe velar porque estas organizaciones trabajen dentro de los marcos legales.

Debe insistirse que las ONGs son actores claves y entre más pronto el Gobierno Nacional adopte una política de diálogo y directrices claras hacia estas organizaciones, será mucho más benéfico para el país.

ANEXO 1. RESOLUCIONES Y DECISIONES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

1996/31. Relación consultiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales

El Consejo Económico y Social,

Recordando el Artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando también su resolución 1993/80, del 30 de julio de 1993, en la que se pidió que se emprendiera una revisión general con miras a actualizar, si fuera necesario, su resolución 1296 (XLIV), de 23 de mayo de 1968, así como a dotar de coherencia a las normas que rigen la participación de las organizaciones no gubernamentales en las conferencias internacionales convocadas por las Naciones Unidas, y también que se hiciera un examen de los medios de mejorar los arreglos prácticos para la labor del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales y la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría,

Recordando además su decisión 1995/304, de 26 de julio de 1995,

Confirmando la necesidad de tener plenamente en cuenta la diversidad de las organizaciones no gubernamentales en los planos nacional, regional e internacional,

Reconociendo la amplitud de los conocimientos especializados de las organizaciones no gubernamentales y la capacidad de éstas para apoyar la labor de las Naciones Unidas,

Teniendo presentes los cambios ocurridos en el sector no gubernamental, especialmente el surgimiento de un gran número de organizaciones nacionales y regionales,

Exhortando a los órganos rectores de las organizaciones, órganos y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a que examinen los principios y las prácticas relativas a sus consultas con organizaciones no gubernamentales y a que tomen las medidas que procedan a fin de promover la coherencia a la luz de las disposiciones de la presente resolución,

Aprueba la siguiente versión actualizada de los arreglos contenidos en su resolución 1296 (XLIV), de 23 de mayo de 1968 :

ARREGLOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONSULTAS CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Parte I

PRINCIPIOS QUE HABRAN DE APLICARSE PARA ESTABLECER RELACIONES CONSULTIVAS

Se aplicarán los siguientes principios al establecer relaciones consultivas con organizaciones no gubernamentales:

1. La organización deberá ocuparse de asuntos que sean de la competencia del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios.
2. Las finalidades y los propósitos de la organización deberán ser conformes al espíritu, los propósitos y los principios de la Carta de la Naciones Unidas.
3. La organización deberá comprometerse a dar su apoyo a la labor de las Naciones Unidas y a fomentar la divulgación de sus principios y actividades, de conformidad con sus propias finalidades y propósitos y con la naturaleza y el alcance de su competencia y sus actividades.
4. Sólo cuando se indique expresamente lo contrario, la palabra "organización" denotará las organizaciones no gubernamentales nacionales, subregionales, regionales o internacionales.
5. Podrán establecerse relaciones consultivas con organizaciones internacionales, regionales, subregionales y nacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios y criterios establecidos con arreglo a la presente resolución. Cuando examine las solicitudes de reconocimiento de organizaciones no gubernamentales como entidades consultivas, el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales deberá velar, en la medida de lo posible, por la participación de organizaciones no gubernamentales de todas las regiones, en particular de los países en desarrollo, a fin de contribuir al logro de una participación equitativa, equilibrada, eficaz y genuina de las organizaciones no gubernamentales de todas las regiones y zonas del mundo. El Comité también prestará particular atención a las organizaciones no gubernamentales que cuenten con conocimientos o experiencia especiales que quizá desee aprovechar el Consejo Económico y Social.
6. Deberá alentarse un aumento de la participación de las organizaciones no gubernamentales de los países en desarrollo en las conferencias internacionales convocadas por las Naciones Unidas.
7. Deberá alentarse un aumento de la participación de las organizaciones no gubernamentales de los países con economías en transición.
8. Podrá admitirse a las organizaciones regionales, subregionales y nacionales, inclusive las que estén afiliadas a una organización internacional que ya haya sido reconocida como entidad consultiva, siempre que puedan demostrar que su programa de trabajo concuerda plenamente con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y, en caso de las organizaciones nacionales, previa consulta con el Estado Miembro interesado. Las opiniones que exprese el Estado Miembro, de haberlas, se comunicarán a la organización no gubernamental interesada, que tendrá oportunidad de responder por conducto del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.
9. La organización deberá tener reconocida reputación en su esfera particular de competencia o carácter representativo. Cuando haya varias organizaciones con análogos objetivos, intereses y opiniones básicas en una esfera determinada, dichas organizaciones constituirán, a los

efectos de las consultas con el Consejo, un comité mixto u otro órgano facultado para celebrar tales consultas en nombre de todo el grupo.

10. La organización deberá tener una sede establecida y contar con un jefe administrativo. Deberá tener una constitución que, adoptada en forma democrática y de la que se depositará un ejemplar en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, preverá la determinación de su política por una conferencia, congreso u otro órgano representativo, así como el órgano ejecutivo responsable ante el órgano normativo.

11. La organización deberá estar facultada para hablar en nombre de sus miembros, por conducto de sus representantes autorizados. Deberá poder demostrar que tiene tal facultad, en caso de que se le pidieran pruebas.

12. La organización tendrá una estructura representativa y poseerá mecanismos apropiados de rendición de cuentas a sus miembros, que ejercerán un control efectivo respecto de sus políticas y medidas mediante el ejercicio del derecho de voto u otro proceso apropiado de adopción de decisiones que tendrá carácter democrático y transparente. Cualquier organización de ese tipo que no haya sido creada por alguna entidad gubernamental o mediante acuerdos intergubernamentales se considerará, a los efectos de los presentes arreglos, organización no gubernamental, incluidas las organizaciones que acepten miembros designados por las autoridades gubernamentales, siempre que la existencia de tales miembros no coarte la libre expresión de las opiniones de la organización.

13. Los recursos básicos de la organización procederán, en su mayor parte, de contribuciones de las filiales nacionales o de otros componentes, o de miembros individuales. En los casos en que se hayan recibido contribuciones voluntarias, sus montos y donantes serán fielmente revelados al Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Sin embargo, cuando no se cumpla con lo anterior y una organización sea financiada por otros medios, deberá explicar, a satisfacción del Comité, sus razones para no cumplir los requisitos establecidos en el presente párrafo. Toda contribución financiera u otra ayuda, directa o indirecta, de un gobierno a la organización se deberá declarar abiertamente al Comité por intermedio del Secretario General, se dejará plena constancia de ella en los registros financieros y de otro tipo de la organización, y se destinará a fines compatibles con los objetivos de las Naciones Unidas

14. Al considerar el establecimiento de relaciones consultivas con una organización no gubernamental, el Consejo tendrá en cuenta si el campo de actividad de la organización corresponde total o parcialmente al de un organismo especializado, y si se la puede o no admitir cuando tenga o pueda tener un arreglo consultivo con un organismo especializado.

15. El reconocimiento, la suspensión y el retiro del carácter consultivo, así como la interpretación de las normas y decisiones relativas a este aspecto, son prerrogativas de los Estados Miembros que se ejercen por conducto del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales. Una organización no gubernamental que solicite que se la reconozca como entidad de carácter consultivo general o especial o que desee figurar en la Lista de organizaciones no gubernamentales tendrá la oportunidad de responder a las objeciones que se planteen en el Comité antes de que éste adopte una decisión definitiva.

16. Las disposiciones de la presente resolución se aplicarán *mutatis mutandis* a las comisiones regionales de las Naciones Unidas y a sus órganos subsidiarios.

17. Reconociendo el carácter evolutivo de la relación entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, el Consejo de Seguridad, en consulta con el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, examinará la posibilidad de revisar los arreglos para celebrar consultas cada vez que sea necesario a fin de facilitar en la forma más eficaz posible la contribución de las organizaciones no gubernamentales a la labor de las Naciones Unidas.

Parte II

PRINCIPIOS QUE RIGEN LA NATURALEZA DE LOS ARREGLOS PARA CELEBRAR CONSULTAS

18. La Carta de las Naciones Unidas establece una clara distinción entre la participación sin derecho a voto en las deliberaciones del Consejo y los arreglos para celebrar consultas. Los Artículos 69 y 70 no prevén la participación sino en el caso de los Estados que no son miembros del Consejo y en el de los organismos especializados. En Artículo 71, que se aplica a las organizaciones no gubernamentales, dispone arreglos adecuados para celebrar consultas. Esa distinción, introducida deliberadamente en la Carta, es fundamental y los arreglos para celebrar consultas no deben ser de tal naturaleza que concedan a las organizaciones no gubernamentales los mismos derechos de participación otorgados a los Estados que no son miembros del Consejo y a los organismos especializados vinculados con las Naciones Unidas.

19. Los arreglos no deben ser de tal naturaleza que impongan un trabajo excesivo al Consejo o que lo aparten de su misión de organismo coordinador de la política y acción, que le asigna la Carta, para transformarlo en una tribuna abierta a todos los debates.

20. Las decisiones referentes a los arreglos para celebrar consultas deben estar inspiradas en el principio de que tales arreglos tienen por objeto, por una parte, permitir al Consejo, o a uno de sus órganos, obtener información o asesoramiento autorizado de organizaciones dotadas de especial competencia en los asuntos con respecto a los cuales se hacen los arreglos para celebrar consultas y, por otra parte, permitir a las organizaciones internacionales, regionales, subregionales y nacionales que representan a importantes sectores de la opinión pública expresar las opiniones de sus miembros. Por lo tanto, los arreglos para celebrar consultas que se hagan con cada organización deberán referirse a los asuntos con respecto a los cuales esa organización tenga particular competencia o por los cuales se interese especialmente. Las organizaciones reconocidas como entidades consultivas deben limitarse a las que por sus actividades internacionales en las esferas indicadas en el párrafo 1 *supra* estén calificadas para hacer una contribución importante a la labor del Consejo y, en resumen, deben reflejar en lo posible, en forma equilibrada, los principales puntos de vista o intereses en estas esferas de todas las zonas y regiones del mundo.

Parte III

ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CONSULTIVAS

21. Al establecer relaciones consultivas con cada organización, se tendrán en cuenta la índole y el alcance de sus actividades, y la asistencia que el Consejo Económico y Social o sus órganos subsidiarios puedan esperar de ella en el desempeño de las funciones definidas en los Capítulos IX y X de la Carta de las Naciones Unidas.

22. Las organizaciones que tengan interés en la mayoría de las actividades del Consejo y de sus órganos subsidiarios, que logren demostrar, a satisfacción de éste, que pueden hacer contribuciones sustantivas y continuas al logro de los objetivos de las Naciones Unidas en las esferas indicadas en el párrafo 1 *supra*, y que estén estrechamente relacionadas con la vida económica y social de los pueblos de las zonas que representan; tales organizaciones, que deberán tener un número considerable de miembros y ser ampliamente representativas de importantes sectores de la sociedad en un gran número de países de diferentes regiones del mundo, se denominarán organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general.

23. Las organizaciones que tengan particular competencia y se interesen especialmente en sólo algunas esferas de actividad del Consejo y de sus órganos subsidiarios y que sean conocidas en las esferas en que tengan o pretendan tener carácter consultivo se denominarán organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo especial.

24. Otras organizaciones que no estén reconocidas como entidades consultivas de carácter general o especial pero que a juicio del Consejo o del Secretario General, en consulta con el Consejo o su Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, puedan aportar contribuciones ocasionales y útiles a la labor del Consejo, o de sus órganos subsidiarios u otros órganos de las Naciones Unidas, sobre determinadas cuestiones dentro de su competencia, se incluirán en un repertorio de que se denominará la Lista. Dicha Lista podrá incluir además organizaciones reconocidas como entidades consultivas o que tengan una relación análoga con un organismo especializado o un órgano de las Naciones Unidas. Dichas organizaciones podrán consultarse a petición del Consejo o de sus órganos subsidiarios. El hecho de que una organización figure en la Lista no bastará para considerarlo una calificación para su reconocimiento como entidad consultiva general o especializada, si una organización solicitara esa condición.

25. Las organizaciones que hayan de ser reconocidas como entidades de carácter consultivo especial debido a su interés en la esfera de los derechos humanos deberán tener como objetivos la promoción y la protección de los derechos humanos de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, que aprobó la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena del 14 al 25 de junio de 1993.

26. Se podrá reconocer como entidades consultivas a las organizaciones principales entre cuyas finalidades primordiales esté promover las metas, los objetivos y los propósitos de las Naciones Unidas y promover la comprensión de su labor.

Parte IV

CONSULTAS CON EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Programa provisional

27. El programa provisional del Consejo Económico y Social se comunicará a las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general, a las reconocidas como entidades de carácter consultivo especial y a las que figuran en la Lista.

28. Las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general podrán proponer al Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales que invite al

Secretario General a incluir en el programa provisional del Consejo temas de especial interés para las organizaciones.

Asistencia a las sesiones

29. Las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y las reconocidas como entidades de carácter consultivo especial podrán designar a representantes autorizados para que asistan como observadores a las sesiones públicas del Consejo y de sus órganos subsidiarios. Aquellas que figuren en la Lista pueden tener representantes que asistan a aquellas reuniones que traten de asuntos que estén dentro de su esfera de competencia. Estos arreglos sobre la asistencia podrán complementarse a fin de incluir otras modalidades de participación.

Exposiciones por escrito

30. Las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y aquellas reconocidas como entidades de carácter consultivo especial podrán presentar por escrito exposiciones sobre la labor del Consejo respecto de asuntos que sean de la competencia particular de tales organizaciones. El Secretario General comunicará esas exposiciones a los miembros del Consejo, con excepción de aquellas que ya no fueren de utilidad, por ejemplo las referentes a cuestiones ya resueltas, y aquellas que ya han sido distribuidas en alguna otra forma.

31. Para la presentación y distribución de las exposiciones habrán de cumplirse las condiciones siguientes :

- a) Las exposiciones por escrito deberán presentarse en alguno de los idiomas oficiales;
- b) Deberán presentarse con tiempo suficiente para que el Secretario General y la organización puedan celebrar las consultas del caso antes de que sean distribuidas las exposiciones;
- c) Antes de transmitir la exposición en su forma definitiva, la organización tomará debidamente en cuenta cualquier observación que pueda formular el Secretario General durante las consultas;
- d) El texto de las exposiciones presentadas por escrito por las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general será comunicado *in extenso* si no consta de más de 2.000 palabras. Cuando una exposición conste de más de 2.000 palabras, la organización deberá presentar un resumen que será distribuido, o suministrará un número suficiente de ejemplares del texto *in extenso* en los idiomas de trabajo para su distribución. No obstante, a solicitud expresa del Consejo o de su Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, también se distribuirá *in extenso* el texto de cualquiera de tales exposiciones;
- e) El texto de las exposiciones presentadas por escrito por las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo especial o de la Lista será comunicada *in extenso* si no consta de más de 500 palabras. Cuando una exposición conste de más de 500 palabras, la organización deberá presentar un resumen que será distribuido; no obstante, a solicitud expresa del Consejo o de su Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales se distribuirá *in extenso* el texto de cualquiera de tales exposiciones;

f) El Secretario General, en consulta con el Presidente del Consejo Económico y Social, o el Consejo o su Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, podrá invitar a las organizaciones inscritas en la Lista a presentar exposiciones por escrito. En tal caso, las disposiciones de los precedentes incisos a), b), c) y e) se aplicarán a tales exposiciones;

g) El Secretario General distribuirá el texto de las exposiciones presentadas por escrito, o resúmenes de las mismas, según sea el caso, en los idiomas de trabajo y, a petición de cualquier miembro del Consejo, en cualesquiera de los idiomas oficiales.

Contribuciones orales durante las reuniones

32. a) El Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales formulará recomendaciones al Consejo Económico y Social respecto de las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y las cuales el Consejo hubiere de dar audiencia y acerca de qué cuestiones. Tales organizaciones podrán presentar una exposición ante el Consejo, a reserva de la aprobación de éste. En ausencia de un órgano subsidiario del Consejo que tenga jurisdicción en un campo principal de interés para el Consejo y para las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo especial, el Comité podrá recomendar que el Consejo escuche a una organización reconocida como entidad de carácter consultivo especial sobre la materia de su campo de interés;

b) Siempre que el Consejo examine en cuanto al fondo un tema propuesto por una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general e incluido en el programa del Consejo, tal organización podrá presentar oralmente al Consejo, según proceda, una exposición introductoria del asunto. Tal organización podrá ser invitada por el Presidente del Consejo Económico y Social, con el asentimiento del órgano respectivo, a hacer, durante la discusión del tema ante el Consejo, una exposición adicional con fines de aclaración

Parte V

CONSULTAS CON LAS COMISIONES Y OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Programa provisional

33. El programa provisional de los períodos de sesiones de las comisiones y otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social será comunicado a las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general, a aquellas reconocidas como entidades de carácter consultivo especial y a las que figuran en la Lista.

34. Las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general podrán proponer la inclusión de temas en el programa provisional de las comisiones con arreglo a las condiciones siguientes:

a) Toda organización que tenga la intención de proponer la inclusión de un tema deberá notificarlo al Secretario General por lo menos sesenta y tres días antes de la apertura del período de sesiones y, antes de proponer oficialmente el tema, habrá de tomar debidamente en consideración cualquier observación que el Secretario General pueda hacer;

b) La propuesta, acompañada de la documentación básica pertinente, deberá ser presentada oficialmente a más tardar cuarenta y nueve días antes de la apertura del período de sesiones. El tema propuesto será incluido en el programa de la comisión si ésta lo adopta por mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes.

Asistencia a las sesiones

35. Las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y aquellas reconocidas como entidades de carácter consultivo especial podrán designar representantes autorizados para que asistan como observadores a las sesiones públicas de las comisiones y otros órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social. Las organizaciones que figuran en la Lista podrán hacerse representar en las reuniones relacionadas con materias de su competencia. Estos arreglos sobre la asistencia podrán complementarse a fin de incluir otras modalidades de participación.

Exposiciones por escrito

36. Las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y aquellas reconocidas como entidades de carácter consultivo especial podrán presentar por escrito exposiciones sobre la labor de las comisiones y otros órganos subsidiarios respecto de asuntos que sean de la competencia particular de tales organizaciones. El Secretario General comunicará esas exposiciones a los miembros de la comisión u otro órgano subsidiario, a excepción de aquellas que ya no fueran de utilidad como, por ejemplo, las referentes a cuestiones ya resueltas, o aquellas que han sido ya distribuidas en alguna otra forma entre los miembros de la comisión o el órgano subsidiario.

37. Para la presentación y distribución de las exposiciones habrán de cumplirse las condiciones siguientes:

- a) Las exposiciones por escrito deberán presentarse en alguno de los idiomas oficiales;
- b) Deberán presentarse con tiempo suficiente para que el Secretario General y la organización puedan celebrar las consultas del caso antes de que sean distribuidas las exposiciones;
- c) Antes de transmitir la exposición en su forma definitiva, la organización tomará debidamente en cuenta cualquier observación que pueda formular el Secretario General durante las consultas;
- d) El texto de las exposiciones presentadas por escrito por las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general será comunicado *in extenso* si no consta de más de 2.000 palabras. Cuando una exposición conste de más de 2.000 palabras, la organización deberá presentar un resumen que será distribuido, o suministrará un número suficiente de ejemplares del texto *in extenso* en los idiomas de trabajo para su distribución. No obstante, a solicitud expresa de la comisión u otro órgano subsidiario, también se comunicará *in extenso* el texto de cualquiera de estas exposiciones;
- e) El texto de las exposiciones presentadas por escrito por las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo especial será comunicado *in extenso* si no consta de más de 1.500 palabras. Cuando una exposición conste de más de 1.500 palabras, la organización deberá presentar un resumen que será distribuido, o suministrará un número suficiente de ejemplares del texto *in extenso* en los idiomas de trabajo para su distribución. No

obstante, a solicitud expresa de la comisión u otro órgano subsidiario, también se comunicará *in extenso* el texto de cualquiera de estas exposiciones;

f) El Secretario General, en consulta con el Presidente de la comisión u otro órgano subsidiario pertinente, o con la comisión o el órgano subsidiario mismo, podrá invitar a las organizaciones que figuran en la Lista a presentar exposiciones por escrito. En tal caso, las disposiciones de los precedentes incisos a), b), c) y e) se aplicarán a tales exposiciones;

g) El Secretario General comunicará el texto de las exposiciones presentadas por escrito o resúmenes de las mismas, según sea el caso, en los idiomas de trabajo y, a petición de cualquier miembro de la comisión u otro órgano auxiliar, en cualquiera de los idiomas oficiales.

Contribuciones orales durante las reuniones

38. a) La Comisión y otros órganos subsidiarios podrán consultar a las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y a las reconocidas como entidades de carácter consultivo especial, ya sea directamente o por conducto de un comité o comités establecidos con tal fin. En todos los casos, se podrán celebrar tales consultas a petición de la organización interesada;

b) Por recomendación del Secretario General y a petición de la comisión u otro órgano subsidiario, las organizaciones que figuran en la Lista podrán ser oídas por la comisión o el órgano subsidiario.

Estudios especiales

39. Con sujeción a las disposiciones pertinentes del reglamento relativas a las consecuencias financieras de las propuestas, una comisión u otro órgano subsidiario podrá recomendar que una organización dotada de especial competencia en una esfera particular emprenda determinados estudios e investigaciones o prepare determinados documentos para la comisión. Las limitaciones impuestas por los incisos d) y e) del párrafo 37 *supra* no se aplicarán en este caso.

Parte VI

CONSULTAS CON LOS COMITÉS ESPECIALES DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

40. Los arreglos relativos a la celebración de consultas entre los comités especiales del Consejo Económico y Social autorizados a reunirse entre los períodos de sesiones del Consejo, por una parte, y las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y las reconocidas como entidades de carácter consultivo especial y las que figuran en la Lista, por otra parte, serán conformes a los arreglos aprobados para las comisiones del Consejo, a menos que el Consejo o el comité decidan otra cosa.

Parte VII

PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN LAS CONFERENCIAS INTERNACIONALES CONVOCADAS POR LAS NACIONES UNIDAS Y EN SU PROCESO PREPARATORIO

41. Cuando se haya invitado a organizaciones no gubernamentales a participar en una conferencia internacional convocada por las Naciones Unidas, su acreditación es prerrogativa de los Estados Miembros, ejercida por conducto del comité preparatorio respectivo. Dicha acreditación debe estar precedida de un proceso adecuado para determinar si reúnen los requisitos pertinentes.

42. Como norma se otorgarán acreditaciones de participación a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo general, a las reconocidas como entidades de carácter consultivo especial y a las organizaciones que figuren en la Lista que manifiesten su deseo de asistir a las conferencias internacionales pertinentes convocadas por las Naciones Unidas y a las reuniones de los órganos preparatorios de dichas conferencias. Otras organizaciones no gubernamentales que deseen ser acreditadas podrán solicitarlo a la secretaria de la conferencia de conformidad con los requisitos establecidos a continuación.

43. La secretaria de la conferencia se encargará de recibir y evaluar con carácter preliminar las solicitudes de acreditación ante la conferencia y su proceso preparatorio que presenten organizaciones no gubernamentales. En el cumplimiento de sus funciones, la secretaria de la conferencia trabajará en estrecha cooperación y coordinación con la Sección de Organizaciones no Gubernamentales de la Secretaría, y se guiará por las disposiciones pertinentes de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social en su forma actualizada.

44. Todas las solicitudes de dicha índole deberán ir acompañadas de información sobre la competencia de la organización y su comité preparatorio, en la que se indiquen las esferas particulares del programa de la conferencia y de los preparativos a que correspondan dicha competencia y pertinencia y se incluya, entre otras cosas, la siguiente información:

- a) Los objetivos de la organización;
- b) Información sobre los programas y actividades de la organización en las esferas de pertinencia para la conferencia y su proceso preparatorio, y el país o los países en que se realizan. Se pedirá a las organizaciones no gubernamentales que deseen ser acreditadas confirmar su interés en los objetivos de la conferencia;
- c) Confirmación de las actividades de la organización en los planos nacional, regional o internacional;
- d) Copias de los informes anuales o de otra índole de la organización con estados financieros, y una lista de fuentes de financiación y contribuciones, incluidas contribuciones gubernamentales;
- e) Una lista de los miembros del órgano rector de la organización y sus países de nacionalidad;
- f) Una descripción de sus miembros en la que se indique el número total de miembros, los nombres de las organizaciones afiliadas y su distribución geográfica;
- g) Una copia del acta constitutiva o de los estatutos de la organización.

45. En la evaluación de la pertinencia de las solicitudes de acreditación ante la conferencia y su proceso preparatorio de las organizaciones no gubernamentales, se conviene en que se

decidirá sobre la base de los antecedentes de aquéllas y su participación en las cuestiones objeto de la conferencia.

46. La secretaría de la conferencia publicará y distribuirá periódicamente entre los Estados Miembros la lista actualizada de las solicitudes recibidas. Los Estados Miembros podrán formular observaciones a cualquier de las solicitudes que figuran en la lista en un plazo de 14 días contados a partir de la fecha en que los Estados Miembros reciban la lista antes mencionada. Las observaciones de los Estados Miembros se comunicarán a la organización no gubernamental interesada, que tendrá la oportunidad de responder.

47. En los casos en que la secretaría de la conferencia, basándose en la información presentada de conformidad con la presente resolución, considere que la organización ha demostrado la competencia y pertinencia de sus actividades para la labor del comité preparatorio, recomendará al comité preparatorio que se acredite a la organización. En los casos en que la secretaría no recomiende la acreditación, expondrá al comité preparatorio las razones para actuar de ese modo. La secretaría deberá velar por que sus recomendaciones se faciliten a los miembros del comité preparatorio como mínimo una semana antes del comienzo de cada período de sesiones. La secretaría deberá notificar a los solicitantes las razones de la negativa y brindar una oportunidad para que respondan a las objeciones y proporcionen la información adicional que sea necesaria.

48. El comité preparatorio decidirá con respecto a todas las propuestas de acreditación en un plazo de 24 horas después de que el comité preparatorio, en sesión plenaria, haya oído las recomendaciones de la secretaría. En el caso de que no se tome una decisión en este plazo, se concederá una acreditación provisional hasta tanto se tome una decisión.

49. Toda organización no gubernamental a la que se haya concedido acreditación para asistir a un período de sesiones del comité preparatorio, incluso las reuniones preparatorias conexas de las comisiones regionales, podrá asistir a todos sus períodos de sesiones futuros, así como a la propia conferencia.

50. En reconocimiento de la índole intergubernamental de la conferencia y de su proceso preparatorio, la participación activa de las organizaciones no gubernamentales en una y otro, si bien es bien recibida, no entrañará funciones de negociación.

51. Las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la conferencia internacional, de conformidad con la práctica establecida de las Naciones Unidas y a discreción del presidente y con el consentimiento del órgano interesado, podrán tener la oportunidad de hablar brevemente en el comité preparatorio y en la conferencia, en sus sesiones plenarias y en sus órganos subsidiarios.

52. Durante el proceso preparatorio, las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante la conferencia podrán presentar exposiciones escritas en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas que consideren apropiados. Esas exposiciones escritas no se publicarán como documentos oficiales a menos que así se disponga en reglamentos de las Naciones Unidas.

53. Las organizaciones no gubernamentales no reconocidas como entidades consultivas que participen en conferencias internacionales y deseen ser reconocidas posteriormente como entidades consultivas deberán solicitar dicho reconocimiento mediante los procedimientos normales establecidos en la versión actualizada de la resolución 1296 (XLIV) del Consejo. En reconocimiento de la importancia de la participación de organizaciones no gubernamentales que

asisten a una conferencia en el proceso de seguimiento, el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales, al examinar esas solicitudes, tendrá en cuenta los documentos ya presentados por esa organización para la acreditación ante la conferencia y cualquier información adicional que presente la organización no gubernamental de que se trate para demostrar su interés, pertinencia y capacidad para contribuir a la etapa de aplicación de las decisiones de la conferencia. El Comité examinará esas solicitudes a la brevedad posible a fin de permitir la participación de la organización de que se trate en la etapa de aplicación de las decisiones de la conferencia. Entretanto, el Consejo Económico y Social adoptará una decisión sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante una conferencia internacional en la labor de la comisión orgánica competente relativa al seguimiento y la ejecución de los resultados de esa conferencia.

54. La suspensión y el retiro de la acreditación de las organizaciones no gubernamentales ante las conferencias internacionales de las Naciones Unidas se guiarán en todas las etapas por las disposiciones pertinentes de la presente resolución.

Parte VIII

SUSPENSIÓN Y RETIRO DEL CARÁCTER CONSULTIVO

55. Las organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el Consejo y aquellas que figuran en la Lista se ceñirán en todo momento a los principios que rigen el establecimiento y la naturaleza de sus relaciones consultivas con el Consejo Económico y Social. Al examinar periódicamente las actividades de las organizaciones no gubernamentales, a base de informes presentados en virtud de lo dispuesto en el inciso c) del párrafo 61 *infra* y demás información pertinente, el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales determinará hasta qué punto dichas organizaciones han aplicado los principios que rigen el carácter consultivo y han contribuido a la labor del Consejo, y podrá recomendar al Consejo la suspensión o exclusión del carácter consultivo de las organizaciones que no hayan cumplido los requisitos establecidos en esta resolución para merecer el carácter consultivo.

56. En los casos en que el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales haya decidido recomendar que se suspenda o se retire el reconocimiento de una organización no gubernamental como entidad de carácter consultivo general o especial o su inclusión en la Lista, se comunicarán por escrito a la organización no gubernamental interesada las razones de esa decisión y se le dará oportunidad de presentar su respuesta para que el Comité la examine en forma apropiada a la brevedad posible.

57. El carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales con el Consejo Económico y Social y la inclusión de las que figuran en la Lista se suspenderá hasta por un período de tres años o se retirará en los casos siguientes:

a) Si una organización, sea directamente o por conducto de filiales o representantes suyos que actúan en su nombre, abusa claramente de su carácter consultivo desarrollando un cuadro sistemático de actos contrarios a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos actos no fundamentados o motivados políticamente contra Estados Miembros de las Naciones Unidas que sean incompatibles con dichos propósitos y principios;

b) Si existen pruebas fundamentadas de influencia mediante el producto de actividades delictivas reconocidas a nivel internacional, como el tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero o el tráfico ilícito de armas;

c) ...Si una organización no ha hecho, dentro de los tres años precedentes, ninguna contribución positiva o efectiva a la labor de las Naciones Unidas ni, en especial, a la del Consejo o de sus comisiones u otros órganos subsidiarios.

58. Se suspenderá o retirará el carácter consultivo de las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y de carácter consultivo especial y la inclusión de las que figuran en la Lista por decisión del Consejo Económico y Social y a recomendación de su Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales.

59. Aquella organización cuyo carácter consultivo o cuya inclusión en la Lista hayan sido retirados tendrá derecho a solicitar nuevamente el reconocimiento de su carácter consultivo o la inclusión en la Lista después de los tres años siguientes a la fecha en que el retiro entró en vigor.

Parte IX

COMITÉ ENCARGADO DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

60. Los miembros del Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales serán elegidos por el Consejo Económico y Social sobre la base de una representación geográfica equitativa, de conformidad con las resoluciones y decisión pertinentes del Consejo¹⁵⁷ y el reglamento del Consejo¹⁵⁸. El Comité elegirá a su Presidente y demás miembros de la Mesa según sea necesario.

61. Las funciones del Comité incluirán las siguientes:

a) El Comité deberá vigilar periódicamente la evolución de las relaciones entre las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas. Para cumplir esta función, el Comité celebrará consultas con las organizaciones reconocidas como entidades consultivas, antes de sus períodos de sesiones y cuando sea necesario, con el fin de examinar cuestiones de interés para el Comité o las organizaciones sobre las relaciones entre las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas. Se transmitirá al Consejo un informe sobre dichas consultas para que tome las medidas necesarias;

b) El Comité celebrará su período ordinario de sesiones antes del período de sesiones sustantivo anual del Consejo y de preferencia antes de los períodos de sesiones de las comisiones orgánicas del Consejo para examinar las solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo general y como entidades de carácter consultivo especial y las de inclusión en la Lista presentadas por organizaciones no gubernamentales, así como las peticiones de cambio de categoría, y para presentar al Consejo recomendaciones al respecto. Si lo aprueba el Consejo, el Comité podrá celebrar otras reuniones según sea necesario para cumplir las obligaciones estipuladas en su mandato. Las organizaciones tendrán debidamente en cuenta cualquier observación sobre cuestiones técnicas que pueda hacer el Secretario General de las Naciones Unidas al recibir dichas solicitudes para el Comité. El Comité examinará en cada uno de dichos períodos de sesiones las solicitudes recibidas por el Secretario General a más tardar el 1° de junio del año anterior y acerca de las cuales se hayan comunicado los datos suficientes a los miembros del Comité a más tardar seis semanas antes

¹⁵⁷ Resoluciones 1099 (XL) y 1981/50 y decisión 1995/304.

¹⁵⁸ Art. 80.

de la fecha en que hayan de examinarse dichas solicitudes. Cualesquiera disposiciones de transición... sólo podrán tomarse durante el año en curso. Ninguna nueva solicitud de reconocimiento como entidad consultiva ni ninguna petición de cambio de categoría será examinada por el Comité antes del primer período de sesiones del segundo año siguiente al del período de sesiones en que se hubiere examinado en cuanto al fondo la solicitud o petición anterior, a menos que al realizarse dicho examen se hubiere decidido otra cosa;

c) Las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y aquellas reconocidas como entidades de carácter consultivo especial presentarán al Comité por conducto del Secretario General, cada cuatro años, un breve informe sobre sus actividades, concretamente respecto al apoyo que han prestado a la labor de las Naciones Unidas. El Comité podrá, basándose en el examen del informe y de la demás información pertinente, recomendar al Consejo cualquier reclasificación de la condición de la organización interesada que estime apropiada. No obstante, en circunstancias excepcionales, el Comité podrá pedir tal informe a las distintas organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y aquellas reconocidas como entidades de carácter consultivo especial o las de la Lista, entre las fechas normales de presentación de informes;

d) El Comité podrá consultar, con motivo de los períodos de sesiones del Consejo y en cualquier otro momento que estime oportuno, a las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y a las reconocidas como entidades de carácter consultivo especial acerca de los asuntos de la competencia de éstas, no relacionados con temas del programa del Consejo, respecto de los cuales el Consejo, el Comité o la organización pidiera la celebración de consultas. El Comité rendirá informe al Consejo sobre tales consultas;

e) El Comité podrá consultar, con motivo de cualquier período de sesiones del Consejo, a las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y a las reconocidas como entidades de carácter consultivo especial acerca de los asuntos de la competencia de éstas relacionadas con temas específicos ya incluidos en el programa provisional del Consejo, respecto de los cuales el Consejo, el Comité o la organización pidiera la celebración de consultas y, con arreglo a las disposiciones del inciso a) del párrafo 32 *supra*, formulará recomendaciones respecto a las organizaciones a las cuales el Consejo o los comités apropiados de éste hubieren de dar audiencia, así como acerca de los temas sobre los cuales se les hubiere de oír. El Comité rendirá informe al Consejo sobre tales consultas;

f) El Comité examinará los asuntos referentes a las organizaciones no gubernamentales que puedan remitirle el Consejo o las comisiones;

g) Cuando lo estime apropiado, el Comité consultará con el Secretario General acerca de las cuestiones referentes a los arreglos para celebrar consultas adoptados en virtud del Artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas, y sobre cuestiones que surjan de ellos;

h) Las organizaciones que soliciten ser reconocidas como entidades consultivas deberán demostrar que fueron creadas al menos dos años antes de la fecha en que se reciba la solicitud en la Secretaría. Se deberán proporcionar a la Secretaría las pruebas correspondientes.

63. Las decisiones que adopte el Comité al desechar una solicitud de inclusión de un tema cualquiera en el programa provisional del Consejo, presentada por una organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general, serán inapelables a menos que el Consejo decida otra cosa.

Parte X

CONSULTAS CON LA SECRETARIA

64. La Secretaría deberá estar organizada de manera que pueda desempeñar las funciones que se le asignan en cuanto a los arreglos para la celebración de consultas y la acreditación de las organizaciones no gubernamentales ante las conferencias internacionales de las Naciones Unidas que se definen en la presente resolución.
65. Todas las organizaciones reconocidas como entidades consultivas podrán consultar con los funcionarios de los servicios competentes de la Secretaría acerca de los asuntos de interés común o de la incumbencia de ambos. Tales consultas se llevarán a cabo a petición de la organización no gubernamental o del Secretario General.
66. El Secretario General podrá pedir a las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo general y a las reconocidas como entidades de carácter consultivo especial y a las organizaciones que figuran en la Lista, que efectúen determinados estudios o preparen determinados documentos, a reserva de las disposiciones financieras aplicables.
67. El Secretario General estará autorizado, dentro de los medios de que disponga, a ofrecer facilidades a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas. Entre tales facilidades figurarán las siguientes:
- a) La pronta y adecuada distribución de los documentos del Consejo Económico y Social y de sus órganos auxiliares, en el caso de que el Secretario General lo estime apropiado;
 - b) El acceso a los servicios de documentación de prensa facilitados por las Naciones Unidas;
 - c) La organización de discusiones oficiosas acerca de asuntos que presenten especial interés para ciertos grupos de organizaciones;
 - d) La utilización de las bibliotecas de las Naciones Unidas;
 - e) El suministro de locales para la celebración de conferencias o pequeñas reuniones de organizaciones reconocidas como entidades consultivas acerca de la labor del Consejo;
 - f) Facilidades apropiadas para asistir a las reuniones y obtener documentos durante las sesiones públicas de la Asamblea General en que se traten asuntos de carácter económico y social y otros asuntos conexos.

Parte XI

SERVICIOS DE APOYO DE LA SECRETARIA

68. A fin de que el Comité Encargado de las Organizaciones no Gubernamentales pueda cumplir el mandato que se le ha encomendado para realizar una más extensa variedad de actividades con mayor participación de las organizaciones no gubernamentales, la Secretaría deberá prestar los servicios de apoyo necesarios. Se pide al Secretario General que proporcione los recursos suficientes para este fin y que tome las medidas necesarias para mejorar la coordinación de las dependencias encargados de las consultas con las organizaciones no gubernamentales en la Secretaría.

ANEXO 2. PRINCIPIOS RECTORES DE LOS DESPLAZAMIENTOS INTERNOS

INTRODUCCIÓN: ALCANCE Y FINALIDAD

1. Los Principios Rectores expuestos a continuación contemplan las necesidades específicas de los desplazados internos de todo el mundo. Definen los derechos y garantías pertinentes para la protección de las personas contra el desplazamiento forzado y para su protección y asistencia durante el desplazamiento y durante el retorno o el reasentamiento y la reintegración.

2. A los efectos de estos Principios, se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

3. Estos Principios reflejan y no contradicen la normativa internacional de derechos humanos y el derecho humanitario internacional. Sirven de orientación a:

- a) el Representante del Secretario General sobre la cuestión de los desplazados internos, en el cumplimiento de su mandato;
- b) los Estados afectados por el fenómeno de los desplazamientos internos;
- c) todas las demás autoridades, grupos y personas en sus relaciones con los desplazados internos; y
- d) las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en su quehacer con las poblaciones desplazadas.

4. Estos Principios se deberán difundir y aplicar con la mayor amplitud posible.

Sección I

PRINCIPIOS GENERALES

Principio 1

1. Los desplazados internos disfrutará en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno reconocen a los demás habitantes del país. No serán objeto de discriminación alguna en el disfrute de sus derechos y libertades por el mero hecho de ser desplazados internos.

2. Estos Principios no afectarán a la responsabilidad penal del individuo con arreglo al derecho internacional, en particular en relación con el delito de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

Principio 2

1. Estos Principios serán observados por todas las autoridades, grupos y personas independientemente de su condición jurídica y serán aplicados sin distinción alguna. La observancia de estos Principios no afectará a la condición jurídica de las autoridades, grupos o personas involucradas.

2. Estos Principios no podrán ser interpretados de una forma que limite, modifique o menoscabe las disposiciones de cualquier instrumento internacional de derechos humanos o de derechos humanitario o los derechos concedidos a la persona por el derecho interno. En particular, estos Principios no afectarán al derecho de solicitar y obtener asilo en otros países.

Principio 3

1. Las autoridades nacionales tienen la obligación y la responsabilidad primarias de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción.

2. Los desplazados internos tienen derecho a solicitar y recibir protección y asistencia humanitaria de esas autoridades. No serán perseguidos ni castigados por formular esa solicitud.

Principio 4

1. Estos Principios se aplicarán sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión o creencia, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico o social, condición jurídica o social, edad, discapacidad, posición económica, nacimiento o cualquier otro criterio similar.

2. Ciertos desplazados internos, como los niños, especialmente los menores no acompañados, las mujeres embarazadas, las madres con hijos pequeños, las mujeres cabeza de familia, las personas con discapacidades y las personas de edad, tendrán derecho a la protección y asistencia requerida por su condición y a un tratamiento que tenga en cuenta sus necesidades especiales.

Sección II

PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN CONTRA LOS DESPLAZAMIENTOS

Principio 5

Todas las autoridades y órganos internacionales respetarán y harán respetar las obligaciones que les impone el derecho internacional, incluidos los derechos humanos y el derecho humanitario, en toda circunstancia, a fin de prevenir y evitar la aparición de condiciones que puedan provocar el desplazamiento de personas.

Principio 6

1. Todo ser humano tendrá derecho a la protección contra desplazamientos arbitrarios que le alejen de su hogar o de su lugar de residencia habitual.

2. La prohibición de los desplazamientos arbitrarios incluye los desplazamientos:

- a) basados en políticas de *apartheid*, "limpieza étnica" o prácticas similares cuyo objeto o cuyo resultado sea la alteración de la composición étnica, religiosa o racial de la población afectada;
- b) en situaciones de conflicto armado, a menos que así lo requiera la seguridad de la población civil afectada o razones militares imperativas;
- c) en casos de proyectos de desarrollo en gran escala, que no estén justificados por un interés público superior o primordial;
- d) en casos de desastres, a menos que la seguridad y la salud de las personas afectadas requieran su evacuación; y
- e) cuando se utilicen como castigo colectivo.

3. Los desplazamientos no tendrán una duración superior a la impuesta por las circunstancias.

Principio 7

1. Antes de decidir el desplazamiento de personas, las autoridades competentes se asegurarán que se han explorado todas las alternativas viables para evitarlo. Cuando no quede ninguna alternativa, se tomarán todas las medidas necesarias para minimizar el desplazamiento y sus efectos adversos.

2. Las autoridades responsables del desplazamiento se asegurarán en la mayor medida posible de que se facilita alojamiento adecuado a las personas desplazadas, de que el desplazamiento se realiza en condiciones satisfactorias de seguridad, alimentación, salud e higiene y de que no se separa a los miembros de la misma familia.

3. Si el desplazamiento se produce en situaciones distintas de los estados de excepción debidos a conflictos armados y catástrofes, se respetarán las garantías siguientes:

- a) la autoridad estatal facultada por la ley para ordenar tales medidas adoptará una decisión específica;
- b) se adoptarán medidas adecuadas para facilitar a los futuros desplazados información completa sobre las razones y procedimientos de su desplazamiento y, en su caso, sobre la indemnización y el reasentamiento;
- c) se recabará el consentimiento libre e informado de los futuros desplazados;
- d) las autoridades competentes tratarán de involucrar a las personas afectadas, en particular las mujeres, en la planificación y gestión de su reasentamiento;
- e) las autoridades legales competentes aplicarán medidas destinadas a asegurar el cumplimiento de la ley cuando sea necesario; y
- f) se respetará el derecho a un recurso eficaz, incluida la revisión de las decisiones por las autoridades judiciales competentes.

Principio 8

El desplazamiento no se llevará a cabo de forma que viole los derechos a la vida, dignidad, libertad y seguridad de los afectados.

Principio 9

Los Estados tienen la obligación específica de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, minorías, campesinos, pastores y otros grupos que tienen una dependencia especial de su tierra o un apego particular a la misma.

Sección III

PRINCIPIOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DURANTE EL DESPLAZAMIENTO

Principio 10

1. El derecho a la vida es inherente a la persona humana y estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente. Los desplazados internos estarán protegidos en particular contra:

- a) el genocidio;
- b) el homicidio;
- c) las ejecuciones sumarias o arbitrarias; y
- d) las desapariciones forzadas, incluido el secuestro o la detención no reconocida con amenaza o resultado de muerte.

Se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.

2. Los ataques u otros actos de violencia contra los desplazados internos que no intervienen o han dejado de intervenir en las hostilidades estarán prohibidos en toda circunstancia. Los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra:

- a) los ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia, incluida la creación de zonas en las que se permiten los ataques a la población civil;
- b) la privación de alimentos como medio de combate;
- c) su utilización como escudos de ataques contra objetivos militares o para proteger, facilitar o impedir operaciones militares;
- d) los ataques a sus campamentos o asentamientos; y
- e) el uso de minas antipersonal.

Principio 11

1. Todo ser humano tiene derecho a la dignidad y a la integridad física, mental o moral.

2. Con independencia de que se haya o no limitado su libertad, los desplazados internos serán protegidos, en particular, contra :

- a) la violación, la mutilación, la tortura, las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes y otros ultrajes a su dignidad personal, como los actos de violencia contra la mujer, la prostitución forzada o cualquier otra forma de ataque a la libertad sexual;
- b) la esclavitud o cualquier forma contemporánea de esclavitud, como la entrega en matrimonio a título oneroso, la explotación sexual o el trabajo forzado de los niños; y
- c) los actos de violencia destinados a sembrar el terror entre los desplazados internos.

Se prohibirán las amenazas y la inducción a cometer cualquiera de los actos precedentes.

Principio 12

1. Todo individuo tiene derecho a la libertad y a la seguridad personales. Nadie podrá ser sometido a detención o prisión arbitrarias.
2. Para dar efecto a este derecho, los desplazados internos no podrán ser reclusos o confinados en campamentos. Si en circunstancias excepcionales la reclusión o el confinamiento resultan absolutamente necesarios, su duración no será superior a la impuesta por las circunstancias.
3. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra la detención o prisión arbitrarias como resultado de su desplazamiento.
4. Los desplazados internos no podrán ser tomados como rehenes en ningún caso.

Principio 13

1. Los niños desplazados no serán alistados en ningún caso ni se les permitirá o pedirá que participen en las hostilidades.
2. Los desplazados internos disfrutarán de protección contra las practicas discriminatorias de alistamiento en fuerzas o grupos armados como resultado de su desplazamiento. En particular, se prohibirán en toda circunstancia las prácticas crueles, inhumanas o degradantes que obliguen a los desplazados a alistarse o castiguen a quienes no lo hagan.

Principio 14

1. Todo desplazado interno tiene derecho a la libertad de circulación y a la libertad de escoger su residencia.
2. En particular, los desplazados internos tienen derecho a circular libremente dentro y fuera de los campamentos u otros asentamientos.

Principio 15

Los desplazados internos tienen derecho a :

- a) buscar seguridad en otra parte del país;
- b) abandonar su país;
- c) solicitar asilo en otro país; y
- d) recibir protección contra el regreso forzado o el reasentamiento en cualquier lugar donde su vida, seguridad, libertad y salud se encuentren en peligro.

Principio 16

1. Los desplazados internos tienen derecho a conocer el destino y el paradero de sus familiares desaparecidos.
2. Las autoridades competentes tratarán de averiguar el destino y el paradero de los desplazados internos desaparecidos y cooperarán con las organizaciones internacionales competentes dedicadas a esta labor. Informarán a los parientes más próximos de la marcha de la investigación y les notificarán los posibles resultados.

3. Las autoridades competentes procurarán recoger e identificar los restos mortales de los fallecidos, evitar su profanación o mutilación y facilitar la devolución de esos restos al pariente más próximo o darles un trato respetuoso.

4. Los cementerios de desplazados internos serán protegidos y respetados en toda circunstancia. Los desplazados internos tendrán derecho de acceso a los cementerios de sus familiares difuntos.

Principio 17

1. Todo ser humano tiene derecho a que se respete su vida familiar.

2. Para dar efecto a este derecho, se respetará la voluntad de los miembros de familias de desplazados internos que deseen estar juntos.

3. Las familias separadas por desplazamientos serán reunidas con la mayor rapidez posible. Se adoptarán todas las medidas adecuadas para acelerar la reunificación de esas familias, particularmente en los casos de familias con niños. Las autoridades responsables facilitarán las investigaciones realizadas por los miembros de las familias y estimularán y cooperarán con los trabajos de las organizaciones humanitarias que se ocupan de la reunificación de las familias.

4. Los miembros de familias internamente desplazadas cuya libertad personal haya sido limitada por la reclusión o el confinamiento en campamentos tendrán derecho a estar juntos.

Principio 18

1. Los desplazados internos tienen derecho a un nivel de vida adecuado.

2. Cualesquiera que sean las circunstancias, las autoridades competentes proporcionarán a los desplazados internos, como mínimo, los siguientes suministros o se asegurarán de que disfruten de libre acceso a los mismos:

- a) alimentos esenciales y agua potable;
- b) alojamiento y vivienda básicos;
- c) vestido adecuado; y
- d) servicios médicos y de saneamiento esenciales.

3. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de la mujer en la planificación y distribución de estos suministros básicos.

Principio 19

1. Los desplazados internos enfermos o heridos y los que sufran discapacidades recibirán en la mayor medida posible y con la máxima celeridad la atención y cuidado médicos que requieren, sin distinción alguna salvo por razones exclusivamente médicas. Cuando sea necesario, los desplazados internos tendrán acceso a los servicios psicológicos y sociales.

2. Se prestará especial atención a las necesidades sanitarias de la mujer, incluido su acceso a los servicios de atención médica para la mujer, en particular los servicios de salud reproductiva, y al asesoramiento adecuado de las víctimas de abusos sexuales y de otra índole.

3. Se prestará asimismo especial atención a la prevención de enfermedades contagiosas e infecciosas, incluido el SIDA, entre los desplazados internos.

Principio 20

1. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

2. Para dar efecto a este derecho, las autoridades competentes expedirán a los desplazados internos todos los documentos necesarios para el disfrute y ejercicio de sus derechos legítimos, tales como pasaportes, documentos de identidad personal, partidas de nacimiento y certificados de matrimonio. En particular, las autoridades facilitarán la expedición de nuevos documentos o la sustitución de los documentos perdidos durante el desplazamiento, sin imponer condiciones irracionales, como el regreso al lugar de residencia habitual para obtener los documentos necesarios.

3. La mujer y el hombre tendrán iguales derechos a obtener los documentos necesarios y a que los documentos se expidan a su propio nombre.

Principio 21

1. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad o sus posesiones.

2. La propiedad y las posesiones de los desplazados internos disfrutarán de protección en toda circunstancia, en particular, contra los actos siguientes:

- a) expolio;
- b) ataques directos o indiscriminados u otros actos de violencia;
- c) utilización como escudos de operaciones u objetos militares;
- d) actos de represalia; y
- e) destrucciones o expropiaciones como forma de castigo colectivo.

3. La propiedad y las posesiones que hayan abandonado los desplazados internos serán objeto de protección contra la destrucción y la apropiación, ocupación o uso arbitrarios e ilegales.

Principio 22

1. No se harán entre los desplazados internos, con independencia de que vivan o no en campamentos, distinciones basadas en su desplazamiento en el disfrute de los siguientes derechos:

- a) el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia, opinión y expresión;
- b) el derecho a buscar libremente oportunidades de empleo y a participar en las actividades económicas;
- c) el derecho a asociarse libremente y a participar en pie de igualdad en los asuntos comunitarios;
- d) el derecho de voto y el derecho a participar en los asuntos públicos y gubernamentales, incluido el acceso a los medios necesarios para ejercerlo; y
- e) el derecho a comunicar en un idioma que comprendan.

Principio 23

1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. Para dar efecto a este derecho las autoridades competentes se asegurarán de que los desplazados internos, en particular los niños desplazados, reciben una educación gratuita y obligatoria a nivel primario. La educación respetará su identidad cultural, su idioma y su religión.
3. Se harán esfuerzos especiales por conseguir la plena e igual participación de mujeres y niñas en los programas educativos.
4. Tan pronto como las condiciones lo permitan, los servicios de educación y formación se pondrán a disposición de los desplazados internos, en particular adolescentes y mujeres, con independencia de que vivan o no en campamentos.

Sección IV

PRINCIPIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA HUMANITARIA

Principio 24

1. La asistencia humanitaria se prestará de conformidad con los principios de humanidad e imparcialidad y sin discriminación alguna.
2. No se desviará la asistencia humanitaria destinada a los desplazados internos, ni siquiera por razones políticas o militares.

Principio 25

1. La obligación y responsabilidad primarias de proporcionar asistencia humanitaria a los desplazados internos corresponde a las autoridades nacionales.
2. Las organizaciones humanitarias internacionales y otros órganos competentes tienen derecho a ofrecer sus servicios en apoyo de los desplazados internos. Este ofrecimiento no podrá ser considerado un acto inamistoso ni una interferencia en los asuntos internos del Estado y se examinará de buena fe. Su aceptación no podrá ser retirada arbitrariamente, en particular cuando las autoridades competentes no puedan o no quieran proporcionar la asistencia humanitaria necesaria.
3. Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán el paso libre de la asistencia humanitaria y permitirán a las personas que prestan esa asistencia un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos.

Principio 26

Las personas que prestan asistencia humanitaria, sus medios de transporte y sus suministros gozarán de respeto y protección. No serán objeto de ataques ni de otros actos de violencia.

Principio 27

1. En el momento de proporcionar la asistencia, las organizaciones humanitarias internacionales y los demás órganos competentes prestarán la debida consideración a la protección de las necesidades y derechos humanos de los desplazados internos y adoptarán las medidas oportunas a este respecto. En esa actividad, las mencionadas organizaciones y órganos respetarán las normas y códigos de conducta internacionales pertinentes.

2. El párrafo precedente se formula sin perjuicio de las responsabilidades en materia de protección de las organizaciones internacionales encargadas de esta finalidad, cuyos servicios pueden ser ofrecidos o solicitados por los Estados.

Sección V

PRINCIPIOS RELATIVOS AL REGRESO, EL REASENTAMIENTO Y LA REINTEGRACIÓN

Principio 28

1. Las autoridades competentes tienen la obligación y responsabilidad primarias de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar o su lugar de residencia habitual, o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. Esas autoridades tratarán de facilitar la reintegración de los desplazados internos que han regresado o se han reasentado en otra parte.

2. Se harán esfuerzos especiales por asegurar la plena participación de los desplazados internos en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración.

Principio 29

1. Los desplazados internos que regresen a su hogar o a su lugar de residencia habitual o que se hayan reasentado en otra parte del país no serán objeto de discriminación alguna basada en su desplazamiento. Tendrán derecho a participar de manera plena e igualitaria en los asuntos públicos a todos los niveles y a disponer de acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos.

2. Las autoridades competentes tienen la obligación y la responsabilidad de prestar asistencia a los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte, para la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron. Si esa recuperación es imposible, las autoridades competentes concederán a esas personas una indemnización adecuada u otra forma de reparación justa o les prestarán asistencia para que la obtengan.

Principio 30

Todas las autoridades competentes concederán y facilitarán a las organizaciones humanitarias internacionales y a otros órganos competentes, en el ejercicio de sus respectivos mandatos, un acceso rápido y sin obstáculos a los desplazados internos para que les presten asistencia en su regreso o reasentamiento y reintegración.

LISTADO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

ABC Colombia
Acción Contra el Hambre (ACH)
Acción Sanitaria y Desarrollo Social (ANESVAD)
ACT Holanda
Action Careme
Action Internationale contre la Faim
Actuers de Solidarité
Adventist Development Relief Agency
Afghan-German Basic Education
African Humanitarian Actions
Africare
Alerta Internacional
Alianza Internacional Save the Children
Alter Modus
American Council for Voluntary International Action
(InterAction)
American Refugee Committee
Amnistia Internacional
Asociación Cristiana de Jóvenes de Cali
Asociación de Jóvenes Cristianos (YMCA)
Asociación de Solidaridad y Apoyo al Pueblo Saharaui
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC)
Associacao Medical International
Atlas
Australian Red Cross
Austrian Relief Programme
Benposta
Brigadas Internacionales de Paz (BIP)
Campaign for Development and Solidarity
Campaña Internacional de Erradicación de las
Minas Terrestres
CARE
Care International Yugoslavia
Caritas Australia
Caritas Bélgica
Caritas Luxemburgo
Caritas Secours International (CSI)
Caritas Suiza

Catholic Fund Overseas Development (CAFOD)
 Catholic Relief Services (CRS)
 Caucus de las Mujeres Italianas
 Centro de Investigación y Educación Popular (CINEP)
 Club Internacional Activo 20-30 de Cali
 Coalición contra la Utilización de Niños Soldados
 Coalición por una Corte Penal Internacional
 Comisión Colombiana de Juristas
 Comité Central Menonita
 Comité de Solidaridad con los Presos Políticos
 Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC)
 Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos
 Comité Judío Americano
 Comunidad de San Egidio
 Concern
 Confederación Colombiana de Organismos
 No Gubernamentales (CCONG)
 Conferencia Mundial de Sindicatos (WTUC)
 Consejo Comunitario Mayor de Comunidades
 Negras de Cacarica
 Consejo Federal de Iglesias
 Consejo Internacional de Agencias Voluntarias (ICVA)
 Consejo Internacional de Enfermeras
 Consejo Mundial de Iglesias
 Co-operative for Assistance & Relief Everywhere (CARE)
 Coordinadora de Organizaciones no Gubernamentales
 para el Desarrollo (ONGsD)
 Coordinadora Popular de Barrancabermeja
 Corporación Compromiso y Central Cooperativa
 de Servicios en Ocaña y Catatumbo
 Council for the Defense of Human Rights and Freedom
 Cruz Roja Colombiana
 Cruz Roja Española
 Cruz Roja Francesa
 Cruz Roja Holandesa
 Chaîne du Bonheur
 Children's Aid Direct
 Christian Aid
 Christian Children's Fund
 Christian Outreach
 Christian Relief and Development Organization (Credo)
 Church World Services

Danish Committee for Aid to Afghan Refugees
Danish Refugee Council (DRC)
Development and Inter-Church Aid of the
Orthodox Church
Diakonia
Diálogo Inter-Agencial en Colombia (DIAL)
Dutch Relief Agency
El Ejercito de Salvación
Eper
EuronAID
European Committee for Training and Agriculture
Federación Americana de Trabajadores
Federación Internacional de la Cruz Roja
Federación Mundial de Sindicatos
Federación Mundial Luterana
Federación Nacional de Vida Salvaje
(National Wildlife Federation)
FIDHAP
Fondo para la Reconstrucción del Eje Cafetero (Forec)
Ford Foundation
Foro Permanente del Tercer Sector
Friends of the Earth
Frontier Primary Health Care
Fundacion Aide aux Enfants
Fundación Apoyar (FUDAP)
Fundación Bill y Melinda Gates
Fundación Carnegie
Fundación Educación Superior de Cali
Fundación Ford
Fundación Futuros Valores de Barranquilla
Fundación Gotas de Amor de Cartagena
Fundación Hogar Juvenil de Cartagena
Fundación Instituto para la Construcción de la
Paz (FICONPAZ)
Fundación Limmat
Fundación Max Havelaar
Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)
Fundación para la Orientación Familiar (FUNOF) de Cali
Fundación Rockefeller
Fundación Sembrar
Fundación Servicio Juvenil (Programa Bosconia)
de Bogotá

Fundación Servicio Juvenil de Cali
Fundación Servicio Juvenil de Medellín
Fundación Soros
Fundación Vivamos Mejor
Grameen Bank
Greenpeace
Grupo Colombo Suizo de Pedagogía Especial
de Cartagena
Grupo de Apoyo de los Desplazados (GAD)
Grupo Sur
Handicap International
Helsinki Citizen's Assembly
Helvetas
Human Dignity in the World
Human Rights Watch
Humanitarian Centre for Integration and Tolerance
Humanitarian Law Centre
Iglesia Luterana de Colombia
Instituto de Servicios Legales Alternativos
Intermón Oxfam (España)
Internacional Socialista
International Action by Churches Together (ACT)
International Assistance Mission
International Catholic Migration Commission
International Council of Metal Workers Organization
International Council of Voluntary Agencies
International Islamic Relief
International Medical Corps
International Orthodox Christian Charities
International Rescue Committee
International Tree Planting Committee
Interpares de Canada
Intersos
Islamic Relief Agency
Islamic Relief Comittee
Italian Consortium of Solidarity
Japanese Emergency NGOs
Jesuit Refugee Services
Justicia y Paz
La Fundación Panamericana para el Desarrollo
Leprosy Mission
Lutheran World Federation

Lutheran World Relief
Malteser Hilfsdienst
Médecins du Monde International
Médecins sans Frontières (Francia)
Médecins sans Frontières (Holanda)
Mercy Corps Scotland
Movimiento por la Paz, la Democracia y la Libertad
Norwegian Church Aid
Norwegian People's Aid
Norwegian Red Cross
Norwegian Refugee Council (NRC)
Ockeden International
Oficina Central de Asociaciones Internacionales
Organización Femenina Popular
Organización Terre des Hommes Lausana
Organizaciones Voluntarias de Cooperación en
Emergencias (VOICE)
Oxfam América
Oxfam Australia
Oxfam Bélgica
Oxfam Gran Bretaña
Oxfam Hong Kong
Oxfam International
Oxfam Québec
Pain pour le Prochain
Pastoral Social
Paz y Tercer Mundo
Peace Wind del Japón
Plan International
Profamilia
Programa de Vida y Paz
Programa Desarrollo y Paz en el Magdalena Medio
Project Counselling Services (PCS)
Red Global de Amigos de la Tierra
Redd Barna (Save the Children Norway)
Refugee Care Netherlands
Refugees International
Regional Indígena Embera Wounaan
Relief to Development Aid
Reporteros Sin Fronteras (RSF)
Resurgir
Save the Children Estados Unidos

Save the Children Fund Suecia
Save the Children Fund UK
Savera Counselling Services
Scottish Catholic International Aid Fund (SCIAF)
Semillas de Mejorana
Sociedad Anglo-Oriental para la Supresión del
Comercio del Opio
Sociedad Anti-esclavista
Sociedad de San Vicente de Paúl
Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)
Society for Human Rights and Prisoners Aid
Solidaridad Internacional
Swedish Federation of the Visually Handicapped
Swiss Disaster Relief
Swiss Group
Swiss Interchurch Aid (HEKS)
Swissaid
Taller de la Vida
Terre des Hommes Lausana
Transparencia Internacional
Unión de Asociaciones Internacionales (UIA)
Water Pollution Control Federation
World Council of Churches
World University Services de Canada
World Vision
World Vision Tanzania
World Wide Fund (WWF)
Zoa Refugee Care Holanda

BIBLIOGRAFIA

AALL, Pamela, MILTENBERGER, Daniel y WEISS, Thomas, *Guide to IGOs, NGOs and the Military in Peace and Relief Operations*, United States Institute of Peace Press, Washington, D.C., 2000.

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, Boletín N° 6, junio de 2000.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *La Situación de los Refugiados en el Mundo: Cincuenta años de Acción Humanitaria*, Icaria Editorial, Barcelona, 2000.

Asian Development Bank, *A Study of NGOs - Regional Overview Report*, 1999.

BOLI, John y THOMAS George M. (eds.), INGOs and the Organization of World Culture, en *Constructing World Culture, International Nongovernmental Organizations since 1875*, Stanford University Press, Stanford, 1999.

BORNSTEIN, David, A Force Now in the World: Citizens Flex Social Muscle, en *New York Times*, 10 de julio de 1999, [<http://www.globalpolicz.org/ngos/issues/bornstei.htm>].

BROWN, D, et al., Globalization, NGOs, and Multisectoral Relations, en NYE, Joseph S y DONAHUE, John D (eds.), *Governance in a Globalizing World*, Brookings Institution Press, Washington, D.C., 1998.

CLARK, John, *Democratizing Development: The Role of Voluntary Organizations*, Kumarian Press, Connecticut, 1991.

COHEN, Roberta y DENG, Francis, *Masses in Flight: The Global Crisis of Internal Displacement*, Brookings Institution Press, Washington, D.C., 1998.

COHEN, Roberta, Recent trends in protection and assistance for internally displaced people, en HAMPTON, Janie (ed.), *Internally Displaced People, Global Survey*, Earthscan Publications Ltd., Londres, 1998.

COHEN, Roberta, The Global Overview, Conferencia Exodus within Borders: The Global Crisis of Internal Displacement, Skopje, Macedonia, 31 de mayo de 2001.

Comisión Europea, *Condiciones Generales para la Cofinanciación de Acciones de Desarrollo Emprendidas por ONGs Europeas en los países en vías de Desarrollo (B7-6000)*, 2000.

Comisión Europea, *Informe Relativo a la experiencia adquirida en la aplicación de la Decisión 97/872 del Consejo de 16 de diciembre de 1997 sobre un programa comunitario de fomento de las Organizaciones no Gubernamentales dedicadas principalmente a la protección del medio ambiente*, Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, Bruselas, 9.10.2001.

Comisión Europea, *La Comisión y las Organizaciones no Gubernamentales: El Refuerzo de la Colaboración*, Documento de Reflexión, Bruselas, 18.1.2000.

Comisión Europea, Legislación comunitaria vigente, Documento 300Y0810 (01), *Informe Especial N° 12/2000 sobre la gestión por la Comisión de las medidas de la Unión Europea en favor del desarrollo de los derechos humanos y la democracia en terceros países, acompañado de la respuestas de la Comisión*, Diario Oficial N° C230 de 10.08.2000 P. 0001.

Comisión. Europea, *Informe Anual sobre Ayuda Humanitaria 1999*, Bruselas, 1.12.2000.

Comité Internacional de la Cruz Roja, *Los conflictos armados relacionados con la desintegración de las estructuras del Estado*, Ginebra, enero de 1998.

CHABBOTT, Colette, Development INGOs, en BOLI, John y THOMAS, George M. (eds.), *Constructing World Culture, International Nongovernmental Organizations since 1875*, Stanford University Press, Stanford, California, 1999.

CHEGE, Sam, Donors Shift More Aid to NGOs, en *Africa Recovery*, United Nations, Department of Public Information, junio 1999.

DAVIES, Wendy (ed.), *Rights Have no Borders, Internal Displacement Worldwide*, Norwegian Refugee Council/Global IDP Survey, 1998.

DEMENTE, Philippe, Partnership or purse-strings: NGOs in the South speak up, en *The UNESCO Courier*, julio-agosto de 2001.

DONINI, Antonio, Surfing on the Crest of the Wave Until it Crashes: Intervention and the South, en *The Journal of Humanitarian Assistance*, 3 de octubre de 1995.

EDWARDS Michael y HULME, David (eds.), *Beyond the Magic Bullet*, Kumarian Press, Connecticut, 1996.

EGELAND, Jan, Consolidación de la paz y prevención de la violencia: El papel de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en *Revista Internacional de la Cruz Roja*, N° 833, 1999.

El Colombiano, ONGs de Europa intensifican acción a favor de Colombia, 16 abril 2002.

El Tiempo, Reporteros Sin Fronteras buscará judicializar a Castaño, Gabino y Tirofijo, 23 noviembre 2001.

El Tiempo, Sección La Nación, 31 enero 2002.

El Tiempo, UE debe sacar de sus países a insurgentes que siguen secuestrando: Pax Christi ,30 abril 2002.

FIGUEROLA, Monserrat, La Participación de la Sociedad Civil, en *INFO-ONG-AELA*, 2001.

FLORINI, Ann M. y SIMMONS, P.J., What the World Needs Now? .

FRERES, Christian, *La Cooperación de las sociedades civiles en la Unión Europea con América Latina*, SÍNTESIS-AIETI, Madrid, 1998.

GASSER, Hans Peter, El derecho internacional humanitario y la protección de las víctimas de guerra, en *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 1 noviembre 1998, [<http://www.circ.org>].

Global IDP Database, International NGOs and agencies could do more on reporting the human rights violations says JRS, diciembre de 2000, [<http://www.idpproject.org>].

GONZÁLEZ-TABLAS, Ángel Martínez, (Coord.), *Visión Global de la Cooperación para el Desarrollo*, Editorial Icaria, Barcelona, 1995.

GORE, Albert, Discurso pronunciado por el Vicepresidente de los Estados Unidos durante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, llevada a cabo en Dinamarca, el 12 de marzo de 1995.

GUDYNAS, Eduardo, NGOs Facing Democracy and Globalization: the challenges in Latin America, 1997. [<http://www.uia.org/uita/gudynas1.htm>].

HAMPTON, Janie (ed.), *Internally Displaced People: A Global Survey*, Earthscan Publications Ltd., Londres, 1998.

HOBE, Stephan, Global Challenges to Statehood: Increasingly Important Role of the Nongovernmental Organizations, en *Indiana Journal of Global Legal Studies*, Vol. 5, Nº 1, otoño de 1997, Universidad de Indiana, Estados Unidos, 1997.

Human Rights Watch, 50 Years On: What Future for Refugee Protection?, mayo de 2000.

International Center for Not for Profit Law, para el Banco Mundial, *Manual de Prácticas Constructivas en Materia del Régimen Legal Aplicable a las Organizaciones No Gubernamentales*, Borrador para discusión, mayo de 1997.

JOHNSON, Hilde F., Discurso pronunciado por la Ministra de Desarrollo Internacional y de Derechos Humanos de Noruega, sobre asistencia humanitaria, el 21 de enero de 1999.

JUDGE, Anthony, NGOs and Civil Society: Some Realities and Distortions, the challenge of "Necessary-to-Governance Organizations", Seminario sobre el Estado y la Sociedad, Centro de Política Pública, Moscú, diciembre de 1994.

KAPSTEIN, Ethan B, The Corporate Ethics Crusade, en *Foreign Affairs*, septiembre-octubre 2001, Vol. 80, Nº 5, Nueva York, 2001.

KOREY, William, *NGOs and the Universal Declaration of Human Rights*, St. Martin's Press, Nueva York, 1998.

LINDER, Wolf, *Swiss Democracy, Possible Solutions to Conflict in Multicultural Societies*, MacMillan Press Ltd., Segunda edición, Londres, 1998.

LUTTWAK Edward N., Give War a Chance, en *Foreign Affairs*, julio-agosto de 1999, Vol. 78, Nº 4, Nueva York, 1991.

MARKS, Laura J., West Africa en HAMPTON, Janie (ed.), *Internally Displaced People, a Global Survey*, Earthscan Publications Ltd., Londres, 1998.

Ministry for Foreign Affairs of Sweden, División for International Development Cooperation, *Democracy and human rights in Sweden's Development Cooperation*, Ingrid Palmklint, Stockholm, 1999.

Ministry of Foreign Affairs, *Report on Norwegian Development Cooperation en 1999, 2000*. [<http://odin.dep.no/ud/engelsk/pbl/veile...er/032001-990331/index-hov002-b-f-a.html>].

MONROY CABRA, Marco G., *Derecho Internacional Público*, 4 Ed., Editorial Temis S.A., Bogotá, 1998.

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social *E/CN.4/2001/5/Add.2-Grupos e Individuos Específicos: Éxodos en Masa y Personas Desplazadas*, 3 de julio de 2000.

Naciones Unidas, Consejo Económico y Social, *E/CN.4/2000/83/Add.2*, 16 de noviembre de 1999.

Naciones Unidas, Consejo Nacional y Económico, *E/CN.4/2000/83/Add.1- Grupos e Individuos Específicos: Éxodos en Masa y Personas Desplazadas*, 11 de enero de 2000.

Naciones Unidas, *Derechos Humanos: Recopilación de instrumentos internacionales*, Naciones Unidas, Nueva York, 1983.

Overseas Development Institute, *ODI Briefing Paper 9/95, NGOs and the World Bank*, [http://www.odi.org.uk/briefing/odi_ngos_b2.html].

Overseas Development Institute, *ODI Briefing Paper N° 2, The impact of NGO development projects*, mayo de 1996, [http://www.odi.org.uk/briefing/2_96html].

PAUL, James A., *NGOs and Global Policy-Making*, junio 2000. [<http://www.globalpolicy.org/ngos/analysis/anal00.htm>].

PERLAS, Nicanor, Civil Society-The Third Global Power., The Collapse of the WTO Agenda in Seattle, en *Southern Cross Review*, 2000. [<http://www.southerncrossreview.org/4/wto.html>].

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto del Gobierno de Colombia, COL/97/010: Sistema de atención integral a la población desplazada por la violencia.

ReliefWeb, Estado de situación del desplazamiento y retos para el año 2001, 19 enero 2001. [<http://www.reliefweb.int/w/rwb.nsf/vid/1...C676A7E8213852569E40057763C?OpenDocument>].

República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, *Documento Conpes 3057, "Plan de acción para la prevención y atención del desplazamiento forzado"*, 10 de noviembre de 1999.

Revista Internacional de la Cruz Roja, EL CICR y las personas desplazadas en el propio país, en. N° 128, marzo-abril de 1995, [<http://www.circ.org>].

RUFFINI, Gianni, Les ONG et l'aide humanitaire, en *Le Courrier ACP-EU*, N° 181, junio-julio 2000.

SARMIENTO ANZOLA, Libardo, *Municipios y Regiones de Colombia: una mirada desde la Sociedad Civil*, Fundación Social, 1998.

SIMMONS, P.J., Learning to Live with NGOs, en *Foreign Policy*, otoño de 1998, [<http://www.globalpolicy.org/ngo/issues/simmons.html>].

SMILLIE, Ian y TODOROVIC, Goran, *Reconstructing Bosnia, Constructing Civil Society* en SMILLIE Ian (ed.), *Patronage or Partnership: Local Capacity Building in Humanitarian Crises*, Kumarian Press, Inc., Connecticut, 2001.

Stanley Foundation, *The United Nations and Civil Society: The Role of NGOs – Report of the Thirtieth UN Issues Conference, 19-21 de febrero de 1999* [<http://www.globalpolicy.org/ngos/ngo-un/gen/2000/1128.htm>].

STERN, Susan: *Civic Participation in Germany*, 1996.

STEVENS, Georgia L., *A Process for Building Coalitions*, Departamento de Agricultura de Estados Unidos y la Universidad de Nebraska, junio de 1999.

Taller sobre los Principios Rectores de las Naciones Unidas para el Desplazamiento Interno y la Normativa Colombiana en la Materia. Celebrado en Santa Fe de Antioquia, del 15 al 17 de mayo de 2001.

THAKUR, Armes, *Human Rights: Amnesty International and the United Nations*, en DIEHL, Paul F (ed.), *The Politics of Global Governance*, Lynne Rienner Publishers, Londres, 1997.

The Johns Hopkins Center for Civil Society Studies, *Global Civil Society, Dimensions of the Nonprofit Sector*, Baltimore, 1999.

TURAY, Thomas Mark, *Sierra Leone: Peacebuilding in Purgatory*, en SMILLIE, Ian (ed.), *Patronage or Partnership: Local Capacity Building in Humanitarian Crises*, Kumarian Press, Inc., Connecticut, 2001.

UNHCR, *Draft Report of the Sub-Working Group on Partnerships, Non-Governmental Organizations, Task Force on Partnership*, diciembre 2001.

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME, (UNDP), *Human Development Report 2000*, Oxford University Press, Oxford, 2000.

United Nations Non Governmental Liaison Services, *The NGLS Handbook*, Tercera Edición, Ginebra, 2000.

United Nations, *NGOs and the United Nations Department of Public Information: Some Questions and Answers*, United Nations, Department of Public Information, junio 1997.

UPHOFF, Norman, *Why NGOs Are Not a Third Sector*, en EDWARDS, Michael y HULME, David (eds.), *Beyond the Magic Bullet*, Kumarian Press, Connecticut, 1996.

VILLARRAGA SARMIENTO, Alvaro (Compilador), *Derecho Internacional Humanitario en Colombia: Problemática y Aplicación*, TM Editores, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Tomo II, Bogotá, 1998.

WEISS, Thomas G. y GORDENKER, Leon (eds.), *Pluralizing Global Governance: Analytical Approaches and Dimensions*, en *NGOs, The UN, & Global Governance*, Lynne Rienner Publishers, Colorado, 1996.

WHEAT, Sue, *What are NGOs doing here?*, en *ACP-EU Courier*, junio-julio 2000.

WILLETTS, Peter (ed.), *The Conscience of the World: The Influence of Non Governmental Organisations in the U.N. System*, Hurst & Company, Londres, 1996.

WRIGHTON, Jo, Giving to Charity, The Smart Way, en *The Wall Street Journal Europe*, 21-22 de diciembre de 2001.